I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio Circular mediante el cual se establece el Registro de Cuentas de Depósito e Inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 7

Indice nacional de precios de bebidas alcohólicas de los meses de julio y agosto de 2000 8

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Segundo suplemento del Programa Nacional de Normalización 2000 10

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-67/2000 19

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-68/2000 20

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-69/2000 20

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Respuestas a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, publicado el 10 de agosto de 1999 20

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de la oficina de despacho y control de vuelos 56

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SCT3-2000, Que establece las restricciones para la operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos a bordo de las aeronaves 64

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos 67

SECRETARIA DE SALUD

Aviso referente a la venta del suplemento para farmacias, droguerías, boticas y almacenes de depósito y distribución de medicamentos, segunda edición, de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 73

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-39-75 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Teuchitlán, municipio del mismo nombre, Jal. (Reg.- 1206) 74

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-88-58.82 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tecolotlán, municipio del mismo nombre, Jal. (Reg.- 1207) 76

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 42-65-18.37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zempoala, municipio del mismo nombre, Hgo. (Reg.- 1208) 78

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-10-03.34 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Primavera, Municipio de Zapopan, Jal. (Reg.- 1209) 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-51-56.80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Abra o San Felipe, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. (Reg.- 1210) 82

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 84

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 85

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 85

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 86

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 86

AVISOS

Judiciales y generales 239

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco, declarada por Decreto Presidencial publicado el 10 de agosto de 1992 254

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 86

Internet: www.gobernacion.gob.mx Esta edición consta de tres secciones
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx *Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583*

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Y COMO TESTIGOS DE HONOR LOS CC. LIC. ANA TERESA LUEBBERT GUTIERREZ Y LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., RESPECTIVAMENTE, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCION DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE APROVECHAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que el Ejecutivo Federal deberá proponer e impulsar un vasto programa de fortalecimiento de los estados y municipios, para ser vigente la función de estos últimos como los espacios de gobierno directamente vinculados a las necesidades cotidianas de la población.

Asimismo, señala que sin limitar nuestro esfuerzo debemos de fortalecer la federalización de funciones gubernamentales para la atención más oportuna y eficaz a las necesidades de la población, ahí donde su vida cotidiana y su organización básica más lo demanda.

Que el desenvolvimiento de México requiere de una administración pública orientada al servicio y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responde con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive y demanda el país, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y cumpla puntualmente con programas precisos y claros de rendición de cuentas. Paralelamente, es necesario avanzar con rapidez y eficacia hacia la prestación de servicios integrados al público que eviten trámites, ahorren tiempo, gastos e inhiban discrecionalidad.

En nuestro país, las legislaciones civiles aplicables en sus entidades federativas en materia de testamento, consienten que éste es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona dispone de sus bienes y declara o cumple deberes para después de su muerte; esta expresión legal establece el derecho que tiene todo ciudadano a comparecer ante cualquier notario público, ya sea por razón de su domicilio, trabajo o causa grave prevista en la ley, a otorgar su testamento o bien modificarlo, si con anterioridad ya lo hubiera hecho. La libre determinación de este derecho genera, sin duda alguna, incertidumbre jurídica para los litigantes al momento de iniciar el procedimiento sucesorio correspondiente, en virtud de que no se tiene la certeza, en qué lugar de la República Mexicana el autor de la herencia dispuso lo relativo a su patrimonio.

En el caso específico, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas establece en su artículo 2410, que testamento es un acto personalísimo y revocable, mediante el cual, una persona capaz para otorgarlo puede disponer la transmisión de su patrimonio y declarar o cumplir deberes, para después de su muerte.

Como consecuencia de ser el testamento un acto personalísimo no pueden testar en el mismo acto dos o más personas, ya en provecho recíproco, ya a favor de un tercero, ni la subsistencia del nombramiento del heredero o de los legatarios, ni la designación de las cantidades que a ellos corresponda pueden dejarse al arbitrio de un tercero.

Precisamente por ser un negocio *mortis* causa o de última voluntad, del que únicamente se derivan efectos jurídicos o atribuciones de derecho a partir de la muerte del otorgante, el testamento es, mientras el testador vive, una mera previsión o puro proyecto que ni a nadie asigna derechos actuales, ni vincula el otorgante a perseverar en su decisión, y de aquí la revocalidad ilimitada del testamento, que sólo cristaliza

como fuente de efectos jurídicos al morir el causante, cual expresión de la última o postrera y definitiva voluntad de éste.

Por otra parte, el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros, establece las reglas de competencia y señala que en materia sucesoria se atenderá en primer lugar al último domicilio del autor de la herencia. Cuando se ignora si una persona otorgó testamento, se inicia el procedimiento intestamentario ante el Juez competente del último domicilio del fallecido; el Juez como parte del procedimiento solicita información a las Autoridades Estatales para ver si éstas tienen noticia o informe del testamento otorgado; con la contestación de las Autoridades Estatales, en el sentido de no tener noticia de testamento alguno, el Juez continúa con el procedimiento intestamentario para dictar sentencia, en el sentido de declarar o instituir a quienes, conforme a derecho, corresponde el carácter de herederos *abintestato*.

Así las cosas y por los argumentos anteriores se considera fundamental que en los procedimientos intestamentarios también se tenga la certeza jurídica de que no se otorgó disposición testamentaria en Territorio Nacional.

Esta situación, ha despertado en el Gobierno de la República su interés de celebrar con el Estado de Tamaulipas el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos, a nivel nacional, que permita a las autoridades de cada entidad contar con una información objetiva y confiable, sobre las inscripciones o avisos que se realicen con motivo de la disposición testamentaria otorgada por una persona, o bien de la revocación de ésta; lo cual posibilitará que los ciudadanos ejerzan sus derechos, sin dilación o perjuicio alguno, y las autoridades tengan la certeza en sus actuaciones.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, comparte con el Gobierno de la República, la responsabilidad de proporcionar a los gobernados, certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan, como lo es la voluntad póstuma; esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la ley para lograr la unificación de voluntades en la creación del Registro Nacional de Testamentos.

Con base en los antecedentes invocados se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "LA SECRETARIA" DECLARA:

1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracciones IV, VII y XXVIII, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los Gobiernos de los Estados y, poner en ejecución las políticas y programas en materia de protección ciudadana, mismos que conllevan a instrumentar el objeto del presente Convenio.

1.3.- Que el artículo 5o. fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación faculta a su titular para que celebre convenios o acuerdos con los Estados de la República.

1.4.- Que el Director General de Asuntos Jurídicos cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9 fracción V y 13 fracciones I, II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.5.- Que tiene interés en llevar a cabo del presente Convenio de Coordinación.

1.6.- Que cuenta con recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento.

1.7.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2.- "EL ESTADO" DECLARA:

2.1.- Que el Estado de Tamaulipas es una persona moral jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 fracción I del Código Civil vigente en esta Entidad Federativa.

2.2.- Que el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado, es parte integrante de la Federación.

2.3.- Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un Ciudadano que se denomina "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", según lo previsto en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública de esta misma Entidad.

2.4.- Que con fundamento en los artículos 91 fracciones XXI y XXXIV de la Constitución Política del Estado, correlacionado con el artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, está facultado para celebrar con el Ejecutivo Federal, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las Entidades Federativas y los Municipios, los convenios y acuerdos necesarios para el desarrollo económico y social de la Nación, el Estado y los Municipios; podrá inducir y concertar con los

particulares acciones destinadas al mismo objeto; fomentar por todos los medios posibles la instrucción y educación públicas y procurar el adelanto y mejoramiento social, favoreciendo toda clase de mejoras que interesen a la colectividad; así como la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o de realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

2.5.- Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación.

2.6.- Que de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política Local y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Secretario General de Gobierno debe refrendar los documentos que suscriba el Gobernador en ejercicio de sus funciones constitucionales, para que éstos surtan efectos legales.

2.7.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en avenida Juárez y 5 de Mayo, colonia Centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87000.

3.- "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO" DECLARAN:

3.1.- Que manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Testamentos, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección y seguridad jurídica en materia sucesoria.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente instrumento la coordinación de acciones entre "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se compromete, a través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, a realizar las siguientes acciones:

A) Recibir, concentrar y procesar la información que remita "EL ESTADO", para su registro.

B) Controlar, dar seguimiento y actualizar la información que remita "EL ESTADO", para su registro.

C) Proporcionar a "EL ESTADO" a través de su Secretaría General de Gobierno, la información que ésta le solicite.

D) Tener actualizado el sistema de cómputo de tal forma que las consultas que efectúe "EL ESTADO" se desahoguen en el menor tiempo posible.

E) Proponer a "EL ESTADO" los formatos de disposición testamentaria, solicitud de informes, contestación de informes y disposiciones legales.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se compromete, a través de su Secretaría General de Gobierno, a realizar las siguientes acciones:

A) Remitir diariamente vía fax o módem, la información correspondiente sobre los testamentos qué se hayan otorgado, así como ante que instancia fue otorgado o revocado.

B) Requerir a los notarios públicos los avisos del otorgamiento o del depósito de alguna disposición testamentaria que, en términos de ley, se haya otorgado y, una vez procesados, remitirlos a "LA SECRETARIA".

C) Gestionar ante el Colegio de Notarios, para que estos informen mensualmente las disposiciones o modificaciones testamentarias que se hayan otorgado ante su fe, remitiéndola a "LA SECRETARIA".

D) Adoptar los formatos de disposición testamentaria, solicitud de informes, contestación de informes y disposiciones legales propuestas por "LA SECRETARIA".

E) Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al cumplimiento de sus acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Población.

CUARTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.- "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" se comprometen a realizar las siguientes acciones:

A) Difundir a través de los medios masivos de comunicación, prensa, radio y televisión, los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Testamentos, con la finalidad de poder avanzar en materia de sucesiones.

B) Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes.

C) Respetar, en todo momento, la libertad y confidencialidad que tienen las personas de otorgar libremente sus disposiciones testamentarias.

D) Coordinarse en la formulación, implantación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Testamentos.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; tendrá una vigencia indefinida, quedando subsistentes aquellos compromisos que previamente hayan sido establecidos por ambas instancias y que mantengan correlación directa e indirecta en esta materia, en tanto no resulten contrarios a las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

SEXTA.- ADICION O MODIFICACION.- El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas, para la realización del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario.

OCTAVA.- LEGISLACION APLICABLE.- Los signantes sujetan el cumplimiento del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la normatividad aplicable al caso concreto.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA.- CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, pero en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán en mutuo acuerdo por escrito. De no llegar a un acuerdo, convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o por otra causa.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Puebla, Pue., a los once días del mes de agosto de dos mil.- Por "La Secretaría": el Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.- Por "El Estado": el Gobernador del Estado de Tamaulipas, **Tomás Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, **Homero Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.- Los Testigos de Honor: la Presidenta del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **Ana Teresa Luebbert Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., **Alfonso Zermeño Infante**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO Circular mediante el cual se establece el Registro de Cuentas de Depósito e Inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.

OFICIO CIRCULAR No. 101.- 1371

C.C. Oficiales Mayores de las Dependencias del Ejecutivo Federal; Directores Generales de Organismos Desconcentrados y Descentralizados; Directores Generales de Bancos de Desarrollo, y Directores o Gerentes Generales de Fondos, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria Presente.

Con el propósito de reforzar el sistema de información de las disponibilidades financieras para ejercer un control más eficiente sobre los recursos financieros del Gobierno Federal y, con fundamento en los artículos 26 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000; en el Oficio circular 697 "Lineamientos sobre nuevas reglas en el manejo de disponibilidades financieras del sector público y del mecanismo para su información", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de junio de 1992; en el artículo 10 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en el artículo 16 fracción XV del Reglamento Interior de la SHCP, comunico a ustedes que esta Secretaría establece el:

REGISTRO DE CUENTAS DE DEPOSITO E INVERSION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El objetivo de este Registro es contar con una base de datos que permita conocer el universo y características de las cuentas que mantienen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para crear este registro, se solicita a las dependencias y entidades que realicen las siguientes acciones:

1. Notificar oficialmente la apertura y cancelación de todas las cuentas de depósito o inversión, incluyendo fideicomisos, mandatos y contratos análogos, que realicen mensualmente, indicando nombre de la institución financiera, número de cuenta, tipo de depósito o inversión, nombre del

titular de la cuenta, fecha de apertura o cancelación, y señalar si la cuenta tiene un fin específico. Para ello se utilizará el formato Anexo.

2. Dicha notificación deberá acompañarse por las copias de los oficios mediante los cuales, el titular de las cuentas recién aperturadas solicita a las instituciones financieras el envío de copia de sus estados de cuenta a la Secretaría.

La notificación se enviará dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre de mes, a la Dirección General de Planeación Hacendaria, Dirección de Estadística Hacendaria, Insurgentes Sur 795, piso 10, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

Con el propósito de regularizar el registro de las cuentas ya aperturadas, las entidades deberán notificar en un plazo no mayor a 30 días, los datos solicitados para cada una de sus cuentas vigentes, así como copia de los comunicados por los cuales el titular de las cuentas solicita a las instituciones financieras que envíen copia de los estados de cuenta a la Secretaría, utilizando el formato antes señalado.

Adicionalmente, a partir de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**, las dependencias del Ejecutivo Federal estarán obligadas a cumplir con el mecanismo de información que se establece en los oficios 697 y 101-1601 emitidos por esta Secretaría.

Cabe aclarar que estos requerimientos de información no sustituyen a los establecidos por la Tesorería de la Federación a través del oficio-circular 401-VFV-17974 Reglas para el Manejo de Disponibilidades Financieras, emitido el 30 de diciembre de 1998 ni ninguna otra de las facultades de dicha Tesorería en lo referente a las disponibilidades financieras.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2000.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Angel Gurría**.- Rúbrica.

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR No. 101.-1371

Las entidades deberán enviar este formato en hoja electrónica de Excel, a través de disco flexible.

REGISTRO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Nombre de la entidad:						
Institución financiera	**No. de cuenta**	**Instrumento**	**Nombre del titular de la cuenta**	**Tipo de movimiento**	**Fecha de alta y/o baja**	**No. de oficio**

Institución financiera. Anotar el nombre de la institución financiera o bien la clave que le corresponda de acuerdo al Catálogo del Sistema Financiero Mexicano.

Instrumento. Anotar el tipo de instrumento o la clave que le corresponda de acuerdo con el Catálogo que aparece en el instructivo del formato "Detalle de los depósitos e inversiones en moneda nacional" del Sistema Integral de Información.

Tipo de movimiento. Anotar "Alta" cuando se aperture una cuenta y "Baja" cuando se cancele una cuenta.

INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas de los meses de julio y agosto de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno, fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se da a conocer el Indice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de julio y agosto de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de septiembre de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de octubre de 2000:

I. Indice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:

Julio de 2000 419.076

Agosto de 2000 425.989

II. Factor de Actualización:

Septiembre de 2000 1.0164

III. Cuotas por litro vigentes para el mes de octubre de 2000

Aguardiente Abocado o Reposado Aguardiente Standard (blanco u oro) Charanda Licor de hierbas regionales	4.69
Aguardiente Añejo Habanero Rompope	9.06
Aguardiente con Sabor Cocteles Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol. Parras	10.76
Bacanora Comiteco Lechuguilla o raicilla Mezcal Sotol	15.41
Anís Ginebra Vodka	16.56
Ron Tequila joven o blanco	20.50
Brandy	24.65
Amaretto Licor de Café o Cacao Licores y Cremas más de 20% Alc. Vol. Tequila reposado o añejo	25.01
Ron Añejo	29.70
Brandy Reserva	32.15
Ron con Sabor Ron Reserva	46.81
Tequila joven o blanco 100% agave Tequila reposado 100% agave	47.82
Brandy Solera	53.00
Cremas base Whisky Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tenessee "Standard"	69.70
Calvados Tequila añejo 100% agave	121.92
Cognac V.S. Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tenessee "de Luxe"	147.41
Cognac V.S.O.P.	248.07

Cognac X.O.	935.17
Otros	960.40

TRANSITORIO

Ron	21.73
Ron Añejo	29.82
Ron Reserva y Ron con Sabor	47.11

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 11 de septiembre de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

SEGUNDO suplemento del Programa Nacional de Normalización 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

SEGUNDO SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2000.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a través de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción I, 59 y 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracción lll del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hace del conocimiento público el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2000, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Conforme a los objetivos y justificaciones que persigue el Estado a través del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tendientes a imprimir bases sólidas que permitan el desarrollo, la constancia y equidad al crecimiento de la economía nacional, así como el impulso tanto económico como tecnológico de los distintos sectores de la producción y del comercio, con la finalidad de fomentar al sector comercial e industrial en los ámbitos tanto nacional como internacional.

2. Que bajo este esquema, el Gobierno Federal se ha preocupado por llevar a cabo una serie de mejoras en los programas de normalización de acuerdo al surgimiento constante de las necesidades de los diferentes sectores, así como de los consumidores, ya que año con año surgen temas que requieren ser regulados o normalizados a la brevedad posible, debido a la importancia que representan para la economía nacional.

3. Que de acuerdo a lo anterior, es tarea de la Comisión Nacional de Normalización, velar por las necesidades de normalización de los sectores industrial, comercial, de servicios y educativos, así como de la sociedad en general.

4. Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61-A, primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 58 de su Reglamento, el 17 de agosto del año 2000 la Comisión Nacional de Normalización aprobó por unanimidad el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2000, en razón de que diversos Comités Consultivos Nacionales de Normalización, Comités Técnicos de Normalización Nacional y Comités de Normas de Referencia, presentaron sus temas al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización en el plazo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en consecuencia, ha ordenado a este Secretariado Técnico expedir el:

SEGUNDO SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2000

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE SUELOS Y COSTAS

PRESIDENTE: DR. JORGE DELVALLE CERVANTES
DIRECCION: PERIFERICO SUR No. 4209, PISO 1
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, MEXICO, D.F.
TELS.: 5628 06 23 Y 5628 06 24
FAX: 5628 06 00 EXT. 2045

SUBCOMITE DE NORMALIZACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

Tema nuevo

1. Criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento con fines comerciales de resina de pino.

Objetivo y justificación: Establecer los criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento sostenible con fines comerciales de resina de pino.

Fundamento legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículo 32-Bis, Ley Forestal artículo 13, Reglamento de la Ley Forestal artículo 26 fracción XVII y 27 primer párrafo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización artículos 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 52, Reglamento Interior de la SEMARNAP artículos 5, 13 fracción XII, 22 fracciones I, IV y XIV.

Fechas estimadas de inicio y terminación: 4 de julio de 2000 a 4 de julio de 2001.

Temas a cancelar

2. Principios de manejo forestal sustentable (tema 5 en el Programa Nacional de Normalización).

Objetivo y justificación: Se solicita se suprima en virtud de que el contenido de este tema ha quedado incluido en el Proyecto de Norma que establece las especificaciones técnicas que deberán de contener los programas de manejo forestal, referente al estudio dasométrico, sistemas silvícolas, medidas de protección para el aseguramiento de la regeneración, así como las medidas y acciones para la prevención, control y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales. Por lo que se hace innecesario trabajar dos proyectos de NOM.

Fundamento legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 32 Bis; Ley Forestal, artículo 22 fracción III Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículos 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 52, Reglamento Interior de la SEMARNAP, artículos 5, 13 fracción XI, 22 fracciones I, IV y XIV.

3. Especificaciones para la expedición y utilización de la documentación y sistemas de control con las que se acredita la legal procedencia de los árboles de navidad de origen nacional e importados en su transporte, almacenamiento y comercialización (tema 10 en el Programa Nacional de Normalización).

Objetivo y justificación: La solicitud para suprimir este tema del Programa de Normalización se sustenta en la opinión que emitió la Dirección General de Normas de SECOFI en el sentido de ajustarse a los requisitos que señala la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley de Comercio Exterior y la Ley Forestal con su Reglamento. Después de revisar los ordenamientos citados, la situación es que no existe disposición legal alguna de la cual se pueda desprender un proyecto de norma oficial de esta naturaleza.

Fundamento legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 32 Bis; Ley Forestal, artículos 5, 20 y 22 Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículos 38 fracción 2, 40, 41, 43 y 48, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículos 5 fracción V, 36 fracción I y 84.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD AL USUARIO, INFORMACION COMERCIAL Y PRACTICAS DE COMERCIO.

PRESIDENTE: LIC. CARMEN QUINTANILLA MADERO

DOMICILIO: AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, SECCION FUENTES, LOMAS DE TECAMACHALCO, 53950 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

TELEFONO: 57299300 EXT. 4126

FAX 57299484

SUBCOMITE DE INFORMACION COMERCIAL

Temas nuevos

1. Café Veracruz-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y la información comercial que debe cumplir el Café Veracruz que se comercializa dentro del territorio de los Estados Undidos Mexicanos.

Justificación: Se propone el estudio de esta norma oficial mexicana, a fin de que la misma sirva como sustento a la Declaración de Protección para una Denominación de Origen correspondiente al Café Veracruz; entendiéndose como denominación de origen al signo distintivo que se refiere a

un nombre geográfico que se destina a un producto, el cual está asociado a las condiciones especiales (factores humanos y naturales de la misma región) que le dan un carácter único. Al ser la denominación de origen un signo distintivo referente a una región geográfica, éste no puede ser apropiado en forma individual o privada, sino que éste es un elemento de patrimonio nacional. En ese sentido, la NOM es un complemento a dicha denominación, la cual debe establecer las características de calidad que debe tener el producto al momento de su comercialización.

Fundamento legal: Artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 157 de la Ley de Propiedad Industrial, 29 de su Reglamento y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Fechas estimadas de inicio y terminación: 1 de septiembre del año 2000 a 15 septiembre de 2001.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA.

PRESIDENTE: DR. LUIS ALBERTO AGUIRRE URIBE

DIRECCION: AV. GUILLERMO PEREZ VALENZUELA No. 127, 2o. PISO, COL. DEL CARMEN, COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04100

TEL: 55-54-05-12

FAX: 55-54-05-29

Tema nuevo

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.

Objetivo: Esta norma establece los requisitos y especificaciones fitosanitarias que deben cumplir las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas, para presentar el aviso de inicio de funcionamiento y obtener el certificado del cumplimiento de la norma, para ser inscritas en el Directorio Fitosanitario; así como las obligaciones que se deriven de la misma.

Justificación: El desarrollo de la agricultura, históricamente ha estado ligado a la aparición de plagas que compiten o atacan directamente a los cultivos de interés para el hombre, mismos que son utilizados como satisfactores alimenticios, obligando con esto al cambio en los patrones de cultivo, desplazamiento o introducción de nuevas variedades y utilización de métodos más sofisticados para el control de estas plagas. Dentro de los métodos principales de control de plagas agrícolas se encuentra el uso de plaguicidas, el cual es una herramienta que se considera como efectiva, de acción rápida y en algunos casos, el único medio para disminuir la incidencia de plagas. Sin embargo, considerando la cualidad intrínseca de toxicidad de estos productos, lo cual permite el control efectivo de las plagas, su aplicación si no se realiza de acuerdo a las buenas prácticas agrícolas, puede causar un efecto adverso a la salud humana y ambiente.

Por tal motivo, resulta indispensable que los plaguicidas durante el proceso de aplicación, uso y manejo sean verificados para constatar que éstos se apliquen de manera correcta en los cultivos, dosis, plagas e intervalos de seguridad autorizados por la depedencia competente. Aunado a lo anterior, las personas físicas y morales que se dedican a la aplicación aérea de plaguicidas constituyen una parte fundamental en los procedimientos de control de plagas, por lo que es su obligación realizar un manejo adecuado de los plaguicidas en el que se respeten las condiciones autorizadas para su uso.

De tal forma, que la regulación de aplicación aérea de plaguicidas contribuye a lograr un uso eficaz de estos insumos, por lo que resulta indispensable que se certifiquen bajo el procedimiento establecido en la presente NOM, una vez que se hayan cumplido con las especificaciones, criterios y obligaciones que se emanan de la misma.

Con el objeto de mejorar la aplicación de la NOM en referencia, es indispensable modificar su contenido, toda vez que en su aplicación resulta complicado su cumplimiento por los sujetos regulados, debido a que éstos deben obtener su certificación de cumplimiento en cada entidad federativa donde presten su servicio, lo cual llega a constituirse como una duplicación en su regulación, por lo que se propone otorgar la certificación de cumplimiento de NOM de manera regional, la cual cubra el área de influencia donde prestará sus servicios, siendo verificable sus actividades en cada entidad federativa; además de proponerse otras modificaciones.

Fundamento legal: 1o., 2o., 6o., 7o. fracciones X, XIII y XV, 38, 44, 51, 52, 54 y 55 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y

Normalización; 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de esta dependencia.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto de 2000 a julio de 2001.

Temas a cancelar

2. Confinamiento y erradicación de la mosca del Mediterráneo en el Estado de Chiapas (tema 27 en el PNN).

Objetivo: Simplificar el proceso de normalización y facilitar la instrumentación del dispositivo de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.

Justificación: El 3 de abril de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Norma Oficial Mexicana NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta. Sus objetivos son detectar oportunamente cualquier introducción de la plaga y, en su caso, aplicar las medidas fitosanitarias para lograr su erradicación. Esta disposición legal, que es una norma oficial genérica contra moscas exóticas, permite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) mantener en alerta un dispositivo de emergencia en cualquier espacio y tiempo; sin embargo, ante la introducción de la plaga al país, que ponga en riesgo a una o varias especies vegetales, podrá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** los lineamientos específicos para la instrumentación inmediata del dispositivo nacional de emergencia, para cada especie de moscas exóticas, en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Fundamento legal: Artículos 1o., 2o., 6o., 7o. fracciones XIII, XVIII y XXV, 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; punto 4.6 incisos a) y b) de la Norma Oficial Mexicana NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta, publicada el 3 de abril de 2000.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA

PRESIDENTE: DR. ANGEL OMAR FLORES HERNANDEZ

DIRECCION: CALLE RECREO No. 14, PISO 11, COL. ACTIPAN, MEXICO D.F., C.P. 03230

TELS.: 534 15 80 Y 534 51 11

FAX: 534 14 61

Tema nuevo

3. Especificaciones para el destino final de mercancías o desechos de riesgo zoosanitario en puertos, aeropuertos y puntos de inspección de movilización nacional.

Objetivo: Establecer las especificaciones para el destino final de mercancías o desechos de riesgo zoosanitario en puertos, aeropuertos y puntos de inspección de movilización nacional, para las mercancías de importación y nacionales de origen pecuario.

Justificación: Es necesario establecer las especificaciones para la retención o destrucción de mercancías de origen pecuario, tanto de importación como nacionales, cuando son consideradas un riesgo zoosanitario para el país, lo cual coadyuvaría en el mantenimiento o avance de las fases establecidas en las campañas nacionales contra diferentes enfermedades de los animales.

Fundamento legal: artículo 4o. fracción III, artículos 11 y 12 fracción V, artículos 21, 29 y 34 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículo 38 fracciones I, II y III, artículo 39 fracciones I y V, artículo 40 fracciones I y XI, artículos 44 y 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de julio de 2000 a diciembre del 2002.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE

PRESIDENTE: DR. AARON DYCHTER POLTOLAREK

DIRECCION: XOLA Y AV. UNIVERSIDAD, 1er. PISO, EDIF. "C" ALA ORIENTE, COL. NARVARTE, MEXICO, D.F., 03028

TELS.: 559-44-68, 519-39-98 y 559-51-65

FAX: 519-48-71

Tema nuevo

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCT-1996 Industria Hulera-Llantas para camión-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas que son usadas en camiones ligeros, camionetas, camiones pesados, tractocamiones, autobuses y remolques en servicio de carretera y mixto, que se comercialicen en territorio nacional.

Justificación: En virtud de la cantidad y variedad de llantas para camión que se fabrican, importan y comercializan en México, es importante establecer los requisitos mínimos de

seguridad y los métodos de prueba mediante los cuales se verifique que el producto satisface dichos requisitos, a fin de garantizar al consumidor que el producto es seguro y confiable.

Fundamento legal: artículos 38 fracción II y 40 fracciones I y XII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o. y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 56 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto de 2000 a febrero de 2001.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE LABORAL

PRESIDENTE: DR. JUAN ANTONIO LEGASPI VELASCO
DIRECCION: VALENCIA No. 36, COL. INSURGENTES MIXCOAC, MEXICO, D.F.
TEL.: 563 05 00
FAX: 563 92 42

Tema nuevo

1. Operación y mantenimiento de ferrocarriles-Condiciones de seguridad e higiene.

Objetivo y justificación: Establecer una normatividad específica para estas actividades ya que la aplicación de la normatividad vigente resulta complicada y demasiado general.

Fundamento legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización artículo 40 fracciones I, III, VI, XI, XIII y XVII.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2000 a junio de 2001.

NORMAS DE REFERENCIA

PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)

COMITE DE NORMALIZACION DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

PRESIDENTE: ING. RAFAEL FERNANDEZ DE LA GARZA
DIRECCION: AV. MARINA NACIONAL 329, PISO 35, TORRE EJECUTIVA DE PEMEX, COL. HUASTECA C.P. 11311, MEXICO D.F.
TEL : 52 50 69 83
FAX: 57 22 25 00 EXT. 23104

Tema nuevo

1. NRF-012-PEMEX-2000, Tubería de resina reforzada con fibra de vidrio para recolección y transporte de hidrocarburos y fluidos corrosivos líquidos.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos para el diseño, materiales de fabricación, instalación, inspección, pruebas y construcción de tubería a base de polímeros reforzados con fibra de vidrio, para el transporte y distribución de hidrocarburos y fluidos corrosivos líquidos.

Justificación: Debido a las características químicas de los hidrocarburos, producto de los procesos de recuperación secundaria y en general hidrocarburos con alto contenido de salinidad y bióxido de carbono, a la falta de normatividad en México y Pemex para estos servicios, es necesario contar con una norma de referencia que unifique los criterios para el uso de este tipo de tubería.

Fundamento legal: Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 51-A, 51-B, 55, 66 y 67 y los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento.

Fechas estimadas de inicio y terminación: del 1 julio al 31 de diciembre de 2000.

NORMAS MEXICANAS

Fundamento legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización: Artículos 51-A, 51-B y 66, 47 y 69 de su Reglamento.

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO, A.C. (ANCE)

PRESIDENTE: ING. RAFAEL NAVA Y URIBE
DIRECCION: AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6-BIS, COL. FUENTES DE TECAMACHALCO, 53950 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
TEL: 520-90-26, 520-91-58
FAX: 520-88-00

Temas nuevos

Comité Técnico 14 Transformadores

1. Modificación a la NMX-J-427-1981, Transformadores sumergibles tipo bóveda, para distribución subterránea con desconectador acoplado de tres posiciones.

Objetivo: Actualización conforme avance tecnológico.

Justificación: Norma obsoleta.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de julio de 2000 a marzo de 2001.
Comité Técnico 20 Conductores
Subcomité 20A Alta Tensión

2. Alambres de aleación de aluminio AA-8000.
Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los alambres de aleación de aluminio AA-8000.
Justificación: Cubrir los requerimientos de la norma oficial mexicana para instalaciones eléctricas (utilización) NOM-001-SEDE-1999.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de septiembre de 2000 a febrero de 2001.

3. Cables de aleación de aluminio AA-8000.
Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables de aleación de aluminio AA-8000 con cableado concéntrico normal, comprimido o compacto, en temples 0, H1X o H2X para usos eléctricos.
Justificación: Cubrir los requerimientos de la norma oficial mexicana para instalaciones eléctricas (utilización) NOM-001-SEDE-1999.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de septiembre de 2000 a febrero de 2001.
Subcomité 20B Baja Tensión

4. Modificación a la NMX-J-472-1998-ANCE, Productos Eléctricos-Conductores-Determinación de la cantidad de gas ácido halogenado generado durante la combustión controlada de materiales poliméricos tomados de cables eléctricos-Método de prueba.
Objetivo: Actualización conforme al avance tecnológico.
Justificación: Atender propuestas de modificación al contenido técnico de la norma.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de septiembre a octubre de 2000.
Comité Técnico 32 Fusibles
Subcomité 32A Alta Tensión

5. Modificación a la NMX-J-149-1998-ANCE, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para alta tensión Parte 1: Conjuntos-Fusibles limitadores de corriente de alta tensión.
Objetivo: Actualización conforme al avance tecnológico.
Justificación: Por publicación de amendment 1 al documento IEC 282-1.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.
Subcomité 32B Baja Tensión

6. Modificación a la NMX-J-009/248/2-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 2: Fusibles clase C.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

7. Modificación a la NMX-J-009/248/3-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 3: Fusibles clase CA y CB.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

8. Modificación a la NMX-J-009/248/4-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 4: Fusibles clase CC.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

9. Modificación a la NMX-J-009/248/5-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 5: Fusibles clase G.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

10. Modificación a la NMX-J-009/248/6-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 6: Fusibles no renovables clase H.

Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

11. Modificación a la NMX-J-009/248/8-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 8: Fusibles clase J.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

12. Modificación a la NMX-J-009/248/9-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 9: Fusibles clase K.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

13. Modificación a la NMX-J-009/248/10-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 10: Fusibles clase L.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

14. Modificación a la NMX-J-009/248/12-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 12: Fusibles clase R.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

15. Modificación a la NMX-J-009/248/13-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 13: Fusibles semiconductores.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

16. Modificación a la NMX-J-009/248/14-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 14: Fusibles suplementarios.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

17. Modificación a la NMX-J-009/248/15-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 15: Fusibles clase T.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

18. Modificación a la NMX-J-009/248/16-ANCE-1999, Productos Eléctricos-Fusibles-Fusibles para baja tensión Parte 16: Limitadores de pruebas.
Objetivo: Actualización de las especificaciones de fusibles para baja tensión conforme al avance tecnológico de la región.
Justificación: Mantener la armonización regional.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de agosto de 2000 a febrero de 2001.

Comité Técnico GTD Generación Transmisión y Distribución
SC GTD-C Aisladores

19. Modificación a la NMX-J-246-1977, Aisladores de porcelana tipo alfiler para alta tensión.
Objetivo: Normalizar los aisladores tipo alfiler que se requieren en el sistema eléctrico del país.
Justificación: Norma obsoleta. Actualizar conforme al avance tecnológico.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de julio de 2000 a febrero de 2001.

Comité Técnico PIE Productos y Accesorios para Instalaciones Eléctricas

20. Tubo (conduit) corrugado de polietileno de alta densidad para la protección de conductores eléctricos.

Objetivo: Normalizar el tubo (conduit) corrugado de polietileno de alta densidad.

Justificación: El uso de este producto es referido en la Norma Oficial Mexicana de instalaciones eléctricas, NOM-001-SEDE-1999.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de julio de 2000 a febrero de 2001.

21. Modificación a la NMX-J-511-ANCE-1999, Productos eléctricos-Sistema de soportes metálicos tipo charola para cables-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Corregir aspectos técnicos.

Justificación: Permitir la aplicación de la norma.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de junio de 2000 a febrero de 2001.

Los temas 149, 165, 166, 167, 168 y 169 publicados en el Programa Nacional de Normalización del 31 de marzo de 2000 se cancelan.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

PRESIDENTE: C.P. JUAN MANUEL ALVAREZ

DIRECCION: BLVD. TOLUCA No. 40-A, COL. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN DE JUAREZ, 53500 ESTADO DE MEXICO

TEL: 358-79-92, 358-78-72

FAX: 358-71-01, 359-01-03

Temas nuevos

1. Modificación a la NMX-E-111-1995-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico usados como sello en la tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC) - Especificaciones.

Objetivo: Establece las especificaciones que deben cumplir los anillos de material elastomérico utilizados como sello en las juntas de tuberías de poli (cloruro de vinilo) (PVC), así como las recomendaciones para su selección en función de las características del fluido conducido.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de noviembre de 2000 a mayo de 2001.

2. Modificación a la NMX-E-085-1994-SCFI Industria del plástico-Tubos y conexiones-Anillos de hule usados como sello-Determinación de la dureza Shore A-Método de prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la dureza Shore A en anillos de hule usados como sello en las tuberías de poli (cloruro de vinilo) (PVC).

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

3. Modificación a la NMX-E-086-1994-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Inspección visual-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para efectuar la inspección visual de los anillos de material elastomérico usados como sello en las tuberías de plástico.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

4. Modificación a la NMX-E-087-1995-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Resistencia a la tracción y alargamiento en el momento de ruptura-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para determinar la resistencia a la tracción y alargamiento en el momento de la ruptura de los anillos de material elastomérico.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

5. Modificación a la NMX-E-089-1994-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Deformación permanente por compresión-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para llevar a cabo la deformación permanente por compresión de los anillos de material elastomérico, con envejecimiento simultáneo en estufa.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

6. Modificación a la NMX-E-092-1994-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Envejecimiento en estufa-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para llevar a cabo el envejecimiento en estufa de los anillos de material elastomérico.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

7. Modificación a la NMX-E-095-1979, Plásticos-Tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC)-Anillos de hule usados como sello-Determinación de la variación de volumen por inmersión de agua.

Objetivo: Esta norma establece el método para determinar la variación de volumen por inmersión en agua de los anillos de hule usados como sello en las tuberías de poli (cloruro de vinilo) (PVC).

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

8. Modificación a la NMX-E-096-1979, Plásticos-Tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC)-Anillos de hule usados como sello-Determinación del envejecimiento en aceite.

Objetivo: Establece el método para determinar el envejecimiento en anillos de hule por inmersión en aceite, mostrado por el cambio en algunas propiedades físicas de éstos.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

9. Modificación a la NMX-E-218-1994-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico compatibilidad con el poli (cloruro de vinilo) (PVC)-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para determinar la compatibilidad de anillo de material elastomérico, con el poli (cloruro de vinilo) (PVC).

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

10. Modificación a la NMX-E-219-1995-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Envejecimiento de atmósfera de ozono (03) agrietamiento superficial-Método de prueba.

Objetivo: Cubre la valoración de la resistencia del hule vulcanizado para desarrollar grietas superficiales cuando se expone a una atmósfera que contiene ozono.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

11. Modificación a la NMX-E-220-1995-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Gravedad específica-Método de prueba.

Objetivo: Establece dos procedimientos para determinar la gravedad específica de los hules vulcanizados empleados en la fabricación de los anillos de material elastomérico.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

12. Modificación a la NMX-E-221-1995-SCFI, Industria del plástico-Anillos de material elastomérico-Dimensiones-Método de prueba.

Objetivo: Establece el procedimiento para determinar las dimensiones de los anillos de material elastomérico.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre de 2000.

13. Industria del plástico-Productos utilizados en el sector salud-Bolsas de polietileno para uso en aseo.

Objetivo: Establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno para uso en aseo que se utilizan en algunas instituciones del sector salud y que se comercializan en el territorio nacional, así como la metodología de la evaluación de las mismas.

Justificación: Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en el territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2000.

14. Industria del plástico-Productos utilizados en el sector salud-Bolsas para uso general de polietileno.

Objetivo: Establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas para uso general de polietileno que se utilizan para algunas instituciones del sector salud y que se comercializan en el territorio nacional, así como la metodología de la evaluación de las mismas.

Justificación: Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en el territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2000.

15. Industria del plástico-Productos utilizados en el sector salud-Bolsas de polietileno para uso en guarderías.

Objetivo: Establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno para uso en guarderías que se utilizan en algunas instituciones del sector salud y que se comercializan en el territorio nacional, así como la metodología de la evaluación de las mismas.

Justificación: Se requiere actualizar la norma mexicana de este producto, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en el territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de julio a diciembre de 2000.

México, D.F., a 17 de agosto de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-67/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-67/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 67/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 18 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
GUANAJUATO, GTO.	8585	FRAYLE 2	9	GUANAJUATO	GTO.

Lo anterior en virtud de que el terreno que pretendió amparar en el momento de presentación de la solicitud de concesión minera, estaba ocupado en su totalidad por la Zona de Reservas Mineras Violeta II.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-68/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-68/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 67/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 18 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
GUANAJUATO, GTO.	8586	FRAYLE 3	43	GUANAJUATO	GTO.

Lo anterior en virtud de que el terreno que pretendió amparar en el momento de presentación de la solicitud de concesión minera, estaba ocupado en su totalidad por el lote minero Violeta T-205272.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-69/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-69/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 67/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 18 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
GUANAJUATO, GTO.	8679	LA ROSA	64	GUANAJUATO	GTO.

Lo anterio en virtud de que el terreno que pretendió amparar en el momento de presentación de la solicitud de concesión minera, estaba ocupado en su totalidad por el lote minero Frayle 4 T-211201.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

RESPUESTAS a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, publicado el 10 de agosto de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.- Dirección General Jurídica.- Oficina del C. Director General.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-061-ZOO-1999, ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO ANIMAL.

JORGE MORENO COLLADO, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción I, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o., 11, 12, 13 y 16 de la Ley Federal de Sanidad Animal; y 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de esta dependencia, a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, publica las respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de agosto de 1999.

COMENTARIO	RESPUESTA

PROMOVENTE: MVZ. ROSA HELIA VITE PEDROZA. TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C", FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UNAM. No hay un capítulo de símbolos y abreviaturas, sin embargo el anteproyecto incluye los siguientes: ml mililitro UFC Unidades Formadoras de Colonias % por ciento	PROCEDE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SIN EMBARGO SE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO INCLUIR UN CAPITULO O APARTADO SOBRE SIMBOLOS Y ABREVIATURAS, YA QUE SU EMPLEO ES MINIMO POR LO QUE SE DETERMINO DEFINIRLOS EN LOS TEXTOS CORRESPONDIENTES: **4.6.** Todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por animales, que pretendan ser comercializados en el país y que presenten un contenido de humedad mayor al 12 por ciento (%), deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables que aseguren la estabilidad comercial del producto, las cuales podrán ser verificadas por la Secretaría cuando así lo requiera. **4.9.** Para el caso de aditivos probióticos, elaborados con microorganismos productores de ácido láctico o similares, previo a su regulación, debe efectuarse su constatación para determinar el género y especie utilizada, así como especificar la concentración de microorganismos viables expresada en Unidades Formadoras de Colonias por mililitro (UFC/ml) o gramo de producto terminado.
PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Sugiere uniformizar la definición del término 3.1. Aditivos, con la definición empleada en la NOM-025-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA DEFINICION, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **3.1.** Aditivos: Cualquier material de uso específico que se incluya en el alimento que favorezca su presentación, preservación, así como la ingestión, aprovechamiento, profilaxis o pigmentación en los animales y sus productos.
PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. Sugiere modificar el texto de la definición que dice: **3.2.** Alimento balanceado: Corresponden a esta categoría aquellos alimentos que se encuentran listos para ser consumidos. Su diseño es tal que les permite ser la asignación única de alimento al día para el animal consumidor, ya que su balance cubrirá todas las necesidades del mismo.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA DEFINICION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **3.2.** Alimento balanceado: Corresponden a esta categoría aquellos alimentos que se encuentran listos para ser consumidos. Su diseño es tal que les permite ser la asignación única de alimento al día para el animal consumidor, ya que su balance cubrirá todas las necesidades de crecimiento, mantenimiento y/o reproducción.

PROMOVENTE: MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Sugiere modificar el texto de la definición que dice: **3.19.** Sustitutos de leche: dice "Mezcla homogénea de ingredientes de origen animal, vegetal, mineral y sintético para reconstituirse con agua, indispensables para cubrir en su totalidad las necesidades nutricionales de mantenimiento y crecimiento diarias de los animales durante su periodo de lactancia".	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **3.19.** Sustituto de leche: Mezcla homogénea de ingredientes fundamentalmente lácteos, que pueden adicionarse con otros de origen animal o vegetal, indispensables para cubrir en su totalidad las necesidades nutricionales diarias de mantenimiento y crecimiento de los animales durante su periodo de lactancia.
PROMOVENTE: MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Sugiere modificar el texto de la definición que dice: **3.20.** Suplemento lácteo: "Producto elaborado en su mayoría con leche o sus derivados industriales, adicionados o no de otros ingredientes que completen la composición garantizada y que son utilizados en la nutrición de los animales durante su periodo de lactancia.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. La propuesta del promovente no aporta nuevos elementos a la definición establecida en este proyecto de norma.
PROMOVENTE: DR. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO. El promovente propone adicionar el apartado 3.21 e incluir la definición del siguiente término: Subproductos frescos de origen avícola.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE INCLUIR LA DEFINICION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **3.21.** Subproductos frescos de origen avícola: Consiste en las partes limpias de la carcaza de aves de rastro, tales como cabezas, patas, vísceras limpias de contenido fecal y materia extraña.
PROMOVENTE: DR. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO. **3.22.** El promovente propone adicionar el apartado 3.22. e incluir la definición del siguiente término: Subproductos frescos de origen porcino.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE INCLUIR LA DEFINICION PARA QUEDAR COMO SIGUE: **3.22.** Subproductos frescos de origen porcino: Son las partes limpias no procesadas diferentes a carne derivadas de la matanza de los porcinos, incluye pero no está limitado a pulmones, vasos, riñones, cerebro, hígado, sangre, hueso, tejido graso parcialmente desengrasado a baja temperatura y estómago e intestino libre de su contenido. No incluye pelo, dientes y pezuñas.
PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. PROMOVENTE: Q.F.B. MA. TERESA IBARRA DE LA PAZ.- LABORATORIO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, A. EN P. PROMOVENTE. MVZ. ROSA HELIA VITE PEDROZA.- TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C", FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UNAM. **3.23.** Los promoventes sugieren adicionar un nuevo número e incluir la definición del siguiente término: Médico Veterinario aprobado como unidad de verificación.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE INCLUIR LA DEFINICION PARA QUEDAR COMO SIGUE: **3.23.** Médico Veterinario aprobado como unidad de verificación: Profesionista autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para dictaminar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. PROMOVENTE: Q.F.B. MA. TERESA IBARRA DE LA PAZ.- LABORATORIO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, A. EN P. **3.24.** Los promoventes proponen adicionar un nuevo número e incluir la siguiente definición: Médico Veterinario Responsable aprobado.	SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **3.24.** Médico Veterinario Responsable aprobado: Profesionista en el ejercicio libre de su profesión, el cual ha sido aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para coadyuvar en las funciones de asistencia técnica y capacitación zoosanitaria de los productores.
PROMOVENTE: MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.-REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Propone modificar el punto No. 4 que dice: **4.** Especificaciones: Para que los fabricantes, maquiladores, importadores y comercializadores de productos alimenticios terminados puedan garantizar y responsabilizarse de la inocuidad de los mismos, deben cumplir con las siguientes especificaciones.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **4.** Especificaciones. Para que los fabricantes, maquiladores, importadores y comercializadores de productos alimenticios terminados puedan garantizar y responsabilizarse de la inocuidad y calidad de los mismos, deben cumplir con las siguientes especificaciones.
PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE; NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS, PET FOOD INSTITUTE. La sección 4.1. referente al etiquetado especial para México, restringe a nuestros fabricantes el uso de etiquetas con una aplicación más extensa, incrementando así los costos comerciales y aumentando el costo del producto para el comprador. Este es un requerimiento innecesario en los EUA. PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.1.** Si el requisito de un número de control de SAGAR para el producto importado es un requisito actual, o si es responsabilidad del importador, no hay objeción por parte de la AFIA.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Todos los productos alimenticios de producción nacional o importados, que por sus características sean sujetos de regulación zoosanitaria deben ostentar en sus etiquetas, el número de regulación SAGAR correspondiente, para su comercialización, conforme lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. LA OBSERVACION NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA.

PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE; NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS. **4.2.** Requiere la verificación del contenido por un laboratorio mexicano aprobado más que la aceptación del análisis garantizado en la etiqueta, lo que resulta en costos incrementados para el fabricante sin ningún beneficio correspondiente para el comprador mexicano, quien entonces debe enfrentar también un costo de producto incrementado. Este requerimiento no es de ningún valor en un documento de exportación, para cada embarque; sin embargo, quizá sea aceptable en un proceso de registro, en el que los laboratorios estadounidenses proporcionan el análisis. No se debe requerir el análisis porque ofrecemos una garantía en la etiqueta. Si se requiere un análisis, deberá usarse únicamente para registro, y no para cada embarque. Los datos provenientes de laboratorios estadounidenses siempre deben aceptarse.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. El proyecto de norma oficial, señala claramente que previo a su registro tanto los fabricantes nacionales y los importadores de productos alimenticios terminados, deben efectuar la constatación de los productos alimenticios sujetos a regulación zoosanitaria en un laboratorio de pruebas aprobado. Tal disposición se efectúa sólo durante el proceso de registro del producto terminado, y está considerada en el listado de los requisitos establecidos para el "Registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos (CNSA-01-002), del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria (**Diario Oficial de la Federación** 23 de julio de 1999).
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.2.** Actualmente los fabricantes de E.U. ponen en la etiqueta el análisis de ingredientes garantizado como parte de los requisitos de etiquetas de la FDA, y con base en normas reconocidas de la Asociación de Funcionarios Americanos de Control de Alimentos Balanceados (AAFCO). Si el cumplimento de este requisito también satisface la propuesta del gobierno mexicano, no hay objeción por parte de la AFIA. **4.3.** Esta norma es equivalente a lo que exije USDA de los fabricantes de alimentos para mascotas. No hay objeción por parte de la AFIA.	LA OBSERVACION NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. LA OBSERVACION NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA.
PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE; NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS, PET FOOD INSTITUTE. **4.3.** Requiere que "los productos enlatados prueben que el producto es estéril comercialmente". Es de nuestro entendimiento que este requerimiento se aplica únicamente para el registro del producto y no para cada embarque, y que la prueba requerida debe ser el número de registro del fabricante ante la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, según sus siglas en inglés) de los EUA. Solicitamos la confirmación de este entendido.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Durante el proceso de registro, los fabricantes nacionales y los importadores de productos alimenticios enlatados y embutidos terminados, deben presentar los resultados satisfactorios de las pruebas de esterilidad comercial, efectuadas en algún laboratorio de pruebas aprobado por la SAGAR; tal disposición se aplica sólo cuando se pretende registrar un nuevo producto.

PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. DICE: **4.3.** En el caso de productos enlatados y embutidos, además de lo señalado en el punto 4.2., debe efectuarse la constatación de la esterilidad comercial conforme se establece en la NOM-130-SSA1-1995. SUGERIMOS QUE DIGA: 4.3. En el caso de productos enlatados y embutidos, además de lo señalado en el punto 4.2., debe documentarse o efectuarse la constatación de la esterilidad comercial conforme se establece en la NOM-130-SSA1-1995. JUSTIFICACION: Los productos importados son acompañados por la documentación legal que certifica el cumplimiento con los requerimientos de estabilidad comercial establecidas en las normas vigentes del país de origen. Los productos enlatados y embutidos manufacturados en México deben apegarse a las especificaciones de la NOM-130-SSA1-1995.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. El registro de productos alimenticios enlatados y embutidos destinados al consumo por animales, incluye entre sus requisitos el contar con la información y documentos técnicos que avalen en primer lugar su inocuidad y su garantía de composición previo a su comercialización en el país; con esta base, previo a su registro se hace necesario efectuar la constatación del producto terminado para determinar su esterilidad comercial. Tal medida, permite a la autoridad reguladora conocer las características y condiciones zoosanitarias que guarda el producto terminado que pretende ser comercializado libremente en el territorio nacional, fortaleciendo de esta manera las acciones de las Campañas Zoosanitarias establecidas en México para el control de enfermedades de importancia económica.
PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE; NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS, PET FOOD INSTITUTE. La sección 4.6. requiere “una prueba de vida en anaquel estable de productos de más de 12% de humedad”, la cual sólo puede proporcionarse por medio de documentación extensiva y dando a conocer la información de producción confidencial, lo que resulta en detrimento de los intereses comerciales de los fabricantes.	NO SE ACEPTA EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Durante el proceso de registro, el fabricante y/o importador del producto terminado, debe presentar los resultados de estabilidad del producto, efectuados por la empresa o por algún laboratorio que preste los servicios de control de calidad. La importancia de conocer los resultados de las pruebas de estabilidad de los productos alimenticios, se establece en la determinación de su fecha de caducidad y por ende su vida de anaquel.
PROMOVENTE: MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO. **4.6.** Dice: "todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por mascotas, que presenten un contenido de humedad mayor al 12% deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables que incluyan protocolos térmicos, físico-químicos y microbiológicos que aseguren la estabilidad comercial del producto”. Debe decir: Todos los productos alimenticios comerciales terminados destinados para consumo por animales, que presenten un contenido de humedad mayor al 12% debe contar con pruebas de laboratorio y de anaquel que aseguren la estabilidad de la calidad del producto.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **4.6.** Todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por animales, que pretendan ser comercializados en el país y que presenten un contenido de humedad mayor al 12%, deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables que aseguren la estabilidad comercial del producto, las cuales podrán ser verificadas por la Secretaría cuando así lo requiera.

PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. DICE: **4.6.** Todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por mascotas, que presenten un contenido de humedad mayor al 12% deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables, que incluyan protocolos térmicos, físico-químicos y microbiológicos que aseguren la estabilidad comercial del producto. SUGERIMOS QUE DIGA: 4.6. Todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por mascotas, que presenten un contenido de humedad mayor al 12% deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables que aseguren la estabilidad comercial del producto.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.6.** Todos los productos alimenticios terminados destinados para consumo por animales, que pretendan ser comercializados en el país y que presenten un contenido de humedad mayor al 12%, deben contar con pruebas de estabilidad de anaquel, basadas en métodos de preservación científicamente comprobables que aseguren la estabilidad comercial del producto, las cuales podrán ser verificadas por la Secretaría cuando así lo requiera.
PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. **4.7.** Los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche utilizados en la alimentación animal, deben ser pigmentados con colorantes no tóxicos para su comercialización; de tal manera que permita identificarlos y diferenciarlos, evitando que sean sujetos de desvío de uso. SUGERIMOS: Sea eliminado este punto. JUSTIFICACION: No se ve la utilidad ni los beneficios de la pigmentación; sin embargo, sí se afectan los costos posibles del proceso y de la fórmula en general, además de sus posibles efectos de asimilación y metabolismo de los animales, como pudiera ser el cambio de la coloración del pelaje en las mascotas, la coloración de la leche durante la lactancia, el color de las heces, etc.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ELIMINAR EL PUNTO. Debido a que los suplementos lácteos y sustitutos de leche, son productos que propician el desvío de uso y uso indebido, lo que representa un riesgo importante para la Salud Pública por sus características de composición y formulación ya que la mayoría de las ocasiones se adicionan con diversos aditivos que incluyen, entre otros, a los antimicrobianos, se considera necesario diferenciar este tipo de insumos alimenticios para su comercialización en el país. Por otro lado, esta medida fortalece las actividades de verificación de la SAGAR a nivel de puntos de verificación y en puertos, aeropuertos y fronteras, así como en los establecimientos comercializadores de insumos para animales. De igual manera, se contribuye con las actividades de verificación de la Secretaría de Salud en la detección de estos productos en los establecimientos dedicados a la elaboración de productos destinados al consumo humano.
PROMOVENTE: DR. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO. DICE: **4.7.** “Los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche utilizados en la alimentación animal deben ser pigmentados con colorantes no tóxicos para su comercialización: de tal manera que permita identificarlos y diferenciarlos, evitando que sean sujetos de desvío de uso”.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA Y PARA HACER MAS CLARO ESTE PUNTO SE AGREGARA UN PUNTO 4.8. RECORRIENDOSE LA NUMERACION:

DEBE DECIR: **4.7.** Los suplementos lácteos utilizados en la alimentación animal deben especificar los ingredientes utilizados y sus proporciones de incorporación; podrán ser supervisados por los Médicos Veterinarios aprobados como Unidades de Verificación si los productos son de producción nacional o por la dependencia oficial correspondiente en los otros países de origen de los productos. PUEDE DECIR: **4.7.** Nada (puede desaparecer porque representa un gasto importante de dinero, operación de las plantas y logística especialmente en el caso de los sustitutos de leche, ya que generalmente los proveedores elaboran varios tipos de productos, gastos que tendrían que repercutirse al consumidor. Además, el razonamiento que se ofrece para la medida me parece que no evita el posible pero no probable desvío de uso de esos productos para la elaboración industrial de derivados lácteos para consumo humano, aun estando pigmentados.	**4.7.** Los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche utilizados en la alimentación animal, tanto nacionales como de importación, deben ser pigmentados con colorantes no tóxicos aprobados en el país de origen para su comercialización: de tal manera que permita identificarlos y diferenciarlos, evitando que sean sujetos de desvío de uso. **4.8.** La importación y comercialización de suplementos lácteos y sustitutos de leche no pigmentados estará sujeta a la presentación de una constancia expedida por la Delegación Estatal de la SAGAR en la Entidad Federativa correspondiente, en la que se indique que supervisará el empleo del producto en la alimentación animal. Dicha constancia deberá indicar la cantidad a importar.
PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE. **4.8.** Requiere que los fabricantes o importadores de productos alimenticios balanceados para animales etiqueten sus ingredientes utilizando “términos genéricos”. Este requerimiento necesita ser aclarado. PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.8.** La AFIA recomienda que se modifique la especificación para dar la definición de “Genérico” que regirá el monitoreo; v.g., ¿si en la lista dice “vitamina A”, también abarca “Acetato de vitamina A”? NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS, PET FOOD INSTITUTE. La sección 4.8. Requiere que los fabricantes o importadores de productos alimenticios balanceados para animales etiqueten sus ingredientes utilizando “términos genéricos”. Este requerimiento necesita ser aclarado.	NO SE ACEPTA EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Para efectos de esta norma el fabricante o importador de alimentos balanceados, debe señalar en la etiqueta los ingredientes utilizados en su formulación, los cuales deben ser enunciados genéricamente, término que se refiere a la denominación común de los ingredientes individuales contenidos en la formulación del producto. NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. NO SE ACEPTA EL COMENTARIO POR NO HACER UNA PROPUESTA ESPECIFICA.

PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. DICE: **4.8.** El fabricante o importador de alimentos balanceados, debe señalar en la etiqueta los ingredientes utilizados en su formulación, los cuales deben ser descritos genéricamente. SUGERIMOS QUE DIGA: 4.8. El fabricante o importador de alimentos balanceados, debe señalar en la etiqueta los ingredientes utilizados en su formulación, los cuales deben ser enunciados genéricamente.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **4.8.** El fabricante o importador de alimentos balanceados, debe señalar en la etiqueta los ingredientes utilizados en su formulación, los cuales deben ser enunciados genéricamente. En caso de que se utilicen materias primas de origen animal, se debe especificar la especie de procedencia.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.9.** Esta también es una norma de la AAFCO, y la AFIA piensa que el gobierno mexicano debería aceptar el cumplimiento en los Estados Unidos como cumplimiento de la especificación.	EL COMENTARIO NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. La constatación de la fórmula garantizada del producto terminado, es un requisito vigente en los Estados Unidos Mexicanos para llevar a cabo el registro de productos veterinarios. El requisito, se aplica tanto a productos nacionales como importados. Tal disposición está considerada en el listado de los requisitos establecidos para el “Registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos" (CNSA-01-002), que se señalan en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria" (**Diario Oficial de la Federación** 23 de julio de 1999).
PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE; NANCY K. COOK, DIRECTOR, TECHNICAL AND REGULATORY AFFAIRS. **4.10.** Requiere que los fabricantes lleven a cabo y/o conserven los resultados de pruebas de laboratorio pertinentes, y que además tengan todos los certificados de control de calidad que muestren que los productos cumplen con las normas internacionales para aflatoxinas. Se necesita aclarar específicamente cuáles pruebas están identificadas, así como el tiempo durante el cual se deben conservar estos registros. En los EUA, los controles de aflatoxinas son sobre ingredientes y no sobre productos terminados. Ya que los fabricantes hacen pruebas a los ingredientes como parte de su proceso de control de calidad, el requerimiento es innecesario	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. La identificación y cuantificación de aflatoxinas en materias primas y producto terminado, es en la actualidad un tema de relevante importancia. Bajo el conocimiento de la imposibilidad de contar actualmente con las técnicas analíticas de referencia que estén validadas y reconocidas internacionalmente para detectar esta y otras micotoxinas, los diferentes países están adoptando medidas sanitarias particulares para poder legislar sobre este tema, sin embargo y por lo anteriormente señalado, el texto de este punto quedará modificado de la siguiente manera: **4.10.** Los fabricantes, así como los importadores de productos alimenticios terminados deben efectuar y/o contar con los certificados de control de calidad que respalden los resultados obtenidos por la determinación de los niveles de aflatoxinas en sus materias primas y productos terminados, mismos que deben mantenerse bajo custodia de la empresa durante seis meses y que podrán ser verificados por la Secretaría cuando lo requiera.

PROMOVENTE: MTRO. FRANCISCO RAMON GAY JIMENEZ, COORDINADOR DEL COMITE No. 13 DE LOS ALIMENTOS, CONASA. En el rubro 4. Especificaciones la fracción 4.10. del citado documento que dice: "Los fabricantes, así como los importadores de productos alimenticios terminados deben efectuar y/o contar con los análisis correspondientes y conservar los certificados de control de calidad que demuestren que los niveles de aflatoxinas en sus productos, se sujetan a lo señalado en las directrices internacionales, de acuerdo con la especie animal a la que se destine el producto". Se comentó la necesidad de expresar referencias para ajustarse a las directrices internacionales y los fabricantes como los importadores tengan reglas claras.	Adicionalmente, es importante señalar que las especificaciones zoosanitarias que aplicarán a los productos alimenticios destinados al consumo animal, quedarán establecidas en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-188-SSA1-2000, Bienes y Servicios. Control de aflatoxinas en cereales para consumo humano y animal. Especificaciones sanitarias, mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de junio de 2000. NO PROCEDE LA OBSERVACION POR LAS MISMAS RAZONES EXPRESADAS A LOS PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL Y NANCY K. COOK, DIRECTOR, DEL PET FOOD INSTITUTE.
PROMOVENTE: MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.- REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DE MEXICO. DICE: **4.10.** "Los fabricantes, así como los importadores de productos alimenticios terminados deben efectuar y/o contar con los análisis correspondientes y conservar los certificados de control de calidad que demuestren que los niveles de aflatoxinas en sus productos, se ajustan a lo señalado en las directrices internacionales, de acuerdo con la especie animal a la que se destine el producto". DEBE DECIR: **4.10.** Los fabricantes, así como los importadores de granos para la elaboración de productos alimenticios deben efectuar y/o contar con los análisis correspondientes y conservar los certificados de control de calidad que demuestren que en sus ingredientes los niveles de aflatoxinas y las otras micotoxinas que sean importantes según la especie animal a la que se destine el producto, se encuentran por debajo de los máximos señalados en las directrices sanitarias internacionales.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.10.** Los fabricantes, así como los importadores de productos alimenticios terminados deben efectuar y/o contar con los certificados de control de calidad que respalden los resultados obtenidos por la determinación de los niveles de aflatoxinas en sus materias primas y productos terminados, mismos que deben mantenerse bajo custodia de la empresa durante seis meses y que podrán ser verificados por la Secretaría cuando lo requiera.

PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA DE LA SECCION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA CANACINTRA. DICE: **4.10.** Los fabricantes, así como los importadores de productos alimenticios terminados deben efectuar y/o contar con los análisis correspondientes y conservar los certificados de control de calidad que demuestren que los niveles de aflatoxinas en sus productos, se ajustan a lo señalado en las directrices internacionales, de acuerdo con la especie animal a la que se destine el producto. SUGERIMOS QUE DIGA. **4.10.** Los fabricantes y maquiladores de productos alimenticios terminados deben operar con sistemas de calidad que aseguren la viabilidad, funcionalidad e inocuidad de sus materias primas, procesos y productos terminados.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA POR LAS RAZONES EXPRESADAS A LOS PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL Y NANCY K. COOK, DEL PET FOOD INSTITUTE, SIN EMBARGO EL TEXTO SE MODIFICARA CON BASE EN LA PROPUESTA DEL MVZ. MC. RAMON SERGIO ZATARAIN MARTINEZ.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.10.** Esta especificación es confusa para la AFIA, ya que no existe ninguna norma internacional de terceros aceptada para aflatoxinas en alimentos balanceados. El cumplimiento de una norma de los E.U. debería ser aceptable para los fines del gobierno mexicano (la especificación no menciona un nivel en alimento balanceado o alimento humano. En los E.U., un nivel aceptable de aflatoxinas en alimentos balanceados para ganado de rastro maduro es 300 ppb, y para alimento humano y alimento balanceado para animales jóvenes el nivel es de 20 ppb).	NO PROCEDE LA OBSERVACION POR LAS MISMAS RAZONES EXPRESADAS A LOS PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL Y NANCY K. COOK, DIRECTOR DEL PET FOOD INSTITUTE.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.11.** Esta especificación causa dificultades por tratar los ingredientes enumerados como carcinógenos en sí mismos, y parece ser que a cualquier nivel de inclusión. En el caso de la sulfametazina, por ejemplo, este producto está aprobado y es lícito en los Estados Unidos porque los niveles de riesgo son conocidos por la FDA, y existen niveles aceptables de uso en el alimento balanceado determinados por el Codex Alimentarius. **4.12.** y **4.13.** Estos proyectos de especificación son iguales a las normas de AAFCO.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA.

PROMOVENTE: MVZ. JAVIER GARCIA DE LA PEÑA.- MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA. De este proyecto me surge una preocupación que se desprende del inciso 4.11., en el que se indica que queda prohibido el uso de varios ingredientes en la formulación de productos alimenticios para consumo animal. De este grupo de productos me preocupa la prohibición para el uso de Furazolidona, Nitrofurazona y Sulfametazina. La preocupación deriva de que durante muchos años los veterinarios que nos hemos dedicado al ejercicio profesional en la avicultura y la nutrición animal, hemos usado con éxito los Nitrofuranos y las Sulfas; específicamente Furazolidona para la prevención y control de la Salmonelosis.	LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES NO PROCEDEN YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Sabemos de la preocupación que representa para los Médicos Veterinarios de campo la posible restricción y prohibición de algunas de sus herramientas de trabajo. Sin embargo, debemos estar conscientes de la importancia que representa el proveer a nuestra población de alimentos inocuos y de calidad, libres de ingredientes activos o sustancias que por considerarse de alto riesgo han sido restringidas o prohibidas en otros países, e inclusive a nivel mundial, por recomendación de los Organismos Internacionales reconocidos; lo anterior debe motivar a los Médicos Veterinarios y a los productores a modificar sus esquemas de prevención y tratamiento y considerar nuevas alternativas en el control de las enfermedades que afectan a los animales.
Como es de su conocimiento la incidencia de Salmonelosis en las aves de corral es muy alta y la transmisión de la enfermedad a través del huevo a los seres humanos también es muy alta; sobre todo en un país como el nuestro en el que las prácticas de alimentación llevan a la gente a consumir huevo crudo o ligeramente cocido, esta práctica es muy común en la población mexicana, por lo tanto es muy alta la incidencia de Salmonela en niños y adultos. Las consecuencias de este padecimiento en los seres humanos van desde diarreas ligeras hasta condiciones graves que pueden conducir a la muerte, por lo tanto es una zoonosis que como especialistas estamos obligados a controlar. Con la Furazolidona tenemos un producto químico para usarse como preventivo y terapéutico eficaz, de bajo costo y que hemos usado en los últimos 40 años. Si bien es verdad que existen otras sustancias que se usan para el control de este problema, son más caros y están generando resistencias que nos obligan a usar mayores dosis y otros productos. Con la Furazolidona no encontramos una resistencia marcada, la respuesta es buena y económica.	El proceso de comentarios a que está sujeto cualquier proyecto de norma oficial mexicana, brinda la oportunidad de cuestionar y emitir propuestas específicas que permitan la modificación o eliminación de lo señalado en el documento. Sin embargo, mientras no se presenten propuestas sostenibles y respaldadas con la información técnica y científica disponible, difícilmente pueden aportar elementos para modificar lo establecido en los proyectos y en las modificaciones a las normas oficiales mexicanas.
Como veterinario dedicado a esta área, me permitiría rogarles considerar los factores que se mencionan antes de emitir una norma que prohíba el uso de estas sustancias. Al mismo tiempo me permito anexarles algunos artículos importantes sobre Salmonelosis y su transmisión a través del huevo por lo que considero que está fuera de discusión la obligación que tenemos de controlar a la Salmonelosis en los animales.	PROCEDE PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.11.1.** Cloranfenicol en su modalidad de preventivo o terapéutico. **4.11.2.** Cristal violeta como fungicida en materias primas y producto terminado. **4.11.3.** Cumarina en saborizantes artificiales. **4.11.4.** Pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes. **4.11.5.** Clenbuterol.

PROMOVENTE: ING. RODOLFO LANZAGORTA L., REPRESENTANTE LEGAL, ELI LILLY Y CIA. DE MEXICO, S.A. DE C.V., DIVISION ELANCO ANIMAL HEALTH. Por medio del presente, y con base en la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal; queremos hacer los siguientes comentarios. Con lo que respecta a los puntos No. 4.11., donde dice: Queda prohibido el uso de los siguientes ingredientes activos y/o aditivos alimenticios en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales; y al punto No. 4.11.1. donde dice Cloranfenicol, sulfametazina, furazolidona, furaltadona, nitrofurantoína, nitrofurazona y furantoína en su modalidad de preventivo o terapéutico. Nosotros sugerimos que la sulfametazina se debe de excluir de este punto, el cual debe de quedar de la siguiente forma: No. 4.11.1. Cloranfenicol, furazolidona, furaltadona, nitrofurantoína, nitrofurazona y furantoína en su modalidad de preventivo o terapéutico. Y hacer la aclaración correspondiente para evitar el uso de sulfas en el alimento para ganado lechero.	Respecto del comentario referente a la aclaración correspondiente para evitar el uso de este ingrediente activo en ganado lechero, es responsabilidad de la empresa promover en sus etiquetas y mediante su personal técnico, ésta y otras características limitantes que presenta este ingrediente activo, cabe señalar su alta persistencia en los tejidos y en el medio ambiente.
Ya que Elanco Animal Health invirtió tiempo y dinero en correr pruebas antes de sacar el producto en Estados Unidos y México, y está comprobando que haciendo un uso prudente e inteligente del producto TYLAN SULFA, el cual contiene tilosina y sulfametazina, se obtiene un beneficio económico para el productor y además se cumple con las normas internacionales de seguridad para el humano así como para los animales. Elanco Animal Health a nivel de granja recomienda el uso de este producto básicamente en los alimentos de la hembra en el área de lactancia y en los cerdos en las etapas de destete y crecimiento principalmente. Aunque nuestra etiqueta dice que el periodo de retiro es de 5 días antes del sacrificio de los animales; el propósito de Elanco Animal Health es cambiar este periodo de retiro a 15 días antes del sacrificio de los cerdos. PROMOVENTE: QFB. JUAN MANUEL RUIZ LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL Y MVZ. MIGUEL ANGEL ZAMORA, MEDICO ACREDITADO, PISA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. Con fundamento en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 33 de su Reglamento, nos dirigimos atentamente a ese H. Comité Consultivo a efecto de presentar dentro del plazo establecido de 60 días naturales nuestros comentarios en relación al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 10 de agosto de 1999.	SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.11.1.** Cloranfenicol en su modalidad de preventivo o terapéutico. **4.11.2.** Cristal violeta como fungicida en materias primas y producto terminado. **4.11.3.** Cumarina en saborizantes artificiales. **4.11.4.** Pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes. **4.11.5.** Clenbuterol.

Manifestamos que Pisa Agropecuaria, S.A. de C.V. está de acuerdo en apoyar y promover una regulación más apegada a la realidad para productos alimenticios de consumo animal, ajustando los tiempos de retiro a periodos suficientemente confiables para garantizar la no aparición de residuos en productos de origen animal. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad en el contenido de este proyecto de norma, con excepción de lo señalado en el punto No. 4 relacionado con la prohibición del uso de los nitrofuranos y que textualmente dice:	
4. Especificaciones. **4.11.** Queda prohibido el uso de los siguientes ingredientes activos y/o aditivos alimenticios en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales: **4.11.1.** Cloranfenicol, sulfametazina, furazolidona, furaltadona, nitrofuratoína, furadantina, nitrofurazona y furantoína en su modalidad de preventivo o terapéutico.	NO PROCEDE LA PROPUESTA.
En este sentido atentamente solicitamos a ese Comité eliminar dicha leyenda del documento, en virtud de que afectaría considerablemente la economía de nuestra empresa debido a que un amplio porcentaje de nuestras ventas tienen como base los productos de la línea que involucran la utilización de principios activos clasificados como NITROFURANOS. Nuestra solicitud tiene como fundamento la información que a continuación le presentamos (en el anexo) en la cual se indican los argumentos técnicos mediante los cuales apoyamos la permanencia de los nitrofuranos en el mercado nacional para uso veterinario. Esperando que la anterior información sea de utilidad y sea considerada nuestra solicitud de modificar el presente proyecto antes de la publicación oficial de la NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, quedamos a sus órdenes para cualquier duda al respecto y ampliación de la información y aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestra consideración y respetos.	Los riesgos zoosanitarios y/o sanitarios que conlleva el empleo de ingredientes activos de conocida toxicidad, y prohibidos a nivel mundial, debe aplicarse de manera general para su empleo en las diversas especies animales. El hecho de que una determinada especie animal no sea destinada al consumo humano, no significa que no pueda ser susceptible de toxicidad por algún ingrediente activo prohibido, sin embargo este punto quedará modificado como se expresa para el promovente Ing. Rodolfo Lanzagorta L.
PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA. DICE: 4.11. Queda prohibido el uso de los siguientes ingredientes activos y/o aditivos alimenticios en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales: SUGERIMOS QUE DIGA. 4.11. Queda prohibido el uso de los siguientes ingredientes activos y/o aditivos alimenticios en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales, excepto para mascotas:	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA Y POR LAS RAZONES EXPRESADAS A LOS PROMOVENTES MVZ. MIGUEL ANGEL ROBLES OCAMPO E ING. RICARDO LOZANO ARMELGOL.

JUSTIFICACION: La finalidad de prohibir este tipo de sustancias está enfocada a prevenir básicamente la salud humana, a través de la alimentación en especies pecuarias, sin embargo, para mascotas no se tiene este problema y no se corre este riesgo. PROMOVENTE: PhD. JOSE ZORRILLA RIOS. INVESTIGADOR PECUARIO INIFAP. En respuesta a su convocatoria de auscultación pública y disposición de los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma PROY-NOM-061-ZOO, atentamente solicito se me facilite esta vía información o bases para las que.	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, YA QUE NO APORTA LOS ELEMENTOS CONTUNDENTES QUE DEMUESTREN LA INOCUIDAD DEL CLENBUTEROL PARA SU EMPLEO EN LAS DIETAS PARA ANIMALES. La prohibición del CLENBUTEROL, se determinó tomando como base la información internacional disponible y la recomendación de los Organismos Internacional reconocidos: Adicionalmente, es importante señalar que el empleo de este ingrediente activo está prohibido a nivel mundial para ser suministrado en las dietas para animales, y aun para otras formas de uso en medicina veterinaria. Esta decisión está respaldada además por la opinión técnica emitida por la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios de la Secretaría de Salud, misma que señala que el uso indebido del CLENBUTEROL, representa un alto riesgo a la salud humana, debido a que los residuos encontrados en los productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano, pueden afectar de manera importante la salud de las personas que los consumen; cabe señalar, que nueva información científica en el ámbito internacional concuerda con lo expuesto por la Secretaría de Salud.
1. Se prohíbe el uso de clembuterol y razones por las cuales no se incluyen en esta prohibición otro tipo de beta agonistas. **2.** Bases por las cuales se acepta en la formulación de alimentos balanceados para rumiantes, la inclusión de pollinasa o gallinasa, y no se autoriza la inclusión de harinas de carne, hueso y sangre. PROMOVENTE: MVZ. MIGUEL ANGEL ROBLES OCAMPO.- EXPORVET DE MEXICO, S.A. DE C.V. Con relación a la publicación en el Diario Oficial del día martes 10 de agosto de 1999, en el que se notifica el proyecto de retiro y/o prohibición de producto o ingrediente activo (CLEMBUTEROL), dicho ingrediente activo es utilizado por este laboratorio para la elaboración de nuestro producto "EXPORTEROL", me permito poner las siguientes precisiones. El Exporterol es un producto debidamente fundamentado en su parte técnica (se anexan referencias de la literatura mundial). Su uso es específicamente en aves y no para ninguna otra especie. Su tiempo de retiro (residuos) está plenamente establecido, asegurando que su empleo sólo ocurra en las primeras 3-4 semanas de vida del pollo, con lo que se asegura que al salir al mercado (7-8 semanas) no habrá residuo alguno.	

A la fecha, estamos plenamente seguros que nuestro producto solamente ha sido vendido y usado por empresas dedicadas a la producción de pollo, tal y como lo podemos demostrar con nuestras facturas y cantidad de producto elaborado. Asimismo, a la fecha no hemos tenido ningún reporte de efectos colaterales o tóxicos durante su uso, por lo que no consideramos ni siquiera la posibilidad que hubiese sido utilizado en otras especies o con otros propósitos. Finalmente nos permitimos informarle que hasta hoy día han sido tratados cientos de miles de pollos con resultados espectaculares en la reducción de mortalidad por síndrome de ascítico. En función de lo anterior, nos permitimos solicitarle sea tan amables de reconsiderar la decisión tomada ya que no sólo nos afecta como empresa sino que también afectará a la industria avícola al privarla de un fármaco de las características únicas que tiene el "EXPORTEROL" como agente eficaz en el control de síndrome ascítico.	
PROMOVENTE: MVZ. M.C. HUMBERTO MARTINEZ LOPEZ, GERENCIA TECNICA DE PORCICULTURA, VIMIFOS, S.A. DE C.V. Quisiera expresarle las inquietudes respecto de los puntos contenidos en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana (PROY-NOM-061-ZOO-1999) y que consideramos debe ser reconsiderado antes de su aprobación. **a).** En lo referente a la prohibición del uso de Furazolidona y Sulfametazina, en alimentos para animales, contenidos en el punto 4.11.1., consideramos que si bien dicha prohibición está orientada a proteger al mercado porcino de exportación, limita y en algunos casos encarece el costo de producción del porcicultor. Lo anterior se basa en lo siguiente:	SE ACEPTAN LOS COMENTARIOS PARA QUEDAR COMO SE DIO RESPUESTA A LOS PROMOVENTES ING. RODOLFO LANZAGORTA Y QFB. JUAN MANUEL RUIZ LOPEZ.
- Aun cuando la presencia de residuos de sulfas en la carne de porcinos, constituye una causa de rechazo del producto en los mercados internacionales, esta condición sólo se presenta cuando se trata de los animales con este tipo de productos en las fases de desarrollo-engorda y no se da un periodo de retiro apropiado. El uso de estos antibióticos exclusivamente en etapas tempranas del desarrollo del cerdo (menos de 25 kg), no debe constituir un problema en términos de residualidad en la carne de cerdo, en especial si se utilizan sulfas de absorción y excreción rápida como la sulfametazina. - Por otra parte, la FDA (Food and Drug Administration), en su publicación Feed Additive Compendium, permite el uso de sulfas en combinación con clortetraciclina o penicilina, en hembras del pie de cría y hasta las 16 semanas de edad en cerdos en engorda, para el tratamiento y prevención de la enteritis necrótica, salmonelosis, disentería porcina, rinitis atrófica o como promotor del crecimiento, indicando un periodo de retiro de 7 días antes del sacrificio.	

- Respecto a la furazolidona, su prohibición se basa en el hecho de que es un compuesto potencialmente cancerígeno en ratones (tumores mamarios), sin embargo a partir de su prohibición en muchos países, la incidencia de tumores cancerígenos en humanos no sólo no ha disminuido, sino al contrario se ha incrementado, lo cual pone en duda la prohibición del uso de furazolidona como medida preventiva de este problema. - Cabe señalar que en el caso de la furazolidona, los residuos en los tejidos desaparecen en un lapso de 5 a 7 días por lo que no hay razón para evitar su uso si se da un periodo de retiro adecuado o se utiliza exclusivamente en las etapas iniciales del crecimiento de los cerdos. - Respecto al espectro de acción de la furazolidona antibióticos de bajo costo y efectivos contra bacterias causantes de diversos problemas infecciosos en los lechones, la prohibición de su uso en esta etapa del crecimiento de los cerdos, obliga al uso de medicaciones alternas de un costo mayor que repercutirán directamente en la economía del porcicultor. En resumen, solicitamos la revisión del uso o inclusión de la sulfametazina y furazolidona en alimentos preiniciadores para lechones. Cabe mencionar que la problemática de sanidad en las explotaciones porcinas de México puede ser considerablemente diferente a la de los países que actualmente prohíben el uso de dichos fármacos y el hecho de prohibir por completo su uso, con base en las condiciones de producción de otros países, puede constituir una desventaja para los productores nacionales de cerdo. Estamos completamente de acuerdo en la regulación y vigilancia estricta del uso de antibióticos en la alimentación animal, sin embargo consideramos que la educación más que la prohibición, debe ser la vía por la cual se logre una producción de alimentos libres de residuos potencialmente dañinos para el ser humano.	NO SE ACEPTA EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. SIN EMBARGO EL PUNTO QUEDARA COMO SE EXPRESO AL PROMOVENTE ING. RODOLFO LANZAGORTA Y QFB. JUAN MANUEL RUIZ LOPEZ.
PROMOVENTE: MVZ. RAFAEL RAYA, GERENTE DE OPERACIONES, BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V. El pasado 10 de agosto de 1999, en el Diario Oficial en la página 18 (primera sección) aparece, en el proyecto de Norma relacionado con la regulación sobre productos alimenticios para animales, la cláusula 4.11.1 donde dice que queda prohibido el uso de la sulfametazina en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo en animales; por nuestra parte, se hizo una investigación para saber si había un antecedente al respecto a nivel internacional y no se encontró nada. Por tanto, les agradecería mucho nos informaran qué elementos se consideraron para tomar esta decisión.	SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA QUEDAR COMO SE INDICA AL PROMOVENTE ING. RODOLFO LANZAGORTA L.

PROMOVENTE: ING. EDUARDO ALBA ALBA Y DR. PABLO HERNANDEZ JAUREGUI.- QUIMICA ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V. Argumentación para mantener a los nitrofuranos como medicamentos para uso veterinario. Existe una gran cantidad de información analizable sobre los NITROFURANOS, a continuación se presenta un listado de argumentos basados en la documentación adjunta: **1.** Una decisión basada en la información, una decisión documentada, debe dar cabida a toda la información disponible y no sólo a la vertida por una de las partes. En este caso será responsabilidad de las autoridades tomar la mejor decisión para la industria farmacéutica y pecuaria, pero sobre todo para el país. Se deberá llegar a una decisión propia y no adoptada.1 **2.** La determinación de la FDA para retirar a los nitrofuranos del mercado veterinario está basada en los siguientes pilares: **a.** Existe una reglamentación vigente en Estados Unidos de Norteamérica (Cláusula de Delaney) que obliga a retirar del mercado veterinario cualquier sustancia que haya sido demostrado que tiene efectos cancerígenos en cualquier especie, independientemente de si éstos pudiesen llegar a afectar al hombre o no (Anexo 1). **b.** Aunque cualquier argumento posterior a esto resulta irrelevante, se añade que no es posible recuperar el 100% de los metabolitos y fármaco progenitor en estudios de residualidad. **c.** Existe un peligro potencial *(posses a potential risk)* para la salud del hombre. **3.** La relevancia de esos argumentos en México es: a. No existe un equivalente de la Cláusula Delaney en México y la principal razón por la que sería inoperante su existencia es que: **I.** Por qué regular en México un agente “potencialmente peligroso”, cuando se tienen en el ambiente un número mucho mayor, y más importante desde el punto de vista epidemiológico, de agentes cancerígenos, comenzando por el tabaco, las aflatoxinas de la tortilla, la contaminación ambiental, la acumulación ambiental de arsénico (proveniente de arsenicales de la agricultura y ganadería), plaguicidas, etc.	SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA QUEDAR COMO SE INDICA AL PROMOVENTE ING. RODOLFO LANZAGORTA L.
La extrapolación de cancerogenicidad de animales de laboratorio al hombre tiene que ser demostrada en México. De acuerdo con algunas evidencias científicas la cancerogenicidad de los nitrofuranos para el hombre es altamente cuestionable (International Agency for Research on Cancer. 1990 Nitrofural (Nitrofurazone). IARC Monogr. Eval Carcinog Risks Hum. 50:195-209). **II.** Sería necesario implementar un programa de residuos de furanos en rastros y elaborar una norma al respecto.	

III. Se afectaría producción pecuaria ya que existen muchos fármacos que NO han demostrado su inocuidad y que se usan en México, así como otros fármacos que son potencialmente peligrosos para la salud del hombre: v.g. fluoroquinolonas, sulfametazina, carbados, olaquinodox, clenbuterol, ronidazol, etc. (Anexo 2).

b. Se cuenta ya, en la actualidad, técnicas analíticas capaces de determinar concentraciones de nitrofuranos y metabolitos inferiores a los 10 nanogramos/kg de tejido animal. No se contaba con estas técnicas cuando se dictaminó por la FDA. Hoy día estas técnicas permiten el uso seguro de los nitrofuranos en otros países (Anexo 3). Es de utilidad tener un método de detección confiable y en forma conjunta un programa de monitoreo de residuos de fármacos y químicos en productos de origen animal.

c. No se ha demostrado que los nitrofuranos sean capaces de inducir cáncer o genofoxicidad en humanos. Si bien es cierto que los nitrofuranos pueden inducir genotoxicidad en estudios experimentales con animales de laboratorio. La extrapolación directa es una sobre simplificación. Existen por ejemplo datos que indican que la exposición constante a nitrofuranos a altas dosis por vía oral en ratas puede aumentar la tasa de adenocarcinomas mamarios. Para que esto ocurra, el furano debe abrirse por reducción y generar cadenas alifáticas de diversa naturaleza. No existe duda acerca del rigor científico de éste y muchos trabajos, sin embargo, es importante señalar que:

I. En todos los estudios se alimenta a los animales experimentales con los productos parogenitores (los nitrofuranos), a dosis muy altas, quien sólo se llegan a usar en medicina humana (de donde no se han retirado) y no con los metabolitos.

II. Los nitrofuranos se absorben deficientemente (excepto la furaltadona). Los metabolitos de todos ellos son mucho más polares que el compuesto progenitor, por lo tanto su absorción es aún mucho menor.

III. Las cantidades que se llegarían a ingerir, aun con sólo 24 horas de retiro caerían por debajo de las 10 ppb (Véanse Anexos 3-5).

Entonces, ¿cómo es posible equiparar el consumo permanente de nitrofuranos por ratas a grandes dosis, con el consumo ocasional (si el caso llega a darse2) de residuos polares que no se absorben a dosis cercanas a los picogramos?

Aún más importante es el argumento epidemiológico de que, lejos de reducirse la tasa de cánceres en los Estados Unidos, posterior a la prohibición de los nitrofuranos (incluyendo el adenocarcinoma mamario), sigue en aumento la incidencia de esta enfermedad. En otros casos el impacto ha sido directo, como la reducción de cánceres en no fumadores, la casi desaparición del síndrome de Reyé al retirar la aspirina de su uso en niños menores de 15 años.

Se anexan las opiniones de un asesor experto, coincidente en un 100% con lo expresado (Anexo 6). La sustentación teórica/documental de lo expuesto se presenta en el Anexo 7.	
PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA **4.12.** Los alimentos balanceados medicados, que incluyan en su formulación moduladores del crecimiento de los grupos de antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, deben indicar en su etiqueta el nombre genérico del ingrediente activo utilizado, así como las concentraciones utilizadas expresadas en gramos/tonelada. SUGERIMOS QUE DIGA: 4.12. Los alimentos balanceados medicados, excepto para mascotas, que incluyan en su formulación moduladores del crecimiento de los grupos de antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, deben contar con la documentación técnica y científica explicativa del ingrediente activo utilizado, así como sus concentraciones y grados de inocuidad. JUSTIFICACION: Con esta modificación se pretende no violar los secretos industriales y se asegura que las compañías generen la información requerida por esta norma, haciéndola disponible bajo escrutinio legal (auditoria) o bajo consenso comercial.	NO PROCEDE LA OBSERVACION. Tomando como base lo dispuesto en el Art. 4 fracción XI de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como a lo establecido en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria (**Diario Oficial de la Federación** 23-07-1999), la Secretaría regula mediante su registro todos los productos para uso en animales o consumo por éstos, que representen riesgo zoosanitario. Por lo anterior, todos aquellos productos alimenticios que incluyan en su formulación cualquiera de los antimicrobianos citados en la norma oficial mexicana NOM-040-ZOO-1995. Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos, y que pretendan ser comercalizados en el País, deberán especificar en su etiqueta el nombre genérico y la concentración del ingrediente activo empleado, así como señalar el tiempo de retiro establecido previo a la ordeña, postura o sacrificio de los animales destinados para consumo humano. Esta disposición, además fortalece la determinación internacional de fomentar el uso prudente de los antimicrobianos, sin importar los aspectos comerciales que se deriven de su aplicación. Respecto de la excepción de aplicar esta disposición a los alimentos destinados para mascotas, no se acepta la propuesta ya que a pesar de que no son especies animales destinadas al consumo humano, son susceptibles de toxicidad y reacciones adversas que ponen en peligro la vida del animal.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.14** Este proyecto de especificación exigiría que la empresa importadora mantenga en sus archivos los datos propietarios de fórmulas y análisis relacionados con la aprobación de FDA de su Solicitud de un Fármaco de Uso Animal Nuevo original (NADAA). La AFIA objeta este requisito como algo innecesario y potencialmente anticompetitivo.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. El registro de productos veterinarios en México, establece en sus requisitos el contar con la información técnica y científica que soporte la inocuidad, calidad y eficacia del producto; tal información conforma el archivo de respaldo que el fabricante o el importador deben presentar al momento del registro del producto.

PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. **4.14.** El fabricante o importador de alimentos terminados, alimentos balanceados, sustitutos de leche, suplementos lácteos y todos aquellos que incluyan en su formulación dos o más de los antimicrobianos citados en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, debe contar con la información que respalde lo siguiente: Sugerimos se redacte de la siguiente manera: **4.14.** El fabricante o importador de alimentos terminados, alimentos balanceados, sustitutos de leche, suplementos lácteos y todos aquellos que incluyan en su formulación dos o más de los antimicrobianos citados en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, debe contar con la información del fabricante del antimicrobiano que respalde lo siguiente:	NO PROCEDE EL COMENTARIO. Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 4 fracción XI de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como a lo establecido en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria (**Diario Oficial de la Federación** 23-07-1999), la Secretaría regula mediante su registro todos los productos para uso en animales o consumo por éstos, que representen riesgo zoosanitario.
Esto es en virtud de que se puede interpretar que el fabricante del alimento tiene que volver a realizar las determinaciones que se piden en los puntos 4.14.1, 4.14.2 y 4.14.3, actividad que no creemos que sea necesaria ya que el elaborador de los antimicrobianos debió de proporcionar esta información a la Secretaría cuando registró su producto. PROMOVENTE: Q.F.B. MA. TERESA IBARRA DE LA PAZ.- LABORATORIO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES **4.14.** El fabricante o importador de alimentos terminados, alimentos balanceados, sustitutos de leche, suplementos lácteos y todos aquellos que incluyan en su formulación dos o más de los antimicrobianos citados en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, debe contar con la información que respalde lo siguiente:	Por lo anterior, y considerando el uso indiscriminado de los antimicrobianos que se lleva a cabo en las explotaciones pecuarias se hace necesario asegurar que los fabricantes y/o maquiladores de productos alimenticios incluyendo las empresas integradas que elaboran productos para "autoconsumo", realicen los estudios correspondientes para garantizar que las mezclas de antimicrobianos empleadas, ofrecen seguridad en su empleo, así como los beneficios reales de sinergia o adición que se persiguen con el uso de este tipo de combinaciones medicamentosas. Es importante considerar, que los fabricantes de sales puras antimicrobianas, en muchas de las ocasiones sólo cuentan con la información técnica que soporta los ingredientes activos de manera individual, sin embargo la responsabilidad de las mezclas de estos antimicrobianos recae sobre el fabricante del producto alimenticio terminado, quien deberá de contar con el soporte técnico correspondiente. Esta disposición fortalece la determinación internacional de fomentar el uso prudente de los antimicrobianos, sin importar los aspectos comerciales que se deriven de su aplicación, siempre y cuando el fin que se persiga sea el promover la inocuidad alimentaria. Adicionalmente; el asegurar que los fabricantes de productos alimenticios medicados formulen productos con un soporte técnico comprobado, mismo que permite determinar y establecer los tiempos de retiro precisos previos a la ordeña, postura o sacrificio de los animales destinados para consumo humano.

Sugerimos se cambie por lo siguiente: El fabricante o importador de alimentos terminados, alimentos balanceados, sustitutos de leche, suplementos lácteos y todos aquellos que incluyan en su formulación dos o más de los antimicrobianos citados en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, debe contar con la información del fabricante del antimicrobiano que respalde lo siguiente: Ya que esto puede prestarse a confusión de que el fabricante de alimentos tiene que realizar las determinaciones que se piden en los puntos 4.14.1, 4.14.2 y 4.14.3, y consideramos que esta actividad ya no sea necesaria ya que el fabricante de los antimicrobianos debió de proporcionar esta información a la Secretaría cuando registró su producto (antimicrobiano).	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA POR LAS RAZONES EXPRESADAS AL PROMOVENTE C.P. NOE VALENCIA GOMEZ.
PROMOVENTE: M.V.Z. MC HUMBERTO MARTINEZ LOPEZ.- VIMIFOS, S.A. DE C.V. Quisiera expresarle algunas interrogantes que tenemos respecto de los puntos 4, 4.14 y 4.15, contenidos en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana (PROY-NOM-061-ZOO-1999) y que consideramos deben revisarse antes de su aprobación. En lo referente al punto 4, que trata de la responsabilización por parte de los fabricantes, maquiladores, importadores y comercializadores de la inocuidad de los productos alimenticios que expendan o elaboren, me permito plantearle las siguientes interrogantes: ¿Cuál sería la posición de la SAGAR respecto a los casos en los que un cliente solicite la elaboración de un alimento balanceado, alimento concentrado o premezclas con una medicación especial, para el control urgente de un brote infeccioso? ¿Debemos los maquiladores o elaboradores de alimentos o premezclas antes mencionadas, negarle a un cliente la elaboración de un producto con una medicación especial aun cuando se trate de una emergencia, debido a que no se llenan los requisitos citados en los incisos 4.14 y 4.15? ¿Debemos poner en duda el juicio y preparación del Médico Veterinario asesor de una granja, cuando nos solicita una medicación especial? ¿Puede ejercer la SAGAR un control estricto de todas las plantas de alimento, tanto comerciales como de autoconsumo, para no poner en desventaja a unas respecto a otras? ¿Debe el fabricante o maquilador de alimentos medicados absorber los gastos que implica el cumplimiento de los incisos 4.14 y 4.15 o transferir dicho costo al cliente que solicite una medicación especial?	EL COMENTARIO NO PROCEDE YA QUE SE TRATA DE INTERROGANTES QUE NO HACEN UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 4 fracción XI de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como a lo establecido en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, (**Diario Oficial de la Federación** 23 de julio de 1999), la Secretaría regula mediante su registro todos los productos para uso en animales o consumo por éstos, que representen riesgo zoosanitario. Por lo anterior, y considerando el uso indiscriminado de los antimicrobianos que se lleva a cabo en las explotaciones pecuarias se hace necesario asegurar que los fabricantes y/o maquiladores de productos alimenticios, incluyendo las empresas integradas que elaboran productos para "autoconsumo", realicen los estudios correspondientes para garantizar que las mezclas de antimicrobianos empleadas, ofrecen seguridad en su empleo, así como los beneficios reales de sinergia o adición que se persiguen con el uso de este tipo de combinaciones medicamentosas. Es importante considerar, que los fabricantes de las materias primas (sales puras antimicrobianas), en muchas de las ocasiones cuentan con la información técnica que soporta los ingredientes activos de manera individual, sin embargo la responsabilidad de las mezclas de estos antimicrobianos recae sobre el fabricante del producto alimenticio terminado, quien deberá de contar con el soporte técnico correspondiente.

¿Sería lógico que existieran múltiples registros para un mismo producto, con el consecuente gasto económico y de tiempo que implica cada registro, por el simple hecho de tener algún cambio en la medicación? ¿No sería más fácil para todos que la SAGAR publicara las medicaciones permitidas, las dosis aprobadas, periodos de retiro y las compatibilidades, sinergias o antagonismos entre los distintos fármacos que se utilizan en la alimentación y clínica de los animales destinados para consumo humano? Como podrá usted observar, nuestra inquietud se refiere básicamente a: Las acciones a tomar, ante la solicitud expresa de un cliente respecto a una medicación especial. El costo que implica el cumplir con los requisitos que plantea el proyecto de norma antes citada. La rapidez y efectividad con los que la SAGAR implementa la vigilancia para la observancia de dicha norma en todas las plantas productoras de alimentos para animales.	Esta disposición, además fortalece la determinación internacional de fomentar el uso prudente de los antimicrobianos, sin importar los aspectos comerciales que se deriven de su aplicación, siempre y cuando el fin que se persiga sea el promover la inocuidad alimentaria. Adicionalmente; el asegurar que los fabricantes de productos alimenticios medicados formulen productos con un soporte técnico comprobado, permite determinar y establecer los tiempos de retiro exactos que se deben adoptar; así como señalar el tiempo de retiro establecido previo a la ordeña, postura o sacrificio de los animales destinados para consumo humano.
PROMOVENTE: Q.F.B. BEATRIZ BELTRAN BRAUER.- CENTRO DE CONTROL AGROINDUSTRIAL, S.A. **4.14.3.** Se sugiere quitar el paréntesis (Isobolograma del producto) dado que existen otras pruebas que demuestran la sinergia o compatibilidad de los ingredientes activos por lo que no debe limitarse a un solo procedimiento.	PROCEDE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.14.3.** Pruebas donde se demuestre la sinergia o compatibilidad de los ingredientes activos.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.15.** Aunque esta especificación parece estar de acuerdo con las normas actuales de FDA y el Codex Alimentarius, la duda de AFIA es acerca de cómo podrían los importadores obtener esta información. La única forma que se nos ocurre sería por medio de los manuales de aseguramiento de calidad de los fabricantes de alimentos balanceados, etc., y quizá muchas empresas no estén dispuestas a compartir esta información propietaria con un agente de importación y exportación.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. El registro de productos veterinarios en México, establece en sus requisitos que el elaborador y/o importador de productos alimenticios para uso o consumo por animales, debe presentar la información técnica que respalde el tiempo de eliminación del producto, tiempo en que la carne, leche y huevos pueden consumirse después de suministrar el producto, así como los niveles de residuos o metabolitos en los tejidos animales destinados para el consumo humano. Esta disposición está considerada en el listado de los requisitos establecidos para el “Registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos (CNSA-01-002), que se señalan en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria (**Diario Oficial de la Federación** 23 de julio de 1999).

PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.19.** La AFIA reafirma su enérgica recomendación de que México adopte normas para productos procesados derivados de animales como ingredientes para alimentos balanceados que limiten el uso de productos derivados de mamíferos para alimentar a rumiantes. Así estaría de acuerdo con las normas adoptadas en los Estados Unidos y Canadá.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA, SIN EMBARGO SE ESTA CONSIDERANDO LA MODIFICACION DEL PARRAFO TOMANDO COMO BASE LA PROPUESTA DEL ING. RICARDO LOZANO ARMENGOL.
PROMOVENTE: ING. RICARDO LOZANO ARMELGOL.-ABASTECEDORES PECUARIOS LOZANO, S.A. DE C.V. **4.19.** que dice "Queda prohibido el uso de materias primas como harinas de carne y hueso y sangre derivadas del rendimiento de los animales rumiantes, así como de la industrialización de su carne en la formulación de alimentos balanceados para las diversas especies rumiantes", difiere a lo especificado en el proyecto de norma PROY-NOM-060-ZOO Especificaciones Zoosanitarias para la Transformación de Despojos Animales y su Empleo en la Alimentación Animal. En el cual se especifica que la harina de sangre de rumiantes queda exenta de esa prohibición, así como las harinas de subproductos de aves y las harinas derivadas de subproductos de tenería y de pieles de rumiantes. El hecho que el punto 4.19 sea muy genérico da pie a confusiones y malos entendidos por parte de los consumidores de harinas de subproductos animales. Por lo anterior expuesto, solicitamos que el punto 4.19 de la presente norma sea modificado para que sea más específico en los subproductos animales prohibidos y los que están permitidos para la elaboración de alimentos balanceados para rumiantes. Sugerimos que el punto 4.19 pueda ser modificado como sigue:	PROCEDE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.19.** Queda prohibido el uso de harinas de carne y hueso de origen rumiante o cualquier mezcla que la contenga en la elaboración de alimentos balanceados para rumiantes.
4.19. Queda prohibido el uso de harinas de carne y hueso de origen rumiante o cualquier mezcla que la contenga en la elaboración de alimentos balanceados para rumiantes. Quedan exentas de esta regulación las harinas de sangre, harinas de subproductos de aves y cerdos y harinas derivadas de subproductos de tenería y de pieles de rumiante conforme a lo especificado en la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-060-ZOO. En abastecedores Pecuarios Lozano, S.A. de C.V., estamos convencidos de que las regulaciones que se den en materia zoosanitaria son necesarias y benefician al sector pecuario del país, pero también estamos seguros que dichas regulaciones deben ser muy específicas para que sean acatadas por todos.	PROCEDE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.19.** Queda prohibido el uso de harinas de carne y hueso de origen rumiante o cualquier mezcla que la contenga en la elaboración de alimentos balanceados para rumiantes.

PROMOVENTE: LIC. GUILLERMO OBREGON CENTENO, PRESIDENTE GRUPO AMASCOTA **4.19.** Queda prohibido el uso de materias primas como harinas de carne, hueso y sangre, derivadas del rendimiento de los animales rumiantes, así como de la industrialización de su carne en la formulación de alimentos balanceados para las diversas especies rumiantes. Sugerimos que diga: 4.19. Queda prohibido el uso de materias primas como harinas de carne y hueso, derivadas del rendimiento de los animales rumiantes, así como de la industrialización de su carne en la formulación de alimentos balanceados para las diversas especies rumiantes. JUSTIFICACION: La sangre está considerada como subproducto sin riesgo de transmisión de encefalopatía espongiforme bovina, que es lo que se está pretendiendo evitar con este punto; y para homologar con las Disposiciones Generales del proyecto de NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal, que si bien aún no es una Norma Oficial Mexicana, podría evitar esta inconsistencia en 5. PROMOVENTE: LIC. RAMON GONZALEZ MENDIBURU, INDUSTRIAS FARINA, S.A. DE C.V. **4.19.** en donde ustedes dicen que queda prohibido el uso de materias primas como harinas de carne, hueso y sangre, derivadas del rendimiento de los animales rumiantes, así como de la industrialización de la carne en la formulación de alimentos balanceados para las diversas especies rumiantes. Al respecto queremos manifestarle que lo que ahí se dice contrapone a lo que aclara el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día 21 de julio de 1999.	PROCEDE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **4.19.** Queda prohibido el uso de harinas de carne y hueso de origen rumiante o cualquier mezcla que la contenga en la elaboración de alimentos balanceados para rumiantes.
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **4.20.** La AFIA desea saber si el proceso de verificación según este proyecto de especificación es para el producto o para la planta. La AFIA objeta la verificación de productos, pero recomienda que el gobierno mexicano acepte el proceso de otorgamiento de licencias de plantas de FDA y el estado como cumplimiento de la verificación de la planta productora.	NO PROCEDE EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Como se menciona en el apartado de definiciones, la constatación es el procedimiento mediante el cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural verifica que LOS PRODUCTOS sujetos a regulación cumplen con las especificaciones de calidad presentadas por el fabricante y/o las normas oficiales mexicanas. Los aspectos relacionados con la verificación se consideran en el apartado 6.

PROMOVENTE: Q.F.B. BEATRIZ BELTRAN BRAUER.- CENTRO DE CONTROL AGROINDUSTRIAL, S.A. **5.** Excepciones. Es necesario enfatizar el hecho de que la excepción es exclusivamente del número de registro y que sí deben cumplir con el resto de la norma; para lo anterior, proponemos dos opciones: Opción 1. Antes del punto 5.1 incluir el siguiente texto: A excepción del número de registro, los productos que a continuación se indican deben cumplir con las especificaciones zoosanitarias de esta Norma. Opción 2. En el punto dice: 5 Excepciones y puede ser menos general diciendo: 5. Productos exentos del número de registro.	NO PROCEDEN LAS PROPUESTAS Se considera que los textos son claros y no inducen a error o engaño, en virtud de que se hace mención específica del señalamiento cuando citan "Quedan exentos de número de registro" seguido a continuación de las materias primas o productos alimenticios sujetos a esta disposición; en ningún momento, se menciona que este tipo de productos no deben cumplir con lo establecido en esta norma o en otra que aplique a los productos de uso o consumo por animales. Esta disposición ratifica lo señalado en el trámite CNSA-01-002, Registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, que se incluye en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria (**Diario Oficial de la Federación** 23 de julio de 1999).

PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Con respecto al punto 5.2, donde se menciona que quedan exentos de número de registro todos aquellos alimentos balanceados y alimentos concentrados terminados, que estén formulados exclusivamente con ingredientes de origen vegetal adicionados con premezclas vitamínicas y minerales; nuestra duda en este punto es, ¿qué sucede cuando a nuestros alimentos balanceados para rumiantes y alimentos concentrados terminados para rumiantes les adicionamos ingredientes de origen sintético?; por ejemplo, la urea. Recientemente registramos productos, de los cuales nos regresaron algunos porque en base al acuerdo publicado por la SAGAR en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de julio de 1999 donde se menciona lo mismo que en este proyecto de norma en el punto 5.2, nuestro producto no requiere de número de registro; no obstante, nuestros productos contienen urea y ésta no es de origen vegetal, no es vitamina y no es mineral. Al respecto la Secretaría nos hace mención de que se debe expresar la cantidad de urea utilizada en la formulación, para verificar que su uso no represente un riesgo zoosanitario. Sin embargo, en base a los requisitos que se piden en los proyectos de etiqueta al registrar un producto, sólo los aditivos se expresan en unidades, y la urea no es un aditivo según su clasificación en el NRC, el cual la clasifica dentro del grupo de los ingredientes proteicos. En la NOM-Y-143-1977, Etiquetado o rotulado de envases de alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales, hacen mención de los grupos genéricos donde se pueden integrar los ingredientes, tales como: cereales molidos, combinación de pastas molidas de oleaginosas, harinas de origen animal, subproductos de cereales, subproductos alimenticios agrícolas e industriales y finalmente un grupo donde se concentran los ingredientes que no se pueden clasificar.3,7,8 ¿es en este último donde colocaremos a la urea?	NO PROCEDE LA SUGERENCIA YA QUE SE TRATA DE PRODUCTOS EXENTOS DE NUMERO DE REGISTRO ANTE LA SAGAR. Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL MISMO PUNTO PROMOVIDO POR LA Q.F.B. BEATRIZ BELTRAN BRAUER.
Se sugiere que los productos que no requieran número de registro SAGAR, se les identifique con el número del expediente SAGAR de la empresa, la razón es que si la empresa fabricante de productos alimenticios ofrece éstos con etiquetas de garantía y número de registro de SAGAR, se prestaría a pensar que los que no tienen número SAGAR no están registrados.	

PROMOVENTE: Q.F.B. MA. TERESA IBARRA DE LA PAZ.- LABORATORIO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, A. EN P. Se propone que los alimentos que no requieran registrarse, y por lo tanto no se les asigna un número de regulación al producto, lleven en la etiqueta el número de expediente SAGAR de la empresa elaboradora. Ya que si no llevara se puede prestar a que este producto no está registrado. Esto con fundamento en el acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado y se establecen medidas de mejora regulatoria. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de julio de 1999. Sección B Acuerdos, punto 1 que dice: Se exentan de registro los productos alimenticios concentrados y balanceados formulados con ingredientes de origen vegetal, harina de pescado y/o adicionados con vitaminas y minerales.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA YA QUE SE TRATA DE PRODUCTOS EXENTOS DE NUMERO DE REGISTRO ANTE LA SAGAR. EL COMENTARIO DEL SUBCOMITE ES SIMILAR AL SEÑALADO PARA LA PROMOVENTE Q.F.B. BEATRIZ BELTRAN BRAUER.
PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. En lo que se refiere al punto 5.3 donde se dice que quedan exentas de número de registro todas aquellas materias primas de origen sintético utilizadas en la formulación de alimentos terminados, cuya comercialización se realice en forma pura y/o a granel, exceptuando aquellas señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, nuestra pregunta es, ¿qué sucede en los casos donde estas materias primas vienen en una premezcla y/o envasadas?, ¿si requiere de registro?	NO SE ACEPTA EL COMENTARIO YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA CONCRETA. Las premezclas vitamínicas y minerales están sujetas a regulación zoosanitaria a través del número de registro que otorga la SAGAR. Son alimentos concentrados que requieren mezclarse ya sea con granos de cereal molidos y/o con suplementos proteínicos para poder ser utilizados en la formulación de productos alimenticios terminados para consumo por animales.
PROMOVENTE: M.V.Z. MAGDALENA YOBAL PEREZ, MEDICO VETERINARIO COMO UNIDAD DE VERIFICACION. Con relación al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, me permito proponer las siguientes modificaciones al punto No. 6, específicamente a los puntos 6.2., 6.3. y 6.4, referentes con la verificación de los establecimientos elaboradores, maquiladores e importadores de productos alimenticios para consumo por animales.	SE ACEPTA PARCIALMENTE LA PROPUESTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: **6.2.** Establecimientos elaboradores y maquiladores de productos alimenticios terminados. Son motivo de verificación: - El Aviso de Funcionamiento ante la Secretaría. - Contar con la documentación que respalde el registro de los productos alimenticios terminados ante la SAGAR.
Lo anterior, tiene como finalidad de hacer más operativa la citada norma, ya que los puntos a verificar citados en el documento ya son verificados por otras normas oficiales mexicanas que aplican a los establecimientos y los productos veterinarios. **6.** VERIFICACION.	- Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar.

6.2. Establecimientos elaboradores y maquiladores de productos alimenticios terminados. Son motivo de verificación: - Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar. - Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, provenga de establecimientos regulados por la SAGAR y que haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995.	- Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, provenga de establecimientos regulados por la SAGAR y que haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995. - Constatar que el establecimiento no utilice harinas de carne y hueso de origen rumiante en la formulación de productos alimenticios terminados destinados a la alimentación de rumiantes. **6.3.** Establecimientos importadores de productos alimenticios terminados. Son motivo de verificación: - Contar con el Aviso de Funcionamiento ante la Secretaría. - Contar con la documentación que respalde el registro de los productos alimenticios terminados ante la SAGAR.
- Constatar que el establecimiento no utilice harinas de carne de origen rumiante en la formulación de productos alimenticios terminados destinados a la alimentación de rumiantes. **6.3.** Establecimientos importadores de productos alimenticios terminados. Son motivo de verificación: - Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar.	- Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar. - Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados.

- Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, provenga de establecimientos regulados por la SAGAR y que haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995. - Constatar que los productos que comercializa no contienen harinas de carne y hueso de origen rumiante, en los alimentos terminados destinados a la alimentación de rumiantes. **6.4.** Establecimientos elaboradores de productos alimenticios terminados destinados para “Autoconsumo”, empresas integradas constituidas por asociaciones o agrupaciones dedicadas a la producción animal. Son motivo de verificación: - Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar.	- Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995. - Constatar que los productos que comercializa no contienen harinas de carne y hueso de origen rumiante, en los alimentos terminados destinados a la alimentación de rumiantes. **6.4.** Establecimientos elaboradores de productos alimenticios terminados destinados para “Autoconsumo”, empresas integradas constituidas por asociaciones o agrupaciones dedicadas a la producción animal. Son motivo de verificación: - El Aviso de funcionamiento ante la Secretaría. - Que los suplementos lácteos, incluyendo los sustitutos de leche estén pigmentados y en su caso que el elaborador, importador y/o comercializador de este tipo de productos presente la constancia de autorización que otorga la Secretaría para movilizar y emplear productos sin pigmentar. - Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados.

- Que cuente con los certificados de control de calidad que respalden los análisis efectuados para determinar los niveles de aflatoxinas en los productos terminados. - Que no utilicen ni comercialicen ninguno de los ingredientes activos y/o aditivos alimenticios prohibidos, contenidos en esta Norma en la formulación de productos alimenticios terminados. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, provenga de establecimientos regulados por la SAGAR y que haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995. - Constatar que el establecimiento no utilice harinas de carne de origen rumiante en la formulación de productos alimenticios terminados destinados a la alimentación de rumiantes.	- Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados medicados señalen el nombre genérico y la concentración del (los) ingredientes activos empleados en su formulación. - Que las etiquetas de los productos alimenticios terminados, alimentos terminados, suplementos lácteos medicados, incluyan la leyenda “Alimento medicado”. - Que cuenten con la información y documentos que respalden el empleo de dos o más de los ingredientes activos antimicrobianos citados en la NOM-040-ZOO-1995, y que respalden lo señalado en los puntos 4.14.1., 4.14.2. y 4.14.3. - Que cuenten con la información y documentos que respalden los estudios efectuados por la empresa para determinar los tiempos de eliminación de residuos del producto alimenticio terminado medicado en las diferentes especies de destino. - Verificar que la pollinaza o gallinaza empleada en la formulación de alimentos para rumiantes, provenga de establecimientos regulados por la SAGAR y que haya sido tratada conforme lo establece la NOM-044-ZOO-1995. - Constatar que el establecimiento no utilice harinas de carne y hueso de origen rumiante en la formulación de productos alimenticios terminados destinados a la alimentación de rumiantes.
PROMOVENTE: C.P. NOE VALENCIA GOMEZ. GERENTE GENERAL, NUTRIMENTOS CONCENTRA, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V. **6.** En los puntos 6.2, 6.3 y 6.4 donde se menciona de la verificación de existencia de: - Certificado de control de calidad de cada lote de producto terminado. Debería de especificarse que debe ser: Certificado de control de calidad de la empresa elaboradora de cada lote de producto terminado. - Contar con un médico veterinario responsable. En base a otras Normas Oficiales Mexicanas el concepto propuesto es: Médico Veterinario aprobado responsable.1	SE ACEPTO LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS PUNTOS 6.2, 6.3 y 6.4 TOMANDO COMO BASE LA PROPUESTA DE LA M.V.Z. MAGDALENA YOBAL PEREZ.

PROMOVENTE: Q.F.B. MA. TERESA IBARRA DE LA PAZ.- LABORATORIO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, A. EN P. Se sugiere que el punto 6.1 de este proyecto de norma que dice: El cumplimiento de las especificaciones y lineamientos establecidos en esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las unidades de verificación aprobadas que esta designe. Se cambie por: El cumplimiento de las especificaciones y lineamientos establecidos en esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría Médico aprobado como unidad de verificación o por las unidades de verificación aprobadas que ésta designe.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. Se considera que el punto es claro, y da pauta a que las unidades de verificación que en un momento determinado asigne la Secretaría para llevar a cabo actividades de verificación podrán ser Médicos Veterinarios o bien personas morales o físicas aprobadas como tales.
Esto en base al punto 4.10 de la NOM-018-ZOO-1994, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 26 de abril de 1995. Que dice: Cuando la Secretaría requiera aprobar como Unidad de Verificación a personas morales y/o personas físicas que no sean médicos veterinarios, éstas deberán sujetarse a las disposiciones que se apliquen en la Norma Oficial Mexicana que para tal efecto expida la Secretaría. En los puntos 6.2, 6.3 y 6.4 donde se menciona de la verificación de existencia de: - Certificado de control de calidad de cada lote de producto terminado. Sugerimos el siguiente cambio: Certificado de control de calidad de la empresa elaboradora de cada lote de producto terminado.	SE ACEPTO LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS PUNTOS 6.2, 6.3 y 6.4 TOMANDO COMO BASE LA PROPUESTA DE LA M.V.Z. MAGDALENA YOBAL PEREZ.
Esto con fundamento en la sección 5 de NOM-012-ZOO-1993, que dice: Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos, el que debe verificarse por el usuario.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. Ya que al establecer los puntos que habrán de verificarse es irrelevante definir el término verificador y sus funciones. Asimismo, se considera suficiente lo señalado en los puntos 7.3 y 7.4. de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993 en lo referente al muestreo de los productos alimenticios.
PROMOVENTE: MTRO. FRANCISCO RAMON GAY JIMENEZ, COORDINADOR DEL COMITE No. 13 DE LOS ALIMENTOS, CONASA. Punto 6. Verificación, sería conveniente incluir una fracción 6.5 donde se determine y explique qué es un verificador y sus funciones, necesidad del muestreo por personal calificado Médico Veterinario Zootecnista y/o aprobado.	EL COMENTARIO NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA. Como se menciona claramente en el objetivo y campo de aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, las disposiciones contenidas en el documento son de observancia obligatoria en el territorio nacional y se aplicarán a todas las personas físicas o morales que elaboren, maquilen, importen y comercialicen productos alimenticios para consumo por animales. Por lo anterior, los procesos de verificación van encaminados a determinar si los diversos establecimientos y los productos cumplen con las normas oficiales que apliquen a cada caso en particular.

PROMOVENTES: DUANE EKEDAHL, EXECUTIVE DIRECTOR, PET FOOD INSTITUTE. 6: es de nuestro entendimiento que esta sección se refiere únicamente a las instalaciones mexicanas de manufactura a nivel nacional y a las instalaciones que importan alimento terminado. Favor de confirmar este punto. Conforme se indica arriba, el PFI (Instituto de Alimentos para Animales, según sus siglas en inglés) considera que la inclusión de estos requerimientos no tiene justificación científica. Solicitamos que nos envíen una copia de su determinación de riesgos para poder formular comentarios más amplios. La industria de alimentos para animales en los EUA, y particularmente el Instituto de alimentos para Animales (PFI), aprecia la relación duradera y positiva con los compradores mexicanos de nuestros productos y desea asegurar al comité que nuestro compromiso para generar productos de calidad no ha cambiado. Esperamos trabajar con ustedes para desarrollar un lenguaje más apropiado con el fin de reflejar la confianza que tenemos en nuestros productos, y requerimos una extensión de su periodo de comentarios para así poder tratar estos asuntos de una manera más completa.	
PROMOVENTE: STEVEN L. KOLPERUD, SENIOR VICE PRESIDENT, AMERICAN FEED INDUSTRY ASSOCIATION. **6.1** La AFIA recomienda que el gobierno mexicano acepte el cumplimiento de la licencia de FDA para plantas productoras en lugar de la verificación por parte de la "unidad de monitoreo". No hay ninguna necesidad de instrucción en instalaciones de la industria privada con base exclusivamente en información proporcionada por "partes interesadas". 6.2. y 6.4. El cumplimiento de los procedimientos de licencias de FDA para plantas productoras de alimento balanceado debería ser suficiente para cualquier empresa estadounidense que exporte a México los productos amparados en esta forma. Las plantas estadounidenses que producen alimento balanceado con medicamentos tienen licencia para producirlos otorgada por la FDA bajo reglamentos estrictos y buenas prácticas de manofactura actualizadas (cGMP), y el cumplimiento de las cGMP debería ser suficiente para los fines de verificación del gobierno de México. La intervención de un veterinario privado no proporcionaría una seguridad sustancial para el gobierno mexicano puesto que los veterinarios por lo general no son expertos en el mezclado o formulación de alimento balanceado ni por oficio ni educación.	EL COMENTARIO NO PROCEDE YA QUE NO HACE UNA PROPUESTA ESPECIFICA, EL COMENTARIO DEL SUBCOMITE ES SIMILAR AL SEÑALADO PARA LA PROMOVENTE. DUANE EKEDAHL. NO PROCEDEN LOS COMENTARIOS YA QUE NO HACEN UNA PROPUESTA ESPECIFICA. LOS PUNTOS 6.2, 6.3 y 6.4 SE MODIFICARAN TOMANDO COMO BASE LA PROPUESTA DE LA M.V.Z. MAGDALENA YOBAL PEREZ.

El requisito de que el producto importado esté acompañado por un certificado de "control de calidad" o de un "certificado de calidad" es superfluo para los fabricantes estadounidenses que están aprobados por la FDA. Los certificados de venta libre expedidos por los gobiernos estatales deberían ser suficientes para este propósito. No hay ninguna dependencia del gobierno de Estados Unidos que certifique los alimentos balanceados para exportación. Los fabricantes estadounidenses de alimento balanceado ya "certifican" por medio de APHIS que los productos cuyo destino es México no contienen productos de ovino. Esta forma de autocertificación debería ser suficiente para los fines del PROY-NOM-061-ZOO-1999.	
PROMOVENTE: MVZ. ROSA HELIA VITE PEDROZA.- FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. UNAM. **9.** Bibliografía. Se sugiere se unifiquen todas las citas ya que no todas inician con el autor o el organismo responsable de la publicación, esto sucede en la primera cita que debe iniciar con FAO, la novena cita con SAGAR y la décima con WHO.	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PARA QUEDAR COMO SIGUE. **9.** BIBLIOGRAFIA. - Food and Agriculture Organization of the United Nations. 1997. Animal Feeding and Food Safety. Report of an FAO Expert Consultation. Rome, Italy, 10 to 14 march. - Beauchant Larry, R., 1978. "Food and beverage mycology" avi publishing comp. Inc. Wesport. Conn. 1978. U.S.A. - Berembaum, M.C. 1989. Wath is Sinergy? The American Society for Pharmacology and Experimental Therapeutics. Vol. 1989, No. 41. Pharmacological Reviews. U.S.A. - Food and Drug Administration. 1997. Substances prohibited from use in animal food or feed. 21 CRF Part 589. 1997. - Hasseltine, C.W., *et al*., 1978. " Interactions of mycotoxins in animal production". The National Research Council. Michigan State University. U.S.A. - Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1992. - Official Methods of Analysis (A.O.A.C.). 1990. 15a. Edition. Arlington, U.S.A. - Phelps, R., 1991. "Mycotoxin contamination in rumiant ration: a review", Feedstuffs. Vol. 63. No. 20.

	- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. S.A.R.H. 1979. Reglamento para el control de productos Químico-Farmacéuticos, Biológicos, Alimenticios, Equipos y Servicios para Animales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de enero de 1979. - Word Health Organization. 1997. The Medical Impact of the Use of Antimicrobials in Food Animal. Report of a WHO Meeting. Berlin, Germany. 13-17 october 1997.

Ciudad de México, D.F., a 14 de septiembre de 2000.- El Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Jorge Moreno Collado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de la oficina de despacho y control de vuelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-009-SCT3-2000, QUE REGULA LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III y 35 de la Ley de Aviación Civil; 89, 110 fracción VII, 152, 154 y 167 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XVIII, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de la oficina de despacho y control de vuelos.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que para la navegación en el espacio aéreo mexicano será obligatorio utilizar los servicios de despacho prestados por las personas facultadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece las funciones que deben cumplir las oficinas que presten servicios de despacho a los permisionarios o concesionarios del servicio de transporte aéreo, estipulando que dichas operaciones deberán cumplirse, de conformidad con las normas oficiales mexicanas que sean emitidas por la Secretaría antes citada.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exige el cumplimiento de una serie de procedimientos relacionados con las operaciones de las mismas, los cuales deben constar por escrito, de forma que refuercen la calidad en las tareas de despacho, las cuales se centran en las oficinas de despacho y control de vuelos.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además, de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establecen los requisitos que deberán exigirse a las personas encargadas de efectuar los despachos y el control de los vuelos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807 - 3er. Piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Definiciones y abreviaturas.
3. Disposiciones generales.
4. Manual de despacho.
5. Sistema de garantía de calidad.
6. Instalaciones.
7. Requisitos del personal.
8. Equipo.
9. Información meteorológica.
10. Información técnica.
11. Mobiliario y material.
12. Responsabilidades del titular de una oficina de despacho y control de vuelos.
13. Registro de despacho.
14. Funciones.
15. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.
16. Bibliografía.
17. Observancia de esta Norma.
18. De la evaluación de la conformidad.
19. Sanciones.
20. Vigencia.

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es regular los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho y control de vuelos, por lo cual su campo de aplicación está dirigido a los concesionarios, permisionarios o personas morales que presten o pretendan prestar este tipo de servicios.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.3. Carga: todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

2.4. Comunicación aeroterrestre: comunicación en ambos sentidos entre las aeronaves y las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra.

2.5. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga y correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.6. Información meteorológica: informe meteorológico, análisis, pronóstico meteorológico y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

2.7. Información SIGMET: Información expedida por una oficina de vigilancia meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

2.8. NOTAM: aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualesquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

2.9. Oficial de despacho de vuelo: persona a cargo de las siguientes funciones:

2.9.1. Asistir al piloto al mando en la preparación del vuelo, y proveerlo con la información relevante requerida, como ser la preparación del Plan de Vuelo, Plan Operacional de Vuelo, informe meteorológico de ruta, destino y alternativa.

2.9.2. Realizar la vigilancia de las áreas mencionadas en el presente párrafo a fin de proveer al piloto al mando, aun mientras esté en vuelo, con información necesaria para un vuelo seguro.

2.9.3. Proveer al piloto al mando con el manifiesto de carga y balance de la aeronave.

2.10. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.11. Piloto al mando: máxima autoridad a bordo y es el responsable de su operación y dirección, y de mantener el orden y la seguridad de la aeronave, de los tripulantes, pasajeros, equipaje, carga y correo.

2.12. Plan de vuelo: Información especificada que, respecto a un vuelo proyectado o a parte de un vuelo de una aeronave, se somete para su aplicación a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

2.13. Plan operacional de vuelo (OPL): Información especificada que respecto a un vuelo proyectado o parte de un vuelo de una aeronave, considerando sus características de operación, se elabora por parte del concesionario o permisionario de transporte aéreo, previo al despacho de la aeronave para su uso y seguimiento por parte del piloto al mando o comandante de la aeronave.

2.14. Publicación de información aeronáutica (PIA): publicación expedida por la autoridad aeronáutica, o con su autorización, la cual contiene información indispensable para la navegación aérea.

2.15. Pronóstico meteorológico: declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o periodo especificados y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

2.16. Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN): sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos dispuestos como parte del servicio fijo aeronáutico, para el intercambio de mensajes y/o de datos numéricos entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicación idénticas o compatibles.

2.17. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.18. Servicio de tránsito aéreo (ATS): Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo y control de tránsito aéreo (este último incluye los servicios de control de área, control de aproximación y control de aeródromo).

3. Disposiciones generales

3.1. Todo concesionario o permisionario o persona moral que preste o pretendan prestar este tipo de servicios de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, deberá cumplir con los requisitos y especificaciones prescritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2. Todas aquellas personas indicadas en el numeral 3.1 anterior deberán ajustarse a los requisitos de equipamiento, instalación, personal, registros, sistema de inspección y procedimientos establecidos en la Norma que regula la habilitación y funcionamiento de estas oficinas.

4. Manual de despacho y control de vuelos

4.1. Un solicitante para la emisión de una aprobación de una oficina de despacho y control de vuelos debe suministrar a la Autoridad Aeronáutica un Manual de Despachos de acuerdo a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, que emita la Secretaría**.**

5. Sistema de garantía de calidad

5.1. El solicitante debe establecer un sistema de garantía de calidad para el control y la supervisión del despacho y control de vuelos, cubiertos por la aprobación.

5.2. Los estándares mínimos y objetivos para un sistema de garantía de calidad deben ser los siguientes:

5.2.1 Monitorear y reportar a la Autoridad Aeronáutica el nivel de cumplimiento con el Manual de Despacho de la oficina

5.2.2. Corregir cualquier incumplimiento identificado e implementar acciones para prevenir la repetición de dichas irregularidades, y

5.2.3. Presentar a la Autoridad Aeronáutica las medidas adoptadas con el propósito de revisar e implementar acciones preventivas o correctivas, indicadores de calidad tales como reportes de auditoria, de accidentes, de incidentes, de ocurrencias, de quejas de clientes y de reportes del personal.

5.3. El sistema de garantía de calidad deberá incluir:

5.3.1. Auditorias de calidad de la organización y de sus procedimientos.

Descripción o referencia al procedimiento utilizado para efectuar las auditorias de calidad de la organización y sus procedimientos.

5.3.2. Auditorías de calidad de la aeronave.

Descripción o referencia al procedimiento empleado en las auditorias de calidad a realizarse a las aeronaves durante los trabajos de despacho y control de vuelo.

5.3.3. Acciones para la corrección de las auditorías de calidad.

Descripción o referencia al procedimiento empleado para corregir las irregularidades observadas después de las auditorías de calidad.

5.3.4. Análisis y revisión administrativa.

Descripción o referencia al procedimiento para informar al área de dirección de la oficina los niveles indicados de calidad (tales como reportes de auditoría, progreso de acciones correctivas, accidentes, incidentes, ocurrencias, quejas de clientes y reportes del personal) y documentación de la acción apropiada decidida e implementada para mantener un nivel adecuado de concordancia con los requisitos de despacho y control de vuelos.

5.3.5. Competencia del personal de despacho e instrucción.

Descripción o referencia al procedimiento utilizado para determinar la competencia requerida para cumplir las exigencias de personal de despacho y el programa de entrenamiento sucesivo del personal de despacho.

5.3.6. Registros del personal de despacho.

Descripción o referencia al procedimiento usado para mantener los legajos técnicos del personal de certificación.

5.3.6. Personal de auditoría de calidad.

Organigrama y listado de personal afectado a las tareas de auditoría de calidad, indicando su nombre, licencia y alcances.

5.3.8. Calificación de oficiales de despacho.

Descripción o referencia al procedimiento utilizado para la designación de oficiales de despacho para las áreas de certificación y auditoría de calidad, así como su programa de instrucción.

6. Instalaciones

6.1. Un solicitante para la habilitación de una oficina de despacho y control de vuelos deberá tener a su disposición, acomodación e instalaciones adecuadas para realizar el despacho y control de los vuelos con seguridad, cerciorándose en particular que se suministran servicios de oficina apropiados para la administración del despacho y control realizado y, en particular, para la administración de la calidad de la organización, de la planificación y de los registros técnicos.

7. Requisitos del personal

7.1. Todo concesionario, permisionario o persona moral que desee obtener y mantener una habilitación para una oficina de control y despacho y control de vuelos deberá poseer suficiente personal con licencia, calificado e instruido como para efectuar el despacho de las aeronaves que requieran sus servicios, asegurando el más alto grado de seguridad y calidad en el desempeño de sus trabajos.

7.2. El personal de despacho y control de vuelo referido en el numeral 5.3.8. de la presente Norma Oficial Mexicana deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

7.2.1. El personal de despacho deberá contar con la licencia e instrucción apropiada para realizar las tareas que se les asignen. Además, las licencias mencionadas deberán encontrarse en vigencia, y mantenerse en esa situación mientras dichas personas mantengan la posición a las que fueron asignados. Igualmente, su aptitud psicofísica deberá ser demostrada, tal cual lo determine la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos sobre aptitud psicofísica, métodos de evaluación, limitaciones y prohibiciones que debe cumplir el personal técnico aeronáutico, que emita la Secretaría.

7.2.2. Para cada persona se deberá determinar e informar su posición, la cual deberá estar relacionada con el organigrama exigido en el Manual de Despacho presentado por el solicitante. De esta forma, se deberá realizar un listado conteniendo a cada uno de las personas, identificándolas mediante su nombre, cargo, firma, sello y número de licencia, relacionándolos con sus responsabilidades, autoridad, limitaciones y las tareas que se encuentran dentro de sus alcances, las cuales podrán ser referencias a las secciones correspondientes del mencionado manual. Esta lista deberá ponerse a consideración de la Autoridad Aeronáutica para su aceptación.

7.3. Sumado a los requisitos de personal exhibidos en el numeral 7.2. de la presente Norma Oficial, el solicitante deberá elevar para consideración de la Autoridad Aeronáutica un informe acerca de la actuación profesional, licencias y habilitaciones de la persona nominada al puesto de Jefe de Despacho.

7.4. Para ser aceptada en el puesto de Jefe de Despacho, la persona designada debe cumplir los siguientes requisitos:

7.4.1. Poseer la licencia de Oficial de Operaciones de Aeronaves y el certificado de capacidad de Oficial de Operaciones de Aeronaves para radiotelefonista aeronáutico restringido.

7.4.2. Acreditar al menos tres años de experiencia realizando tareas de despacho sobre aeronaves de igual categoría y clase a las aeronaves que se solicitarán para la oficina.

7.4.3. Tener al menos un año de experiencia acreditada en un puesto de supervisión o inspección de despacho, de aeronaves de igual categoría y clase a las aeronaves que el concesionario utilizará.

7.5. El personal de despacho de la oficina deberá conocer y dominar los procedimientos e instrucciones de seguridad y despacho emitidas por el concesionario o permisionario que requiera sus servicios, así como los contenidos del Manual General de Operaciones de dicha empresa.

7.6. El personal oficial de operaciones de aeronaves deberá ser suficiente para cubrir los servicios de despacho.

7.7. Deberá contar con el adiestramiento respectivo sobre características del equipo de vuelo, la forma de efectuar la carga y balance, necesidades de suministro y distribución de combustible de cada aeronave en particular, rendimientos operacionales, características generales y particulares de las rutas operadas, aeropuertos alternos, aeropuertos de llegada, procedimientos de emergencia y de seguridad.

7.8. Deberá tener y conocer la información sobre las condiciones meteorológicas de la ruta NOTAM, facilidades de comunicación y navegación, entre otros.

7.9. Para el caso de las oficinas de despacho y control de vuelos, el personal deberá conocer los procedimientos de comunicación utilizados para el uso de la red AFTN, así como los procedimientos y frecuencias utilizados para la compañía a la que se presta el servicio.

7.10. Las oficinas de despacho deben mantener un registro de todos los oficiales empleados bajo esta habilitación. Estos legajos deben reflejar la experiencia y preparación, licencias, clasificación y cualquier otro entrenamiento que haya tomado, así como un listado de las sanciones o infracciones cometidas, si es que la hubiera.

7.11. El titular de una oficina de despacho y control de vuelos debe asegurar que todo el personal reciba entrenamiento inicial y periódico al momento de realizar su solicitud y continuo apropiado para las tareas asignadas. El programa de entrenamiento debe incluir entrenamiento en conocimiento y habilidades relacionadas a los factores humanos, incluyendo coordinación con personal de otras áreas, como ser mantenimiento y operaciones.

7.12. El solicitante deberá asegurar que todo el personal reciba entrenamiento inicial al momento de hacer su solicitud para obtener la autorización de oficina de despacho o despacho y control de vuelos.

8. Equipo

8.1. La oficina de despacho deberá tener disponibilidad de los siguientes medios de comunicación y acceso a los equipos señalados a continuación, a saber:

8.1.1. Teléfono local y de larga distancia.

8.1.2. Fax.

8.1.3. Comunicación directa con los servicios dentro del aeropuerto, particularmente con los servicios de control de tránsito aéreo u oficina de información del aeropuerto.

8.1.4. Equipos de comunicación para coordinación entre el personal de tierra.

8.1.5. Equipo de comunicación aeroterrestre y frecuencia asignada para la prestación del servicio.

8.2. La oficina de despacho deberá tener los medios como para acceder a la información meteorológica requerida para efectuar la planificación del vuelo, así como información técnica imprescindible para dicha planificación, como ser Manual de Publicación de Información.

8.3. Aeronáutica (PIA) de México actualizado, datos actualizados de los rendimientos para cada modelo de aeronave con los que opera la empresa, instructivos para la elaboración de mensajes aeronáuticos, información actualizada para la elaboración del manifiesto de peso y balance de cada aeronave, cartas de navegación aérea y toda aquella documentación emitida por la Autoridad Aeronáutica y que tenga directa aplicación en el desarrollo de esta actividad.

8.4. El titular de la oficina debe establecer un procedimiento para controlar y actualizar la información referida en el numeral 8.2 de la presente Norma.

9. Información meteorológica

El personal de despacho deberá recabar la siguiente información meteorológica, la cual deberá ser analizada para el plan operacional de vuelo.

9.1. Informes meteorológicos METAR/SPECI.

9.2. Información SIGMET.

9.3. Pronósticos meteorológicos de área y terminal de aeródromo (TAF).

9.4. Información meteorológica gráfica.

10. Información técnica

La oficina de despacho deberá ser implementada con la siguiente información técnica que facilite las funciones del oficial de operaciones de aeronaves y ayude a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones:

10.1. Procedimientos de despacho y control de vuelos (propias o de la empresa a la que se presta el servicio).

10.2. Manual de publicación de información aeronáutica (PIA) de México actualizado.

10.3. Información actualizada de los rendimientos para cada modelo de aeronave con los que opera la empresa, para la preparación del plan operacional de vuelo.

10.4. Instructivo para la elaboración de mensajes aeronáuticos.

10.5. Información actualizada para la elaboración del manifiesto de carga y balance de cada aeronave a la que se preste el servicio.

10.6. Cartas de navegación aérea para los vuelos VFR, cuando aplique.

11. Mobiliario y material

Deberá contar con mobiliario y material que permita proporcionar el servicio en forma adecuada, dichos elementos son:

11.1. Mostrador o equipo similar, escritorio, entre otros.

11.2. Sillas.

11.3. Tablero o área para boletines.

11.4. Máquina(s) de escribir.

11.5. Papelería técnica necesaria para los despachos (manifiestos de carga, planes de vuelo, manifiestos de llegada, salidas, entre otros).

11.6. Calculadora.

11.7. Las oficinas que prestan el servicio de control de vuelos deberán contar con el equipo de radiocomunicación necesario para mantener el control operacional del vuelo durante toda la ruta.

12. Responsabilidades del titular de una oficina de despacho y control de vuelos

12.1. El titular de una oficina de despacho y control de vuelos posee las siguientes responsabilidades:

12.1.1. Cumplir con todos los procedimientos detallados en su Manual de Despacho.

12.1.2. Asegurar que cada parte aplicable del Manual de Despacho esté disponible al personal que requiera esas partes para realizar sus tareas.

12.1.3. Dar cumplimiento a los requisitos expuesto aplicables de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y las normas oficiales relacionadas al tema.

12.1.4. Exponer la habilitación otorgada por la Autoridad Aeronáutica en un lugar de su oficina que sea visible y normalmente accesible al público.

12.1.5. Permitir el acceso a los Inspectores pertenecientes a la Autoridad Aeronáutica con el fin que inspeccionen las instalaciones de la oficina, así como sus registros, sistema de despacho, Manual y, en general, la habilidad general para cumplir los requisitos de la presente Norma.

13. Registros de despacho

13.1 El titular de una oficina de despacho y control de vuelos debe mantener registros detallados que contengan cualquier información de despacho y control realizado por dicha oficina, cómo ser para cada despacho.

13.1.1. El nombre de cada persona que realizó el despacho y control, así como toda aquella otra que haya intervenido directamente.

13.1.2. Fecha y hora de la realización del despacho.

13.2. El titular de una oficina debe establecer un procedimiento para registrar detalles de la intervención de esta organización, así como para la retención de dichos registros, el cual deberá estar contenido en el manual de despacho y control de vuelos requerido en el numeral 4 de la presente Norma Oficial.

14. Funciones

14.1 Las funciones del personal y en general de la oficina de despacho son:

14.2 Auxiliar a los tripulantes de las aeronaves, en la preparación del plan operacional de vuelo, plan de vuelo y manifiesto de carga y balance que deberán ser firmados por el oficial de operaciones y el piloto al mando, asesorándolo en todo lo conducente, así como tramitar ante la autoridad aeronáutica los documentos necesarios.

14.3 Enviar y recibir mensajes operacionales por medio de las redes de comunicación disponibles.

14.4 Tener actualizada toda la información meteorológica necesaria para el despacho de los vuelos.

14.5 Mantener actualizados los NOTAM necesarios para el despacho de los vuelos.

14.6 El oficial de operaciones de aeronaves en particular tiene las siguientes funciones:

a) Ayudar al piloto al mando en la preparación del vuelo y proporcionar la información pertinente requerida.

b) Ayudar al piloto al mando en la preparación del plan operacional de vuelo y del plan de vuelo, firmar cuando corresponda, y presentar el plan de vuelo a la dependencia ATS apropiada.

c) Suministrar al piloto al mando, durante el vuelo, por los medios adecuados, la información necesaria para realizar el vuelo con seguridad, y

d) En caso de emergencia, iniciar los procedimientos que se indiquen en el manual general de operaciones.

14.7 El oficial de operaciones de aeronaves evitará tomar cualquier medida incompatible con los procedimientos establecidos por el ATS, el servicio meteorológico o el servicio de comunicaciones.

14.8 Al personal con licencia de oficial de operaciones de aeronaves no deberán asignársele funciones, a menos que haya:

a) En los 12 meses precedentes efectuado por lo menos un vuelo de familiarización en un solo sentido en la cabina de tripulación de vuelo de una aeronave sobre cualquier área en que dicho individuo esté autorizado para ejercer el seguimiento de vuelo si sus funciones son la elaboración del plan de vuelo, plan operacional de vuelo y vigilancia de vuelo. Durante el vuelo deberán realizarse aterrizajes en el mayor número de aeródromos posible.

b) Demostrado al concesionario o permisionario conocimiento sobre:

1) El contenido del manual general de operaciones.

2) El equipo de radio de las aeronaves empleadas, y

3) El equipo de navegación de las aeronaves utilizadas.

c) Demostrado al concesionario o permisionario conocimiento de los siguientes detalles referentes a las operaciones de que el oficial de operaciones de aeronaves es responsable, y las áreas en que dicho individuo esté autorizado a ejercer la supervisión de vuelo.

1) Las condiciones meteorológicas reinantes en cada estación del año y las fuentes de información meteorológica.

2) Los efectos de las condiciones meteorológicas en la recepción de señales por radio en las aeronaves empleadas.

3) Las peculiaridades y limitaciones de cada uno de los sistemas de navegación empleados en la operación, y

4) Las instrucciones para la carga, el peso y balance de la aeronave.

d) Demostrado al concesionario o permisionario conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana pertinente a las funciones de despacho, y

e) Demostrado al concesionario o permisionario capacidad para desempeñar las funciones señaladas en el numeral 14.6.

14.9 El oficial de operaciones de aeronaves, a quien se le asignen funciones, deberá mantenerse al corriente de los detalles de la operación pertinentes a dichas funciones, incluyendo conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana.

14.10 Al oficial de operaciones de aeronaves que haya dejado de prestar sus servicios durante 12 meses consecutivos no deberán asignársele funciones a no ser que se cumplan las disposiciones del numeral 14.8 inciso a).

14.11 En el caso de las oficinas de despacho y control de vuelos, además de los puntos anteriores, es necesario cumplir con lo siguiente:

14.12 Mantener la vigilancia de los vuelos, hasta la llegada de los mismos a su destino.

14.13 Suministrar al piloto al mando, mientras esté en vuelo, por los medios adecuados, la información necesaria para realizar con seguridad el vuelo.

14.14 Atender las comunicaciones aeroterrestres por medio de las frecuencias autorizadas.

14.15 Tener la información técnica especificada en el numeral 5.5 accesible para consulta de los miembros de la tripulación de vuelo.

15. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

15.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 4 párrafos 4.2.1.3 y 4.6 y Parte III párrafo 2.6. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

15.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

16. Bibliografía

16.1. Federal Aviation Regulation FAR Part 121 “Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations”, emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

16.2. Federal Aviation Regulation FAR Part 135 “Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft”, emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

16.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

16.4. Anexo (OACI) 6 parte I, Enmienda 24.

16.5. Anexo (OACI) 6 parte III, Enmienda 6.

17. Observancia de esta Norma

17.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

18. De la evaluación de la conformidad

18.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

18.2. A los titulares de oficinas de despacho y control de vuelos de la evaluación y aceptación de su Manual de Despacho y sus revisiones, la aplicación de sus procedimientos y el cumplimiento de los procesos, esto último mediante inspecciones a sus instalaciones, equipos, registros, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su habilitación.

19. Sanciones

19.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

20. Vigencia

20.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SCT3-2000, Que establece las restricciones para la operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos a bordo de las aeronaves.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-019-SCT3-2000, QUE ESTABLECE LAS RESTRICCIONES PARA LA OPERACION DE TELEFONOS CELULARES Y APARATOS ELECTRONICOS A BORDO DE LAS AERONAVES.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III, 17 y 84 de la Ley de Aviación Civil; 117 fracción I del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SCT3-2000, Que establece las restricciones para la operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos a bordo de las aeronaves.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que en la operación de las aeronaves se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad en su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, para lo cual atribuye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la facultad de exigir a los permisionarios o concesionarios, que cumplan con ciertos requisitos con el fin de mantener los niveles de seguridad señalados.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil señala que es responsabilidad del comandante o piloto al mando de una aeronave mantener el orden y la disciplina a bordo de la misma, pudiendo, por razones de seguridad, interrumpir un vuelo para desembarcar a cualquier persona, tripulante o pasajero.

Que la gran difusión de aparatos electrónicos portátiles, en especial de los teléfonos celulares y otros dispositivos transmisores de señales de radio, pueden generar interferencias y/o distorsiones en las señales de los sistemas de navegación y/o comunicación de las aeronaves, por lo que resulta indispensable que éstas, al momento de realizar sus operaciones, puedan disponer de la totalidad de sus sistemas electrónicos de ayuda al vuelo, en especial aquellas afectadas al servicio de transporte o las que vuelan en condiciones IFR, es decir, basadas en las lecturas e indicaciones de sus instrumentos.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige, además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece como principal objetivo, el desarrollo de operaciones aéreas seguras.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807-3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Procedimientos
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es restringir la utilización de teléfonos celulares, aparatos transmisores-receptores y/o aquellos aparatos electrónicos portátiles personales que, de acuerdo a las políticas del concesionario y permisionario causen interferencias y/o distorsiones en las señales de los sistemas de navegación y/o comunicación de las aeronaves, y les permita prohibir su utilización a cualquier persona a bordo de las mismas, mientras se encuentren en espacio aéreo mexicano.

2. Definiciones y abreviatura

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Aparatos electrónicos: dispositivos, equipos o sistemas electrónicos que, por su ligereza y tamaño, pueden llevarse encima al abordar a la aeronave. Para el caso de la presente Norma, dentro de esta categoría se encuentran computadoras portátiles, cámaras de video, reproductores musicales, grabadoras, aparatos electrónicos de entretenimiento y calculadoras portátiles, quedando exceptuadas grabadoras de voz portátiles, audífonos, marcapasos, afeitadoras eléctricas, computadoras portátiles y cualquier otro aparato electrónico portátil que el permisionario o concesionario haya determinado que no causará interferencias con los equipos de a bordo de la aeronave.

2.3. Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.4. Aviónica: equipos e instrumentos electrónicos de la aeronave.

2.5. Certificado de aeronavegabilidad: documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias para realizar operaciones de vuelo.

2.6. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.7. IFR: Reglas de vuelo por instrumento.

2.8. Pasajero: Persona transportada, previo convenio entre éste y el concesionario y/o permisionario de transporte aéreo.

2.9. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular**,** nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.10. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.11. Teléfono celular: Aparato electrónico de comunicación que permite la transmisión y recepción de señales de sonido a distancia.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo concesionario o permisionario que opere o pretenda operar, de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, deberá cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2. Todas las aeronaves antes mencionadas deberán restringir el uso de aparatos electrónicos portátiles y teléfonos celulares a bordo de las mismas, dado que éstos podrían interferir las señales de radio utilizadas por la aviónica de a bordo de la aeronave.

4. Procedimientos

4.1. El concesionario y permisionario será responsable de la aplicación y el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana.

4.2. Para evitar cualquier interferencia a los sistemas de navegación o comunicación de una aeronave durante el vuelo, que disminuya la seguridad de las operaciones aéreas, se deberá cumplir con lo señalado en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 siguientes:

4.2.1. Está prohibida la activación y operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos portátiles durante todo momento en que su portador se encuentre a bordo de alguna aeronave en vuelo y próxima a efectuarlo, esto es, desde el momento en que se cierra la puerta principal utilizada para abordar la aeronave hasta el momento en que dicha puerta es abierta para descender de la aeronave al finalizar el vuelo.

4.2.2. En la información proporcionada a los pasajeros al abordar una aeronave para iniciar un vuelo, durante el mismo y antes de aterrizar, se deberá indicar, por el medio más apropiado, que está prohibida la activación y operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos portátiles indicando la razón de tal prohibición. Para otros aparatos transmisores-receptores y aquellos aparatos electrónicos portátiles que considere el concesionario o permisionario que puedan causar interferencia con sus sistemas de comunicación y/o navegación, podrá prohibir su uso en aquellas fases del vuelo que así lo considere necesario, debiendo indicar a los pasajeros dichas restricciones. Dicha restricción deberá estar establecida en su Manual General de Operaciones, según aplique.

4.2.3. En caso de que una persona porte uno de estos aparatos y lo active u opere durante los periodos prohibidos, el personal de vuelo le solicitará que lo entregue para su custodia y le será devuelto al momento del desembarque en el aeropuerto de destino.

4.2.4. La activación y operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos portátiles a bordo de una aeronave cuando está siendo reabastecida de combustible o cuando su portador se encuentre embarcando o desembarcando de la aeronave será prohibida en la Norma Oficial Mexicana que establezca los procedimientos para el reabastecimiento de combustible a las aeronaves, que emita la Secretaría.

4.2.5. En caso de que una persona se niegue a cumplir, o reincida en la violación de la presente Norma, será puesta a disposición de la autoridad aeronáutica del aeropuerto donde se encuentre o bien del próximo a aterrizar, quien lo remitirá ante la instancia correspondiente.

4.2.6. La activación y operación de teléfonos celulares y aparatos electrónicos portátiles en las zonas próximas a instalaciones de almacenamiento y manejo de combustible por personal del área de operaciones tráfico y rampa, se encuentra regulada por la normatividad correspondiente en materia aeroportuaria.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1 La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con los objetivos de seguridad dictados por la Organización de Aviación Civil Internacional. Estos documentos forman parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2 No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. BIbliografía

6.1. Federal Aviation Regulations FAR Part 91 “General operation and flight rules” sección 91.21 Portable electronic devices, emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, fecha de última revisión 1 de enero de 1998.

6.2. Advisory Circular 91.21-1 “Use of portable electronic devices aboard aircraft”, emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, fecha de última revisión 20 de agosto de 1993.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la autoridad aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2 A los concesionarios y permisionarios, a través de la evaluación y aceptación de los procedimientos implementados en sus respectivos Manuales Generales de Operación, la verificación del cumplimiento con la norma y la comprobación de que los dispositivos que se permitió funcionar no causen interferencias sobre el equipo de la aeronave.

8.3 A los pasajeros de aeronaves que presten servicios de transporte aéreo comercial, a través de la instrucción acerca del funcionamiento de los equipos de a bordo de las aeronaves y la verificación en vuelo del cumplimiento de la Norma.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. VIgencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-040-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE DESPACHO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO DE SERVICIO AL PUBLICO, ASI COMO PARA EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE DESPACHO O DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III, 17, 32 y 35 de la Ley de Aviación Civil; 89, 103 fracción I, 109 fracciones II y III, 110 fracción VII, 152, 154 y 167 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones VI, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Despacho para empresas de transporte aéreo de servicio al público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que en la prestación de los servicios de transporte aéreo se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, y para lo cual otorga atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para dictar las medidas que deban observarse en los servicios de transporte aéreo, así como para verificar su cumplimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, los concesionarios y permisionarios de los servicios de transporte aéreo, así como a las personas morales que autorice la Secretaría y que presten servicios de despacho, o bien, de despacho y control de vuelos, deberán cumplir con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan y de los servicios que las apoyan, exigen el cumplimiento de una serie de disposiciones que refuercen la calidad en las tareas de despacho de los transportistas aéreos, las cuales, se deben basar en los procedimientos establecidos en su propio Manual de Despacho.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece la implementación de procedimientos escritos para las operaciones de despacho en empresas de transporte aéreo.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807-3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Contenido del Manual de Despacho y requisitos de su presentación
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10 Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer las características, criterios, procedimientos y contenido del Manual de Despacho para concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como para personas morales que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, el cual deberá presentar previo al inicio de operaciones a fin de contar con la información necesaria y vigente de las limitaciones y políticas de operación de la empresa que permitan garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y proteger las vías generales de comunicación.

Esta Norma aplica a todos los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como para personas morales que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1 Aeronave: cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2 Aeropuerto: aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

2.3 Aeropuerto de alternativa: aeropuerto al que podría dirigirse una aeronave cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al aeropuerto de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo.

2.4 Actuación humana: capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

2.5 Autoridad aeronáutica: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.6 Carga: todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

2.7 Concesionario de transporte aéreo: sociedad mercantil constituida conforma a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.8 Información meteorológica: informe meteorológico, análisis, pronóstico y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

2.9 Lista de Equipo Mínimo Aprobada (MEL): lista de equipo que basta para el funcionamiento de una aeronave, a reserva de determinadas condiciones, cuando parte del equipo no funciona, y que ha sido preparada por el operador de conformidad con la Lista de Equipo Mínimo Maestra (MMEL) establecida para el tipo de aeronave, o de conformidad con criterios más restrictivos.

2.10 Miembro de la tripulación de vuelo: describe un piloto, ingeniero de vuelo o navegante de vuelo asignado a una función en una aeronave durante el tiempo de vuelo.

2.11 OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

2.12 Oficial de operaciones: persona a cargo de las siguientes funciones:

2.12.1. Asistir al piloto al mando en la preparación del vuelo, y proveerlo con la información relevante requerida, como ser la preparación del Plan de Vuelo, Plan Operacional de Vuelo, informe meteorológico de ruta, destino y alternativa.

2.12.2. Realizar la vigilancia de las áreas mencionadas en el presente párrafo a fin de proveer al piloto al mando, aun mientras esté en vuelo, con información necesaria para un vuelo seguro.

2.12.3. Proveer al piloto al mando con el manifiesto de carga y balance de la aeronave.

2.13 Permisionario de transporte aéreo: persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.14. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. Disposiciones generales

3.1 La autoridad aeronáutica establecerá los criterios referentes al contenido del Manual de Despacho señalados en la presente Norma Oficial Mexicana, de acuerdo a las características de la empresa del concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, a fin de otorgar, modificar y/o cancelar su autorización, según proceda.

3.2 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a proporcionar al representante de la Autoridad Aeronáutica debidamente acreditado, el Manual de Despacho, así como toda la información inherente al mismo.

3.3 El incumplimiento de esta Norma implica la no aprobación del Manual de Despacho.

3.4 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a presentar para su revisión y autorización (de proceder) ante la Autoridad Aeronáutica las enmiendas al manual cuando realice alguna alteración, modificación o cambio que repercuta en las características originales de operación o bien, cuando lo solicite la misma autoridad.

3.5 A efecto de que la Autoridad Aeronáutica analice las enmiendas realizadas al contenido del Manual de Despacho de la empresa, éstas deberán ser presentadas conforme a lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana.

3.6 El concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, se obliga a establecer en su manual de despacho, los procedimientos de servicios que difieran de los mencionados en el mismo, cuando por excepción lo requieran. En caso contrario deberá elaborar una enmienda a dicho manual.

3.7 Se deberán incluir, en cada sección del manual según aplique para cada una, los aspectos relativos a conocimientos y habilidades relacionados con la actuación humana.

3.8 El personal del concesionario o permisionario de transporte aéreo de servicio al público, o persona moral que presta el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, que está relacionado con la operación de la aeronave, tiene la obligación de conocer el contenido del Manual de Despacho y realizar sus actividades con sujeción a los procedimientos del mismo.

3.9 Los concesionarios y/o permisionarios de transporte aéreo de servicio al público que cuenten con una oficina de despacho o despacho y control de vuelos, podrán integrar la información requerida por esta Norma respecto al Contenido del Manual de Despacho en su manual general de operaciones como una sección de dicho manual.

4. Contenido del Manual de Despacho y requisitos de su presentación

4.1 La presente Norma Oficial Mexicana prescribe los requisitos para preparar y mantener actualizado el Manual de Despacho de permisionarios y concesionarios de transporte aéreo de servicio al público o personas morales dedicadas a prestar el servicio de despacho o despacho y control de vuelos, así como el contenido mínimo de dicho Manual. El Manual de Despacho debe presentarse para su revisión y aprobación, de proceder, en la forma siguiente:

4.1.1 En original.

4.1.2 Todas las hojas que contenga el manual, deberán llevar la razón social y/o logotipo de la empresa a que pertenecen.

4.1.3 El contenido del manual deberá ser legible y todas las hojas debidamente numeradas.

4.1.4 Para la división de capítulos o secciones, utilizar separadores con la leyenda correspondiente.

4.1.5 En carpeta de pasta rígida, de tres argollas.

4.1.6 Cuando se trate de más de una carpeta, identificarlas de acuerdo al número de volúmenes.

4.1.7 El contenido del manual deberá elaborarse en idioma español, permitiéndose en general el uso de términos técnicos, así como de tablas y/o gráficas en idioma inglés. Para el caso de permisionarios de transporte aéreo extranjeros, el manual o documento(s) equivalente(s) deberá(n) estar elaborados en idioma inglés; asimismo, el permisionario es responsable de que el personal que use este manual entienda, escriba y hable ese idioma para las actividades de despacho o despacho y control de vuelos, según aplique.

4.1.8 Para la presentación de enmiendas al manual, éstas se deberán presentar en apego a lo establecido en los numerales 4.1.1 a 4.1.4 y 4.1.7, con dos copias adicionales y perforadas de acuerdo a su presentación original.

4.1.9 La Autoridad Aeronáutica podrá autorizar una organización del Manual de Despacho diferente al mencionado, siempre y cuando se justifiquen las diferencias y se cumpla el contenido establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2 El contenido del Manual de Despacho es el siguiente:

4.2.1 Portada del manual.

4.2.2 Registro de enmiendas.

4.2.3 Lista de páginas efectivas.

4.2.4 Indice general.

4.2.5 Sección 1. Generalidades.

(a) Introducción (enfocada a la política de la empresa);

(b) Política de la empresa, formalizada a través de una declaración de su titular del Certificado de Transportador Aéreo Comercial que contenga el compromiso en representación de la organización para cumplir con los requisitos de aeronavegabilidad, despacho y operaciones tal como se exponen en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;

(c) Detalles del organigrama de la empresa, con especial atención al área de despacho, incluyendo las funciones, deberes y responsabilidades de cada cargo, así como también los requisitos mínimos y el perfil requerido para cada puesto, y

(d) Listado del personal administrativo y técnico que ocupa los puestos señalados en el párrafo informando experiencia, instrucción y licencias de cada uno, e indicando claramente a aquéllos con autoridad de certificación y liberación de despacho, con sus respectivos alcances y firmas. Lo anterior se debe proporcionar en forma detallada y con especial minuciosidad en el caso del responsable a cargo del despacho para esa empresa. Adicionalmente deberá anexarse una declaración identificando los datos de la totalidad del personal empleado por la organización.

4.2.6 Sección 2. Procedimientos.

(a) Características y limitaciones de las aeronaves;

(b) Manejo de la carga incluyendo mercancías peligrosas;

(c) Responsabilidades del personal de operaciones; instrucciones relativas a la realización del despacho, control de vuelos, si aplica y servicios en rampa;

(d) Seguimiento y control de vuelos, si aplica;

(e) Detalles del sistema de despacho a seguir, incluyendo cada uno de los pasos para el despacho de la aeronave, instrucciones para completar los formularios y registros usados y los procesos realizados para un vuelo;

(f) Recolección de datos meteorológicos, operativos, de ruta, aeropuertos y de limitaciones de operación de la aeronave;

(g) Despacho automatizado;

(h) Limitaciones de tiempo en servicio del personal;
(i) Areas controladas y no controladas;
(j) Elaboración de Plan de Vuelo y Plan Operacional de Vuelo;
(k) Procedimientos de vuelos en ruta, de navegación y de comunicaciones, incluyendo los procedimientos para el despacho o continuación de vuelos si cualquier artículo del equipo requerido para el tipo de operación en particular se vuelve inoperativo en ruta;
(l) Procedimientos del uso de la lista de equipo mínimo. Actitud frente a equipamientos inoperativos;
(m) Información apropiada de las especificaciones operacionales de vuelos en ruta, incluyendo para cada ruta aprobada los tipos de aeronaves autorizados, el tipo de operación (VFR, IFR, día, noche, ETOPS, etc.) y cualquier otra información pertinente;
(n) Limitaciones de peso al despegue, en ruta, y al aterrizar;
(o) Procedimientos para determinar el uso de las áreas de despegue y aterrizaje, y para diseminar información pertinente sobre esto al personal de operaciones;
(p) Procedimientos para operar en periodos de hielo, granizo, tormentas, turbulencia, o cualquier otra condición meteorológica potencialmente peligrosa;
(q) Métodos y procedimientos para mantener el peso de la aeronave y el centro de gravedad dentro de los límites aprobados;
(r) Procedimientos de notificación de accidentes;
(s) Procedimientos e informaciones para asistir al personal a identificar paquetes marcados o etiquetados como portadores de materiales peligrosos y, si estos materiales van a ser cargados, guardados o manejados, procedimientos e instrucciones relacionadas a estas acciones. Procedimientos de notificación para el reporte de incidentes con materiales peligrosos. Instrucciones y procedimientos para la notificación del piloto al mando cuando hay materiales peligrosos a bordo;
(t) Procedimiento de revisión, actualización y distribución del Manual y otras publicaciones relacionadas con el despacho, incluyendo Normas Oficiales Mexicanas, cartas, informes meteorológicos y datos de aeropuertos;
(u) Programa de instrucción y entrenamiento a desarrollar en la organización, señalando contenidos mínimos, frecuencia, instructores habilitados y requisitos mínimos para actuar como tal;
(v) Procedimientos para la carga y descarga de combustible y otros fluidos, tales como líquido hidráulico, aceite, nitrógeno, agua potable y otros. Reservas para el vuelo;
(w) Sistema de planificación y de registro de despacho;
(x) Sistema de calidad empleado: política de calidad, monitoreo de las actividades del sistema, efectividad y adherencia con las Normas Oficiales Mexicanas. Personal de auditoría;
(y) Formularios de uso en la oficina y sus instrucciones de llenado, incluyendo guías de despacho, reporte de liberación, manifiesto de carga, listas para auditorías y otros.
(z) Factores humanos;
(aa) Cualquier otra información que pueda contribuir con la seguridad de las operaciones.

4.2.7 Sección 3. Pistas.

(a) Análisis de pistas de los aeropuertos o aeródromos en que operan (únicamente para empresas con rutas permisionadas o concesionadas); y
(b) Criterios para las operaciones especiales.
(c) Información apropiada de las especificaciones operacionales de cada aeropuerto, incluyendo para cada aeropuerto su localización, su designación, tipos de aeronaves autorizadas y procedimientos de aproximación por instrumentos, por ejemplo.

4.2.8 Sección 4. Suplementos.

(a) Componente de viento cruzado.
(b) Relación de mercancías prohibidas, peligrosas y restringidas. Señales en plataforma;
(c) Tablas y/o gráficas de conversión de unidades de longitud, temperatura, peso, entre otros;
(d) Información meteorológica. Descripción;
(e) Información no establecida en la presente Norma Oficial Mexicana, que la empresa y/o la Autoridad Aeronáutica considere necesaria para el buen desarrollo del servicio de despacho;
(f) Información referente a quien proporciona los servicios en rampa.

4.2.9 Sección 5. Definiciones. Incluir las definiciones y términos utilizados en el Manual de Despacho, según aplique.

4.3 Requisitos generales

4.3.1 El Manual requerido en la presente Norma deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

(a) Incluir instrucciones, procedimientos e información general necesaria para permitir al personal relacionado con el área de despacho cumplir con sus tareas y responsabilidades.

(b) No deberá ir en contra de ninguna Norma emitida por la Autoridad Aeronáutica, ni aprobación o autorización emitida para ese permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público, por la Autoridad Aeronáutica.

(c) Una copia actualizada y completa del Manual deberá ser mantenida en la principal oficina de despacho del permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público o persona moral, y estará a disposición del personal que en nombre de la Autoridad Aeronáutica inspeccione a dicha organización.

(d) Cada permisionario o concesionario de transporte aéreo de servicio al público o persona moral, se asegurará que la Autoridad Aeronáutica posea una copia actualizada y completa del Manual, al igual que la persona responsable del despacho de las aeronaves.

(e) En el Manual se podrá hacer referencia a documentación técnica, de despacho o de servicio emitida por fabricantes u organismos internacionales, así como otras fuentes aceptables u otros manuales y documentos de la empresa, como lo es el Manual de Vuelo de la Aeronave, Manual General de Operaciones, Manual de Seguridad Aérea, o Manual de Procedimientos del Taller, si es que corresponde.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 4 párrafo 4.2.1.3, 4.6 y Parte III, sección II, capítulo 2, párrafo 2.6. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el Artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1 Federal Aviation Regulations FAR Part 121 “Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations”, emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2. Federal Aviation Regulations FAR Part 135 “Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft” emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

6.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.4. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

6.5. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2 A las oficinas de Despacho y Control de Vuelos, ya sea que formen parte de la organización de permisionarios o concesionarios de transporte aéreo de servicio al público o que actúen en forma independiente, a través de la evaluación y aceptación de su Manual de Despacho original y sus revisiones, sus procedimientos, formularios, personal directivo, capacitación y cumplimiento de los procesos, esto último mediante inspecciones a sus instalaciones, equipos, registros, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su permiso o concesión.

9. Sanciones

9.1 Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1 La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO referente a la venta del suplemento para farmacias, droguerías, boticas y almacenes de depósito y distribución de medicamentos, segunda edición, de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL SUPLEMENTO PARA FARMACIAS, DROGUERIAS, BOTICAS Y ALMACENES DE DEPOSITO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, SEGUNDA EDICION, DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ALBERTO LIFSHITZ Y GUENSBERG, Director General de Insumos para la Salud, con fundamento en los artículos 195, 258 y 200 fracción III de la Ley General de Salud; 2o., fracción IX y 167, del Reglamento de Insumos para la Salud y 20, fracciones I, IV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento con el punto 4.17 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-93 Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de medicamentos, así como a los laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de medicamentos y materias primas y al público en general, que se encuentran a la venta los ejemplares que contienen el Suplemento para Farmacias, Droguerías, Boticas y Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos, Segunda Edición, de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.- El Director General de Insumos para la Salud, **Alberto Lifshitz y Guensberg**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-39-75 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Teuchitlán, municipio del mismo nombre, Jal. (Reg.- 1206)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/024/99 de fecha 12 de mayo de 1999, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 17-39-75 Has., de terrenos del ejido denominado "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 17-39-75 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 14 de octubre de 1921, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de diciembre de 1921 y ejecutada el 6 de junio de 1922, se concedió por concepto de dotación de

tierras para constituir el ejido "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, una superficie de 1,105-00-00 Has., para beneficiar a 130 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 7 de junio de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de junio de 1929 y ejecutada el 16 de mayo de 1929, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, una superficie de 472-00-00 Has., para beneficiar a 130 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 12 de enero de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio de 1939 y ejecutada el 12 de febrero de 1938, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, una superficie de 1,126-00-00 Has., para beneficiar a 79 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 16 de mayo de 1956, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de agosto de 1956 y ejecutada el 24 de agosto de 1963, se concedió por concepto de tercera ampliación de ejido al núcleo ejidal "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, una superficie de 882-60-00 Has., para beneficiar a 9 capacitados en materia agraria; y por Decreto Presidencial de fecha 2 de enero de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 1990, se expropió al ejido "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, una superficie de 459-12-51.43 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del vaso de la presa La Vega.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0470 de fecha 22 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $19,963.48 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 17-39-75 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de $347,314.64.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 17-39-75 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de a Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan vivienda de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $347,314.64 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-39-75 Has., (DIECISIETE HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán del Estado de Jalisco, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $347,314.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "TEUCHITLÁN", Municipio de Teuchitlán del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-88-58.82 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tecolotlán, municipio del mismo nombre, Jal. (Reg.- 1207)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/0026/99 de fecha 12 de mayo de 1999, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 10-88-58.82 Has., de terrenos del ejido denominado "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 10-88-58.82 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 30 de abril de 1931, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio de 1931 y ejecutada el 5 de abril de 1933, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, una superficie de 371-00-00 Has., para beneficiar a 53 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 1o. de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1937 y ejecutada el 27 de julio de 1954, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, una superficie de 1,704-00-00 Has., para beneficiar a 212 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 5 de octubre de 1961, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de octubre de 1961 y ejecutada el 15 de diciembre de 1961, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, una superficie de 7,225-40-00 Has., para beneficiar a 14 capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1980, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de octubre de 1980 y ejecutada el 24 de noviembre de 1981, se concedió por concepto de tercera ampliación de ejido al núcleo ejidal "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, una superficie de 70-00-00 Has., para beneficiar a 4 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0472 de fecha 22 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $19,257.44 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 10-88-58.82 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de $209,634.22.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 10-88-58.82 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan vivienda de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $209,634.22 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-88-58.82 Has., (DIEZ HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán del Estado de Jalisco, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $209,634.22 (DOSCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "TECOLOTLÁN", Municipio de Tecolotlán del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 42-65-18.37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zempoala, municipio del mismo nombre, Hgo. (Reg.- 1208)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/0021/99 de fecha 7 de mayo de 1999, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 42-65-18.37 Has., de terrenos del ejido denominado "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 42-65-18.37 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de marzo de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de abril de 1925 y ejecutada el 22 de marzo de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, una superficie de 1,590-00-00 Has., para beneficiar a 265 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1939 y ejecutada el 2 de septiembre de 1941, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, una superficie de 317-11-00 Has., para beneficiar a 37 capacitados en materia agraria; y por sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 28 de abril de 1994, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre de 1994, se resolvió por la vía de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, la incorporación de una superficie de 187-47-45 Has., para beneficiar a 37 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha sentencia en sus términos.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0473 de fecha 22 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $13,009.29 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 42-65-18.37 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $554,870.12.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 42-65-18.37 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $554,870.12 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 42-65-18.37 Has., (CUARENTA Y DOS HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala del Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $554,870.12 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "ZEMPOALA", Municipio de Zempoala del Estado de Hidalgo, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-10-03.34 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Primavera, Municipio de Zapopan, Jal. (Reg.- 1209)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100-222-94 de fecha 20 de abril de 1994, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 47-34-92.78 Has., de terrenos del ejido denominado "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 41-10-03.34 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 1o. de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de mayo de 1938 y ejecutada el 8 de junio de 1938, se concedió por concepto de

dotación de tierras para constituir el ejido "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 792-00-00 Has., para beneficiar a 56 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1981 y ejecutada el 30 de abril de 1987, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 50-00-00 Has., para los usos colectivos de 46 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 24 de abril de 1999; y por Decreto Presidencial de fecha 25 de marzo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 1993, se expropió al ejido "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, una superficie de 0-32-88.75 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica La Venta.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0476 de fecha 22 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $22,090.88 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 41-10-03.34 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $907,942.55.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 41-10-03.34 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan vivienda de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $907,942.55 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-10-03.34 Has., (CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, DIEZ ÁREAS, TRES CENTIÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $907,942.55 (NOVECIENTOS SIETE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento

Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LA PRIMAVERA", Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-51-56.80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Abra o San Felipe, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. (Reg.- 1210)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 3130/047/99 de fecha 25 de junio de 1999, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 44-51-56.80 Has., de terrenos del ejido denominado "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 44-51-56.80 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de mayo de 1941 y ejecutada el 9 de agosto de 1941, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 958-00-00 Has., para beneficiar a 36 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 15 de enero de 1947, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 1947 y ejecutada el 11 de agosto de 1949, se

concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 1,293-33-21 Has., para beneficiar a 27 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 12 de marzo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de marzo de 1993, se expropió al ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 16-18-19.04 Has., a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a la construcción de las instalaciones que serán utilizadas para el adiestramiento de personal militar; y por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1994, se expropió al ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 7-97-75 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del libramiento de Ciudad Valles de la carretera Tampico-Sánchez Román, tramo Ciudad Valles-límite de Estados San Luis Potosí-Veracruz.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 00 0475 de fecha 22 de mayo del 2000, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $14,549.28 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 44-51-56.80 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de $647,671.09.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 44-51-56.80 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan vivienda de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de $647,671.09 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-51-56.80 Has., (CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y UNA ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS, OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles del Estado de San Luis Potosí, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $647,671.09

(SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL ABRA O SAN FELIPE", Municipio de Ciudad Valles del Estado de San Luis Potosí, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $9.4218 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones y Cambios Nacionales	Director de Disposiciones de Banca Central
Ricardo Medina Alvarez	**Héctor Tinoco Jaramillo**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.23	Personas físicas	8.49
Personas morales	8.23	Personas morales	8.49
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	8.76	Personas físicas	9.04
Personas morales	8.76	Personas morales	9.04
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.10	Personas físicas	9.59
Personas morales	9.10	Personas morales	9.59

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 25 de septiembre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Director de Información del Sistema Financiero
Héctor Tinoco Jaramillo	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 17.0700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Mercado de Valores
Héctor Tinoco Jaramillo	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE INFORMATICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SOCORRO DIAZ, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Desregulación del Marco Normativo Institucional y el Programa Institucional de Modernización Administrativa, son prioritarios para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyos avances deberán plasmarse en ordenamientos internos que promuevan la eficiencia y la transparencia de su operación.

Que en materia de informática, los ordenamientos legales y disposiciones administrativas que regulan a ésta deben responder a los principios de simplificación administrativa y racionalidad, de tal forma que se asegure el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y honradez en la administración de recursos que se destine a dicha operación.

Que por Acuerdo 43.1254.99, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día 14 de diciembre de 1999, la Junta Directiva del Instituto autorizó la creación del Comité de Informática del ISSSTE, como un órgano de coordinación, apoyo, consulta y evaluación para impulsar el desarrollo informático y de telecomunicaciones en el Instituto, así como la aplicación de políticas y normas técnicas en la materia; cuya integración y funcionamiento deben establecerse en el respectivo manual.

En virtud de lo anterior, la Subdirección General de Finanzas elaboró el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática del ISSSTE, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del propio Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática del ISSSTE.

ARTICULO SEGUNDO.- El manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- La Subdirección General de Finanzas, con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección General de Finanzas y en las unidades administrativas desconcentradas del Instituto.

México, D.F., a 29 de agosto de 2000.- La Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Socorro Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 133512)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 071

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ONSM-101/00-P.- SUSTITUCION DE TRAMOS CON INCIDENCIA DE FUGAS CON TUBERIA METALICA Y NO METALICA, A.P.B.R., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
18575008-111-00	$2,760.00 M.N. COSTO EN compraNET: $2,622.00 M.N.	11/10/2000	6/10/2000 10:00 HORAS SALA No. 1	3/10/2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DIAS NATURALES	FEC
00000	ONSM-101/00-P.-SUSTITUCION DE TRAMOS CON INCIDENCIA DE FUGAS CON TUBERIA METALICA Y NO METALICA, A.P.B.R.	396	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO (233).
* LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
* LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SERA EN LA ZONA INDUSTRIAL PUERTA NUMERO 5, OFICINAS GRUPO TUBERIAS, SITA EN BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS, COLONIA ANZALDUAS SIN NUMERO, REYNOSA, TAMAULIPAS.
* UBICACION DE LA OBRA: CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS, REYNOSA, TAMPS.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* NO HAY ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: INSPECCION RADIOGRAFICA.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCION EN LINEAS DE CONDUCCION DE ACERO AL CARBON Y NO METALICA.
* ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION FINANCIERA.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA; EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO; LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.
* NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 133177)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo publicado el 4 de junio de 1996, así como del acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional (segunda convocatoria), para la adquisición que a continuación se describe.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases (más el I.V.A.)	Cantidad solicitada
00639008-004-00	Adquisición de materiales y útiles de oficina	Convocante $2,500.00 compraNET: $1,750.00	33 conceptos en 4 partidas

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. etapa (técnica)	2a. etapa	
4/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 12:00 horas	16/10/2000 12:00 horas	17/10/2000 12:00 horas

Adquisición de materiales y útiles de oficina: las 4 partidas, para Jalisco (33 conceptos) destacan: 340 biblioratos carta, 215 lápices adhesivos, 95 paquetes papel bond, 100 cartuchos tinta Hp 420 negro y 25 cartuchos tinta Hp 690 negro, para Michoacán (18 conceptos) destacan: 280 biblioratos carta, 165 lápices adhesivos, 106 paquetes papel bond, 275 cajas clip cuadrado y 125 cajas clip mariposa, para Nayarit (18 conceptos) destacan: 180 biblioratos carta, 110 lápices adhesivos, 75 paquetes papel bond, 110 cajas clip cuadrado y 85 cajas clip mariposa, y para Colima (18 conceptos) destacan: 110 biblioratos tamaño, 55 lápices adhesivos, 42 paquetes papel bond, 55 cajas clip cuadrado y 42 cajas clip mariposa. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa), en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Enrique Díaz de León número 80 tercer piso, despacho 301, zona centro, Guadalajara, Jal., código postal 44008, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, teléfono (3) 825-38-56 y fax (3) 825-58-46. La forma de pago para la licitación es, en convocante, mediante cheque, certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal., o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En caso de optar por depósito bancario deberán presentar en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional Occidente, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un juego de bases y recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El Instituto se obliga a pagar mensualmente, siempre y cuando el proveedor, sin excepción alguna, presente el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente, si el 20 fuera día inhábil, la documentación soporte debidamente requisitada. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Occidente, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: en las Unidades Comerciales que se localizan en las capitales de los estados de Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán, en los días y horarios establecidos por cada unidad comercial. Vigencia del o los contratos, del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2000.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
LIC. TOMAS HUMBERTO GARCIA OSUNA
RUBRICA.

(R.- 133344)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION, REGION SUR
ACTIVO CINCO PRESIDENTES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015 NUMERAL 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, A TRAVES DEL AREA DE LICITACIONES DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES, UBICADO EN CALLE OLMECA NUMERO 78, COLONIA EMPLEADOS DE PEMEX, AGUA DULCE, VER., HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PROVEEDORES GANADORES DE LAS LICITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN ENLACE DE RADIOCOMUNICACION POR MICROONDAS PARA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS, TOTALMENTE DIGITAL, CON UNA CAPACIDAD DE 34 MBPS QUE SE INSTALARA ENTRE LA ESTACION CUICHAPA Y MINATITLAN; PROVEEDOR GANADOR: ALCATEL INDETEL INDUSTRIA DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.; AVENIDA CIENCIAS NUMERO 13, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, MONTO: $3'692,526.01; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 25 DE JULIO DE 2000; MONTO TOTAL CONTRATADO: $3'692,526.01; LICITACION NUMERO **18575060-027-00-ITTLC**.

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO Y BOMBEO NEUMATICO, HERRAMIENTAS ESPECIALES DE PRODUCCION; PROVEEDORES GANADORES: CAMCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, 5o. PISO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.; MONTO: $1'632,248.64; Y OILPATCH ENTERPRISES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 26.5, ALTAMIRA, TAMAULIPAS; MONTO: $1'383,299.00; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 25 DE JULIO DE 2000; MONTO TOTAL CONTRATADO: $3'015,547.64; LICITACION NUMERO **18575060-028-00-ITTLC**.

AGUA DULCE, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO SUBCAPEP
ACTIVO CINCO PRESIDENTES
ING. LUIS E. OCHOA MESINA
RUBRICA.

(R.- 133408)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la construcción y señalización del proyecto Escalera Náutica de la región del mar de Cortés, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009055-022-00	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	4/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	10 10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Recuperación del pavimento existente y construcción de microcarpeta de concreto asfáltico	24/10/2000

* Ubicación de la obra: recuperación del pavimento y microcarpeta del kilómetro 0+000-38+500, en tramos aislados de la carretera Punta Prieta-Paralelo 28, y del kilómetro 0+000-17+250, del tramo de la red secundaria Punta Prieta-Bahía de los Angeles, en el Estado de Baja California.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009055-023-00	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	4/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	2/10/2000 11:00 horas	10 11

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Señalamiento vertical y horizontal	24/10/2000

* Ubicación de la obra: señalamiento vertical y horizontal en el tramo kilómetro 9+950-196+000 de la carretera Ensenada-Lázaro Cárdenas; tramo kilómetro 0+000-280+660, de la carretera Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, y del kilómetro 0+000-9+290, tramo Punta Prieta-Paralelo 28, en el Estado de Baja California.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009055-024-00	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	4/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 12:00 horas	10 12

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Modernización del tramo carretero consistente en la construcción de terracerías, pavimentos y obras de drenaje	24/10/2000

- Ubicación de la obra: tramo kilómetro 0+000-11+765, del camino Entronque Transpeninsular kilómetro 38.5-Santa Rosalillita, en el Estado de Baja California.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras 2-3 San Quintín, ubicadas en kilómetro 5+000 con 2000 metros, desviación derecha del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta de la carretera Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, San Simón, Baja California.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, para las tres licitaciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Baja California, sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Baja California, sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios que se le citan.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Presentar relación de contratos celebrados en los últimos tres años de trabajos relacionados con esta convocatoria y curriculum personal de la empresa, donde se estipule la experiencia en obras similares.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1. Presentar solicitud por escrito dirigida al C. C.P. Manuel Muñiz y Márquez, Director General del Centro SCT, Baja California.
  2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
  3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  4. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución será de 68 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio mencionado en el cuadro respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se realizarán pagos parciales en estimaciones quincenales, mismos que no excederán de treinta días naturales.

MEXICALI, B.C., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA

(R.- 133440)

CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM

PRESTAMO No. 4349-ME

LLAMADO No. CIFN-028/001
SECCION I. LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA A LICITACION

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DE PROGRAMA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION, PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION SE GENEREN.

2. EL CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES SELLADOS PARA EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE SECUENCIACION AUTOMATICO DE ADN, DE 96 MICROCAPILARES QUE INCLUYE UNA ESTACION DE TRABAJO, FUENTE DE PODER Y UN JUEGO DE CAPILARES.

3. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62210, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 73 17 74 79, 3 291 698, FAX 01 73 291 696, DURANTE EL PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2000, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 13:30 HORAS.

5. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN CARGO NO REEMBOLSABLE DE $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPOSITO EN LA CUENTA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA, CUENTA NUMERO 0181861514, SUCURSAL 572 DE CUERNAVACA, MORELOS, A NOMBRE DE CIFN-UNAM.

6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.

7. LAS OFERTAS DEBERAN ENTREGARSE EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62210, CUERNAVACA, MORELOS, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000, O ANTES.

8. LAS OFERTAS TECNICAS SERAN ABIERTAS A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN EL AUDITORIO DR. GUILLERMO SOBERON DEL CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62210, CUERNAVACA, MORELOS.

9. LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACION, DEBERAN SER SUMINISTRADOS A MAS TARDAR EN EL PLAZO Y LUGAR SEÑALADOS, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

10. EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARA A MAS TARDAR A LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES Y PRESENTEN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE FIJACION DE NITROGENO-UNAM.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. FELIPE NAVA FABIAN

RUBRICA. **(R.- 133464)**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION DE TLALPAN

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO No. FA00006

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE **CONCURSO DTL/CRS**	**DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA**	**NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR**
OM 001-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 65 PLANTELES ESCOLARES NIVEL PREESCOLAR	ARQ. MARTIN GUTIERREZ MILLA EDIFICIO F-8, INT. 2, DEPTO. 24, COLONIA PLATEROS, DELEGA ALVARO OBREGON, C.P. 01480
OM 002-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 43 PLANTELES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA	IMAGEN CORPORATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C AV. MEXICO, NO. 1004, COLONIA CENTRO, CAPULHUAC, EDO. DE MEXICO, C.P. 52700
OM 003-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 23 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA	CENCA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. SOLEDAD NO. 23, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10900
OM 004-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 BIBLIOTECAS Y AL CENTRO CULTURAL IZTAPAPALOTL	VALUACION, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V SAN ALEJANDRO NO. 228-102, COL. PEDREGAL DE SANTA UR COAPA, COYOACAN, C.P. 04600
OM 005-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 8 CENTROS DEPORTIVOS	CONSORCIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C SAN ALEJANDRO NO. 228-101, COL. PEDREGAL DE SANTA UR COAPA, COYOACAN, C.P. 04600
OM 006-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE 8 MODULOS DEPORTIVOS Y A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 MODULOS DEPORTIVOS	GALIER, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V PLUTON MZA. E, LOTE 16, COLONIA MEDIA LUNA, C.P. 047
OM 007-00	SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 19 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA	GRUPO CONSTRUCTOR ALLEN, S.A. DE C.V. ACAPULCO NO. 36-104, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700
OH 008-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	IMAGEN CORPORATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C AV. MEXICO NO. 1004, COLONIA CENTRO, CAPULHUAC, EDO. DE MEXICO, C.P. 52700
OH 009-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	IMAGEN CORPORATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C AV. MEXICO NO. 1004, COLONIA CENTRO, CAPULHUAC, EDO. DE MEXICO, C.P. 52700
OH 010-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE	CROSS, SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. SAN BENITO NO. 357, 3 Y 4, COLONIA SANTA URSULA COA COYOACAN, C.P. 04600
OH 011-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE	GRUPO SOLIMAN, S.A. DE C.V. AV. INSURGENTES SUR NO. 1915, MZZ. 2, COLONIA GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON, C.P. 0102
OH 012-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIONES Y GEOLOGIA, S.A. DE C.V. ATZAYACATL NO. 88-1, COLONIA ANAHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320
OH 013-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	ROHEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 332, COLONIA SAN PEDRO IZT DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08220
OM 014-00	SUPERVISION A LA APLICACION DE PINTURA E IMPERMEABILIZACION EN UNIDADES HABITACIONALES	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OBRAS, S.A DE C.V. RANCHO VISTA HERMOSA NO. 261-B, FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, COYOACAN, C.P. 049

OM 015-00	SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE ANDADORES, BARDAS Y CANCHAS DEPORTIVAS EN UNIDADES HABITACIONALES	YAR SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE SAN ALEJANDRO NO. 228-102, COLONIA PEDREGAL DE SANTA COAPA, COYOACAN, D.F., C.

PARA CUALQUIER CONSULTA DE LAS RAZONES DE ASIGNACION O RECHAZO, DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

RUBRICA.

(R.- 133469)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EL 17 DE MARZO DE 2000, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION MARINA NORESTE, A TRAVES DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX PLANTA BAJA, COLONIA SANTA ISABEL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; COMUNICA EL SIGUIENTE FALLO:

18575023-009-00 **EVALUACION ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO EK-BALAM, GANADOR: CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 35 B SIN NUMERO, COLONIA SAN AGUSTIN DEL PALMAR, CODIGO POSTAL 24110, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, R.F.C. CIC-970519-G94, IMPORTE TOTAL: $1´787,927.50 M.N., FECHA DE FALLO: 31 DE JULIO DE 2000.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM

ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 133471)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINI-SPLIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICIONES APERTURA TECN
18575049-018-00	$3,400 COSTO EN compraNET: $3,230	5/10/2000	3/10/2000, 16:30 HORAS Y 5/10/2000, 10:00 HORAS	11/10/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	0000000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU.	
2	0000000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU.	
3	0000000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU.	
4	0000000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU.	
5	0000000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU.	

* LA 1a. JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, Y LA 2a. JUNTA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO. MICRO 2-30-22.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
* LUGAR DE ENTREGA: EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MIRIAM DE PERFORACION, CALLE 31 NUMERO 174, COLONIA TACUBAYA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES.
* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BANCOMER REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 064753, REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS.
* NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
* LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
* LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL INICIO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133472)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin T.L.C. para la contratación de adquisición, instalación, configuración y puesta en operación entrenamiento de archivador electrónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18575032-033-00	Costo en ventanilla: $1,815 Costo en compraNET: $1,724	11/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	17/10/200 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Archivador electrónico inteligente de alta disponibilidad	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
* En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 319-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
* Periodo de venta de bases: del 26 de septiembre al 11 de octubre de 2000.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicada en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000, a las 11:00 horas, en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
* Lugar de entrega: Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Explotación Pol Chuc, R.M.S.O., ubicado en edificio administrativo 1er. piso, con domicilio en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo máximo de entrega: 30 días.
* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tabasco, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
* No se otorgará anticipo.
* De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN A. HERNANDEZ CARRERA
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

El Sistema de Transporte Colectivo ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el préstamo número 1002715-2, en diversas monedas, para financiar el costo de material de construcción. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de material de construcción. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas, en dos sobres sellados, para el suministro de material de construcción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30102004-020-00	$1,150 Costo en compraNET: $950	4/10/2000	5/10/2000 12:00 horas	10/10/200 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Resistol 1190 para loseta vinílica	
2	0000000000	Triplay de primera de 19 mm x 1.22 x 2.44 mts.	
3	0000000000	Mowilith dm-h 2	
4	0000000000	Triplay de primera de 12 mm de 2.44 x 1.22 mts.	
5	0000000000	Sika blanco	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Nota: Se deberá pasar al Departamento de Compras en el país por los disquetes que contienen el programa de captura para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, con el Sr. Francisco González, en horario de 9:00 a 15:00 horas en la dirección antes mencionada.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo, podrán pasar al Departamento de Compras en el

país para que les sea entregada copia del acta, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: L.A.B. (Libre a Bordo), en el almacén central número 1, ubicado en avenida Ticomán 199, colonia Santa Isabel Tola, esquina Insurgentes Norte, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor, con 24 horas de anticipación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
* Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.
* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, presentación factura (facturar original y 4 copias).

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

RUBRICA.

(R.- 133476)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

Sistema de Transporte Colectivo ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el préstamo número 1002715-2, en diversas monedas, para financiar el costo de mobiliario y equipo de oficina. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de mobiliario y equipo de oficina. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de mobiliario y equipo de oficina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentac proposiciones técni
30102004-019-00	$1,150 Costo en compraNET: $950	4/10/2000	5/10/2000 17:00 horas	10/10/2 17:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Silla cajero altura variable 3 posiciones, descansapies, tubular redondo de 7/8" cal 14 cromado base metálica d esmaltadas en lámina doblada en perfil rectangular calibre 18, c/regatones nivelado c/aglutinado d/30 kg. m3 d/de cms. d/espesor, tapizado en tela 100% acrílica, soporte d/respaldo tub. redondo de 7/8" cal 14 soldado al soporte respaldo en triplay d/pino de 1/2" c/acojinamiento d/poliuretano d/35 kgs. m2 y un espesor d/6.5 cms.
2	0000000000	Sillón ejecutivo con respaldo alto con brazos base de nylon de cinco puntas con rodajas pistón de gas, mecanismo de bloqueo tapizado en tela color negro
3	0000000000	Módulo incluye: 3 mamparas rectas d/168 x 60, 168 x 75, 168 x 90 cms. 1 juego. d/herrajes tipo pistola y 2 tipo remates verticales final, uno en "l" 168 cms. 15 varillas d/conector, 1 cubierta recta d/90 x 60 lám y una peninsular 1 d/plástico, una placa unión d/20 x 20 cms. un soporte circular d/25 x 72 cms. una gaveta archivero frente metal 3 cms. 1 gabinete superior 90 x 36 x 36 cms. un librero superior d/75 x 36 x 38 cms. 2 postes, derecho e izquierdo
4	0000000000	Módulo gerente, 1 cubierta recta 60x60 cms.ch/madera,1 cubierta esquinera 180x90 cms izq. ch/madera,1 cubierta cm.der.ch/madera, 2 soporte unión 20x10x72 cms, 2 soporte circular 10x72 cms, 1 soporte circular 25x72, 2 placa cms, 1 gav. archivo frente ch/madera 39x56x72 ch/mad. 1 portateclado, d/tablero d/fibra densidad media (m.d. d/espesor c/chapa d/mad. d/encino americano parte sup. los cantos boleados a 1/4" d/círculo cuentan c/perfo pasacables tipo "gromets", las c
5	0000000000	Máquina escribir con memoria eléctrica

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  Nota: Se deberá pasar al departamento de compras en el país por los disquetes que contienen el programa de captura para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, con el Sr. Francisco González, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En la dirección antes mencionada.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo, podrán pasar al departamento de compras en el país para que les sea entregada copia del acta, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: L.A.B. (Libre a Bordo) en el almacén central número 1, ubicado en avenida Ticomán 199, colonia Santa Isabel Tola esquina Insurgentes Norte, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
* Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.
* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, presentación factura (facturar original y 4 copias).

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

RUBRICA.

(R.- 133477)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en su propia ley y demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número PUB-GSI-01-2000, para la contratación de:

No. de Partida	Descripción general de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Prestación de servicios consistentes en la impresión de 3,000 ejemplares mensuales de la publicación intitulada "Revista Enlace", por cada uno de los 12 números de que constará dicha publicación, conforme a las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" de las bases de licitación Cotizar como base para cada ejemplar: 32 páginas	Impresión de 12 números de la citada publicación, de 3,000 ejemplares cada número	Servicio mensual
2	Cotizar el precio unitario por cada cuatro páginas adicionales que el banco requiera, para cada ejemplar, a partir de las 32 páginas que se mencionan en la partida 1 precedente, y hasta un límite máximo de 40 páginas		
3	Cotizar el precio de cada negativo e impresión en selección de color en interiores, de un pliego sólo por una cara, que el banco llegare a requerir adicionalmente		

Las demás características y especificaciones de dichos servicios se mencionan en el anexo "A", de las bases de licitación.

El Banco de México entregará a los licitantes que adquieran las bases citadas el material que utilizarán para elaborar las muestras que deberán entregarse junto con sus propuestas, sin costo para el banco. Por otra parte, el licitante ganador deberá entregar las muestras que se mencionan en las bases, sin costo adicional para el banco, previamente a la impresión de los bienes materia de la prestación de servicios.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), a través de cheque certificado o de caja expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de octubre de 2000, de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Servicios a la Institución, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega de los bienes, materia de la prestación de servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Lugar de entrega de los bienes materia de la prestación de servicios: Los 3,000 ejemplares correspondientes al número de la publicación de que se trate, deberá ser entregado por el licitante ganador en la oficina de Correspondencia del banco, ubicada en Eje Central número 4, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles bancarios.

Plazo de entrega de los bienes materia de la prestación de servicios: El licitante ganador deberá entregar los 3,000 ejemplares correspondientes al número de la publicación de que se trate, debidamente impresos en los términos contratados, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que el banco haya aprobado las muestras de dicho número, mismas que el licitante ganador deberá elaborar y presentar al banco, previamente a la impresión de la totalidad de los 3,000 ejemplares de cada número.

Condiciones de pago:

a) No se otorgará anticipo alguno.

b) El pago de los honorarios correspondientes se cubrirá mediante mensualidades vencidas, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el licitante ganador, siempre que este último hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, a entera satisfacción del banco, conforme a los términos estipulados en el modelo de contrato anexo a las bases de licitación. Dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el mismo contrato.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas, a las 11:00 horas, el día 23 de octubre de 2000, en el auditorio de garantías del banco, ubicado en Marconi número 2, 1er. piso, colonia Centro, México, Distrito Federal.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados; dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo será comunicado, por escrito, a través de fax, telex, telegrama o correo electrónico, a más tardar el día 10 de noviembre de 2000, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
DR. ALBERTO GARDUÑO LLOP
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA INSTITUCION
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 133480)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
013
Licitación
16101001-029-00

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 133317	Convocatoria primer párrafo, primer renglón	19/09/2000

Dice:	Debe decir:
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se	En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GUSTAVO SANCHEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 133485)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material eléctrico, pinturas, piezas de fierro ferroso, rejillas, coladeras, baleros y bandas; insecticidas y rodenticidas para los desarrollos turísticos de Cancún, Quintana Roo; Ixtapa, Guerrero; Huatulco, Oaxaca; San José del Cabo y Loreto, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertur
21160001-012-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	4/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/1 10:0

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C030000000	Material eléctrico
2	C841000000	Pintura
3	C841000000	Piezas de fierro ferroso
4	C030000000	Baleros y bandas
5	C841000000	Rejillas y coladeras

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 15, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-48-43-07, del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2000, en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo en la caja general, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 15, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el 10 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, con domicilio en Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, con domicilio en Insurgentes Sur número 800 piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de FONATUR de los desarrollos de Ixtapa, Guerrero; Huatulco, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; San José del Cabo y Loreto, Baja California Sur, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertur
21160001-013-00	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/10/2000	10/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/1 13:0

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C840000000	Insecticida para control de mosquito adulto
2	C840000000	Insecticida larvicida para control de mosquito (producto biológico)
3	C840000000	Insecticida larvicida para el control de mosquito (producto químico)
4	C840000000	Insecticida piretroide para control de arácnidos (suspensión acuosa)
5	C840000000	Rodenticida para el control de roedores

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 15, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-48-43-07, del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2000, en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo en la caja general, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 15, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el 16 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, con domicilio en Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 23 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Sistemas, con domicilio en Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de FONATUR de los desarrollos de Ixtapa, Guerrero; Huatulco, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; San José del Cabo y Loreto, Baja California Sur, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. CARLOS O. LOPEZ-GALLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 133486)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DEL AGUA EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para la digitalización de expedientes ubicados en la circunscripción territorial de la Gerencia Regional Río Bravo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en reunión extraordinaria número 4, de fecha 28 de agosto de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
16101111-001-00	$1,000.00 Costo en compraNET: $750.00	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/ 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicios para la digitalización de expedientes, ubicados en la circunscripción territorial de la Gerencia Regional Río Bravo	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León; teléfono (8) 3597031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, ubicada en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los trabajos se entregarán en las gerencias estatales y regional correspondientes a la prestación de los servicios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 70 días naturales.
- El pago se realizará cada 30 días, contra trabajo presentado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de carreteras, riego de sello premezclado, carpeta de concreto asfáltico y recuperación de pavimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
61104001-003-00	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	4/10/2000	3/10/2000 10:00 horas	2/10/2000 8:30 horas	10 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
0	Reconstrucción de carretera, riego de sello premezclado, carpeta de concreto asfáltico y recuperación de pavimento	23/10/2000	

- Ubicación de la obra: Guadalupe-Ciudad Cuauhtémoc.
- Tramo: del kilómetro 14+000 al 47+500 (tramos aislados).
- Municipio: Cuauhtémoc y Genaro Codina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
61104001-004-00	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2/10/2000	3/10/2000 11:00 horas	2/10/2000 8:30 horas	10 11:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
0	Reconstrucción de carreteras, riego de sello premezclado, carpeta de concreto asfáltico y recuperación de pavimento	23/10/2000	

- Ubicación de la obra: Santa Mónica-Tacoaleche-Pozo de Gamboa.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 38+000 (tramos aislados).
- Municipios: Guadalupe y Pánuco.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Humberto Chavarría Echartea, con cargo de Director de la J.E.C.Z. el día 17 de septiembre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 1, carretera ramal a Cosío sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 923-45-51 y 923-54-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará, en fecha y hora indicadas, en la Subdirección Técnica de la J.E.C.Z., ubicada en kilómetro 1 carretera ramal a Cosío sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la J.E.C.Z., kilómetro 1 carretera ramal a Cosío sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, el día y hora señalados, en la sala de juntas de la J.E.C.Z., kilómetro 1, carretera ramal a Cosío sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día y hora señalados, en la Subdirección Técnica de la J.E.C.Z., código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material, de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos, de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **a).-** Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
  - **b).-** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de reconstrucción y/o rehabilitación. Con una antigüedad no menor de 5 años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida, exclusivamente de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a).-** Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

b).- Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.

c).- Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y su propio presupuesto de obra emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 20%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE LA J.E.C.Z. SECRETARIA DE LA CONTRAL

ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA **C.P. GLORIA EUGENIA**

RUBRICA. RUBR

(R.- 133488)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PUBLICA No. JAPAMA-SPD-CNA-PP-2000-01

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el programa para la sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable/Alcantarillado en las localidades abajo descritas. Municipio de Ahome, Sinaloa.

La junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Nacional del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo, por contrato, dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
JAPAMA-SPD-CNA-PP-2000-001	$1,200.00	3/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 16:00 horas	10/10/2000 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea de 10” de diámetro para alimentar a los Suárez, Huatabampito y San Isidro de la planta del Guayabo, en el Municipio de Ahome, Sinaloa	Municipio de Ahome tramo El Guayabo-San Isidro

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
JAPAMA-SPD-CNA-PP-2000-002	$1,200.00	3/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 18:00 horas	10/10/2000 12:00 horas
Descripción general de los trabajos				**Ubicación de los trabajos**
Construcción del sistema de drenaje sanitario en San Lorenzo Viejo, Municipio de Ahome, Sinaloa				Municipio de Ahome localidad: San Lorenzo Viejo

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la gerencia de operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, sita en Gabriel Leyva 530 Norte despacho 6 altos, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, con número telefónico 01 (68) 15-74-06 y fax número 01 (68) 15-74-05, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 19:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Operación del organismo operador del Municipio de Ahome, ubicadas en la dirección indicada en el párrafo que antecede, en el horario y fecha señalados.

* La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala audiovisual de la Planta Mochis sin número, con domicilio ampliamente conocido, colonia Centro, código postal 81200. Los Mochis, Sinaloa, teléfono 01(68) 12-17-94.

* El plazo de ejecución de los trabajos será el indicado en días naturales, con la fecha de inicio arriba señalada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en trabajos similares a los que ampara la licitación en que desea participar, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3, deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Gerencia de Operación, sita en Gabriel Leyva número 530 Norte despacho 6 altos, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipos: para inicio de la obra, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. Se otorgará el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
* Las licitaciones deberán cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas.

LOS MOCHIS, SIN., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME
C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA
RUBRICA RUBR

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE YUCATAN
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CNA-GERPY-005-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de: 16101011-014-00 vehículos y equipos terrestre, para la Gerencia de Yucatán Regional, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
16101011-0015-00	$750.00	6/10/00	6/10/00 10:00 horas	12/10/00 10:00 horas	

No. de licitación y descripción	Descripción
16101011-015-00 vehículos y equipos terrestre, para la Gerencia Yucatán Regional	Camioneta tipo pick up doble cabina, motor de 4 cilindros, estándar
	Camioneta de 8 cilindros con capacidad para 9 pasajeros

- Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español.
- La Comisión Nacional del Agua realizará el pago de la adquisición, objeto de la licitación, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la presentación de la factura, debidamente requisitada, en la ventanilla del Sistema Integral Financiero, de esta institución.
- Se comunica a todos los interesados que tanto las bases de esta licitación, como las especificaciones detalladas de las adquisiciones, estarán a su disposición en la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, las cuales se entregarán mediante el pago arriba indicado; dicha cantidad se deberá cubrir con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Gerencia Regional de la Península de Yucatán, ubicada en el mismo domicilio en mención.
- Estas bases también se podrán adquirir por el sistema compraNET: http://compranet.gob.mx, el costo será de $700.00 (setecientos pesos, 00/100, M.N.).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en el almacén de la Gerencia Regional de la Península de Yucatán (Calle 59-B número 238 cruzamiento con avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, teléfonos (019) 945-07-27, 945-09-40 y 945-37-87, Mérida, Yucatán, responsable, ciudadana Florencia Margarita Osorio Reyna, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos (019) 9-45-07-27 y 9-45-09-40 (fax 9-45-37-87).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MERIDA, YUC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000
GERENTE REGIONAL
ING. CARLOS M. ESTRADA CAÑEDO

RUBRICA.

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reubicación de una turbobomba (Mca. Solar) de la estación número 7 (Cuesta de los Muertos) a la estación número 6 (intermedia), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576019-058-00	$1,350 Costo en compraNET: $1,250	5/10/2000	5/10/2000 16:00 horas	4/10/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fech termin
00000	Reubicación de una turbobomba (Mca. Solar) de la estación No. 7 a Est. 6	31/10/2000	30/11

Consideraciones generales:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación de Contratos de la Subgerencia Ductos Norte, ubicada en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, ciudad Guadalupe, Nuevo León; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y 16:00 a 18:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

2. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles y el horario de 9:00 a 13:00 horas.
En compraNET, mediante pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que para este efecto genera compraNET a nombre de Pemex Refinación, respetando la fecha límite de inscripción.

3. Los eventos de juntas de aclaraciones, así como los actos de aperturas de propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia Ductos Norte, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, ciudad Guadalupe, N.L.

4. Los interesados deberán entregar, dentro de su proposición técnica, documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria.

5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

7. No se otorgarán anticipos.

8. Partes que se podrán subcontratar: el radiografiado.
9. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
10. El requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito citando la descripción completa y número de la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y, en su caso, correo electrónico para recibir comunicaciones.
- Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando se presenten conjuntamente propuestas, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de las personas que formen el grupo, siempre y cuando lo manifiesten por escrito.
- Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para acreditar su existencia legal.
- Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.
- Declaración por escrito, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los nueve supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de un grupo de personas. El hecho de que una persona forma parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán indicar quién es el líder.
12. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado con mayor detalle en las bases.
14. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-8) 3-64-15-60 en horas hábiles, así como consultar por medio de compraNET.

Inconformidades
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
Consideraciones particulares de la licitación nacional número: 18576019-058-00

1. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas del Sector Monterrey, carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L. código postal 66350.
2. Ubicación de la obra: Estado de Nuevo León.
3. El plazo de ejecución de los trabajos es de 31 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
4. El fallo se dará el día 16 de octubre de 2000, a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DUCTOS NORTE
ING. RUBEN HERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R. 133496)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA No. RTP/LPN/015/2000
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A 30 fracción I, y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de instalación de maquinaria y equipo necesario para la aplicación del mantenimiento al parque vehicular, para el programa complementario 2000. La contratación del servicio fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su décima sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentacion de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
RTP/LPN/015/2000	$1,000.00 más I.V.A.	2 de octubre de 2000 a las 17:30 Hrs.	3 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.	10 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.	17 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.

Partida	Descripción

1	Instalación y puesta en marcha de lavadora de carrocerías de rodillos con dos cepillos verticales, un cepillo horizontal, tres motorreductores, dos cuadros de tubería con aspersores para shampoo, con guías de alineamiento para el autobús y sistema auto de microswitch
2	Instalación y puesta en marcha de recicladora de agua, adecuación de cisternas para el reciclado, en su caso, cambio o actualizac dosificador del producto químico, con movimientos ajustables de ciclo de trabajo
3	Instalación y puesta en marcha de calderas maraca Clayton de 20 HP, requiere cárcamos para el suministro de agua
4	Traslado e instalación de contenedores de aceite de 10,000 Lts.

La venta de las bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, del 26 de septiembre y hasta el 2 de octubre del presente año, en un horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, en la planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, el periodo de la prestación de los servicios y la forma de pago serán las siguientes:

- El lugar y el periodo para la prestación de los servicios, será de acuerdo al calendario y lugar señalados en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS
LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 133497)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL “PRESIDENTE JUAREZ”
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004
MULTIPLE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del Hospital Regional Presidente Juárez, en Oaxaca, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional, los artículos 26 fracción I, 29, 30, 31, 32, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637016-015 y 16-00 relativas a la adquisición de vestuario y uniformes, bienes perecederos y blancos y ropa hospitalaria dictaminadas según acuerdos números 38/30 y 31/00 del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Regional Presidente Juárez.

Licitación pública No. y Descrip.	Nombre del material o producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Aclaración de dudas
00637016-015-00 Adquisición de vestuario y uniformes	1.- Enfermería femenino: conjunto de pantalón y filipina 2.- Enfermería y cocinera femenino: zapatos 3.- Administrativo femenino: zapatilla de vestir 4.- Mantenimiento masculino: bota negra c/casquillo 5.- Cocinera: turbante para el cabello	464 271 76 66 48	494 306 89 67 50	30-Sept.-00 10:00 Hrs.
00637016-016-00 Adquisición de bienes perecederos	1.- Pan dulce por pieza 2.- Pan bolillo por pieza 3.- Tostadas blancas sin freir por pieza 4.- Naranja con semilla mediana por kilo 5.- Espinacas frescas por manojo de 100 gr	19,872 10,800 5,760 4,280 3,816	49,680 27,000 14,400 10,800 9,540	5-Oct.-00 10:00 Hrs.

00637016-017-00 Adquisición de ropa hospitalaria	1.- Bata quirúrgica t/u por pieza 2.- Conjunto para médico área quirúrgica 3.- Cobertor estándar 220 x 180 cms por pieza 4.- Manta en crudo para sábana por pieza C/125 mt 5.- Tela cabeza de indio 100% algodón Pza. C/100 mt	90 80 60 15 10	160 140 100 28 20	5-Oct.-00 12:00 Hrs.

Para la entrega de vestuario y uniformes: el lugar de entrega de los bienes será en el almacén del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE, sita en Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, unidad ISSSTE, Oaxaca. El plazo de entrega será el día 15 de noviembre del presente año, como se indicará en el contrato-pedido. El costo de las bases será de $1,000.00 más IVA en la convocante y por compraNET $900.00 más IVA. Las descripciones de los anexos alfabéticos citados en los anexos número 1 de las bases, se enviarán a los licitantes que adquieran las mismas a través del sistema compraNET, vía paquetería una vez que se reciba vía fax, el comprobante de pago que emite el sistema, al teléfono – fax 01-951-5-49-39 de la Subdirección Administrativa del Hospital Regional Presidente Juárez y el fallo será el día 12 de octubre a las 10:00 horas. Asimismo para ropa hospitalaria, la entrega será en al almacén del hospital y el fallo será el día 18 de octubre a las 12:00 horas. En el caso de bienes perecederos, la entrega se realizará en el almacén de víveres del Hospital Regional Presidente Juárez de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. El costo de las bases será de $700.00 más IVA, en la convocante y por compraNET $600.00 más IVA y el fallo será el día 18 de octubre a las 10:00 horas, las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, primera etapa en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Presidente Juárez, sita en Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, unidad ISSSTE, código postal 68040 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado y/o de caja, a nombre del Hospital Regional Presidente Juárez del ISSSTE, y por vía compraNET, mediante depósito a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A., sucursal 99, México, D.F., concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso. Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Regional Presidente Juárez, sita en Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, unidad ISSSTE, en la ciudad de Oaxaca. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional. Los pagos se efectuarán a más tardar a los cuarenta y cinco días posteriores a la recepción de la factura, las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, no podrán ser negociadas.

OAXACA, OAX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DESC.
DE ADQ., ARREND. Y SERVS. DEL HOSP. REG.
PRESIDENTE JUAREZ
LIC. CELIA YAZMIN GARCIA SANCHEZ
RUBRICA.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
NOTA ACLARATORIA

EN CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 004 (FONDEN 2000), PUBLICADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
LICITACION NUMERO 48104001-012-00
DICE:
INSTALACION DE 9,020 M.L. DE TUBERIA DE 305 MM (12") DE DIAMETRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, EN CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
LICITACION NUMERO 48104001-012-00
DEBE DECIR:
SUMINISTRO E INSTALACION DE 9,020 M.L DE TUBERIA DE 305 MM (12") DE DIAMETRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, EN CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

ATENTAMENTE
18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
JESUS HINOJOSA TIJERINA
RUBRICA.

(R.- 133499)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
NOTA ACLARATORIA

En convocatoria pública nacional número 003 (Fonden 2000) publicada el 12 de septiembre de 2000.
Licitación número 48104001-011-00
Dice:
Deberán comprobar que disponen de cinco equipos de perforación en buenas condiciones de operación, ya que este es el número mínimo de equipo necesario requerido para asignar el contrato.
Licitación número 48104001-011-00
Debe decir:

Deberán comprobar que dispone de cinco equipos para trabajar simultáneamente y uno para perforación de pozo profundo, en buenas condiciones de operación, ya que este es el número mínimo de equipo necesario requerido para asignar el contrato.

ATENTAMENTE
18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
JESUS HINOJOSA TIJERINA
RUBRICA.

(R.- 133500)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL ISTMO, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AREA DE ADQUISICIONES
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION A PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE ADAPTACIONES Y REMODELACIONES GENERALES DE DOS INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
06145001-020-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $350.00	2/10/2000	4/10/2000 11:00HORAS	3/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010106	**CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO** (PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR TIPO VINILICA PARA MUROS Y PLAFONES, SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE PARA HERRERIA GENERAL EN ESPACIOS Y ESCALERA DE EMERGENCIA)	17/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 6123411 EXTENSION 8150, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL ISTMO, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA OFICINA MATRIZ CUARTO PISO, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE OFICINA MATRIZ UBICADA EN EL CUARTO PISO, AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE OFICINA MATRIZ, UBICADA EN EL CUARTO PISO AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN CALLE DE GARCIA VIGIL, ESQUINA MATAMOROS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 785, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y CALLE GARCIA VIGIL ESQUINA MATAMOROS, OAXACA, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: COMPROBAR HABER ADQUIRIDO LAS BASES.
- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.

- COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL.
- COPIA DEL R.F.C. O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO.
- LAS BASES DEBERAN ESTAR FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS.
- COPIA DEL REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS POR SUCURSAL (EDIFICIO), A AQUELLOS CONTRATISTAS QUE PRESENTEN LA PROPUESTA MAS SOLVENTE PARA LA INSTITUCION, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTA ADJUDICACION SE REALIZARA POR INMUEBLE (EDIFICIO), POR LO TANTO SE ACLARA EN ESTE PUNTO QUE LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS SE PODRA REALIZAR DE MANERA INDISTINTA A MAS DE UN PARTICIPANTE, PUDIENDO, EN SU CASO, OBTENERSE UN CONTRATISTA DISTINTO POR CADA UNIDAD DE SERVICIO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
JOSE ROSENDO IDROGO SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 133503)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL ISTMO, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AREA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para llevar a cabo la adquisición de plantas para suministro de energía eléctrica (incluye no break) y equipos fax, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06145001-019-00	$500.00 Costo en compraNET: $300.00	2/10/2000	4/10/2000 13:00 horas	11/10/2000 13:00 horas	13/10/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Planta luz emergencia (incluye no break)	4	Pieza
2	I450000000	Fax	12	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Central Oriente número 785, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 6123411, extensión 8150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. (cuarto piso,), ubicado en avenida Central Oriente número 785, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. (cuarto piso), avenida Central Oriente número 785, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. (cuarto piso,), avenida Central Oriente número 785, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
* El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: de las plantas de energía eléctrica (incluye no breaks), será en:
  6a. Norte esquina con 1a. Poniente, colonia Centro, Tapachula, Chiapas.
  5 de Mayo número 22, Palenque, Chiapas.
  García Vigil esquina Matamoros, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2a. Norte y 4a. Oriente número 215, Motozintla, Chiapas.

* Lugar de entrega: de los equipos de fax.
* Avenida Central Oriente número 785, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: hasta el 15 de diciembre de 2000.
* El pago se realizará: 10 días naturales, a la recepción de las facturas.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
JOSE ROSENDO IDROGO SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 133504)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de elaboracion de alimentos y bebidas no alcohólicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación d apertu
09451001-017-00	$1,265.00 Costo en compraNET: $1,150.00	5/10/2000	5/10/2000 16:00 horas	5/10/2000 13:00 horas	11/1 14:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 57-84-47-99, los días 26 septiembre de 2000 al 5 de octubre de 2000, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Capitán Carlos León, sin número oficina 65 mezzanine, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, Distrito Federal, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en Subgerencia de Recursos Materiales, avenida Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñon de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, avenida Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V, los días no aplica; en el horario de entrega de no aplica.
- Plazo de entrega: 1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001.
- El pago se realizará: pago semanal dentro de los 5 días posteriores a la presentacion de la factura por los servicios recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ
RUBRICA.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisicion de maquinaria y equipo agropecuario, mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600011-011-00	$300.00 Costo en compraNET: $240.00	6/10/2000	6/10/2000 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2000 12:00 horas	14/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C300000000	Rastra de discos con ruedas	1	Pieza
2	C300000000	Arado de tres discos	1	Pieza
3	C420000000	Pulidora	1	Pieza
4	C420000000	Aspiradora tipo industrial	1	Pieza
5	C420000000	Plancha eléctrica	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de Montejo por 37 número 475, 3er. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (019) 925-52-92 y 925-53-28, los días del 26 de septiembre al 6 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en moneda nacional, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor del fondo de garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 16:30 horas en las oficinas de la Dirección Regional del Sureste, ubicadas en Paseo de Montejo por 37 número 475, 3er. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección Regional del Sureste, Paseo de Montejo por 37 número 475, 3er. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección Regional del Sureste, Paseo de Montejo por 37 número 475, 3er. piso, colonia 475, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 4.5 carretera Tzucacab-Escondido, Municipio de Tzucacab, Yuc. (partidas 1 y 2)
- Paseo de Montejo número 475 por 37, 3er. piso, edificio Banco de México en Mérida, Yuc. (partidas 3, 4 y 5), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará dentro de los diez días siguientes a la recepción de los bienes conforme al reporte emitido por la Subdirección de Administración, una vez que las oficinas antes señaladas hayan recibido de conformidad los bienes, mediante la presentación de la factura correspondiente, a favor del fondo de garantía, con R.F.C. FGF 550624 CL9.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE

(R.- 133508)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADAPTACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE, RESIDENCIA ESTATAL YUCATAN Y AGENCIA MERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRO APER
06600011-012-00	$350.00 COSTO EN compraNET: $280.00	5/10/2000	5/10/2000 11:00 HORAS	5/10/2000 9:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	F E
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	20/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PASEO DE MONTEJO X 37 NUMERO 475, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS (019) 925-54-50, 925-54-71, LOS DIAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN MONEDA NACIONAL, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE FONDO DE GARANTIA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE, UBICADAS EN PASEO DE MONTEJO X 37 NUMERO 475, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE, PASEO DE MONTEJO X 37 NUMERO 475, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE, PASEO DE MONTEJO X 37 NUMERO 475, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE, UBICADAS EN PASEO DE MONTEJO X 37 NUMERO 475, 3er. PISO EDIFICIO DE BANCO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN.
- UBICACION DE LA OBRA: PASEO DE MONTEJO NUMERO 475 X 37, 2o. Y 3er. PISOS, DEL EDIFICIO BANCO DE MEXICO Y EN CALLE 22 NUMERO 199-F X 17 Y 19, COLONIA GARCIA GINERES, EN MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, PRECISANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, BREVE DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y NOMBRE DEL SUPERVISOR.
- COMUNICACION ESCRITA EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDA A FIRA, EN LA QUE HAGAN CONSTAR EL HECHO DE QUE CONOCEN Y ESTAN DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA, BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO.
- CURRICULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TECNICO DEL LICITANTE DE LA OBRA, EL CUAL DEBERA DEMOSTRAR QUE TIENE EXPERIENCIA EN OBRAS COMO ES MATERIA DE ESTA LICITACION, MEDIANTE DOCUMENTACION PROBATORIA (CEDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS, CONSTANCIA DE CURSOS, ETC.), Y QUE CONOCE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA MISMA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO QUE PRETENDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PARA LA PARTICIPACION DE LA OBRA RESPECTIVA.
- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. DICHOS DOCUMENTOS DEBERAN CONTENER LOS DATOS RELATIVOS A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, ESTAS DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SE FUNDARA EN EL ANALISIS Y VALORACION COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS COMO SOLVENTES, CONSIDERANDO EL MONTO DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICANDOSE A LA POSTURA MAS BAJA.
- EN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SE PREFERIRA AL CONTRATISTA QUE TENGA SU DOMICILIO SOCIAL EN LA MISMA PLAZA EN LA QUE SE REALIZARA LA OBRA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: FIRA OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA INICIO DE OBRA, LOS PAGOS SUBSECUENTES SERAN CON BASE A ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA CON PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES, QUE AMORTIZARAN EL ANTICIPO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- PARA LA REVISION Y AJUSTE DE COSTOS, EN SU CASO, SE APLICARAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALA LOS ARTICULOS 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MERIDA, YUC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE

(R.- 133509)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLAHUAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NACIONAL

El Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia, invita a los proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional número 30001028/010/00, cuyos datos generales se indican a continuación:

Descripción de la licitación	Descripción genérica de los bienes	Período de venta de bases	Aclaración a las bases	Acto de apertura de ofertas técnicas	Acto oferta
30001028/010/00 "Luminarias"	300 piezas luminarias de 100 watts 100 piezas luminarias de 250 watts	26 septiembre al 2 de octubre de 2000 de 10:00 a 14:00 horas	3 de octubre de 2000 a las 18:00 horas	10 de octubre de 2000 a las 18:00 horas	17 de a la

La licitación pública nacional número 30001028/010/00 fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tláhuac, en la décima segunda sesión ordinaria de fecha 30 de junio del presente. Asimismo, los actos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en calle Ernestina Hevia del Puerto sin número, esquina con avenida Sonido Trece, código postal 13010, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

El costo de las bases por cada licitación es de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierta con cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en las cajas de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal o en la Subdirección de Recursos Financieros de esta Delegación, sita en avenida Tláhuac, esquina Nicolás Bravo, barrio La Asunción, edificio delegacional, segundo piso. Asimismo, se indica que una vez cubierto el pago correspondiente, deberán recoger las bases en la Unidad Departamental de Adquisiciones y para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx (con un costo de $950.00 novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por medio del recibo que genera el sistema.

Que con motivo de la licitación pública nacional número 30001028/010/00 no se entregarán anticipos.

El lugar de entrega será: en el almacén Selene de esta Delegación, sita en calle Mar de las Lluvias sin número, esquina avenida Eje 10 Sur, código postal 13420, colonia Selene, Delegación Tláhuac, de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega será de 10 días hábiles, posteriores a la firma del contrato. Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles contra la presentación de la aceptación de la factura, el idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizar será en moneda nacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-009-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a

18164027-169-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Tapachula Urbana	6/11/2000	60 dí

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-170-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Tuxtla Chico	6/11/2000	120 d

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tuxtla Chico, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-171-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Huixtla	6/11/2000	120 d

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Huixtla, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-172-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	5/10/2000	3/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Motozintla	6/11/2000	1 r

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Motozintla, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-173-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	5/10/2000	3/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Mapastepec	6/11/2000	1 r

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-174-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	5/10/2000	3/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Arriaga	6/11/2000	1 r

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-175-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	5/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Parrilla Bco. 1	6/11/2000	3 n

- Ubicación de la obra: en el Municipio del Centro, Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-176-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	10/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	4/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras al sistema de tierras en líneas de subtransmisión de 115 kv	6/11/2000	1 n

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tapachula, Tuxtla Chico, Arriaga, Mapastepec, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-177-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mantenimiento de acometidas eléctricas en 8 colonias en la Cd. de Oaxaca	6/11/2000	1 n

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-178-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas de subtransmisión de 115 kv de la zona Villahermosa	6/11/2000	1 n

- Ubicación de la obra: en los municipios del Centro, Nacajupa, Teapa y Cárdenas, Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164027-179-00	$2,100 Costo en compraNET: $1,900	4/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	F ej
00000	Mejoras a líneas y redes del área de distribución Teapa	6/11/2000	1 n

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Teapa, Estado de Tabasco.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien para las licitaciones 169-00 a 174-00 y 176-00 en la Administración de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en bulevar Antiguo Aeropuerto número 10, colonia Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 175-00, 178-00 y 179-00 en la Administración de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende, código postal 86000, Villahermosa, Tab.; para la licitación 177-00 en la Administración de la Zona de

Distribución Oaxaca, ubicada en Humbolt número 209, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye I.V.A. y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas; para las licitaciones 169-00 a 174-00 y 176-00, en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en bulevar Antiguo Aeropuerto número 10, colonia Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 175-00, 178-00 y 179-00 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende, código postal 86000, Villahermosa, Tab.; para la licitación 177-00 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humbolt número 209, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
- La visita al lugar de las obras o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, partiendo de las zonas de Distribución, citados anteriormente.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará: para las licitaciones 169-00 a 174-00 y 176-00, en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en bulevar Antiguo Aeropuerto número 10, colonia Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 175-00, 178-00 y 179-00 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende, código postal 86000, Villahermosa, Tab.; para la licitación 177-00 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humbolt número 209, Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 169-00 a 174-00 y 176-00 a 179-00 se les otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2000 y un 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2001; para la licitación 175-00; se les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2000 y un 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2001.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de copias de contratos de obra, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos, objeto de estas licitaciones, consistentes en: para las licitaciones 169-00 a 174-00 y 179-00 que hayan realizado mejoras a líneas y redes de distribución, para la licitación 175-00 que hayan realizado construcción de subestaciones de potencia de 115 kv y mayores, para la licitación 176-00 que hayan realizado mejoras a sistema de tierras de líneas de subtransmisión de 115 kv, para la licitación 177-00 que hayan realizado mantenimiento de acometidas eléctricas, para la licitación 178-00 que hayan realizado mejoras a líneas de subtransmisión de 115 kv.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los documentos siguientes:
  - **1.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal o estados financiero, auditados por contador público externo, autorizados por la SHCP.
  - **2.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - **3.-** Recibo de pago de las bases de la licitación respectiva.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: la adjudicación del contrato será a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de supervisión de la obra.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JESUS ELISEO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 133514)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional números 18164061-035-00 software Tarantela Enterprise para plataforma Risc, 18164061-036-00 módulo de medición (block de prueba), terminal de circuito dual (dedo tonto) y 18164061-037-00 conmutador telefónico digital. Los bienes descritos están por abajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-035-00	Costo en impresión: $1,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: $900.00 más I.V.A.	4/10/2000 12:00 horas	16/10/2000 13:00 horas	24/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Software Tarantela Enterprise para plataforma Rics	33	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-036-00	Costo en impresión: $400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: $350.00 más I.V.A.	6/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	23/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000060	Módulo medición (block de prueba)	342	Pieza
2	0000000000	Plug de circuito dual (dedo tonto)	78	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-037-00	Costo en impresión: $400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: $350.00 más I.V.A.	5/10/2000 12:30 horas	18/10/2000 10:00 horas	24/10/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Pieza
2	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Pieza

Para todas las licitaciones:

- Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

i) En forma impresa, en el Area de Transmisión y Transformación Occidente, Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situado en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, México. Teléfonos (01 3) 6-68-66-24 o 25, fax (01 3) 6-68-66-29 de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

El pago de las bases impresas se realizará en la caja general del Area de Transmisión y Transformación Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, adjunto al pago se deberá presentar copia de Registro Federal de Contribuyentes.

ii) A través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema depositándose en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

b) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Las condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;

d) Para estas licitaciones no se considera anticipo;

e) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

f) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

h) Documentación requerida, declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros;

i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

j) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Para cada licitacion:

Número 18164061-035-00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 12:00 horas. El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como el acto de apertura técnica será el día 16 de octubre de 2000 a las 13:00 horas. La apertura de la propuesta económica el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, México.
- Lugar de entrega: almacén PEHAA, ubicado en kilómetro 4.5, carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694.
- Días de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días calendario.

Número 18164061-036-00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como el acto de apertura técnica será el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, México.
- Lugar de entrega: almacén PHHG2, ubicado en carretera Los Reyes-Lechería kilómetro 29.5, domicilio conocido, Tezoyuca, Estado de México, México, código postal 56000; almacén PAHBA, ubicado en kilómetro 9.5, carretera Mexicali-Tijuana, colonia Progreso, código postal 21610, Mexicali, Baja California Norte, México; almacén PBHCA, ubicado en kilómetro 3.5, carretera Hermosillo-Sahuaripa, código postal 83299, Hermosillo, Sonora, México; almacén PCHBA, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero kilómetro 3.5, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, México; almacén PDHAA, ubicado en avenida Diego Díaz de Berlanga número 95, cruz con Vía a Matamoros, colonia Jardines Anáhuac código postal 64444, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México; almacén PEHAA, ubicado en carretera Guadalajara-El Salto kilómetro 4.5, Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694; almacén PJH0A, ubicado en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Veracruz, México; almacén HJHKD, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1077 interior 300 metros, código postal 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; almacén PWH0A, ubicado en Anillo Periférico kilómetro 9.3, por Calle 50, colonia Plan de Ayala, código postal 97159, Sur Mérida, Yucatán, México.
- Días de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días calendario.

Número 18164061-037-00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:30 horas. El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como el acto de apertura técnica será el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica el día 24 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en el aula de capacitación del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45060, Zapopan, Jalisco, México.
- Lugar de entrega: almacén PEHDA, ubicado en kilómetro 19.5, carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, código postal 79500, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México; almacén PEHCA, ubicado en carretera Ags-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Días de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 40 días calendario.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL OCCIDENTE
C.P. JAIME A. SOTELO RAUDA
RUBRICA. **(R.- 133516)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA No. DAEF0-007/2000
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18164016-024-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	10/10/2000	3/10/2000 11:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Pavimentación en área de almacén 4a. etapa Centro de Servicios La Mesa	3/11/2000	17/1

* Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida Madero

y Morelos sin número, colonia Centro, teléfono 01-6-552-36-57, código postal 21100, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de C.F.E., cubriendo la cantidad indicada más I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la C.F.E., sala de juntas del edificio técnico de distribución, ubicadas en avenida Federico Benítez número 10000, La Mesa, Tijuana, Baja California.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la C.F.E., del edificio técnico de distribución en la dirección señalada anterior.
* La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en las oficinas de la C.F.E., en el edificio técnico de distribución, en la dirección señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164016-025-00	$900 Costo en compraNET: $800	13/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	4/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Construcción de archivo histórico bodega Progreso	6/11/2000	20/1

* Ubicación de la obra: Mexicali, Baja California.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas divisionales de C.F.E., sala de juntas de la Subgerencia de Distribución, ubicadas en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, colonia Residencias, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, sito en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, colonia Residencias, Mexicali, Baja California.
* La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en oficinas de C.F.E., en la sala de juntas de la Subgerencia de Distribución, sitas en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número, colonia Residencias, Mexicali, Baja California.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18164016-026-00	$900 Costo en compraNET: $800	6/10/2000	4/10/2000 15:00 horas	4/10/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Construcción del área para el Departamento de Subestaciones zona MXLI	31/10/2000	30/1

* Ubicación de la obra: Mexicali, Baja California.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas divisionales de C.F.E., en la sala de juntas de la Subgerencia de Distribución, ubicadas en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, Mexicali, Baja California.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, sito en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, colonia Residencias, Mexicali, Baja California.
* La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en las oficinas de C.F.E., en la sala de juntas de la Subgerencia de Distribución, sitas en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número, colonia Residencias, Mexicali, Baja California.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra, en las tres licitaciones señaladas en la presente convocatoria.

* Se otorgará un anticipo de 30%, para cada una de las licitaciones señaladas en las presente convocatoria.
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en ejecución y administración de obra civil, para cualquiera de las tres licitaciones.

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones, presentando original y copia de la documentación siguiente:

1. No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual.
3. Cuando proceda, el registro actualizado de la Cámara que corresponda.
4. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica.
5. En caso de que las bases se adquieran mediante compraNET, el licitante deberá presentar la documentación arriba mencionada en el acto de presentación de proposiciones, previo al acto de apertura técnica.

6. Recibo de pago de bases de la licitación respectiva.

7. Acreditar experiencia mediante curriculum de los profesionales a cargo de la empresa contratista o en su caso mediante copias de contratos de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de estos trabajos y que hayan realizado satisfactoriamente con C.F.E., o con particulares.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo aceptable para C.F.E.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Las condiciones de pago son: la C.F.E., pagará las estimaciones autorizadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha que las hubiere autorizado la residencia de supervisión de C.F.E.

Las especificaciones técnicas y planos de las licitaciones números 18164016-024-00, 18164016-025-00 y 18164016-026-00 estarán disponibles exclusivamente en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calle Madero y Morelos, zona Centro de Mexicali, Baja California, por lo cual todo interesado en dichas licitaciones deberá acudir a recogerlas.

MEXICALI, B.C., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE LA DIVISION BAJA CALIFORNIA
ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 133517)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 016-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	**Costo de las bases**	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**
18164004-039-00	En convocante $1,150.00 En compraNET: $690.00	3 de octubre de 2000 12:00 horas	12 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	***Clave CABMS***	***Descripción de los bienes***
01	I420600022	Canasta tipo "G28" de 1220.78 mm x 1001.71 mm x 920.75 mm de longitud, peso aproximado 1130 Kg. Plano de referencia: DIB. PN-004
02	I420600022	Canasta tipo único de 2320.0 mm x 558.8 mm x 3657.6 mm de longitud, peso aproximado 3190 Kg. Plano de referencia: DIB. PN-001
03	I420600022	Canasta tipo "G28" de 1220.78 mm x 1001.71 mm x 920.75 mm de longitud, peso aproximado 545 Kg. Plano de referencia: DIB. PN-004
04	I420600022	Canasta tipo "F" de 992.18 mm x 852.48 mm x 515.93 mm de longitud, peso aproximado 580 Kg. Plano de referencia: DIB. PN-004
05	I420600022	Elemento térmico lado caliente tipo "D" plano de referencia CFE SM-006 refacción para precalentador regenerativo de aire 29-VI-86 en acero al carbon SAE-1010 Cal. 24 y coraza de acero A-36

No. de licitación	**Costo de las bases**	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**
18164004-040-00	En convocante $1,150.00 En compraNET: $690.00	4 de octubre de 2000 11:00 horas	13 de octubre de 2000 12:00 horas

Partida	***Clave CABMS***	***Descripción de los bienes***
01	1420800230	Sistema integral de tratamiento por ósmosis inversa para agua de repuesto al ciclo, con capacidad de 120 m3/h de producto permeado

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día, natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, para la licitación 18164004-039-00, en el Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en domicilio conocido Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (333) 1-03-00, extensiones 3161, 3263 y 3282, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en el domicilio mencionado anteriormente. Para la licitación 18164004-040-00 en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera Federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-

Zihuatanejo, en Petacalco, municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos 01 (753) 71200 y 71204, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago se realizará en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado en segundo término de esta convocatoria. El costo de las bases impresas es de $1,150.00, incluye IVA, para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o en efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $690.00, incluye IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema, en la cuenta número 401241769-7 del banco Bital, S.A.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas para la licitación 18164004-039-00, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en la dirección mencionada en primer término de esta convocatoria, y para la licitación 18164004-040-00, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en la dirección mencionada en segundo término de esta convocatoria. Las dos licitaciones son de carácter nacional, por haberse incluido en la reserva transitoria de CFE, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español.

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164004-039-00, será en el almacén de la Central Termoeléctrica Manzanillo y para la licitación 18164004-040-00, será en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicados respectivamente en los domicilios citados en esta convocatoria.

d) Plazo de entrega: para la licitación 18164004-039-00, es de 45 días naturales, para la licitación 18164004-040-00, es de 30 días naturales.

e) Condiciones de pago para las dos licitaciones: el pago será a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.

f) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y

i) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRODUCCION OCCIDENTE
LIC. JOSE T. DE LA MORA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 133518)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. SURESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 18164079-009-00, 18164079-010-00 y 18164079-011-00, bajo los umbrales y licitación pública internacional número 18164079-012-00, considerada bajo la cobertura de los tratados comerciales signados por México en materia comercial, para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposicion y apertura técnica
18164079-009-00	$800 más IVA, en compraNET: $600.00 más IVA	9 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.	16 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.
18164079-010-00	$800 más IVA, en compraNET: $600.00 más IVA	9 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.	16 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.
18164079-011-00	$800 más IVA, en compraNET: $600.00 más IVA	5 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.	11 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.
18164079-012-00	$1,200 más IVA, en compraNET: $1,000.00 más IVA	26 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.	6 de noviembre de 2000 a las 11:00 Hrs.

No.de licitación	Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes
18164079-009-00	01	0000000000	Transformador de corriente monofásico, tensión nominal de 123 KV
18164079-010-00	01	0000000000	Cuchilla desconectadora tripolar de 123 KV, apertura vertical, con cuchillas de puesta a tierra y con mecanismo tripolar a motor
	02	0000000000	Cuchilla desconectadora tripolar de 123 KV, apertura vertical, con cuchillas de puesta a tierra, operación manual en grupo
	03	0000000000	Cuchilla desconectadora tripolar de 123 KV, apertura vertical, sin cuchilla de puesta a tierra, operación manual en grupo

	04	0000000000	Cuchilla desconectadora tripolar de 123 KV, apertura vertical, con cuchillas de puesta a tierra, operación manual en grupo
	05	0000000000	Cuchilla desconectadora tripolar en "V" de123 KV, apertura lateral central, sin cuchilla de puesta a tierra, operación manual en grupo
18164079-011-00	01	0000000000	Conjunto de tensión a compresión para cadena sencilla de aisladores de 111 KN y un cable 795 ACSR/AS
	02	0000000000	Conjunto de tensión a compresión para cadena sencilla de aisladores de 111 KN y un cable 795 ACSR/AS
	03	0000000000	Conjunto de suspensión en "V" para 795 ACSR/AS
	04	0000000000	Separador preformado para cable conductor ACSR/AS calibre 1113 MCM
	05	0000000000	Conjunto de suspensión vertical para 795 ACSR/AS
18164079-012-00	01	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 KV-2C, tipo 2B2(EU)+0, con torniller
	02	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 KV-2C, tipo 2D2(FK)+4, con torniller
	03	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 KV-2C, tipo 2D2(FK)+8, con torniller
	04	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 KV-2C, tipo 2D2(FK)+0, con torniller
	05	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 KV-2C, tipo 2B2(EU)+4, con torniller

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicado en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz, teléfono 81-02-61, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema, cuenta número 401241768-9 del banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;

c) Lugar de entrega de los bienes o servicios: Tehuacán Puebla.

d) Plazo de entrega: para las licitaciones 18164079-009-00 y 18164079-010-00, es de 90 a 110 días naturales, contados a partir de la recepción y firma del contrato, para la licitación 18164079-011-00, es de 45 a 60 días naturales, a partir de la recepción y firma del contrato y para la licitación 18164079-012-00, es de 105 a 150 días los stub y de 150 a 240 días naturales, el resto de las torres a partir de la recepción y firma del contrato.

e) Condiciones de pago: licitaciones 18164079-009-00 y 18164079-010-00, se otorgará un anticipo de 40% y el resto se pagará a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de facturas y evidencias de entrega, licitación 18164079-011-00, a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas y evidencias de entrega, y la 18164079-012-00, se otorgará el 15% de anticipo y el resto se pagará con financiamiento;

f) No se considera abastecimiento simultáneo;

g) Se otorgará anticipo de 40% para las licitaciones 18164079-009-00, 18164079-010-00 y el 15% de anticipo para la licitación 18164079-012-00.

h) Garantías requeridas: el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164079-009-00, 18164079-010-00, 18164079-011-00 y 18164079-012-00, de 20% del importe del contrato, asimismo, garantía por el 100% del monto del anticipo para las licitaciones 18164079-009-00, 18164079-010-00 y 18164079-012;

i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros;

j) No se aceptarán propuestas por vía electrónica;

k) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;

l) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GOLFO-SUR
C.P. JOSE A. ROBLES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 133519)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE LT´S Y SE´S NORESTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL CONTEMPLADAS EN LA RESERVA TRANSITORIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE TORRES DE ACERO EXTRAGALVANIZADO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN
18164076-002-00 (LPN-002/00)	IMPRESAS: $1,610 EN compraNET: $1,380	6/10/2000	3/10/2000 10:00 HORAS	12/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	0000000000	TORRE ACERO EXTRAGALVANIZADO DE 230 KV. 4C, T/2RZ4 (D0) + 0	
2	0000000000	TORRE ACERO EXTRAGALVANIZADO DE 230 KV. 4C, T/2RZ4 (D0) + 4	
3	0000000000	TORRE ACERO EXTRAGALVANIZADO DE 230 KV. 4C, T/2M4 (DN) + 0	
4	0000000000	TORRE ACERO EXTRAGALVANIZADO DE 230 KV. 4C, T/2M4 (DN) + 4	
5	0000000000	TORRE ACERO EXTRAGALVANIZADO DE 230 KV. 2C, T/2W2 (FL) - 4	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN
18164076-003-00 (LPN-003-00)	IMPRESAS: $1,610 EN compraNET: $1,380	5/10/2000	2/10/2000 10:00 HORAS	11/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	0000000000	EQUIPO CONCENTRADOR (HUB) DE 24 PUERTOS	
2	0000000000	EQUIPO ENRUTADOR MULTIPROTOCOLO C/FUNCIONES DE CONCENTRADOR INTEGR	
3	0000000000	EQUIPO FRAD (FRAME RELAY ACCESS) DEVICE EQUIV. NORTEL PASSPORT 4450	
4	0000000000	EQUIPO FAX-MODEM 56 KBPS T/EXTERNO, EQUIV. 3COM-US ROBOTICS 56 K	
5	0000000000	TARJETA MULTIPUERTO SERIAL EQUIVALENTE A EQUINOX SST-4P PCI	

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES:

A) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA RESIDENCIA GENERAL ZONA NORESTE, SITUADO EN ANTONIO GAONA NUMERO 2000, 2o. PISO, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 64810, EN MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 01 (8) 359-50-88, 359-51-40, 359-51-55-69 DE 8:30 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN LA TESORERIA DE LA RESIDENCIA, SITUADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA, Y EL IMPORTE SE DEBERA DE CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

B) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx. EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ACTOS DE APERTURA ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL ZONA NORESTE, UBICADA EN ANTONIO GAONA NUMERO 2000, 2o. PISO, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 64810, MONTERREY, NUEVO LEON, Y EN ESTOS ACTOS SE INDICARAN LAS FECHAS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES, PODRAN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL O INGLES.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
PARA LA LICITACION 18164076-002-00, EN ALMACEN DE ACOPIO DE VILLA DE GARCIA, NUEVO LEON.
PARA LA LICITACION 18164076-003-00, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; MONTERREY, NUEVO LEON; HERMOSILLO, SONORA; IRAPUATO, GUANAJUATO; VERACRUZ, VERACRUZ; LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; ROSARITO, BAJA CALIFORNIA NORTE; APODACA, NUEVO LEON; MERIDA, YUCATAN; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

C) CONDICIONES DE PAGO:

PARA LA LICITACION 18164076-002-00 30% DE ANTICIPO A LOS 15 DIAS DE LA PRESENTACION DE FACTURA, FIANZA Y PROGRAMA DE AMORTIZACION CORRESPONDIENTE, Y EL RESTANTE 70% A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA CON EVIDENCIA DE ENTREGA EN DESTINO PACTADO Y AVISO DE PRUEBAS DE LAPEM APROBADO.

PARA LA LICITACION 18164076-003-00, A LOS 30 DIAS DE LA PRESENTACION LA FACTURA A COBRO CON EVIDENCIAS DE ENTREGA EN DESTINO PACTADO.

D) NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

E) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% Y 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SEGUN LO INDICADO EN CADA LICITACION, ASI COMO POR EL 100% DE ANTICIPOS EN LA LICITACION EN DONDE APLICA ANTICIPO.

F) DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADOS FINANCIEROS, IDENTIFICACION, DECLARACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ENTRE OTROS.

G) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES VIA ELECTRONICA.

H) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.

I) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

J) SE DEBERA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, Y

K) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ZONA NORTE
ERNESTO HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 133520)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBGERENCIA DE CICLOS COMBINADOS Y TURBINAS DE GAS
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUBDIRECCION DE GENERACION, SUBGERENCIA DE CICLOS COMBINADOS Y TURBINAS DE GAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN RAFAEL NUMERO 211-A, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PRODUCTO LICITADO: 55 LOTES DE REFACCIONES DE LA MARCA PRATT & WHITNEY, DECLARANDOSE DESIERTA, FECHA DE FALLO: 12 DE JULIO DE 2000, NUMERO DE LICITACION: **18164001-001-00**. PRODUCTO LICITADO: 25 LOTES DE EQUIPOS Y REFACCIONES DE INSTRUMENTACION, EMPRESA GANADORA: HSDE, INC., CON DOMICILIO EN 14900 WOODHAM DRIVE, SUITE A – 130, HOUSTON, TEXAS, 77073, USA., FECHA DEL FALLO: 21 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: $113,018.83 DLLSUSA. NUMERO DE LICITACION: **18164001-003-99**. PRODUCTO LICITADO: 6 LOTES DE EQUIPOS Y REFACCIONES DE INSTRUMENTACION, EMPRESA GANADORA: LDH, INC. CON DOMICILIO EN WILBRAHAM, MA. 01095 USA., FECHA DEL FALLO: 21 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: $9,607.50 DLLSUSA., NUMERO DE LICITACION: **18164001-003-99**. PRODUCTO LICITADO: 21 LOTES DE EQUIPOS Y REFACCIONES INSTRUMENTACION, EMPRESA GANADORA: GARCIA ENTERPRIESES CORP., CON DOMICILIO EN 310 PASSAIC, AVE. SUIT 203-A FAIRFIELD, NEW JERSEY, FECHA DEL FALLO: 21 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: $95,997.55 DLLSUSA., NUMERO DE LICITACION: **18164001-003-99**. PRODUCTO LICITADO: 10 LOTES DE EQUIPOS Y REFACCIONES DE INSTRUMENTACION, EMPRESA GANADORA: UNITED TECHNOLOGIES INT. CON DOMICILIO EN 7869 CENTRAL INDUSTRIAL, DRIVE NORTH, RIVIERA BEACH, FLORIDA, USA., FECHA DEL FALLO: 21 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: 238,190.00 DLLSUSA., NUMERO DE LICITACION: **18164001-003-99**. PRODUCTO LICITADO: 4 LOTES DE EQUIPOS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY PARA SU REPARACION, EMPRESA GANADORA: GARCIA ENTERPRISES CORP. CON DOMICILIO EN 310 PASSAIC AVE. SUIT 203-A. FAIRFIELD, NEW JERSEY, USA., FECHA DEL FALLO: 20 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: 35,074.03 DLLSUSA, NUMERO DE LICITACION: **18164001-002-99**. PRODUCTO LICITADO: 23 LOTES DE EQUIPOS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY PARA SU REPARACION, EMPRESA GANADORA: UNITED TECHNOLOGIES INT. CON DOMICILIO: 523 HALFWAY HOUSE ROAD, WINDSOR LOCKS, CT 06096 USA. FECHA DEL FALLO: 20 DE JULIO DE 1999, MONTO CONTRATADO: $118,413.33 DLLSUSA, NUMERO DE LICITACION: 18164001-002-99. PRODUCTO LICITADO: SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA AUTOMATICO DE PROTECCION, DETECCION DE HUMOS, A BASE DE ALARMAS, DETECTORES INTELIGENTES Y TABLEROS DE CONTROL, EMPRESA GANADORA: SISPROF, SISTEMAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA AMSTERDAM NUMERO 79, DEPARTAMENTO 102, COLONIA HIPODROMO CONDESA, 06100, MEXICO, D.F. FECHA DEL FALLO: 17 DE MAYO DE 1999, MONTO CONTRATADO: $376,972.00 PESOS MEXICANOS, NUMERO DE LICITACION: **18164001-001-99**. PRODUCTO LICITADO: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN ELEVADOR SEMI-PANORAMICO DE PASAJEROS, EMPRESA GANADORA: ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA EJE CENTRAL NORTE NUMERO 1150, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO, D.F., FECHA DEL FALLO: 11 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: $648,849.76 PESOS MEXICANOS, NUMERO DE LICITACION: **18164001-009-98**. PRODUCTO LICITADO: SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA AUTOMATICO DE PROTECCION, DETECCION DE HUMOS, A BASE DE ALARMAS, DETECTORES INTELIGENTES Y TABLEROS DE CONTROL, DECLARANDOSE DESIERTA, FECHA DEL FALLO: 2 DE DICIEMBRE DE 1998, NUMERO DE LICITACION: **18164001-008-98**. PRODUCTO LICITADO: MOBILIARIO Y ESTACIONES MODULARES, EMPRESA GANADORA: MOBEL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN

AVENIDA NEGRA MODELO NUMERO 4, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, FECHA DEL FALLO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: $3,671,201.00 PESOS MEXICANOS, NUMERO DE LICITACION: **18164001-007-98**. PRODUCTO LICITADO: MAQUINA BALANCEADORA DE EJE VERTICAL, EMPRESA GANADORA: GARCIA ENTERPRISES CO., CON DOMICILIO EN: 310 PASSIC AVE. SUITE 203-A, FAIRFIELD, NEW JERSEY, 07004, USA, FECHA DEL FALLO: 7 DE OCTUBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: $155,625.00 DLLSUSA., NUMERO DE LICITACION: **18164001-006-98**. PRODUCTO LICITADO: ADAPTADOR PARA BALANCEADORA, EMPRESA GANADORA: LDH, INC., CON DOMICILIO EN 2 CRANE PARK DR, WILBRAHAM, MA. 01095 USA. FECHA DEL FALLO: 7 DE OCTUBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: $14,710.00 DLLSUSA., NUMERO DE LICITACION: **18164001-006-98**. PRODUCTO LICITADO: CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE (PLC) Y SU INSTALACION, EMPRESA GANADORA: SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 369, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, FECHA DEL FALLO: 13 DE OCTUBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: $347,064.00 PESOS MEXICANOS, NUMERO DE LICITACION: **18164001-005-98**. PRODUCTO LICITADO: MAQUINA BALANCEADORA DE EJE VERTICAL Y ADAPTADOR PARA BALANCEADORA, DECLARANDOSE DESIERTA, NUMERO DE LICITACION: **18164001-004-98**, PRODUCTO LICITADO. REPARACION DE ALABES DE DIFERENTES PASOS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY, EMPRESA GANADORA: LDH, INC., CON DOMICILIO EN 2 CRANE PARK DR, WILBRAHAM, MA. 01095 USA, FECHA DEL FALLO: 18 DE AGOSTO DE 1998, MONTO CONTRATADO: $31,152.00 DLLS. USA., NUMERO DE LICITACION: **15164001-003-98**, PRODUCTO LICITADO: REFACCIONES VARIAS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY, EMPRESA GANADORA: UNITED TECHNOLOGIES INT., CON DOMICILIO EN 7869 CENTRAL INDUSTRIAL DRIVE NORTH, RIVIERA BEACH, FLORIDA 33404 USA, FECHA DEL FALLO: 20 DE AGOSTO DE 1998, MONTO CONTRATADO: $264,395.55 DLLSUSA, NUMERO DE LICITACION: **18164001-002-98**. PRODUCTO LICITADO: REFACCIONES VARIAS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY, EMPRESA GANADORA: LDH, INC., CON DOMICILIO EN 2 CRANE PARK DR, WILBRAHAM, MA. 01095 USA, FECHA DEL FALLO: 20 DE AGOSTO DE 1998, MONTO CONTRATADO: $437,520.27 DLLSUSA, NUMERO DE LICITACION: **18164001-002-98**. PRODUCTO LICITADO: REFACCIONES VARIAS DE LA MARCA PRATT & WHITNEY, EMPRESA GANADORA: GARCIA ENTERPRISES CO., CON DOMICILIO EN 310 PASSAIC AVE. SUITE 203, FAIRFIELD, NEW JERSEY, 07004 USA, FECHA DEL FALLO: 20 DE AGOSTO DE 1998, MONTO CONTRATADO: $26,437.45 DLLSUSA, NUMERO DE LICITACION: **18164001-002-98**. PRODUCTO LICITADO: 92 PIEZAS DE MODULOS DE PARED DIVISORIA, DECLARANDOSE DESIERTA, FECHA DEL FALLO: 10 DE JULIO DE 1998, NUMERO DE LICITACION: **18164001-001-98**.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. FABIAN ORTIZ BASURTO
RUBRICA.

(R.- 133521)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001/2000

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional por debajo de los umbrales, para el suministro de los bienes que a continuación se describen: programas para computación (software), con destino al almacén de Tlalnepantla, Edo. de México.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164101-001-00 (LI-SEZN-B001-00)	Impresas: $1,000.00 En compraNET: $800.00	3/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	18/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Programa de cómputo office 2000 standard, licencias molp, en español	233	Pza.
002	0000000000	Programa de cómputo office 2000 std., licencias molp en actualización, en español	57	Pza.
003	0000000000	Programa de cómputo tyniterm última versión para windows, 10 usuarios	2	Pza.
004	0000000000	Programa de cómputo winzip, última versión para windows 98/2000	95	Pza.
005	0000000000	Programa de cómputo harvard graphics, última versión para windows en español	8	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Superintendencia de Estudios zona norte, situado en calle Cervantes número 200, colonia Tecnólogico, Piedras Negras, Coah., teléfono (8) 783-04-31, 783-0731, 783-0611, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,000.00 más IVA, y su pago se realizará en la caja general de la Superintendencia de Estudios zona norte, situada en Cervantes número 200, colonia Tecnólogico, Piedras Negras, Coah., el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $800.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Estudios zona norte, situado en calle Cervantes número 200, colonia Tecnólogico, Piedras Negras, Coah., en este acto se indicará la fecha de apertura económica.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de C.F.E. sito en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

d) Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del proveedor.

e) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.

f) No se considera anticipo

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

j) Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE
C.P. ERNESTO GALVAN DE LOS SANTOS
RUBRICA.

(R.- 133522)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE SE S Y LT S ZONA NORESTE
ANTONIO GAONA No. 2000, COL. FLORIDA, C.P. 64810, MONTERREY, N.L.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18164076-001-00	28/08/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	9	Postes troncocónicos de acero galvanizado tipo 4PS2	Pza.	134,947.74	1'214,529.70	Torres Mexicanas, S.A. de C.V. Reforma No. 301, Zona Industrial, C.P. 25680, Cd. Frontera, Coah.
2	9	Postes troncocónicos de acero galvanizado tipo 4PZ2	Pza.	468,409.14	4'215,682.32	

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR GENERAL
C.P. ANTONIO FUMAGAL MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 133523)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RIO MISSISSIPPI No. 71 - PLANTA BAJA,
COL. CUAUHTEMOC, MEXICO, 06500, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 DEL ARTICULO 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y DE LA SECCION 2 DE LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DEL GANADOR DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE TUVO CARACTER DE LICITACION ABIERTA.

OBJETO DE LA LICITACION	NOMBRE DEL GANADOR	MONTO
REPOTENCIACION DE LA UNIDAD No. 4 EXISTENTE DE LA C.T. VALLE DE MEXICO QUE INCLUYE: INGENIERIA, SUMINISTRO, ADECUACION DEL SITIO, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE GARANTIA, DE DOS (2) O TRES (3) UNIDADES TURBOGENERADORAS DE GAS CON LA SUBESTACION ELECTRICA CORRESPONDIENTE DE 230 KV, CUYA CAPACIDAD NETA GARANTIZADA TOTAL OPERANDO EN CICLO COMBINADO EN CONDICIONES DEL SITIO, NO DEBE SER MENOR DE 220 MW., LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO LICITACION No. 18164081-004-00 FECHA DE FALLO: 11/08/2000	ABB ALSTOM POWER (SWITZERLAND) LTD./ ALSTOM POWER MONTERREY III, S.A. de C.V. CAMPOS ELISEOS No. 345-4, EDIFICIO OMEGA, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	238'916,000.00 FRANCOS SUIZOS MAS 48'164,000.00 DOLARES AMERICANOS

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 133524)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación apert
00641108-002-00	$2,847.40 Costo en compraNET: $1,993.00	Hasta 6 días previos a la presentación de proposiciones	10/10/2000 11:00 horas	16/ 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	
1	C811000000	Pasajes aéreos	Boleto	20	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Prof. Rafael Ramírez número 1950, Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 018 343-01-36, los días a partir de la publicación y hasta 6 días previos a la presentación de proposiciones, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del I.M.S.S. o en efectivo en las cajas recaudadoras de la subdelegación número 4, sita en avenida I. Morones Prieto y Baja California, colonia Independencia, Monterrey, N.L. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Nuevo León, área de licitaciones, ubicado en Prof. Rafael Ramírez número 1950, colonia Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Nuevo León, área de licitaciones, Prof. Rafael Ramírez número 1950, Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Nuevo León, área de licitaciones, Prof. Rafael Ramírez número 1950, Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: se realizará en las unidades médicas y administrativas de la Dirección Regional Norte y de la Delegación Regional Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

* Periodo del servicio: 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2000.
* El pago se realizará: a los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y pago a través de transferencia electrónica.
* No se otorgará anticipo.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 133525)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN VERACRUZ NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el suministro, por contrato abierto, de mobiliario médico y de salas de espera, equipo de cómputo de uso administrativo, fotográfico y de servicios generales, aparatos médicos e instrumental de laboratorio y equipo deportivo para rehabilitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641096-013-00	Costo en convocante: $500.00 Costo en compraNET: $350.00	10/10/2000	9/10/2000 10:00 Hrs.	16/10/2000 10:00 Hrs.	18/10/2000 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Unidad estomatológica avanzada	2	3	Pieza
2	0000000000	Incubadora para cuidados generales	1	1	Equipo
3	0000000000	Lavador y desinfector de cómodos	3	5	Equipo
4	0000000000	Secadora de guantes	1	2	Equipo
5	0000000000	Nebulizador humidificador térmico	1	2	Equipo

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, México; de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
* La forma para el pago de las bases es en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
* En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en las sucursales de la institución bancaria Bital.
* El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
* La junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo conforme a la programación de la licitación, en el aula de usos múltiples del departamento de abastecimiento, ubicado en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, México.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda que deberá cotizarse en las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: sub almacén Poza Rica, sito en Naranjo esquina Reforma colonia Laredo, código postal 93260, en la ciudad de Poza Rica, Estado de Veracruz, México.
* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuaran a los 30 (treinta) días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha de la entrega de la documentación completa en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones de esta Delegación sito en Lomas del Estadio sin número, en Xalapa, Veracruz, México.
* Plazo de entrega: a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la firma del contrato.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los licitantes podrán presentar, por escrito, su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la contraloría interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la coordinación de responsabilidades e inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479 5o, piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, D.F.

XALAPA, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE LUIS LANDA TEJERA
RUBRICA.

(R.- 133526)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO, ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010
EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
00641143-021-00	$575.00 COSTO EN compraNET: $402.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200040	FUNDAS	2,850	PIEZA
2	C750200008	BATAS	660	PIEZA
3	C750200020	CAMISONES Y PIJAMAS	74	PIEZA
4	C750200020	CAMISONES Y PIJAMAS	50	PIEZA
5	C750200008	BATAS	32	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES ESTADO DE MEXICO ORIENTE EN COLONIA LOS REYES TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, PLANTA DE LAVADO NORTE EN COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO Y PLANTA DE LAVADO ORIENTE, EN COLONIA PROGRESISTA, DELEGACION IZTACALCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
00641143-022-00	$575.00 COSTO EN compraNET: $402.00	10/10/2000	10/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000120	TAZA	2,480	PIEZA
2	C180000122	TAZON	2,240	PIEZA
3	C180000120	TAZA	2,192	PIEZA
4	C180000122	TAZON	2,136	PIEZA
5	C180000120	TAZA	1,837	PIEZA

* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, ORIENTE, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: 30 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2000.
* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION ISIDRO FABELA NUMERO 730, COLONIA LOS REYES (UNIDAD INFONAVIT COCEM 1), CODIGO POSTAL 54913, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, TELEFONOS 5884 9951 Y 5884 7433, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION TLALNEPANTLA, SITA EN VIA GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO, ORIENTE, UBICADO EN PROLONGACION ISIDRO FABELA NUMERO 730, COLONIA LOS REYES (UNIDAD INFONAVIT COCEM 1), CODIGO POSTAL 54913, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO.

* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO ORIENTE.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO, ORIENTE.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
* EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PROBATORIA COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO, ORIENTE
LIC. JOSE LUIS DAZA TORRES
RUBRICA.

(R.- 133527)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA (SEGUNDA VUELTA) Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (OBRA CIVIL) (SEGUNDA VUELTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
00637080-023-00	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,070.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	C750200008	BATAS	
2	C750200028	COLCHAS	
3	C750200000	CONJUNTOS QUIRURGICOS	
4	C750200058	SABANAS CLINICAS 200X160 CMS.	
5	C750200058	SABANAS ESTANDAR 250X180 CMS.	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
00637080-024-00	$2,645.00 COSTO EN compraNET: $2,208.00	30/09/2000	29/09/2000 10:00 HORAS	28/09/2000 13:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
0	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (OBRA CIVIL)	16/10/2000	

PARA LAS DOS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 350, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA, EN LOS TELEFONOS 313-48-83, 312-42-58, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS. PARA LA LICITACION 023/00 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN COLIMA, UBICADA EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 350, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA, Y PARA LA 024/00 EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO,

UBICADO EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 400, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA LICITACION 023/00, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN COLIMA, GABRIELA MISTRAL NUMERO 350, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA LICITACION 024/00 SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO EN GABRIELA MISTRAL NUMERO 400, COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACION, CODIGO POSTAL 28010, COLIMA, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA LA LICITACION 023/00 NO SE OTORGARA ANTICIPO Y EL LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARA EN LOS CENTROS DE TRABAJO SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO II DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PARA LA LICITACION 023/00 NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA LA LICITACION NUMERO 00637080/024/00:

- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NUMERO 122, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAROTAS ESQUINA ROSA MORADA, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.
- UBICACION DE LA OBRA: LAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR ESCRITO EN FORMA LIBRE SOBRE LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, COPIA DE LA DECLARACION ANUAL 1999 Y PARCIAL DE ENERO A JUNIO DE 2000, EN SU CASO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SERA ADJUDICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 133532)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL SURESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECN
06131005-001-00	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	4/10/2000	4/10/2000 10:00 HORAS	10/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005002	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION Y SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES EN MERIDA, YUC.	BOLETO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECN

06131005-002-00	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	11/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS CIUDADES DE MERIDA, YUC.; CAMPECHE, CAMP., CANCUN Y CHETUMAL, Q. ROO	13	EQUIPO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN
06131005-003-00	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	11/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	17/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES EN MERIDA, YUC.	1	SERVICIO
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES EN MERIDA, YUC.	1	SERVICIO
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES EN MERIDA, YUC.	1	SERVICIO
4	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES EN MERIDA, YUC.	1	SERVICIO
5	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES EN MERIDA, YUC.	1	SERVICIO

- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA CONSULTA Y VENTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE 8:30 A 14:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE, SITO EN CALLE 60 NUMERO 378 POR 39 Y 41, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97000, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS (019)9256358 Y 9255888, EXTENSIONES 8710, 8713 Y 8625 MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESE EFECTO GENERA compraNET.
- LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERIDA, YUC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE
C.P. GLORIA AVILA COYOC
RUBRICA.

(R.- 133533)

H. XXXIV AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA
CONVOCATORIA PUBLICA No. MCN-PD-R23-010/2000

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. XXXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, A TRAVES DEL COMITE DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN).

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

No. DE CONCURSO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	APE TE

CAPECE-SJ-PMC-PD-56/2000-P	JUAN ESCUTIA	REHABILITACION DE 4 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS	11 DE OC 13:0
CAPECE-SJ-PMC-PD-57/2000-P	LA PEÑITA DE JALTEMBA	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS	11 DE OC 14:0

LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LAS OBRAS ESTAN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, EJERCICIO 2000, SEGUN OFICIO DE APROBACION NUMERO COP-DPP-R23-093/2000 Y COP-DPP-R23-097/2000 DE FECHA 20 Y 25 DE JULIO.

LA VISITA DE OBRA SERA: EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EL COSTO DE LAS BASES DEL CONCURSO SERA DE $1,500.00, QUE DEBERA SER CUBIERTO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE COMPOSTELA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERA: EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN TIEMPO DE EJECUCION DE 41 DIAS CALENDARIOS.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA APERTURA TECNICA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITAS EN CALLE HIDALGO Y MORELOS DE COMPOSTELA NAYARIT, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (327) 7-04-29 Y 7-01-91 CON EL ING. RAMIRO TREJO VALLE, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA ACABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

PARA LA VENTA DE BASES SE DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN CASO DE SER NECESARIO, OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.

2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $200,000.00, QUE DEBERA ACREDITARSE CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 6 MESES, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA DEL CONTADOR Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 1999.

4. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA PARA LA CONSTRUCCION EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO DIRECCION Y NUMERO TELEFONICO DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS A LAS QUE SE HAYA EJECUTADO TRABAJOS, O BIEN DE LOS QUE SE TIENEN EN PROCESO DE CONSTRUCCION, DEBIENDO DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE, LA EMPRESA CONTRATISTA INTERESADA, HABER EJECUTADO TRABAJOS SIMILARES.

5. DECLARACION POR ESCRITO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SE OTORGARA UN 15% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO 2000.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE PARTE ALGUNA DE LA OBRA.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. XXXIV AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

NOTA: POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y SIN TENER POR OBJETO LIMITAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES, SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SEGUN DICTAMEN DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000, AUTORIZADO POR EL LICENCIADO JUAN AGUIRRE CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMPOSTELA.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

COMPOSTELA, NAY., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN AGUIRRE CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 133534)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de material y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
53054001-006-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	4/10/2000 14:00 horas	4/10/2000 17:00 horas	12/10/2 9:00 ho

Partida	Clave	Descripción	
1	601251879	Bolsa p/recolección de orina Cap. 2000 ml.	
2	605320175	Equipo p/transfusión de sangre c/filtro s/aguja	
3	605501089	Jeringa de plástico con aguja Cap. 5 ml. Long. 32 mm.	
4	707070090	Placa radiográfica sensible al verde 24x30 cms.	
5	F183	Fresa de carburo cono Inv. p/Pza. de mano alta Vel.	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.slp.compranet.gob.mx, o bien en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
* La procedencia de los recursos es: local.
* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicado en avenida de la Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de octubre de 2000 a las 9:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30.
* Plazo de entrega: 16 de noviembre del año en curso.
* Las condiciones de pago serán: crédito 20 días.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DRA. MA. DEL PILAR FONSECA LEAL
RUBRICA.

(R.- 133535)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Present proposicion téc
53054001-005-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	3/10/2000 14:00 horas	4/10/2000 9:00 horas	11/1 9:00

Partida	Clave	Descripción	
1	600403786	Aguja con pabellón luer lock hembra Cal. 22	
2	601684475	Catéter p/venoclisis plástico no radiopaco Cal. 17 g.	
3	601686645	Catéter/venoclisis de politetrafluoretileno Cal. 18 g.	
4	60550446	Jeringa de plástico Est. Desch. sin aguja 10 ml.	
5	707070504	Radiografía periapical dental	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.slp.compranet.gob.mx, o bien en avenida de la Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
* La procedencia de los recursos es: local.

* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de octubre de 2000 a las 9:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida de la Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida de la Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
* Plazo de entrega: 14 de noviembre del año en curso.
* Las condiciones de pago serán: crédito 20 días.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DRA. MA. DEL PILAR FONSECA LEAL
RUBRICA.

(R.- 133536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE VEHICULOS Y GABINETES METALICOS NUMEROS, 18164037-026-00 Y 18164037-027-00 Y DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ACEPTADOR DE BILLETES Y MONEDAS, NUMERO 18164037-028-00 BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRO APER
18164037-026-00	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	0000000000	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	
2	0000000000	CAMIONETA PICK UP, 4 CILINDROS	
3	0000000000	CAMIONETA PICK UP, 6 CILINDROS	
4	0000000000	CAMIONETA PICK UP, 8 CILINDROS	
5	0000000000	CAMION CHASIS CABINA, 8 CILINDROS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRO APER
18164037-027-00	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	7/10/2000	6/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	0000000000	GABINETE METALICO TIPO EMPOTRABLE	
2	0000000000	GABINETE METALICO TIPO CFEAUTO	
3	0000000000	GABINETE METALICO TIPO LOBBY	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRO APER
18164037-028-00	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	31/10/2000	27/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	

1	0000000000	EQUIPO ACEPTADOR DE BILLETES Y MONEDAS

- LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICA. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
  I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS, SITUADO EN MATAMOROS SIN NUMERO, ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 01-62-591124 DE 8:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE $1,500.00 MAS IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O EFECTIVO.
  II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx. EL COSTO DE LAS BASES ES DE $1,200.00 MAS IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO, PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-026-00, EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, UBICADO EN MATAMOROS SIN NUMERO, ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-027-00, EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DIVISIONAL EN LA MISMA DIRECCION; PARA LICITACION NUMERO 18164037-028-00, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, EN LA MISMA DIRECCION.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN: PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-026-00, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, UBICADO EN MATAMOROS SIN NUMERO ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-027-00, EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DIVISIONAL, UBICADA EN LA MISMA DIRECCION, Y PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-028-00, EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, EN LA MISMA DIRECCION.
- LAS APERTURAS ECONOMICAS SE CELEBRARAN: PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-026-00, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, EN AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, MATAMOROS SIN NUMERO, ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-027-00, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DIVISIONAL, Y EN LA MISMA DIRECCION; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-028-00, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO, EN LA MISMA DIRECCION.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: KILOMETRO 3.5, CARRETERA HERMOSILLO-EL NOVILLO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-026-00, ES DE 30 DIAS NATURALES, ACEPTANDOSE ENTREGAS PARCIALES ANTICIPADAS; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-027-00, 67 DIAS CON ENTREGAS PARCIALES ANTICIPADAS, SEGUN PROGRAMA ASENTADO EN BASES DE LICITACION; PARA LA LICITACION NUMERO 18164037-028-00, 90 DIAS NATURALES, ACEPTANDOSE ENTREGAS PARCIALES ANTICIPADAS, NO ACEPTANDOSE MONTOS DE FACTURACION MENORES A 240,000.00 DLS., DE ACUERDO A ESPECIFICACION DE FINANCIAMIENTO CFE-L0000-16.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA TODAS LAS LICITACIONES A 30 DIAS NATURALES, CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA EN DESTINO FINAL.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133538)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de desrotulación y rotulación de vehículos incluyendo materiales y mano de obra, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en la décima tercera sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001066-064-00	$1,200 Costo en compraNET: $800	3/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	9/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca m
1	0000000000	Desrotulación y rotulación de vehículos (patrullas, grúas, panel, suburban, ambulancias, etc.)	1
2	0000000000	Desrotulación y rotulación de vehículos (motopatrullas y cuatrimotos)	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Liverpool número 136, 4o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago se realizará mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica, la apertura de la propuesta económica y el fallo definitivo se llevarán a cabo en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: según lo estipulado en las bases, los días según lo estipulado en las bases, en el horario de entrega de según lo estipulado en las bases.
* Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
* Las condiciones de pago serán: se efectuarán los pagos de acuerdo con el avance en la presentación del servicio, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 133539)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN VERACRUZ
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
59101001-002-00	2 de agosto de 2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000000	Remodelación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Xalapa	170,403.96	Arq. David Chávez Peredo

XALAPA, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. JOSE ISAAC RODRIGUEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 133540)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 050

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento al sistema de localización automática de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio té
30001066-065-00	$1,200 Costo en compraNET: $800	3/10/2000	4/10/2000 18:00 horas	11/1 18:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima
1	0000000000	Mantenimiento correctivo al equipo de usuario del sistema de localización automática de vehículos	700
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del sistema de localización de vehículos	1
3	0000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con refaccionamiento al equipo de usuario para equipo suscriptor (móviles, bases y portátiles), sistema de radiocomunicación troncalizado	1,117

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Liverpool número 136, 4o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones; la apertura de la propuesta técnica; la apertura de la propuesta económica y el fallo definitivo se llevarán a cabo en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: según lo estipulado en las bases, los días según lo estipulado en las bases, en el horario de entrega de según lo estipulado en las bases.
* Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 133541)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN VERACRUZ
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
59101001-001-00	28 de julio de 2000

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	22,000 láminas aleación zinc-aluminio calibre 32 de 1.83 x 0.80 metros	Pieza	39.47	868,340.00	Aceros y Perfiles de Aguascalientes, S.A. de C.V.

XALAPA, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. JOSE ISAAC RODRIGUEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 133542)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertura
11090002-002-00	$1,250.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/10/2000	4/10/2000 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10 10:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	I450000000	Anaquel para publicaciones	
2	I450400014	Archivero de madera	
3	I450400122	Escritorio de madera	
4	I450400314	Silla	
5	I450400318	Silla de metal	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5727 9883, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en carretera México-Toluca, número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, carretera México-Toluca, número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, carretera México-Toluca, número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: almacén de Bienes de Consumo Unico General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a las 14:00 horas.
* Plazo de entrega: treinta días naturales, después de la firma del pedido o contrato.
* El pago se realizará: veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y previa entrega del mobiliario y equipo en el almacén.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ACT. HILDA DELIA HUERTA DELGADILLO
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de digitalización en formatos estándar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
18474001-007-00	$1,150.00 Costo en compraNET: $1,093.00	4/10/2000	4/10/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/ 15:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810800000	Digitalización en formatos estándar	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 5333-6715, los días del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, primer piso, de la torre de este Instituto, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas número 2, primer piso de la torre de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas número 2, primer piso de la torre de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Activo de Explotación Cantarell de Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y de 14:45 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días a partir de fincado el pedido.
- El pago se realizará: pago a 30 días naturales posteriores a la presentación de su factura en el I.M.P. sede, sobre las actividades mensuales concluidas y aprobadas por el área técnica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 133544)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la supervisión de la colocación de ataguía en Río de los Remedios, incluyendo sus obras inducidas y complementarias, originado por la construcción del Metropolitano Línea B, Buenavista-Ciudad Azteca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación proposicione apertura técn
30001060-045-2000	$1,450.00 Costo en compraNET: $1,400.00	3/10/2000	11/10/2000 11:00 horas	6/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Supervisión ataguía Río de los Remedios	13/11/2000

* Ubicación de la obra: bulevar Río de los Remedios y avenida Central (Carlos Hank González), en el límite de los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, Estado de México.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. No habrá anticipo en el año 2000, en el 2001 se otorgará un 10%.
* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C. se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de la colocación de ataguías u obras hidráulicas con diámetros mayores de 1.83 metros, durante los últimos cinco años.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
* Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10% de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido; de anticipos, 100% del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 133545)

CAMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNION
LVIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción de las partidas de mayor monto	Apertura de ofertas		Costo
		Fecha	Hora	
		Técnica	Económica	
HCD/LPN/53/2000	• 1,000 tubos fluorescentes de 20 watts 127 volts luz de día • 800 tubos fluorescentes de 34 watts 127 volts blanco frío • 600 tubos de 32 w. tipo recto t-8 luz de día • 400 balastras de 2 x 20 w 127 volts electrónica • 250 balastras de 2 x 34 w 127 volts electrónica	9 de octubre de 2000 9:30 horas	12 de octubre de 2000 11:30 horas	$1,000.00
HCD/LPN/54/2000	• 300 videocasetes formato digital S modelo DS-124 • 1,202 videocasetes VHS ED-T120. • 700 videocasetes formato 3/4" modelo KSP-S20 • 400 videocasetes formato súper VHS modelo VX-ST 120 • 20,000 hojas de papel Kodabrome R-C-II-N2 8 x 10	9 de octubre de 2000 18:00 horas	11 de octubre de 2000 18:00 horas	$1,000.00
HCD/LPN/55/2000	• 1,000 láminas nuevas para Máq. Heidelberg de 91.5 x 71.5 cms de 40 milésimas de espesor para Wipe-On • 500 láminas nuevas para Máq. Solna 125 de 51 x 64.5 cms y 30 milésimas de espesor para Wipe-On • 150 juegos de revelador Kodalite A y B Súper RT Kodak • 40 cajas de película de línea camera Film clave SP 351 de 61 cm x 30 metros • 122 kilos de tinta	9 de octubre de 2000 12:30 horas	11 de octubre de 2000 11:30 horas	$1,000.00

Las bases y especificaciones estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, sita en la planta baja del edificio “B” del Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 2 de octubre de 2000, en días hábiles. Los actos de aclaración de bases, de presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en el salón Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio “D” del Palacio Legislativo de San Lázaro.

El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Coordinación General de Servicios Financieros de la Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. El plazo de entrega de los bienes y servicios, motivo de las presentes licitaciones, será conforme a lo indicado en las respectivas bases.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, conforme a lo indicado en las respectivas bases.

En caso de que se suscite alguna incidencia dentro del procedimiento de licitación, los participantes podrán hacerla del conocimiento de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, mediante escrito y dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de que ocurra o tenga conocimiento de la misma, para el efecto que se determine lo conducente.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JORGE LUIS SALAZAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 133546)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistente en la supervisión de los trabajos adicionales para la entrega-recepción de las instalaciones y obras complementarias de la primera etapa del Metropolitano Línea B, Buenavista a Villa de Aragón, al Sistema de Transporte Colectivo Metro incluyendo subestaciones de rectificación, correspondientes a las obras del Metropolitano Línea B, Buenavista-Ciudad Azteca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación d proposiciones apertura técnic
30001060-046-2000	$1,438.00 Costo en compraNET: $1,388.00	3/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	6/10/2000 10:30 horas	23/10/2000 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Supervisión Buenavista-Villa de Aragón	13/11/2000

* Ubicación de la obra: sobre el trazo y zonas coincidentes a las instalaciones del Metropolitano Línea B; sobre Eje 1 Norte, desde avenida Insurgentes hasta Eduardo Molina; sobre Avenida Oceanía, desde Eje 1 Norte hasta avenida Circuito Interior, continuando por avenida 608, hasta la avenida 412.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, en avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310 Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. No habrá anticipo en el año 2000, en el 2001 se otorgará un 10%.
* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C. se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de acabados arquitectónicos en obras civiles como terminales aéreas, hospitales, edificios inteligentes, incluyendo obras exteriores de urbanización, durante los últimos cinco años.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
* Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10% de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido; de anticipos, 100% del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 133547)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposicion apertura técnica
No. SEGOB SG-N-DA-27/2000 No. de compraNET 00004001-031-00	Costo en SEGOB $3,000 Costo en compraNET: $2,500	5/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	11/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Computadora B	21
2	0000000000	Servidor B	2
3	0000000000	Computadora C	9
4	0000000000	Computadora (DD 6.0 gb adicional)	5
5	0000000000	Computadora (DVD ROM 4x)	2

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago en convocante: será mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública previamente pagado en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en calle Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios con domicilio en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* Las condiciones establecidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, no serán negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Gobernación, con domicilio en Congreso de la Unión sin número entre Alarcón y San Antonio Tomatlán, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza.
* Plazo de entrega: 10 días naturales, después de firmado el pedido en todas las partidas exceptuando las partidas de los servidores que se entregarán en 30 días naturales.
* Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es decir, a más tardar dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado haya presentado su documentación comprobatoria y cuente con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 133551)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de limpieza de interiores y exteriores, y seguridad y protección integral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-001-00	**$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00**	**5/10/2000**	**5/10/2000 13:00 horas**	**2/10/2000 10:00 horas**	**11/10/2000 11:00 horas**	**19/10/2000 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C810600010**	**Servicio de limpieza de oficinas (S.L.P.)**	**1**	**Servicio**

2	**C810600010**	**Servicio de limpieza de oficinas (Gto.)**	**1**	**Servicio**
3	**C810600010**	**Servicio de limpieza de oficinas (Qro.)**	**1**	**Servicio**
4	**C810600010**	**Servicio de limpieza de oficinas (Ags.)**	**1**	**Servicio**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-002-00	**$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00**	**6/10/2000**	**6/10/2000 13:00 horas**	**3/10/2000 10:00 horas**	**13/10/2000 11:00 horas**	**20/10/2000 11:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C810600000**	**Servicio de seguridad y protección integral (S.L.P.)**	**1**	**Servicio**
2	**C810600000**	**Servicio de seguridad y protección integral (Gto.)**	**1**	**Servicio**
3	**C810600000**	**Servicio de seguridad y protección integral (Qro.)**	**1**	**Servicio**
4	**C810600000**	**Servicio de seguridad y protección integral (Ags.)**	**1**	**Servicio**

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.; bulevar Adolfo López Mateos número 703 Poniente, León, Gto.; avenida Zaragoza Poniente, esquina Tolsá número 2, zona Centro, Querétaro, Qro. y en Eduardo J. Correa número 116, zona Centro, Aguascalientes, Ags., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.**
- **La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- **Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.**
- **Lugar de entrega: partida número 1: San Luis Potosí, S.L.P.; partida número 2: León, Celaya, Guanajuato e Irapuato, Gto.; partida número 3: Querétaro, Qro. y partida número 4: Aguascalientes, Ags. Los días y horarios de entrega serán conforme a lo establecido en las bases.**
- **Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.**
- **El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de las facturas correspondientes.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JAVIER OLIVAREZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 133552)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
FONDEN 2000
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., conjuntamente con la Comisión Nacional de Agua (C.N.A.), en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al Programa Emergente por Sequía (FONDEN 2000) con motivo de los daños provocados por la sequía prolongada y atípica que afectó infraestructura pública hidráulica y el abasto de agua potable en el Estado de Nuevo León, de acuerdo a la declaratoria de desastre natural publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 del mes de abril de 2000 por la Secretaría de Gobernación, cuyo organismo ejecutor es Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
48104001-017-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	5/10/2000 12:00 Hrs. Oficinas de SADM en Dr. Arroyo, N.L.	6/10/2000 10:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	12/10/200 12:00 Hrs Dirección de Contro

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro e instalación de 8,498 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad: 7,000 m.l. 152 mm (6") de diámetro 1,498 m.l. 102 mm (4") de diámetro En localidad La Yerba-San Cayetano de Vacas Los Medina en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.	25/10/2000	21/0

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
48104001-018-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	5/10/2000 12:00 Hrs. Oficinas de SADM en Dr. Arroyo, N.L.	6/10/2000 11:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	12/10/200 13:00 Hrs Dirección de Contro

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro e instalación de 12,760 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad en 102 mm (4") de diámetro en localidad entronque San Cayetano al ejido El Tecolote Los Medina, Municipio de Dr. Arroyo, N.L.	25/10/2000	21/0

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
48104001-019-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	5/10/2000 12:00 Hrs. Oficinas de SADM en Dr. Arroyo, N.L.	6/10/2000 12:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	12/10/200 16:00 Hrs Dirección de Contro

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro e instalación de 7,881 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad: 4,881 m.l. 152 mm (6") de diámetro 3,000 m.l. 102 mm (4") de diámetro En localidad El Tecolote a Santa Ana Los Medina en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.	25/10/2000	22/0

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
48104001-020-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	5/10/2000 12:00 Hrs. Oficinas de SADM en Dr. Arroyo, N.L.	6/10/2000 13:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	12/10/200 17:00 Hrs Dirección de Contro

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro e instalación de 10,754 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad en 203 mm (8") de diámetro, tanque superficial de concreto de 300 m3, equipamiento eléctrico y equipo de rebombeo en localidad Los Medina-Tanque El Machote, Municipio de Dr. Arroyo, N.L.	25/10/2000	21/0

Las fechas límite para la adquisición de las bases y de la inscripción en las licitaciones serán el día 6 de octubre de 2000 a las 9:00 horas.

Los interesados podrán participar en una o más licitaciones siempre y cuando puedan comprobar la suma del capital contable requerido para cada una de las obras.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Dirección de Control de Obras, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Control de Obras sitas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, en la colonia Obispado, Monterrey, N.L., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.
* El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., sitas en Matamoros 1717 Poniente, en el horario y fechas señalados.
* La presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en le horario y fecha señalados; en las oficinas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicadas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, en la Dirección de Control de Obras en la colonia Obispado, Monterrey, N.L.

* Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.
* El plazo de ejecución de los trabajos será: 120 días naturales, para las licitaciones 48104001-017-00, 48104001-018-00 y 48104001-020-00 y 90 días naturales, para la licitación 48104001-019-00 con la fecha de inicio señalada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de la condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra, que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a las descritas en esta convocatoria, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
* Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal anual 1999 o con el estado financiero, periodo enero-diciembre 1999 auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP debiendolo presentar en papel membretado del auditor.
4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, el participante deberá presentar mediante declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Dirección de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la institución.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipo: 30% para inicio de trabajos y para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, de la asignación presupuestal aprobada para el contrato. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
JESUS HINOJOSA TIJERINA
RUBRICA.

(R.- 133553)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (SANEAMIENTO-2000)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua (C.N.A), en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Saneamiento-2000), cuyo organismo ejecutor es Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
48104001-015-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	4/10/00 10:00 Hrs. PTAR Noreste en Agua Fría Apodaca, N.L.	5/10/00 10:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	11/10/00 10 Dirección de de Ob

Clave FSC (CCAOP)	Dirección general de los trabajos	Fecha de inicio	Fe term
00000	Ampliación de Planta de Tratamiento Noreste en el Municipio de Apodaca, N.L. a) Interconexión de tuberías, cajas y muros en aereador V.L.R. Oriente b) Interconexión de tuberías, cajas y muros en aereador V.L.R. Poniente c) Construcción de caja para alojar compuertas a aereadores V.L.R.	17/10/00	30

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
48104001-016-00	$1,300 Costo en compraNET: $900	4/10/00 10:00 Hrs. PTAR Noreste en Agua Fría Apodaca, N.L.	5/10/00 11:00 Hrs. Dirección de Control de Obras	11/10/00 11 Dirección de de Ob

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Fe term
00000	Ampliación de Planta de Tratamiento Noreste en el Municipio de Apodaca, N.L. a) Construcción de obra civil de losa intermedia de tanque de aereación Oriente (adecuación) b) Construcción de obra civil de losa intermedia de tanque de aereación Poniente (adecuación)	17/10/00	30

Fecha límite para adquirir las bases 5 de octubre de 2000 a las 9:00 horas.

Los interesados podrán participar en las dos licitaciones, siempre y cuando puedan comprobar la suma del capital contable requerido para cada uno de las obras.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Dirección de Control de Obras, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, en la colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, de lunes a virnes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.
* El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., sitas en Matamoros 1717 Poniente, en el horario y fecha señalados.
* La presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señaladas, en las oficinas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicadas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, en la Dirección de Control de Obras, en la colonia Obispado, de Monterrey, Nuevo León.
* El plazo de ejecución de los trabajos será: 45 días naturales, con el inicio de la fecha señalada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra, que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a las descritas en esta convocatoria, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
* Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).

2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal anual 1999, o con el estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP, debiéndolo presentar en papel membretado del auditor.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, el participante deberá presentar mediante declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Dirección de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, colonia Obispado Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la institución.

* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
* Anticipo: 30% para inicio de trabajos y para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, de la asignación presupuestal aprobada para el contrato (el cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
JESUS HINOJOSA TIJERINA
RUBRICA.

(R.- 133554)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
048
Licitación:
18575051-053-00

Nota
6

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132781	Convocatoria 048, Licitación 18575051-053-00	12/09/2000

Dice:	Debe decir:
Licitación Nacional Fecha límite para adquirir bases: 21/09/2000 Junta de aclaraciones: 18/09/2000, 12:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 27/09/2000 12:00 horas Acto de apertura económica: 2/10/2000, 12:00 horas * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano	Licitación internacional Fecha límite para adquirir bases: 27/09/2000 Junta de aclaraciones: 18/09/2000, 12:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 3/10/2000 12:00 horas Acto de apertura económica: 6/10/2000, 12:00 horas * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): dólar americano * Para contratistas extranjeros únicamente su Annual Report actualizado

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 133557)

SISTEMA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. SAPAJAL/SJ/009/2000

EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DEL SAPAJAL, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE. EL COSTO DE LAS OBRAS DE LAS LICITACIONES SERA CUBIERTO CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE OFICIO NUMERO SF-0436/00 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
43101001-016-00	$3,800.00 COSTO EN compraNET: $2,900.00	24/10/2000	6/10/2000 10:00 HORAS	2/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	

00000	DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ETZATLAN, ASI COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION	18/11/2000

1. LA UBICACION DE LA OBRA ES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ETZATLAN, EN EL ESTADO DE JALISCO.
2. EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, SERA LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ETZATLAN, UBICADA EN LA CALLE ESCOBEDO NUMERO 320, CODIGO POSTAL 46500, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
• LA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ES DE 40 LITROS POR SEGUNDO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APE
43101001-017-00	$3,800.00 COSTO EN compraNET: $2,900.00	26/10/2000	6/10/2000 13:00 HORAS	3/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN MIGUEL EL ALTO, ASI COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION	21/11/2000

1. LA UBICACION DE LA OBRA ES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, EN EL ESTADO DE JALISCO.
2. EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, SERA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADA EN LA CALLE PORTAL INDEPENDENCIA NUMERO 4, CODIGO POSTAL 47140, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
• LA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ES DE 60 LITROS POR SEGUNDO.
a) *LAS FECHAS INDICADAS ANTERIORMENTE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y PUESTA EN SERVICIO. LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TENDRA UNA DURACION DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA.*
b) SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE ESPECIFICAMENTE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
c) LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL SAPAJAL, UBICADO EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, LOS DIAS Y HORAS ARRIBA MARCADOS.
d) LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL SAPAJAL, LOCALIZADAS EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (013) 811-6020, FAX 811-6055, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SAPAJAL. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
e) LOS PLANOS Y VARIOS ANEXOS TECNICOS DE LAS LICITACIONES SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS EN LOS DIAS Y HORARIO CITADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
f) LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA PARA LAS LICITACIONES, SE EFECTUARAN EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL SAPAJAL, UBICADO EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO.
g) EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
h) LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
i) LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CARATULAS Y RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE CONVOCAN, INDICANDO LA RAZON SOCIAL DEL CLIENTE, DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACION AL RESPECTO. SE DEBERAN PRESENTAR POR LO MENOS 6 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERAN SER DE OBRA, QUE EN LO INDIVIDUAL SEAN CON CAPACIDAD DE DISEÑO SUPERIOR A 25 L.P.S., LOS RESTANTES 3 CONTRATOS PODRAN SER, INDISTINTAMENTE, DE ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y/O OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO, TODOS RELATIVOS A PLANTAS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 25 L.P.S. LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO SERA DE 5 AÑOS, SE DEBERA PRESENTAR LA CURRICULA DEL SIGUIENTE PERSONAL: DIRECTOR Y GERENTE DE PROYECTO, ASI

COMO DE GERENTES DE PROCESO, DE INGENIERIA ELECTROMECANICA, DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.

j) INDISTINTAMENTE DE LA MODALIDAD POR LA QUE SE ADQUIERAN LAS BASES, LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, OTORGANDO LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- *TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.*
- *DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.*
- *DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR ESTE ARTICULO.*
- *EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.*
- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA EN compraNET.

l) *EN LOS CASOS DE QUE NO SE HAYAN EFECTUADO REVISIONES PRELIMINARES DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL INCISO j), LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONVOCANTE, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, EN LA DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA UBICADA EN LAS OFICINAS DEL SAPAJAL, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS INDICADOS EN EL INCISO d) A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.*

m) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, POR EL CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO PRESENTAR LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA EL CONVOCANTE.

n) ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

o) LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR EVENTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO PARA DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

p) ANTICIPOS: SE OTORGARA UN 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, Y 20% PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, AMBOS RESPECTO AL IMPORTE DEL CONTRATO.

q) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 133558)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 054

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO AL PERSONAL EN EQUIPOS DE PERFORACION Y/O MANTENIMIENTO DE POZOS PARA EL ACTIVOS BURGOS (0133/00-TCESPS-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575051-059-00	$3,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: $2,950.00 M.N.	1/11/2000	23/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA 14 PERSONAS EN TRAILERS O CONTENEDORES O UNIDADES HABITACIONALES CONFORTABLES Y FUNCIONALES. ADEMAS EL LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE ROPA DE CAMA, DEL COMEDOR, DEL BAÑO Y DE TRABAJO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, Y EL AREA PERIMETRAL DE LAS MISMAS	1,524	SERVICIO-DIA
2	C810000000	SERVICIO DE ALIMENTACION, INCLUYE DESAYUNO, COMIDA Y CENAS PARA 14 PERSONAS (FORMATOS "MOD", "MOD1" Y "MOD2")	1,524	SERVICIO-DIA
3	C810000000	SERVICIO DE ALIMENTACION ADICIONAL POR PERSONA INCLUYE, DESAYUNO, COMIDA Y CENAS, PARA TRABAJADORES DE APOYO EN CONTINGENCIAS Y ADICIONALES A LAS CUADRILLAS TITULARES DE OPERACION DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION (FORMATOS “MOD”, “MOD1” Y “MOD2”)	411	SERVICIO-DIA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31 Y 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL) SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, A EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PODRAN PRESENTAR EN OTRO IDIOMA.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- PLAZO DE ENTREGA: VARIABLE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO SE LLEVARAN A CABO EN LAS LOCALIZACIONES DE LOS POZOS DE LOS CAMPOS PETROLEROS PARA EL ACTIVO BURGOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACION Y PODRA SUSTITUIR LO ANTERIOR MEDIANTE ANEXO L, QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION, PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS UNICAMENTE SU ANUAL REPORT ACTUALIZADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N., PAGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE SE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 133559)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 055

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL EN CAMPO Y/O TALLER A UNIDADES DE PRUEBAS HIDRAULICAS MARCA LOOMIS DEL ACTIVO BURGOS DE LA REGION NORTE (102/00-TCESPS-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
18575051-060-00	$3,500.00 M.N. COSTO EN compraNET: $3,450.00 M.N.	31/10/2000	17/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C810000000	REFACCIONES PARA UNIDADES "LOOMIS"	1	LOTE	$72(
2	C810000000	MAQUINADOS	1	LOTE	$24
3	C810000000	MANO DE OBRA	1	LOTE	$48

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ; TELEFONO (01-782) 6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31, 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS, UBICADA EN EBANO (ESQUINA PANUCO) SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, A EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO. PLAZO DE ENTREGA: VARIABLE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES (TALLERES) DEL PROVEEDOR, ASI COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LOS DIFERENTES POZOS DEL ACTIVO BURGOS, DONDE SE ENCUENTRE LABORANDO LA UNIDAD, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA: MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACION Y PODRA SUSTITUIR LO ANTERIOR MEDIANTE EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION; PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS UNICAMENTE SU ANUAL REPORT ACTUALIZADO.

- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. PAGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL, SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR DE LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 133561)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COL. HUASTECA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 52-32-56-04 Y 52-32-56-05, FAX 52-32-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577002-024-00, CONCURSO No. PGPB-GRM-087-IT/00
PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas, o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública internacional en dos etapas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de: América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, México-Bolivia (TLCM-B), México-Colombia-Venezuela (TLC-G-3), México-Chile, México-Costa Rica, México-Nicaragua, México-Union Europea, México-Israel y demás aplicables, para la adjudicación del correspondiente contrato, a base de precios unitarios que se describe a continuación:

No. de licitación, concurso descripción y ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita de obr aclarac
18577002-024-00 PGPB-GRM-087-IT/00 Inspección interior con equipo instrumentado y rehabilitación del gasoducto de 18 pulgadas D.N. Flores Magón-Venta de Carpio y gasoducto de 18 pulgadas D.N. Anzaldúa-Campo Brasil, proyecto No. QQ-181188, renglón del gasto No. 310 y centro de trabajo No. 900-52000 Estados de: México, Tlaxcala, Puebla y Tamaulipas	4 de diciembre de 2000	$12'000,000.00	$4,000.00 en el domicilio del convocante a partir del 26 de septiembre de 2000 y hasta el 10 de octubre de 2000 de 9:00 a 13:30 Hrs. costo en compraNET: $3,500.00	Visita d 2 de octubre d Hr Superintenden Sector Reyn Junta de aclar domi del conv 5 de octubr 11:30

- Se autoriza reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones**,** por el licenciado Claudio Urencio Castro, Subdirector de Ductos, con oficio número SD-360/2000, de fecha 18 de agosto de 2000.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 365 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y US dólar.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de obra.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en las oficinas de la Superintendencia de Ductos del Sector Reynosa, ubicadas en carretera Ribereña kilómetro 8, Reynosa, Tamaulipas, el responsable será el ingeniero Gerardo Suárez Rodríguez, Superintendente de Ductos, teléfono (01) 89-24-38-81.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse serán: las que específicamente se señalen en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el domicilio del convocante, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación 18577002-024-00, referencia: razón social de licitante, o en U.S.A., en la cuenta número 3544-080871-001, establecida en el Standard Chartered Bank a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Otros ingresos, código ABA 0256, en New York. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, a fin de verificar que cumplen con las formalidades de esta convocatoria son:
  - **1.-** Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
  - **2.-** Acta constitutiva en copia simple.
  - **3.-** Poder e identificación de la persona que firmará la propuesta.
  - **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - **5.-** Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente.
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha u otro documento que compruebe fehacientemente su experiencia a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidas en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

MEXICO, D. F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. JESUS VEGA VILLA
RUBRICA.

(R.- 133562)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00637010-036-00	Convocante: $1,150 compraNET: $1,035 (ambos incluyen I.V.A.)	4/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	Adjudicación de contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos al suministro y aplicación de pintura vinílica en el interior del hospital y colocación de loseta antiderrapante en cocina central del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre	Contrato

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la División de Recursos Financieros, ubicada en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en San Lorenzo esquina Coyoacán, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de prestación del servicio: en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.
* Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, debidamente requisitada.
* La vigencia de los contratos será del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2000.
* A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
* Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los licitantes participantes deberán entregar sus cuestionamientos el día hábil anterior a la junta de aclaraciones a las bases en la División de Ingeniería Biomédica y Mantenimiento, ubicada en Félix Cuevas 540, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JOSE LUIS PAREDES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133563)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México; para la contratación, de conformidad con lo siguiente:
131/00-STBP-P (reacondicionamiento de los sistemas auxiliares de las instalaciones de compresión del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575085-053-00	$2,500 Costo en compraNET: $2,375	31/10/2000	20/10/2000 9:00 horas	6/11/2 9:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plaz máxi
1	0000000000	Engrane central, No. de parte GMVA-1-H11	6	Pieza	297	744
2	0000000000	Rotor completo, No. de parte 87	6	Pieza	297	744
3	0000000000	Impulsor, No. de parte 80	9	Pieza	297	744
4	0000000000	Rodete turbina, No. de parte 75	1	Pieza	297	744
5	0000000000	Impulsor, No. de parte 80	1	Pieza	297	744

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en bulevar Morelos, esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., ubicado en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 y la apertura de la propuesta económica el día 10 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R. ubicado en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: Activo de Producción Burgos Reynosa, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: la prestación del servicio será por 744 días a partir del inicio del contrato.
* Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única del Activo de Producción Burgos Reynosa, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
* Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo alguno para este contrato.

* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas, y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133565)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN JAIME BALMES NUMERO 11, 2o. PISO, TORRE C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MEXICO, D.F., HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, LAS IDENTIDADES DE LOS CONTRATISTAS GANADORES A LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

18400002-006-00 REFERENTE AL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE SALINA CRUZ, OAX., EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAX. MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2000, A ESCAMILLA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE $130,896.11

18400002-007-00 REFERENTE A LA IMPERMEABILIZACION DE CASAS Y HOTEL 2, DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE SALINA CRUZ, OAX., EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAX. MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, A ESCAMILLA INGENIEROS, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $1'210,115.77.

18400002-008-00 REFERENTE A LA REHABILITACION DE TALUDES EN LA COLONIA RESIDENCIAL PAJARITOS, COATZACOALCOS, VER., EN COATZACOALCOS, VER., MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2000, A GRUPO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL SUR, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $2'534,885.90.

18400002-009-00 REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE 20 CASAS PROTOTIPO F-9 EN SALINA CRUZ, OAX., EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, EN EL ESTADO DE OAX. MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000, A CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $21'280,501.44.

18400002-010-00 REFERENTE AL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE CADEREYTA, N.L., EN CADEREYTA, N.L., MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2000, A SERVICIOS ARQUITECTONICOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $789,895.94

18400002-011-00 REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE 8 CASAS PROTOTIPO F-12 EN CIUDAD MADERO, TAMPS., EN LA COLONIA EL BOSQUE DENTRO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMPS., SE DECLARO DESIERTA.

18400002-012-00 REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE 6 CASAS PROTOTIPO F-9 EN TULA, HIDALGO, EN TULA, HIDALGO, MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000, A CONSTRUCCIONES TECNICAS FYL, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $6'250,919.09.

18400002-014-00 REFERENTE A LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 20 CASAS PROTOTIPO F-9 EN SALINA CRUZ, OAX., EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAX., MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2000, A CONSTRUCONTROL, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $725,069.94.

18400002-015-00 REFERENTE A LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 8 CASAS PROTOTIPO F-12 EN CIUDAD MADERO, TAMPS., SE DECLARO DESIERTA.

18400002-016-00 REFERENTE A LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 6 CASAS PROTOTIPO F-9 EN TULA, HIDALGO, EN TULA, HIDALGO, MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2000, A VIVIENDA URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $396,818.24.

18400002-017-00 REFERENTE AL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE TULA, HIDALGO, EN TULA, HIDALGO, MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2000, A CONSTRUCCIONES TECNICAS FYL, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $1'735,308.87.

18400002-018-00 REFERENTE AL MANTENIMIENTO GENERAL DE 4 CASAS DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE CIUDAD MADERO, TAMPS., SE DECLARO DESIERTA.

18400002-019-00 REFERENTE A CONSTRUCCION DE 8 CASAS PROTOTIPO F-12 EN CIUDAD MADERO, TAMPS., EN CIUDAD MADERO, TAMPS., MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2000, A RAIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $8'384,065.04.

18400002-020-00 REFERENTE AL MANTENIMIENTO GENERAL DE 4 CASAS DE LA COLONIA DE LA REFINERIA DE CIUDAD MADERO, TAMPS., EN CIUDAD MADERO, TAMPS., MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2000, A CONTINUUM, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE $451,301.98.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

(R.- 133566)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEDE VILLAHERMOSA
AVISO DE CANCELACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575078-022-00
RECONSTRUCCION CON REINGENIERIA DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SISTEMAS DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION MARINA TIPO MODULAR DE 2000 H.P.
Nos. ECONOMICOS PM-4034 y PM-4035

Convocatoria
021
Licitación:
18575078-022-00

Nota
3

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 130792	Convocatoria	3/08/2000

Aviso:
Se comunica a los interesados que durante la junta de aclaraciones de la licitación se identificó diversa problemática que podría ir en detrimento del proyecto técnico y ocasionar un daño o perjuicio a esta entidad si se continuara con el proceso licitatorio. En consecuencia, tal como se anotó en el acta de la junta de aclaraciones concluida el pasado 11 de septiembre de 2000, se notifica la cancelación de la licitación pública internacional TLC No. 18575078-022-00

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
ING. CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 133567)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 187

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte y manejo de combustible automotriz para el parque vehicular de Pemex Exploración y Producción, adscrito al área Villahermosa, Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18575062-187-00	$5,000.00 Costo en compraNET: $4,750.00	5/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unid me
1	C810800000	Transporte de gasolina Pemex Magna de la agencia de ventas, a la fuente de almacenamiento	220.000	
2	00000000000	Transporte de Pemex Diesel de la agencia de ventas a la fuente de almacenamiento	5,000	
3	00000000000	Abastecimiento de gasolina Pemex Magna, incluye: instalaciones, equipo y personal, P.E.P, proporcionará la gasolina	220,000	L
4	00000000000	Abastecimiento de Pemex Diesel, incluye: instalaciones, equipo y personal, P.E.P. proporcionará el diesel	5,000	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 10-64-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de concursos (1H) de la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de concursos (1H) de la Superintendencia de Licitaciones, R.S., ubicada en edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande, número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (1H) de la Superintendencia de Licitaciones, R.S., ubicada en edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, R.S., avenida Campo Sitio Grande, número 2000,

fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco. El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: Villahermosa, Tab, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de la prestación del servicio: fecha de inicio del servicio 8 de noviembre de 2000 y hasta el 7 de noviembre del 2002, o se agote el monto máximo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de las mismas plenamente verificadas y autorizadas por el área contratante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 133568)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de papeles y cartulinas en diferentes medidas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
06131001-019-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,750.00	6/10/00	5/10/00 11:30 Hrs.	12/10/00 9:30 Hrs

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Papel diario extra de 56 grs., en bobina de 90 cms.	
2	0000000000	Papel educación de 60 grs., en bobina de 90 cms.	
3	0000000000	Cartulina bristol blanca de 156 kgs., de 65 x 100 cms.	
4	0000000000	Papel couché brillante 2/c de 139.5 kgs., de 70 x 95 cms.	
5	0000000000	Papel couché brillante 2/c de 90 kgs., 135 grs., en medida de 70 x 95 cms.	

* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición, para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2000 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfono (014) 918-14-32 y 918-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.

* Tiempo y lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo 2 de las bases.

* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Las condiciones de pago serán: **a)** 80% (ochenta por ciento) al total de cada entrega programada de las partidas que le hayan sido asignadas a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aprobación de la factura. **b)** 20% (veinte por ciento) a la aceptación de los bienes de las partidas que le hayan sido asignadas, a los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.
C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de suministro de rodamientos y filtros para el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575079-033-00	$ 1,000.00 M.N. Costo en compraNET: $ 950.00 M.N.	5/10/2000	29/09/2000 9:00 horas Sala 2	11/10/2000 9:00 horas Sala 2	16/10/2000 9:00 horas Sala 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800256	Elemento filtrante para aceite Mca. Pall No. HC0101FKS36H o equivalente	100	Pieza
2	I420800256	Elemento filtrante de pabilo para aceite Mca. Filvac o equivalente	500	Pieza
3	C780200040	Rodamiento 5222T Mca. Roll Way o equivalente	6	Pieza
4	C780200040	Rodamiento 6318-zz Mca. SKF o equivalente	7	Pieza
5	C780200040	Rodamiento 6314-zz Mca. SKF o equivalente	22	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Recursos Materiales Activo de Producción Poza Rica, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1 frente a Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa Tabasco (233).
- Los eventos de junta de aclaraciones de dudas, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y salas indicadas, ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, Activo de Producción Poza Rica, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1, de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: departamentos del Activo de Producción Poza Rica, señalado en las bases de licitación los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas, sita en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1 de las instalaciones del Activo de Producción Poza Rica frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única del Activo de Producción Poza Rica, ubicada en la planta baja del edificio Ex IMP interior del campo Pemex en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA
JULIAN MANCILLAS CAVAZOS
RUBRICA.

(R.- 133571)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
NOTIFICACION DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en avenida Río Churubusco, número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F., en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas:

Fallo de la licitación para la contratación del servicio para transporte de lixiviados generados por los residuos sólidos del sitio de disposición final Santa Catarina al sitio de disposición final Bordo Poniente. Licitación número **30001046/145/00** cuyo fallo se emitió el 15 de agosto de 2000. Partida única Autotransportes Epsaca, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Puerto Otaru

manzana 12, lote 39, colonia Ex-ejido de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07950, México, D.F., con un monto de $589,149.40 (quinientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio para el suministro de agua para riego de caminos y mantenimiento de áreas verdes en el sitio de disposición final Santa Catarina, licitación número **30001046/154/00** cuyo fallo se emitió el 4 de septiembre de 2000. Partida única Autotransportes Kemblin, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en prolongación Lucio Blanco número 9, colonia La Era II, Delegación Iztapalapa, código postal 09720, México, D.F., con un monto de $124,800.00 (ciento veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO URBANO
LIC. DAVID DELGADO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 133572)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adjudicación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012- 013-00 (segunda convocatoria de la licitación pública nacional No. 06131012-011-00)	$2,000 Costo en compraNET: $1,750	6/10/00	4/10/00 11:30 Hrs.	12/10/00 11:30 Hrs.	16/10/00 11:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	0000000000	Diplomado en administración informática	1	Servicio
02	0000000000	Diplomado en evaluación de programas del sector público	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012- 014-00	$1,500 Costo en compraNET: $1,200	12/10/00	12/10/00 14:00 Hrs.	18/10/00 9:30 Hrs.	26/10/00 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01 y 02	0000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la Dirección General de Difusión, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición, para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2000 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301 puerta 4 primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfono (014) 918-14-32 y 918-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
* Vigencia de los contratos: para la licitación pública nacional número 06131012-013-00 será igual al periodo de duración de cada partida; para la licitación pública nacional número 06131012-014-00 será de doce meses a partir de 1 de enero al 31 de diciembre del 2001. Lugar de prestación del servicio para ambas licitaciones: Aguascalientes, Ags.
* No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

* Las condiciones de pago serán: licitación pública nacional número 06131012-013-00, por cada módulo concluido a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente; licitación pública nacional número 06131012-014-00, por servicio realizado a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Se comunica a todas las personas que adquirieron las bases de la licitación pública nacional número 06131012-011-00 que pueden participar en la licitación número 06131012-013-00 sin costo alguno y deberán pasar al domicilio de la convocante y solicitar las bases de esta licitación mediante escrito solicitando su registro, y para el caso de las personas que adquirieron las bases, a través de compraNET, deberán solicitar por escrito a la convocante su registro para esta licitación, acompañado de la copia legible del recibo de pago sellado por el banco, dentro del periodo establecido para la venta de bases.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA. **(R.- 133573)**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la contratación de bienes informáticos para la red institucional del INEGI, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión ordinaria número 17, del 3 de agosto de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
06131001-020-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $ 1,750.00	17/10/00	17/10/00 11:30 Hrs.	23/10/00 12:00 Hrs

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Switch/router
2	0000000000	Componentes para equipos de comunicación marca Bay Networks (Nortel Networks)

* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición, para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2000 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301 puerta 4 primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Código Postal 20270, Aguascalientes, Ags., México, con números de teléfono (014) 918-14-32 y 918-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
* No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
* Tiempo, lugar de entrega: dentro de los 25 días hábiles siguientes a la firma del contrato o pedido, mismos que se recibirán en el domicilio: calle Roberto Díaz Rodríguez número 409, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., México.
* El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las condiciones de pago: **a)** 80% (ochenta por ciento) a la entrega total de cada una de las partidas que le hayan sido asignadas, a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de la factura. **b)** 17% (diecisiete por ciento) a la instalación y aceptación total de los bienes de las partidas que le hayan sido asignadas, a los 10 (diez) días naturales, siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente. **c)** 3% (tres por ciento) se cubrirá a la conclusión del adiestramiento, a los 10 (diez) días naturales, siguientes a la presentación de la liberación por escrito de la Dirección de Infraestructura Informática de la convocante.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de licencias para cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30102003-010-00	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	10/10/2000	11/10/2000 10:00 horas	18/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Acces última versión	
2	0000000000	Corel Draw (última versión)	
3	0000000000	Autocad versión 14	
4	0000000000	Software Informix 4GL Full Development versión 6.0 (licencias)	
5	0000000000	Backoffice última versión	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en Luis Moya número 102, colonia Centro, planta baja, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, franco francés y peso mexicano.
* Lugar de entrega: almacenes del S.T.C., avenida Fuerza Aérea número198, colonia Aviación Civil, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: 45 días naturales.
* Las condiciones de pago serán: contado presentación factura, transferencia bancaria, carta de crédito irrevocable.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

El Sistema de Transporte Colectivo ha recibido de la institución bancaria Banobras el préstamo en diversas monedas, para financiar parcialmente el costo del suministro, instalación y puesta en servicio del sistema integral computarizado de video vigilancia y seguridad (SICASEG). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de este proyecto. El sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema integral computarizado de video vigilancia y seguridad (SICASEG).
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con cargo de Cuerpo Colegiado el día 20 de septiembre de 2000, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30102003-002-00	$2,000 Costo en compraNET: $1,500	5/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	17/10/200 12:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Suministro, instalación y puesta en servicio del sistema integral computarizado de video vigilancia y seguridad (SICASEG)	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en unidad licitatoria, efectivo, cheque de caja o cheque certficado a favor del S.T.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, franco francés y peso mexicano.
* Se otorgará un anticipo de 30%.
* Lugar de entrega: instalaciones del S.T.C., de acuerdo con las especificaciones técnicas, los días de acuerdo al programa indicado en las especificaciones técnicas, en el horario de entrega de acuerdo al programa indicado en las especificaciones técnicas.
* Plazo de entrega: de acuerdo al programa indicado en las especificaciones técnicas.
* Las condiciones de pago serán: carta de crédito irrevocable, contado presentación factura, transferencia bancaria.
  Nota: por la extensión de la información técnica ésta no estará disponible en compraNET, por lo que deberá acudir a la unidad licitadora para que le sea proporcionada.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
RUBRICA.

(R.- 133576)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de videoconferencias de Pemex Exploración y Producción, y para el desarrollo de indicadores de desempeño a través de metodología de Data Warehousing, que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575002-007-00	$1,150 Costo en compraNET: $1,093	4/10/2000	4/10/2000 16:30 horas	10/10/2 16:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de videoconferencias de Pemex Exploración y Producción	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575002-008-00	$1,150 Costo en compraNET: $1,093	4/10/2000	4/10/2000 9:30 horas	10/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Servicios para el desarrollo de indicadores de desempeño a través de metodología de Data Warehousing	

* Las bases para ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco), edificio A piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y su forma de pago es, en convocante, en la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria establecida preferentemente en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones para la licitación 185755002-007-00 se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios de Tecnología de Información, ubicada en planta baja del edificio D, sita en calle Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, y la junta de aclaraciones para la licitación 18575002-008-00 se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco), edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta técnica para la licitación 18575002-007-00 se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 16:30 horas; ambas aperturas

en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco), edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica para la licitación 18575002-008-00 se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas; ambas aperturas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 (plaza Polanco), edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para ambas licitaciones será: español.
* Para las dos licitaciones, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: para la licitación 18575002-007-00 será en sede México (México, D.F.), sede Villahermosa, Tab. (edificio Pirámide), Región Norte (Distrito Veracruz y Distrito y Región Poza Rica, Ver.), Región Sur (Villahermosa, Tab.) y Región Marina Noreste (Ciudad del Carmen, Camp.), los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
* Lugar de entrega: para la licitación 18575002-008-00 será en sede México (México, D.F.), los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: para la licitación 18575002-007-00, 74 días naturales. Para la licitación 18575002-008-00, 73 días naturales.
* Las condiciones de pago para ambas licitaciones serán: a los 30 días naturales siguientes de la fecha en que el proveedor haya presentado las facturas y la documentación soporte correspondiente en la ventanilla única de PEP.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 133580)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
00637146-001-00

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 33, 34 PARRAFO SEGUNDO, 36 Y 37, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA NACIONAL AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE, EN SU QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000, MEDIANTE ACUERDO NUMERO EXT/031/00, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE 11 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL ISSSTE EN EL D.F., COMO A CONTINUACION SE RELACIONA:

LICITACION	**DESCRIPCION**	COSTO DE BASES	**CANTIDAD SOLICITADA**
00637146-001-00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE 11 INMUEBLES	EN AREA CONVOCANTE $2,700.00 MAS I.V.A. compraNET $2,475.00 MAS I.V.A.	EN 7 INMUEBLES DE ATENCION MEDICA, 1 DE ESTANCIAS INFANTILES, 1 VELATORIO Y 2 ADMINISTRATIVOS

ACLARACION DE DUDAS	**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**		**FALLO**
	1a. ETAPA	**2a. ETAPA**	
4 DE OCTUBRE DE 2000 17:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DE 2000 10:30 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2000 17:00 HORAS	12 DE OCTUBRE DE 2000 17:00 HORAS

* MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MUEBLES SANITARIOS, ALBAÑILERIA, PLAFON, HERRERIA, PINTURA Y EQUIPO ELECTROMECANICO.
* LA VISITA A LOS SITIOS SE REALIZARA EL DIA 4 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.
* LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRIMERA ETAPA, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PERTENECIENTE A LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN EL D.F., UBICADA EN BALDERAS NUMERO 58, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06040, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
* PARA LA COMPRA DE LAS BASES, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL

ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 4012417408 DEL BANCO BITAL, Y POR VIA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

* LOS EVENTOS RELATIVOS A ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN BALDERAS NUMERO 58, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06040.
* LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MONEDA NACIONAL.
* NO SE PROPORCIONARA ANTICIPO.
* **LAS DUDAS EN RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION SERAN RECIBIDAS PREFERENTEMENTE POR ESCRITO ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PERTENECIENTE A LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN EL D.F.**
* LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN 11 INMUEBLES, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE, SEGUN ANEXO B1.2 DE LAS BASES.
* CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
* VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

(R.- 133582)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de oficina, autos y motores, libros, papelería, licencias para equipo de cómputo e impresiones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación d apertu
12100001-012-00	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/ 10:(

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I450400000	Rack pesado	
2	I450400000	Rack pesado	
3	I450400206	Máquina escribir electrónica	
4	I450400314	Silla	
5	I450400148	Gaveta archivadora	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación d apertu
12100001-013-00	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	5/10/2000	5/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/ 12:(

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I480800072	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	
2	I421600008	Motor gasolina	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación d apertu
12100001-014-00	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	5/10/2000	5/10/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/ 14:(

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C660800006	Libros	
2	C660800006	Libros	
3	C660800006	Libros	
4	C660800006	Libros	
5	C660800006	Libros	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertu
12100001-015-00	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	6/10/2000	6/10/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/ 9:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	
2	C660200000	Tira de plástico	
3	C210000240	Portagafetes	
4	C660200000	Cinta doble contacto	
5	C660400014	Cartulina ilustración	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertu
12100001-016-00	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	6/10/2000	6/10/2000 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/ 10:3

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertu
12100001-017-00	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	6/10/2000	6/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/ 12:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C810800016	Impresiones	
2	C810800016	Impresiones	
3	C810800016	Impresiones	
4	C660800004	Formas impresas	
5	C810800016	Impresiones	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-43-92-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día 26 de septiembre de 2000 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, con efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y el depósito en el Banco Santander Mexicano, S.A. a la cuenta de cheques número 65500023535.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2000, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 12:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el primer piso, ubicado en Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días 11 y 12 de octubre de 2000, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios ubicada en el primer piso, Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán los días 24 y 25 de octubre de 2000, conforme a la presente publicación, de 9:00 a 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios ubicada en el primer piso, Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las)proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: 20 días después de recibir la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CLARA VAZQUEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 133583)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 053
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Superintendencia General de Ductos Salamanca (áreas Salamanca, Gto., Querétaro, Qro., San Luis Potosí, S.L.P., Uruapan, Mich. y Lázaro Cárdenas, Mich.) y residencias de construcción de Salamanca, Gto. y Lázaro Cárdenas, Mich., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18577001-073-00	$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	5/10/2000	2/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medi
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contra
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contra
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contra
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contra
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contra

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52 32 56 34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en Bancomer mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-Bancomer número 6712-6, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a las condiciones establecidas en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos en forma mensual de acuerdo a los servicios realizados, a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en la Superintendencia General de Ductos Salamanca de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en la carretera Panamericana kilómetro 86.5, tramo Salamanca-Celaya, Guanajuato, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de la Superintendencia General de Ductos Salamanca de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados y no se otorgará anticipo.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de la licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la

licitación. Los participantes que adquieran las bases, a través del sistema compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante, para obtener los anexos técnicos correspondientes, previa presentación de su comprobante de pago.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY
RUBRICA.

(R.- 133585)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
052
Licitación:
18577001-072-00

Nota
5

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 133316	Convocatoria Presupuesto mínimo Presupuesto máximo	19/09/2000

Dice:	Debe decir:	
	Presupuesto mínimo $500,000	Presupuesto máximo $998,000

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY
RUBRICA.

(R.- 133587)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AVISO DE FALLOS

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL OFICIO CIRCULAR NUMERO SNCGP/300/236/2000, NUMERAL 14.2, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-001/00**, CLAVE compraNET 09085001-003/00, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DOBLE AGENTE PARA EXTINCION DE INCENDIOS (7 UNIDADES), SE ADJUDICO A: MBS, INC., CON DOMICILIO EN 9901 E. VALLEY RANCH PARKWAY SUITE 1030 – IRVING, TEXAS USA, 75063, CON FECHA DE FALLO EL 4 DE JULIO DE 2000, POR UN IMPORTE TOTAL DE $6'848,055.69 M.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-007/00**, CLAVE compraNET 09085001-020/00, PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS PARA SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION (1,420 TRAMOS), SE ADJUDICO A GATES RUBBER DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERRADA DE GALEANA 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LOMA, CODIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON FECHA DE FALLO EL 19 DE JULIO DE 2000, POR UN IMPORTE DE $4'619,840.00 M.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-008/00**, CLAVE compraNET 09085001-021/00, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE EXTINCION DE INCENDIOS TIPO AEROPORTUARIO Y MOTOR DIESEL PARA VEHICULO DE EXTINCION (3 UNIDADES, 1 PIEZA), SE ADJUDICO A EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARIANO ESCOBEDO 375-PH, CODIGO POSTAL 11570, MEXICO, D.F. Y SISTEMAS DE ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA NIÑOS HEROES 2597, PISO 1, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JAL., CON FECHA DE FALLO EL 13 DE JULIO DE 2000, POR UN IMPORTE DE $10'632,089.98.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-009/00**, CLAVE compraNET 09085001-022/00, PARA LA ADQUISICION DE DISPENSADORES REMOLCABLES (13 UNIDADES), SE ADJUDICO A DALTEK, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MONTE PELVOUX 111, SEGUNDO PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., CON FECHA DE FALLO EL 28 DE JULIO DE 2000, POR UN IMPORTE DE $4'990,319.10 M.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-010/00**, CLAVE compraNET 09085001-023/00, PARA LA ADQUISICION DE FILTROS PARA EL MANEJO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION (34 PIEZAS), SE ADJUDICO A PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MINERVA 43, COLONIA SANTA MARIA MANINALCO, CODIGO POSTAL 02050, MEXICO, D.F., CON FECHA DE FALLO EL 11 DE AGOSTO DE 2000, POR UN IMPORTE DE $1'492,262.01 M.N.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. OSCAR LUIS SANTAELLA DORANTES

RUBRICA.

(R.- 133588)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el suministro e instalación de equipo de aire acondicionado del Hospital Regional Reynosa, Hospital Regional Poza Rica y el Hospital General Cadereyta de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572009- 014-00	$1,600 Costo en compraNET: $1,400	4/10/2000	3/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 11:00 horas	13/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipo de aire acondicionado expansión directa paquete dividido	1	Equipo
3	0000000000	Equipo de aire acondicionado expansión directa paquete dividido	5	Equipo
4	0000000000	Equipo de aire acondicionado expansión directa paquete dividido	2	Equipo
5	0000000000	Equipo de aire acondicionado expansión directa paquete dividido	1	Equipo
7	0000000000	Equipo de aire acondicionado expansión directa paquete dividido	4	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevará a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en el auditorio Dr. Fernando Cantú Oneto del Hospital Regional Reynosa, ubicado en la calle Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: en las siguientes unidades médicas de Petróleos Mexicanos: Hospital Regional Reynosa, Hospital Regional Poza Rica y el Hospital General Cadereyta, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: para el Hospital Regional Reynosa será de 45 días naturales, para la entrega de bienes incluyendo su instalación; para el Hospital Regional Poza Rica y el Hospital General Cadereyta será de 30 días naturales, para la entrega.
* Las condiciones de pago serán: el pago será de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en los Centros de Recepción y Acopio de Información CRAI del Departamento de Recursos Financieros de cada unidad médica.
* Para estas licitaciones Petróleos Mexicanos no otorgará anticipo alguno.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Petróleos Mexicanos, podrán liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar obteniendo un beneficio financiero, exclusivamente sobre compromisos de pago previamente programados, en razón de que los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción, en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. ERNESTO A. MARTINEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 133589)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REACONDICIONAMIENTO DE DOS SALAS DE QUIROFANO, INFORMATICA, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, 13 CUARTOS DE HOSPITALIZACION, CASETAS DE VIGILANCIA, PINTURA DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA E IMPERMEABILIZACION DEL HOSPITAL GENERAL CADEREYTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18572009-015-00	$800 COSTO EN compraNET: $700	4/10/2000	3/10/2000 9:00 HORAS	2/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	REACONDICIONAMIENTO A SALAS DE QUIROFANO, INFORMATICA Y SUBDIRECCION ADMVA.	25/10/2000	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18572009-016-00	$800 COSTO EN compraNET: $700	4/10/2000	3/10/2000 11:00 HORAS	2/10/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	REACONDICIONAMIENTO DE 13 CUARTOS DE HOSPITALIZACION	25/10/2000	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18572009-017-00	$800 COSTO EN compraNET: $700	4/10/2000	3/10/2000 13:00 HORAS	2/10/2000 13:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	REACONDICIONAMIENTO DE CASETAS DE VIGILANCIA Y PINTURA AL INMUEBLE	25/10/2000	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18572009-018-00	$800 COSTO EN compraNET: $700	4/10/2000	3/10/2000 15:00 HORAS	2/10/2000 15:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA DEL HOSPITAL GENERAL CADEREYTA	25/10/2000	

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN EL AUDITORIO DR. JORGE ALONSO VALDES DOMINGUEZ DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA, UBICADO EN LA CALLE MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18572009-015-00, 18572009-016-00 Y 18572009-017-00 EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL

HOSPITAL REGIONAL REYNOSA, MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS; Y PARA LA LICITACION NUMERO 18572009-018-00 EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL CADEREYTA, AVENIDA ALVARO OBREGON, COLONIA LOPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 67450, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

* UBICACION DE LA OBRA: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18572009-015-00, 18572009-016-00 Y 18572009-017-00, EN EL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA Y PARA LA LICITACION NUMERO 18572009-018-00 EN EL HOSPITAL GENERAL CADEREYTA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* LOS REQUISITOS QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS LICITANTES PARA ACEPTAR SU PARTICIPACION SON:
* DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.
* ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONAS MORALES) ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FISICAS).
* SOLICITUD DE LA INSCRIPCION A LA LICITACION PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA ELLO, ANEXADO IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA (DE SER EL CASO) Y DOCUMENTOS NOTARIALES QUE ACREDITEN TALES FACULTADES.
* LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER LLEVADO A CABO POR LO MENOS 2 OBRAS SIMILARES A LA DE LA LICITACION EN QUE PARTICIPE.
* EL CAPITAL MINIMO CONTABLE CON EL QUE DEBERA DE CONTAR EL LICITANTE NO PODRA SER INFERIOR AL INDICADO ARRIBA PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EL CUAL DEBERA COMPROBARSE MEDIANTE LA PRESENTACION DEL ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO ANEXANDO COPIA POR AMBOS LADOS DE SU CEDULA PROFESIONAL REGISTRADA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS FECHAS SOLICITADAS EN LAS BASES PARA CADA CASO.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACION EN QUE PARTICIPE.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A QUIEN ENTRE LOS LICITANTES, REUNA TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR, PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, POR EL RESIDENTE DE OBRA.
* EL PLAZO MAXIMO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 65 DIAS NATURALES, PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18572009-015-00, 18572009-016-00 Y 18572009-017-00 Y 45 DIAS NATURALES, PARA LA LICITACION NUMERO 18572009-018-00, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.
* PARA ESTAS LICITACIONES PETROLEOS MEXICANOS NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* PETROLEOS MEXICANOS, PODRA LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SATISFACCION, EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. ERNESTO A. MARTINEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 133590)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

COORDINACION DE OBRAS, I.I.E.

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es)

para la contratación de construcción de muro de contención, canal de aguas pluviales, escaleras de emergencia de los edificios 19, 21, 22, adaptación del edificio 32 y mantenimiento de rampa, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Arturo Tihery Martínez, con cargo de jefe de mantenimiento y obras, el día 15 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
18470002-004-00	$ 960.00 Costo en compraNET: $ 860.00	2/10/2000	2/10/2000 17:00 horas	2/10/2000 15:30 horas	9/ 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
0	Construcción muro de contención, canal de aguas pluviales, escaleras de emergencia	18/10/2000	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos, teléfono: (017) 318-38-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en sala de juntas del edificio 27-2o. piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas, ubicada en avenida Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62410, Temixco, Morelos. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del edificio 27-2o. piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio 27-2o. piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 15:30 horas en sala de juntas del edificio 27-2o. piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas. Ubicación de la obra: Instituto de Investigaciones Eléctricas, avenida Reforma número 113, colonia Palmira, Temixco, Mor. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tener como mínimo un año de experiencia en trabajos similares. Documento que compruebe el capital mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal o balance general y estado de resultados auditados por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al participante cuya propuesta se apegue a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago son: el pago de los servicios se realizará mediante la formulación de estimaciones. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEMIXCO, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS
ING. ARTURO TIHERY MARTINEZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL NO CUBIERTA BAJO LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE COMERCIO Y NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y CONTRATACION DE DESPACHO EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
10111001-019-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	10/10/2000	10/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 5283-66-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS SEDE DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, UBICADA EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS SEDE DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS SEDE DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: MONTE LIBANO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACION Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
10111001-020-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	5/10/2000	5/10/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C811005000	DESPACHO EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 5283-66-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CFC, UBICADA EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS SEDE DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS SEDE DE LA CFC, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 2.5 MESES.

EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y UNA VEZ RECIBIDO EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANGELICA TEJEDA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133593)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de agencia de viajes, servicio de fotocopiado y servicio de jardinería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
12360001-021-00	Convocante $1,300.00 compraNET: $1,000.00	4/10/2000 de 9:00 a 14:00 horas	4/10/2000 14:00 horas	10/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C-811010002	Servicio de agencia de viajes	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
12360001-022-00	Convocante $1,300.00 compraNET: $1,000.00	5/10/2000 de 9:00 a 14:00 horas	5/10/2000 16:00 horas	11/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C-810000000	Servicio de fotocopiado	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
12360001-023-00	Convocante $1,300.00 compraNET: $1,000.00	6/10/2000 de 9:00 a 14:00 horas	6/10/2000 14:00 horas	12/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C-810000000	Servicio de jardinería	

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en prolongación Uxmal número 860, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5601-22-22 extensión 3118, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, mediante depósito en cuenta número 684-104065794, en banco Bilbao Vizcaya, los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal; el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en moneda nacional; lugar de entrega: en los lugares que el DIF Nacional establezca; plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001; Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se otorgarán anticipos; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 133595)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COORDINACION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de artículos de papelería, suministro de consumibles de cómputo, suministro de artículos de aseo y limpieza, suministro de equipo y material de fotografía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertu

02100001-024-00	$600.00 Costo en compraNET: $570.00	29/09/2000	29/09/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/1 10:(

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C210000244	Papel para fotocopiadora
2	C210000000	Pasta y contrapasta
3	C210000242	Separadores de plástico o cartulina
4	C210000000	Caja para archivo
5	C840200000	Cemento adhesivo Pritt

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertu
02100001-025-00	$600.00 Costo en compraNET: $570.00	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/1 12:(

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C360000048	Tóner
2	C360000048	Tóner
3	C360000048	Tóner
4	C870000000	Cartucho de tinta
5	C870000000	Cartucho de tinta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertu
02100001-026-00	$600.00 Costo en compraNET: $570.00	3/10/2000	3/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/1 10:(

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C510200000	Papel higiénico
2	C420000038	Líquido germicida
3	C420000048	Detergente lavatrastes líquido
4	C510200000	Pañuelos faciales
5	C510200000	Servilletas de papel

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertu
02100001-027-00	$600.00 Costo en compraNET: $570.00	3/10/2000	3/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/1 12:(

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I150200082	Cámara fotográfica
2	I150200196	Lente
3	I150200392	Videograbadora
4	I150200016	Amplificador fotográfico
5	C360000032	Películas fotográficas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Presidencia de la República, el día 6 de septiembre de 2000.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06067, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo al calendario preestablecido en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06067.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se llevará de acuerdo al calendario preestablecido.
- Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas será de acuerdo al calendario preestablecido en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06067.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: avenida Constituyentes número 750 planta baja, 3ra. Sección de Chapultepec, colonia Belén de las Flores, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11850.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.

- Las condiciones de pago serán: pagos parciales, por partidas completas, de acuerdo con el avance en la entrega de los bienes en avenida Constituyentes número 750 planta baja, 3ra. Sección de Chapultepec, colonia Belén de las Flores, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11850 y previa presentación de factura y notas de aceptación a entera satisfacción de la Presidencia de la República, el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas aceptadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
ING. ALBERTO ORDOÑEZ BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 133596)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ASI COMO LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE MICROS EN RED; ADQUISICION DE LICENCIAS DOCUWARE PARA WINDOWS NT; ADQUISICION DE SWITCHES DE COMUNICACION Y SOFTWARE PARA SU ADMINISTRACION, A FIN DE AMPLIAR LA RED DE DATOS INTERNA; ADQUISICION DE UN PROGRAMA DE MONITOREO DE RED DE DATOS; ADQUISICION DE IMPRESORAS, MICROCOMPUTADORAS Y BANCO DE BATERIAS PARA NO BREAK; ADQUISICION DE SISTEMAS DE CONEXION REMOTA MEDIANTE INTERNET Y DE AUDIO RESPUESTA (IVR) EN PAGINA WEB, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
06095001-027-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	3/10/2000	3/10/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C841600000	MEDICAMENTOS DE PATENTE
2	C841600000	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS
3	C841600000	FORMULAS MAGISTRALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
06095001-028-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	10/10/2000	10/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000000	SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE MICROS EN RED

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
06095001-029-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	10/10/2000	10/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000000	LICENCIAS DOCUWARE PARA WINDOWS NT

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
06095001-030-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	10/10/00	10/10/2000 14:00 HORAS	16/10/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION

1	C870000000	SWITCHES DE COMUNICACION Y SOFTWARE PARA SU ADMINISTRACION, A FIN DE AMPLIAR LA RED DE DATOS INTERNA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
06095001-031-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	10/10/2000	10/10/2000 16:00 HORAS	16/10/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000000	PROGRAMA DE MONITOREO DE RED DE DATOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
06095001-032-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	11/10/2000	11/10/2000 10:30 HORAS	17/10/2000 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I180000162	IMPRESORA LASER
2	I180000000	IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS
3	I180000064	MICROCOMPUTADORA
4	I180000000	BANCO DE BATERIAS PARA NO BREAK

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
06095001-033-00	$1,000 COSTO EN compraNET: $750	11/10/2000	11/10/2000 13:00 HORAS	17/10/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000000	DESARROLLO DE UNA APLICACION PARA CONEXION REMOTA MEDIANTE INTERNET
2	C870000000	DESARROLLO DE UNA APLICACION BAJO AMBIENTE DE AUDIO RESPUESTA (IVR) EN PAGINA WEB

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 11570, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
* LA FORMA PAGO DE LAS BASES ES, EN LA CONVOCANTE, CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A.
* EN compraNET, POR MEDIO DEL RECIBO QUE EXPIDE EL PROPIO SISTEMA, EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE SE INDICAN EN EL SISTEMA, DEBIENDO AVISAR LA COMPRA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, AL TELEFONO 53 28 72 36, FAX 53 28 72 36 Y PRESENTAR COPIA DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
* LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL 5o. PISO, ALA SCHILLER, UBICADA EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 11570, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORAS QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL; EN EL CASO DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES, LOS CATALOGOS Y FOLLETOS TECNICOS PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
* CRITERIO PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, SE ADJUDICARA CONTRATO A QUIEN HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LAS BASES DE LA LICITACION A QUIEN OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA LA LICITACION NACIONAL 06095001-027-00

* LUGAR DE SUMINISTRO: SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBIQUEN LAS FARMACIAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, LOS 365 DIAS DEL AÑO EN UN HORARIO MINIMO DE 12 HORAS, ASIMISMO, DEBERA CUBRIR EL SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO.

* PLAZO DE ENTREGA: EL LICITANTE GANADOR DEBERA CUBRIR EL SURTIDO DE LOS MEDICAMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS, DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PROVEEDORES FARMACIAS FACTURARAN CON BASE EN UN ESQUEMA QUINCENAL, CONTRA MEDICAMENTOS SURTIDOS CON LAS RECETAS INSTITUCIONALES, ACEPTANDO QUE LA ASEGURADORA EFECTUE LOS PAGOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO; PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA, ENTREGAR QUINCENALMENTE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO. LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-028-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: EL SISTEMA, OBJETO DE ESTA LICITACION, DEBERA SER ENTREGADO E IMPLEMENTADO DE ACUERDO AL NUMERAL 2 DEL ANEXO UNO, A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE MICROS EN RED Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-029-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA E IMPLEMENTACION DEBERA EFECTUARSE A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DE LAS LICENCIAS Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-030-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA E INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DEBERA EFECTUARSE A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DE LOS BIENES Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-031-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DEBERA EFECTUARSE A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DEL PROGRAMA Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTE, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE

PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-032-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA Y EN SU CASO LA IMPLEMENTACION DEBERA EFECTUARSE A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DE LOS BIENES Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

PARA LA LICITACION INTERNACIONAL 06095001-033-00

* LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA E IMPLEMENTACION DEBERA EFECTUARSE A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE LA DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A. EMITA LA CARTA DE ACEPTACION DE LOS SISTEMAS Y SE COMPRUEBE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN FACTURA, CONTRATO, REMISIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO LA CARTA DE ACEPTACION, COMPROMETIENDOSE LA ASEGURADORA A PAGAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACION DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU TRAMITE DE PAGO.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. FERNANDO GUTIERREZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 133597)

ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS MODULOS DE RIEGO, RIO COLORADO

LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS MODULOS DE RIEGO
Nos. 8, 9-A Y 11 DEL DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO

PRESTAMO No.: 3419/ME

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. PRODEP-01-2000

1. NACIONAL FINANCIERA HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO. SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LAS LICITACIONES PARA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS MODULOS DE RIEGO NUMEROS 8, 9-A Y 11 DEL DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.

2. LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS MODULOS DE RIEGO NUMEROS 8, 9-A Y 11 INVITAN A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES SELLADOS PARA EL SUMINISTRO DE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES	COSTO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
MP-14-40-3-002-00	1 EQUIPO DE NIVELACION DE TIERRAS: TRACTOR, ESCREPA Y RAYO LASER	$1,500.00	6/OCT./2000 9:00 HORAS	60 DIAS NATURALES EN OFICINAS DEL MODULO No. 8
MP-14-40-3-003-00	1 EQUIPO DE NIVELACION DE TIERRAS: TRACTOR, ESCREPA Y RAYO LASER	$1,500.00	6/OCT./2000 9:00 HORAS	60 DIAS NATURALES EN OFICINAS DEL MODULO No. 9-A

MP-14-40-3-004-00	1 EQUIPO DE NIVELACION DE TIERRAS: TRACTOR, ESCREPA Y RAYO LASER	$1,500.00	6/OCT./2000 9:00 HORAS	60 DIAS NATURALES EN OFICINAS DEL MODULO No. 11

3. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADA EN CALLE CALAFIA Y PASAJE COYOACAN NUMERO 675, CENTRO CIVICO CODIGO POSTAL 21100 O EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE K, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

5. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS MEDIANTE EL PAGO DEL CARGO NO REEMBOLSABLE DE LOS MISMOS, CONFORME AL CUADRO ANTERIOR, REALIZADO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO CORRESPONDIENTE.

6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION DENOMINADO: DOCUMENTO DE LICITACION PARA MEXICO.

7. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A LAS HORAS Y FECHAS ASENTADAS O ANTES Y DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

8. LAS OFERTAS TECNICAS SERAN ABIERTAS EN LA FECHA Y HORAS MENCIONADAS, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE I.P. DEL DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO, UBICADAS EN CARRETERA A SAN FELIPE KILOMETRO 1.5, EX EJIDO ZACATECAS.

9. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO Y EN LA DIRECCION INDICADA, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

10. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA A PLENA SATISFACCION DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA ENTREGA DE LO BIENES.

ATENTAMENTE
ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS MODULOS DE RIEGO Nos. 8, 9-A Y 11 A.C.
26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL MODULO No. 8
PROF. JESUS ABEL MARTINEZ MUÑOZ
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL MODULO No. 9-A
FIDEL FERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL MODULO No. 11
ING. MIGUEL SOTO AVILA
RUBRICA.

(R.- 133599)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
AVISO MULTIPLE DE FALLOS

EL AREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO (CENTRO DE BARRIO), UBICADO EN PLAZA BENITO JUAREZ Y SUR 157, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

1.- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **30001023-017-00**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE TREN DE PAVIMENTACION, LOS GANADORES SON: MAQUINARIA UCHA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA NUMERO 67, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CODIGO POSTAL 54730, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AHUIZOTLA NUMERO 6-H, COLONIA AHUIZOTLA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, CODIGO POSTAL 52800, ESTADO DE MEXICO; TECNO PRODUCTOS GAB, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE 31 NUMERO 135-A, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, INTERIOR B, COLONIA CUATRO ARBOLES, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; GUAYCO, S.A. DE C.V. GUAYMAS NUMERO 6, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; COMERCIAL CIP, S.A DE C.V. CON DOMICILIO EN ECONOMIA NUMERO 165, COLONIA CUATRO ARBOLES, DELEGACION VENUSTIANO

CARRANZA, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL MONTO MAYOR POR PARTIDA ADJUDICADA ES DE $365,000.00. FECHA DE FALLO 7 DE AGOSTO DE 2000 CON UN MONTO TOTAL POR LICITACION DE $2'288,188.61 MAS I.V.A.

2.- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **30001023-018-00**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE BARRIDO MECANICO, EL GANADOR ES: ASECA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA GRAN CANAL NUMERO 6690 D, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07480, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARTIDA UNICA FECHA DE FALLO 16 DE AGOSTO DE 2000. CON UN MONTO TOTAL POR LICITACION DE $1'307,500.00 MAS IVA.

3.- LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001023-021-00**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, EL GANADOR ES PUERTO ALISAS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN TIANGUIS NUMERO 16, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09830, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, UNA SOLA PARTIDA ADJUDICADA, FECHA DE FALLO 28 DE JULIO DE 2000, CON UN MONTO POR LICITACION MINIMO $573,280.49 Y MAXIMO $5,732,804.90 MAS I.V.A.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDELEGADA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO

LIC. ELIA RODRIGO NAJAR

RUBRICA

(R.- 133600)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO A DE CONSTITUYENTES NUMERO 1001, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	P P AF
00006003-009-00	$1,610.00 COSTO EN compraNET: $1,288.00	5/10/2000	5/10/2000 13:00 HORAS	5/10/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERM
00000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	30/10/2000	30/

- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO A PLANTA ALTA, OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, 10 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYE I.V.A.
- EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN I.V.A.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO A, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS, EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO A, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INVENTARIOS Y ENAJENACION DE BIENES, CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO A PLANTA BAJA, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA CON TRABAJOS SIMILARES.
- DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE AUDITADOS.
  NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
  EL PLAZO DE EJECUCION PARA LA LICITACION ES DE 32 DIAS NATURALES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  1. SOLICITUD DE PARTICIPACION POR ESCRITO, DOCUMENTACION EN LA QUE DEBERAN DE SEÑALAR EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, EMITIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN SU CASO, O POR LA PERSONA FISICA INTERESADA (ORIGINAL).
  2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONAS MORALES, Y/O ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION PERSONAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE ELECTOR) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS (COPIA).
  3. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE ACUERDO A LO SEÑALADO, QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR CON LA DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE AUDITADOS (COPIA).
  4. PRESENTAR EL CURRICULUM DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA (ORIGINAL).
  5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ORIGINAL).

  NOTA: PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO A MAS TARDAR EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 17:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE, QUIEN NO LOS PRESENTE NO SE ACEPTARAN SUS PROPUESTAS.
  NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION SE HARA CON BASE EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA ABROGADA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES POR TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERAN PAGADAS POR LA DEPENDENCIA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 133601)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE INGENIERIA MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
16101075-014-00	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	29/09/2000 11:00 horas	29/09/2000 17:00 horas	5/10/2000 11:00 hora
16101075-015-00	$1,550.00 Costo en compraNET: $1,500.00	29/09/2000 9:00 horas	29/09/2000 17:00 horas	6/10/2000 11:00 hora

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Fechas estim y term
1	00000	Rehabilitación y mantenimiento del observatorio meteorológico sinóptico de superficie de Toluca, Municipio de Zinacantepec	$75,000.00	Inicio: 12 Terminación

1	00000	Desazolve, ampliación del cauce, reforzamiento de bordos y retiro de árboles del río Lerma en las comunidades de San Cristóbal de los Baños y zona industrial de Atlacomulco, municipios de Ixtlahuaca y Atlacomulco	$2'000,000.00	Inicio: 16 Terminación

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, seis (6) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la Subgerencia de Ingeniería en el conjunto SEDAGRO, código postal 52140, Metepec, México, y a los teléfonos 01-72-32-26-60 y 01-72-32-26-36, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.

* Los planos sólo estarán disponibles en las direcciones antes citadas, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dichas direcciones para obtenerlos.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería en el conjunto SEDAGRO, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la Gerencia Estatal en el kilómetro 3.5 de la carretera Metepec, San Mateo Atenco, Metepec, México, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de cada licitación según corresponda.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.

4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.

6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

7. Demostrar con facturas originales tener en propiedad el equipo suficiente para los trabajos.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en la Subgerencia de Ingeniería en conjunto SEDAGRO, Metepec, México, a partir de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

* No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

* Anticipos: será el 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, y 20% de la asignación aprobada al contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE ESTATAL

ING. JESUS VELARDE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133602)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario y equipo para el área de Conferencias y la Delegación de la S.R.E., en Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuesta de propuestas técn
00005003-002/00	$2,000.00 En compraNET: $1,700.00	4 de octubre de 2000	4 de octubre de 2000 10:00 horas	10 de octubre de 20 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C

1	I450400314	Silla	
2	I450400008	Anaquel móvil	
3	I450400346	Ventilador	
4	I450400108	Enfriador y calentador de agua (para oficina)	
5	I450400228	Mesa	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago es, en la S.R.E., con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 4 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 de noviembre de 2000.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- En ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 133604)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
017
Licitación:
11141001-034-00

Nota
5

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132993	Convocatoria No. de licitación 11141001-034-00	12/09/2000

Dice:	Debe decir:
Partida descripción	Partida descripción
25 Sistema de antenas transmisor y receptor por microondas A 2.4 GH	186 Sistema de antenas transmisor y Receptor por microondas A 2.4 GH
26 Pantalla eléctrica para proyección frontal de 120" diagonales	200 Pantalla eléctrica para proyección frontal de 120" diagonales
17 Kit de iluminación portátil	97 Kit de iluminación portátil
12 Audio Acive Nteg Real Time Encoder	49 Audio Acive Nteg Real Time Encoder
24 Visor para cámara	171 Visor para cámara

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO CORNEJO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 133606)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de equipo de cómputo y de telecomunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuesta de propuestas técn
00005003-003/00	$2,000.00 En compraNET: $1,700.00	31 de octubre de 2000	31 de octubre de 2000 10:00 horas	6 de noviembre de 2 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000064	Microcomputadora	
2	I180000188	Impresora de código de barras	
3	I180000064	Microcomputadora	
4	I180000162	Impresora láser	
5	I180000064	Microcomputadora	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago es, en la S.R.E., con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 31 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnica y económica se efectuará el 6 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 9 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 11 de diciembre de 2000.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 133608)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de suministro, instalación y puesta en servicio de multiplexores, conmutador digital y equipos terminales ópticos; capacitores e interruptores, y bombas centrífugas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr apertura te
16101002-027-00	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/10/2000	4/10/2000 13:00 horas	11/10/2 10:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Suministro, instalación y puesta en servicio de multiplexores, conmutador digital y equipos terminales ópticos

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en las instalaciones de Los Berros, ubicadas en Villa de Allende, Estado de México, de la carretera Toluca-Valle de Bravo, vía Villa Victoria, kilómetro 54.5, la visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre a las 10:00 horas en la dirección del punto 2.3 de las bases, código postal 51000, Villa de Allende, México.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr apertura te
16101002-028-00	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/10/2000	4/10/2000 18:00 horas	11/10/2(13:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Capacitor para 40 Kvar, 480 Vca, 60 Hz, trifásico conexión delta
2	0000000000	Capacitor para 70 Kvar, 480 Vca, 60 Hz, trifásico conexión delta
3	0000000000	Capacitor para 60 Kvar, 480 Vca, 60 Hz, trifásico conexión delta
4	0000000000	Capacitor para 50 Kvar, 480 Vca, 60 Hz, trifásico conexión delta
5	0000000000	Interruptor termomagnético en caja moldeada trifásico 480 Vca. de 70 Amp.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 18:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr apertura te
16101002-029-00	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	4/10/2000	4/10/2000 16:00 horas	11/10/2(17:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Bomba vertical tipo turbina gasto: 80 l.p.s.
2	0000000000	Bomba vertical tipo turbina gasto: 120 l.p.s.
3	0000000000	Bomba vertical tipo turbina gasto: 100 l.p.s.
4	0000000000	Bomba vertical tipo turbina gasto: 300/441 l.p.s.
5	0000000000	Bomba centrífuga horizontal motor eléctrico horizontal de 3 hp.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 17:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 16 de octubre de 2000 a las 18:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: en las direcciones y horarios que se indican en los puntos 1.10 de cada una de las bases, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
* Plazo de entrega: 30 días naturales, para las licitaciones 16101002-027, 16101002-028-00 y 16101002-029-00.
* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, posteriores a fecha registrada en el aviso del alta almacenaria, para las tres licitaciones 116101002-027, 16101002-028 y 16101002-029-00.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMO GONZALEZ UGARTE
RUBRICA.

(R.- 133611)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00005004-001-00	11/09/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Restauración de acabados	3'545,811.99	Construcciones y Edificaciones Jaro, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES
ARQ. BERNARDO URIBE CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 133612)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación			Fecha de emisión del fallo
00005004-002-00			13/09/2000
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Importe de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Adecuación de las oficinas de la Delegación Estatal de la S.R.E. en Guadalajara, Jal.	1'394,361.50	Torres Vivanco, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES
ARQ. BERNARDO URIBE CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 133614)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, MOBILIARIO SOBRE DISEÑO, HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPO DIVERSO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE RECEPCION DE DO APERTURA TECNICA
11151 001 039 00	$1,500.00 COSTO compraNET: $1,200.00	28/09/2000	29/09/2000 11:00 HORAS	4/10/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION
45	BANCOS DE ESTRUCTURA METALICA
50	BUTACA CON PALETA ABATIBLE TAPIZADA EN TELA ACRIPOL COLOR A ESCOGER
122	SILLA APILABLE CON PALETA DE 0.50 X 0.54 X 0.82 M O SIMILAR
126	MESA DE LECTURA MEDIDAS DE 1.50 X .80 X .75 MTS
139	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS DE 48 X 60 X 1.37 FABRICADO EN MADERA O SIMILAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 870-3615-5 REF. 3200-00-55 DEL BANCO BANAMEX A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS SE EFECTUARAN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1827, COLONIA CACAMA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE LA PARTIDA 01 A LA 124 DEBERA ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2000 Y DE LA PARTIDA 125 A LA 145 DEBERA ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 23 DE OCTUBRE DE 2000.
- CONDICIONES DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

- REFERENTE A LOS MUEBLES SOBRE DISEÑO SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO, Y EL SALDO CONTRA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO, 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 133616)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 019

La Promotora Estatal para el Desarrollo de la Comunidades Rurales y Populares con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública con oficios de aprobación números 1497, 1535 y 1594 de fechas 11, 16 y 23 de agosto de 2000, respectivamente, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en los concursos que se mencionan y, en su momento, presenten la proposiciones correspondientes. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de concurso	Descripciòn y ubicación	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra
321190001-031-00	Electrificación en colonia Villa Urrutia 4a. Sección Delegación La Presa, Tijuana, B.C.	11-octubre-2000 a las 10:00 horas	13-octubre-2000 a las 10:00 horas	5-octubre-2000 a las 10:00 horas
32119001-032-00	Electrificación en Jardines del Rincón en Tecate, B.C.	11-octubre-2000 a las 11:00 horas	13-octubre-2000 a las 11:00 horas	5-octubre-2000 a las 10:00 horas

Para control único de la dependencia las licitaciones: 32119001-031-00 corresponderá PE-PAFEF-00-TIJ-SG-136, número 32119001-032-00 será PE-PAFEF-00-TIJ-SG-137. La licitación 32119001-031-00 iniciará el 23 de octubre y terminará el 21 diciembre de 2000. Plazo de ejecución 60 días naturales y para la licitación 32119001-032-00 corresponderá el inicio el 23 de octubre y terminará el 21 noviembre de 2000 con plazo de ejecución de 30 días naturales.

Fuente de los recursos: para la licitación número 32119001-031-00, 50% Gobierno Federal (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) 50% vecinos beneficiados, licitación número 32119001-032-00, 12% Gobierno Federal (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), 42% Gobierno del Estado 46% vecinos beneficiados.

Periodo de inscripción: del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2000, de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Lugar de inscripción y celebración: en la Promotora Estatal Obras de Participación, ubicada en C. Dr. Atl número 10106-4, zona del Río, Tijuana, Baja California. El anticipo será de 15% (quince por ciento) para cada una de las licitaciones. Para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Tal como lo marca el artículo 50 fracción II de la ley antes mencionada.

Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra. El porcentaje de contenido nacional es de 100%. La forma en que se deberá presentar la proposición será en idioma español y moneda nacional.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura más baja solvente.

1.- Solicitar por escrito su inscripción al concurso anexando la siguiente documentación:

2.- Capacidad financiera: última declaración fiscal 1999 con un capital contable mínimo anteriormente requerido. Y tendrá por entendido que al momento de firmar contrato deberá: presentar por escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:

A).- Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como los pagos provisionales correspondientes a 1998 y 1999, por los mismos impuestos. Si el contribuyente tiene menos de tres años inscrito en el R.F.C.; la manifestación corresponderá al periodo de inscripción.

B).- Que no se tiene adeudos fiscales firmes a su cargo. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad para personas morales, así como acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes para persona física.

4.- En caso de asociación deberá formalizarse ante un notario público y nombrar al representante en común que será el responsable directo a la firma del contrato.

5.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer.

6.- Capacidad técnica, disponibilidad de equipo presentando documentos originales de propiedad de equipo propio y relación de equipo de renta; además, la revisión física de todo el equipo que se enumere, currícula de la empresa (experiencia en obras similares) y personal técnico a su servicio.

7.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores y pagando el costo por cada una de las licitaciones de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por la documentación respectiva del concurso, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta. Y en compraNET es de $2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de Promotora Estatal y en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema.

Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán en periodo mensual como máximo.

Nota: los interesados que adquieran las bases, a través del sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria, asimismo los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionado, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx. Para las licitaciones de Tijuana en convocante C. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfono 34-33-83, y fax 34-33-88.

La convocante, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante, el contrato de adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

Contra la resolución que contega el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la ley antes mencionada.

En la fecha y hora indicadas para el acto de apertura, se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes del concurso que se llevará a cabo en las oficinas de la Promotora Estatal de Obras en participación, ubicadas en C. Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

TIJUANA, B.C., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE OBRAS DE PARTICIPACION
ING. MARCOS SARABIA RODELO
RUBRICA.

(R.- 133617)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

No. de licitación	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	**Fecha de emisión del fallo**
30101001-010-00	**AVISO DE FALLOS DE LICITACION**	13/09/2000

No. de partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
12	500	Bolsa de polietileno 100 x 19 cm p/morralla	Pieza	80.0000	40,000.00	Centro Papelero 2000
22	500	Cinta mágica scocht 3 cm 18 mn	Pieza	49.6000	24,800.00	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.
90	600	Tarjetas AL-2	Ciento	145.0000	87,000.00	Centro Papelero 2000
105	8,000	Papel bond blanco	Ciento	4.9500	39,600.00	Papelera General, S.A. de C.V.
106	4,900	Papel bond blanco oficio	Ciento	6.6000	32,340.00	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.

No. de licitación		**Fecha de emisión del fallo**
30101001-011-00		13/09/2000

No. de partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
2	60,000	Aceite monogrado para motores diesel de dos tiempos	Litro	4.6100	276,600.00	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.
3	34,000	Aceite para transmisión automática	Litro	7.8300	266,220.00	Productos Texaco, S.A. de C.V.
4	10,000	Anticongelante refrigerante	Litro	8.7700	87,700.00	Productos Texaco, S.A. de C.V.
10	600	Aceite para diferencial MOBILUBE SHC de base sintética	Litro	97.0000	58,200.00	Comercializadora de Antifriccionantes, S.A. de C.V.
20	35	Grasa Staburags NBU 30 PTM	Kilo	3,165.0000	110,775.00	Comercializadora de Antifriccionantes, S.A. de C.V.

No. de licitación		**Fecha de emisión del fallo**

30101001-014-00						19/09/2000
No. de partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
1	1	Servicio de mantenimiento integral al sistema de peaje del tren ligero	Servicio	227,000.0000	726,399.96	Alcatel Indetel Industria de Telecomunicación, S.A. de C.V.

No. de licitación						**Fecha de emisión del fallo**
30101001-015-00						19/09/2000
No. de partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
3	100	Cemento para parche en caliente tipo tip-top	Litro	212.2800	21,228.00	Distribuidora Rojis, S.A. de C.V.
4	100	Cemento químico para vulcanizado de parche tipo tip-top	Litro	211.2300	21,123.00	Distribuidora Rojis, S.A. de C.V.
11	1,400	Parche para llanta, tipo tip-top diagonal para reparar en frío No. 3	Pieza	16.3000	22,820.00	Distribuidora Rojis, S.A. de C.V.
12	1,400	Parche para llanta, tipo tip-top redondo para reparar en frío No. 4	Pieza	31.2000	43,680.00	Distribuidora Rojis, S.A. de C.V.
13	1,400	Parche para llanta, tipo tip-top redondo para reparar en frío No. 5	Pieza	39.8000	55,720.00	Distribuidora Rojis, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
RUBRICA. **(R.- 133619)**

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Migración, en la 5a. sesión extraordinaria el día 21 de septiembre de 2000.

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita a instalaciones**	**Presentación de apertur**
04111002-016-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	29/09/2000	29/09/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/10 11:00

Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**C**
1	C660605000	Computadora	
2	C660605000	Computadora portátil	
3	I180000000	Impresora "A"	
4	C660605000	Impresora láser "B"	
5	I180000148	No-break	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Blas Pascal número 111-5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872472, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832-2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832-2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832-2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central del INM, sito en Sastrería número 84, colonia Penitenciaría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINACION DE ADMINISTRACION

(R.- 133620)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar el desarrollo e implantación de mecanismos de seguridad para el siti@web, que garantice la autenticidad del emisor-receptor, la confidencialidad e integridad de la información que viaja a través del Internet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
06100001-013-00	$1,150 Costo en compraNET: $805	4/10/2000 14:00 horas	4/10/2000 12:00 horas	10/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C811200000	Desarrollo e implantación de mecanismos de seguridad para el siti@web	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Sur, piso 6, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante depósito al Convenio de Concentración Inmediata Empresarial número 5307-9 celebrado con Bancomer, S.A., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
* El acto de presentación de proposiciones técnica y económica será el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
* La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* El lugar para la prestación de los servicios será en las oficinas de la CNBV, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Las condiciones de pago serán las siguientes: 30% de anticipo, a los 8 días hábiles posteriores a la recepción de la factura, 50% a la entrega e implantación de los servicios, a los 8 días hábiles de la presentación de la factura y el 20% restante a la aceptación de los servicios, a los 8 días hábiles de la presentación de la factura correspondiente, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 133621)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADO NACIONAL ALGUNO, PARA LA CONTRATACION DE BIENES INFORMATICOS, 2a. VUELTA; MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIAL DE CURACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, PARA LAS LICITACIONES 12245002-040 Y 042-00 FUE AUTORIZADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO POR EL L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS, BIENES INFORMATICOS 2a. VUELTA:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-040-00	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	29/09/2000	29/09/2000 10:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	11/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	COMPUTADORA NOTEBOOK	2	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A TIEMPOS NORMALES, MATERIAL DE LABORATORIO:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-041-00	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	10/10/2000	10/10/2000 11:00 HORAS	16/10/2000 11:00 HORAS	25/10/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060400000	CUCHILLAS DIAMANTE P/MICROTOMO (ULTRAFINO)	1	PIEZA
2	I060400000	CAPSULAS EXPANDIBLES 25 mm x 6 mm	30	PIEZA
3	I060400000	BOTELLA NUNCLON DE 260 ml.	30	PIEZA
4	I150400000	VIDEOS VHS	500	PIEZA
5	I060400000	TUBOS DE POLIPROPILENO DE 30 ML. CON TAPON DE ROSCA PARA CENTRIFUGACION	20	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS, MATERIAL DE CURACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-042-00	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	29/09/2000	29/09/2000 14:00 HORAS	6/10/2000 14:00 HORAS	11/10/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE EN PASTA (4 JERINGAS C/13 gr C/U) C/ADHESIVO Y ACIDO GRABADOR	40	ESTUCHE
2	C480000163	AGUJAS P/BIOPSIA RENAL QUICK CORE 14 ga X 6 cm. 20 T	40	PIEZA
3	C480000000	AGUJA SENCILLA P/HEMODIALISIS 14 ga X 2.5 cm. TEFLON	150	PIEZA

4	C480000000	AGUJA SENCILLA P/HEMODIALISIS 15 ga X 2.5 cm. TEFLON	150	PIEZA
5	C480000138	TELA ADHESIVA DE 5.0 cms. X 10 cms. CON 6 ROLLOS C/U	500	TUBO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F., TELEFONO 5606-1659; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA EN LA CUENTA BITAL NUMERO 4010442705 A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION 12245002-040-00 SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORARIO ARRIBA ESPECIFICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, EDIFICIO PRINCIPAL, PLANTA PRINCIPAL, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LAS LICITACIONES 12245002-041 Y 042-00 SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA ESPECIFICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA B, EDIFICIO PRINCIPAL, PLANTA BAJA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA LICITACION 12245002-040-00 SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA ESPECIFICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, EDIFICIO PRINCIPAL, PLANTA PRINCIPAL, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F. PARA LAS LICITACIONES 12245002-041 Y 042-00 LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA ESPECIFICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA B, EDIFICIO PRINCIPAL, PLANTA BAJA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE INFORMA QUE PARA LAS LICITACIONES AQUI ESPECIFICADAS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 12245002-040-00 SERA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ALMACEN GENERAL, UBICADO EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS. PARA LAS LICITACIONES 12245002-041 Y 042-00 SERA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ALMACEN DE FARMACIA, UBICADO EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 12245002-040-00 A LOS 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO. PARA LA LICITACION 12245002-041-00 A LOS 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO. PARA LA LICITACION 12245002-042-00 A LOS 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA FACTURA QUE OSTENTE FOLIO, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DEL ALMACEN CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN DIAS HABILES DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR POR ESCRITO SUS PREGUNTAS HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LOS EVENTOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA PRINCIPAL, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, D.F., DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 133625)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de uniformes para personal, 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada con fundamento en el artículo

32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el L.C. Voltaire Salazar Bueno, Director de Administración, el día 20 de septiembre de 2000.

Licitación pública nacional a tiempos recortados, uniformes para personal, 2a. vuelta:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-039-00	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	6/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme auxiliar de cocina	208	Juego
2	C750200000	Filipina y falda para dietista en lino panamá Filipina color azul cielo y falda blanca	54	Juego
3	C750200000	Conjunto lino panamá, femenino. Filipina y falda color blanco	10	Juego
4	C750200000	Conjunto lino panamá, masculino. Filipina color gris claro y pantalón color gris oxford	30	Juego
5	C750200000	Conjunto lino panamá, masculino. Filipina y pantalón color blanco	10	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., teléfono 5606-1659; los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta Bital número 4010442705 a nombre del Instituto Nacional de Pediatría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario arriba especificados en la sala B, edificio principal, planta baja, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios arriba especificados, en la sala B, edificio principal, planta baja, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se informa que para la licitación aquí especificada no se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén general, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 45 días a partir de la fecha de emisión del fallo.
- El pago se realizará a los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén y documentación complementaria en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes deberán entregar por escrito sus preguntas hasta dos días hábiles previos al evento de la junta de aclaraciones en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio administrativo, planta principal, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., de 9:00 a 13:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 133626)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAUHTEMOC
AVISO DE MODIFICACION A LA CONVOCATORIA 013 Y A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA 30001021-018-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37 fracciones I y II, se publica este aviso de modificación a la convocatoria y a las bases de esta licitación pública nacional para la adquisición de material de construcción, estructuras y manufacturas y material eléctrico. La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc el día 28 de agosto de 2000.

Las modificaciones a la convocatoria se refieren a la recalendarización de las etapas del concurso, mismas que quedan como sigue:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001021-018-00	3/10/2000, 11:00 horas	6/10/2000, 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C390000076	Clavo c/cabeza	
2	C720810004	Cemento	
3	C841000052	Pinturas de esmalte de diferentes colores	
4	C030000010	Alambres y cables conductores	

Modificaciones a las bases de la licitación: se modifican los anexos técnicos 1, 2 y 3 en cuanto a la cantidad de partidas a adquirir, la consulta y entrega de una copia simple de estos anexos será en el domicilio de la convocante ubicado en Aldama y Mina sin número, 2o. piso, colonia Buenavista, código postal 06350, Distrito Federal, de lunes a viernes en horas hábiles, teléfono 5535.11.91 y fax 5535.16.81.
Todos los actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante en la Sala de Cabildos, ubicada en el 2o. piso del edificio delegacional, en el horario indicado para cada evento.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: almacén B ubicado en Manuel González 73, colonia Ex hipódromo de Peralvillo de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, plazo de entrega: dentro de los 20 días hábiles posteriores a la formalización del pedido; los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y los bienes entregados en su totalidad a satisfacción de la convocante.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VIRGINIA FUENTES CARRETO
RUBRICA.

(R.- 133628)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, COMPLEMENTARIOS, ARTICULOS DE DORMITORIO Y BLANCOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AP
20421008-007-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $400.00	5/10/2000	30/09/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C720810004	CEMENTO TIPO I	
2	C720200076	LAMINA GALVANIZADA	
3	C841200022	TUBERIAS PVC	
4	C390000344	TUBO CONDUCCION LIQUIDOS	
5	C720200076	LAMINA GALVANIZADA	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO (01)7-4720420, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, UBICADA EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE INDICA EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INDICADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
20421008-008-00	$250.00 COSTO EN compraNET: $200.00	8/10/2000	2/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C750200030	COLCHONES	
2	I450600162	LITERA	
3	C750200058	SABANAS	
4	C750200026	COBERTORES	
5	C750200068	TOALLAS	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO (01)7-4720420, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, UBICADA EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE INDICA EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INDICADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
20421008-009-00	$250.00 COSTO EN compraNET: $200.00	5/10/2000	30/09/2000 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C720200076	LAMINA GALVANIZADA
2	C720810004	CEMENTO TIPO I
3	C720200084	MALLA DE ACERO
4	C390000202	MALLA ALAMBRE
5	C390000076	CLAVO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO (01)7-4720420, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, UBICADA EN CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ANTROP. JESUS RUBIELL, CALLE 4 NUMERO 16, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE INDICA EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INDICADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
ELISEO FLORES FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133629)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE VOLANTE OPTICO TRIS Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
06810001-016-00	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/10/2000	4/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDID
1	C660800000	VOLANTE OPTICO	39,000	MILLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI P AP
06810001-017-00	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	5/10/2000	5/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	I450400008	ANAQUEL MOVIL	
2	I450400000	SILLA PARA COMPUTADORA	
3	I450400000	SILLA SECRETARIAL	
4	I450400000	SILLON EJECUTIVO	
5	I450400000	SILLON SEMIEJECUTIVO	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54 82 00 33, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN EL CASO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VOLANTE OPTICO TRIS, SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO, PARA EL CASO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, EN MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA EL CASO DEL VOLANTE OPTICO TRIS, MENSUAL DURANTE EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2000, Y DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, PARA EL CASO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TOME A REVISION SU FACTURA, UNA VEZ RECIBOS A ENTERA SATISFACCION LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RAFAEL HEREDIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133630)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra consistente en el reforzamiento estructural para la rehabilitación y readecuación arquitectónica, así como las instalaciones de la Unidad 503 Cardiología, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Gustavo Martínez Carrillo, con cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas, el día 19 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	P p a

12197002-003-00	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,300.00	27/09/2000	29/09/2000 11:00 horas	29/09/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Obra consistente en el reforzamiento estructural para la rehabilitación y readecuación arquitectónica, así como de instalaciones de la Unidad 503 "Cardiología"	16/10/2000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 78 43 59, los días 26 y 27 de septiembre, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México. El costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.
- En compraNET, a través del sistema de pagos en la cuenta de cheques a nombre de la Tesorería de la Federación en la cuenta 4008513467 del banco Bital, por medio del recibo que para este efecto genera el sistema. El costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicadas en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicadas en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la existencia legal, la experiencia y capacidad técnica, así como financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en la existencia legal mediante el acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para licitaciones públicas. La capacidad financiera será mediante la comprobación del capital contable solicitado con base en la declaración anual del ISR del ejercicio 1999 o estados financieros auditados hasta junio de 2000. La experiencia de la empresa o persona física que deberá comprobar el licitante es la que se establece en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Solicitud por escrito, dirigido al C.P. Gustavo Martínez Carrillo, Director General Adjunto de Administración y Finanzas del Hospital General de México, suscrito por el representante legal de la empresa, indicando su deseo de participar en la licitación de referencia.
  - **2.-** Copia del testimonio del acta constitutiva, modificaciones y poderes notariales, en su caso, según su naturaleza jurídica, con sello legible del Registro de la Propiedad y cédula del R.F.C., si se trata de persona moral, o acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, alta de Hacienda y cédula de R.F.C., si se trata de persona física (anexar originales para ser cotejados).
  - **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Realacionados con las Mismas ni el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
    Nota: para los licitantes que adquieran las bases por medio de compraNET, deberán entregar los requisitos solicitados, así como su comprobante de pago, el día 4 de octubre de 2000, de 17:30 a 20:00 horas.
  - **4.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará con base en el dictamen que emita el Hospital General de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación se haya aceptado y firmado por la entidad y por el contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 133631)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA VUELTA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios sociales subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00637109-006-00	$1,000 Costo en compraNET: $700	4/10/2000	4/10/2000 16:00 horas	11/10/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Servs. sociales Subrog. de estancias de bienestar y desarrollo Infa.	30	Servicio	1 mes	3 mes

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Gobernadores número 552, 1er. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, los días del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja en favor del ISSSTE, Delegación Campeche, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Campeche, o mediante depósito bancario en la cuenta 4012-4174-08 sucursal 99 del banco Bital, S.A., en caso de optar por el depósito bancario, deberá presentar en la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Gobernadores número 552, colonia Centro, código postal 24000, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un recibo oficial de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la delegación estatal del ISSSTE, ubicada en avenida Gobernadores número 552, 1er. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en avenida Gobernadores número 552, 1er. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: el servicio se proporcionará en una estancia privada que resulte adjudicataria del contrato del servicio subrogado objeto de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
* Plazo de entrega: a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2000.
* Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará durante los 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CAMPECHE, CAMP., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE PRESTACIONES
C.P. ELIAS NAVARRETE ANCONA
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN QUINTANA ROO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de vehículos y motocicletas equipadas para el Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
52105001-001-00	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	4/10/2000	5/10/2000 9:00 horas	10/10/2 9:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Vehículos sedán

2	0000000000	Vehículos pick up	
3	0000000000	Vehículos microbús	
4	0000000000	Vehículos vagoneta	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
52105001-002-00	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	4/10/2000	5/10/2000 13:00 horas	10/10/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Motocicletas equipadas	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes esquina Belice sin número, colonia Caminera, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, los días del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora arriba señalado, en la sala de crisis del C-4, ubicada en carretera Chetumal Bacalar kilómetro 12.5, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
* La apertura de las propuestas técnica se efectuará el día y hora arriba señalados en la sala de crisis del C-4, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: Sistema Estatal de Seguridad Pública, los días posteriores a la firma del contrato en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
* Plazo de entrega: en los próximos días a la firma del contrato.

Las condiciones de pago 50% de anticipo 50% de conformidad.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. RIGOBERTO ECHEVERRIA PACHECO

RUBRICA.

(R.- 133634)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado de valijas y paquetes, fotocopiado, adquisición de lentes y servicio de recolección de R.P.B.I., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	prop
00641064-015-00	$2,500.00 Costo en compraNET: $1,750.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presu
1	C811000000	Traslado de valijas y paquetes	13,190	Valija y paquete	$

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Nicolás Bravo, Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-84-14-84-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, ubicado en Nicolás Bravo, Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo, Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo, Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

* Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas del ámbito estatal de la Delegación Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
* El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	prop
00641064-016-00	$2,500.00 Costo en compraNET: $1,750.00	5/10/2000	5/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presu
1	C810800016	Impresiones	1,197,400	Fotocopia	$
2	C810800016	Impresiones	743,000	Fotocopia	$
3	C810800016	Impresiones	156,000	Fotocopia	$
4	C810800016	Impresiones	118,900	Fotocopia	
5	C810800016	Impresiones	66,200	Fotocopia	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-84-14-84-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, ubicado en Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
* Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas del I.M.S.S. en el Estado de Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
* El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la recepción de la facturación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	prop
00641064-017-00	$2,500.00 Costo en compraNET: $1,750.00	5/10/2000	5/10/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presu
1	C810000000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.I.	635,844	Kilogramo	$2

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-84-14-84-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, ubicado en Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Nicolás Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: unidades médicas del I.M.S.S. en el Estado de Coahuila, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
* El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	prop
00641064-018-00	$2,500.00 Costo en compraNET: $1,750.00	5/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000		490	Lente
2	C810000000	Suministro de anteojos y lentes para Torreón, Coahuila	494	Lente
3	C810000000	Suministro de anteojos y lentes para Monclova, Coahuila	298	Lente
4	C810000000	Suministro de anteojos y lentes para Sabinas, Coahuila	168	Lente
5	C810000000	Suministro de anteojos y lentes para Piedras Negras, Coahuila	154	Lente

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada A. Narro y Luis Gutiérrez sin número, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-84-14-84-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios de Personal en Coahuila, ubicado en calzada A. Narro y Luis Gutiérrez sin número, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios de Personal en Coahuila, calzada A. Narro y Luis Gutiérrez, sin número, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios de Personal en Coahuila, calzada A. Narro y Luis Gutiérrez sin número, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: subdelegaciones del I.M.S.S. en Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Acuña, Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
* El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
ING. CARLOS DE LA PEÑA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 133635)

LICONSA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE HIDRANTES, PARA LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO DE LICONSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO JORGE LUIS SAINZ PICOS, DIRECTOR DE PRODUCCION, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
20143044-004-2000	$600 COSTO EN compraNET: $400	29/09/2000	29/09/2000 12:30 HORAS	29/09/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
30305	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE HIDRANTES	16/10/2000	

* LA OBRA SE EJECUTARA EN LA GERENCIA ESTATATAL QUERETARO DE LICONSA, UBICADA EN ACCESO IV NUMERO 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76120.
* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, S.A. DE C.V. DE RICARDO TORRES NUMERO 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; CABE ACLARAR QUE LA DISPOSICION DE BASES SERA DESDE EL 26 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO PARA LA ADQUISICION DE BASES SERA EL SIGUIENTE: SI ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SERA EN LA CAJA GENERAL DE LA MISMA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LICONSA, S.A. DE C.V.; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN EL HORARIO INDICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN EL HORARIO INDICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRA VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
* LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 EN EL HORARIO INDICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
* LA SEGUNDA ETAPA (APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS) SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE EN EL HORARIO INDICADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA CONVOCATORIA Y TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE LICONSA, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE DE SU OFERTA PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBAN OTORGAR.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN CADA LICITACION CONSISTE EN: ENTREGAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA SU CURRICULUM VITAE QUE DEMUESTRE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS. PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERAN ANEXAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA (SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTE) QUE AMPARE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $450,000.00.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER ENTREGADOS POR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA SON:

A) FORMATO CON EL QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, EL CUAL SE DEBERA FIRMAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERIDICOS CUYO FORMATO FORMA PARTE ANEXA DE LAS BASES DE ESTA LICITACION. PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS ADEMAS DEBERAN ANEXAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE. CABE ACLARAR QUE QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACION DE UNA PERSONA FISICA O MORAL A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, DEBERA EN EL ACTO DE QUE SE TRATE ENTREGAR ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FISICA Y DOS TESTIGOS, OTORGANDOLE FACULTADES PARA COMPARECER EN SU NOMBRE O REPRESENTACION A LOS ACTOS INHERENTES A ESTE PROCEDIMIENTO, ASI COMO IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO EN ORIGINAL Y COPIA, LA ORIGINAL SERA SOLO PARA COTEJAR.

B) ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE TENER UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $450,000.00, LA ORIGINAL SOLO PARA COTEJO.

C) COPIA DEL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

D) EN VIRTUD DE QUE NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERAN ANEXAR CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE ESTOS SUPUESTOS.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION SERAN: LICONSA, S.A. DE C.V., CON BASE EN EL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DETERMINARA LA SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA Y ADJUDICARA EL CONTRATO AL QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE SU CUMPLIMIENTO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, ACLARANDO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE REALIZARAN CON BASE A ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SE PRESENTARAN POR EL CONTRATISTA A LICONSA POR PERIODOS NO MAYORES A UN MES Y SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DICHAS ESTIMACIONES SE HAYAN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE PRODUCCION
ING. EVARISTO SANCHEZ SANTILLAN
RUBRICA.

(R.- 133636)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa para servicios médicos y adquisición de artículos de cocina y comedor, y artículos deportivos y vestuario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
00641158-005-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,400.00	5-10-2000	5-10-2000 12:00 horas	5-10-2000 12:00 horas	11 12

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C750200000	Sábana clínica sábana con dobladillo	
2	C750200000	Funda para cojín adulto popelina	
3	C750200000	Cobertor para cuna canastilla	
4	C750200000	Bata para adulto tela franela	
5	C750200000	Sábana para incubadora y cuna canastilla	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono (014) 7-73-29-74, los días del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante órdenes de ingreso que elabore el Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Gto., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 17 de noviembre de 2000.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores de la presentación de la documentación en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones de esta Delegación en Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
00641158-006-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,400.00	29-09-2000	29-09-2000 10:00 horas	29-09-2000 10:00 horas	6- 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C120000000	Uniforme exterior	
2	C120000000	Sudadera y pants algodón	
3	C180000000	Charola con cinco compartimientos	
4	C180000000	Tapa base para charola	
5	C120000000	Playera blanca de algodón	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono (014) 7-73-29-74, los días del 26 al 29 de septiembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante órdenes de ingreso que elabore el Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, avenida México sin número, fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para el grupo 120 artículos de cocina y comedor (anexo número 1) el día 30 de octubre de 2000, para el grupo 130 artículos deportivos y vestuario (anexo número 1-A) el día 7 de noviembre de 2000.
- El pago se realizará a los 30 días posteriores de la presentación de la documentación en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones de esta Delegación Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
C.P. LEONARDO LARIOS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN EL D.F. 1 NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO, QUE EFECTUARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE INCLUYE INSTALACION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, Y DE UN SISTEMA INFORMATICO, A UTILIZARSE POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, CON SUMINISTRO DE BIENES EN LOS PAQUETES DE QUIMICA CLINICA Y HEMATOLOGIA, PARA EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 22.0, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
00641103-005-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $350.00	5/10/2000	6/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	I060400000	PAQUETE DE QUIMICA CLINICA Y HEMATOLOGIA CON INCLUSION DE EQUIPO AUTOMATIZADO	230,862	PAQUETE	230,862	577,335

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
00641103-006-00	$500.00 COSTO EN compraNET: $350.00	5/10/2000	6/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C750200058	SABANAS	28,000	PIEZA	28,000	35,000
2	C480000060	COMPRESA VIENTRE	64,000	PIEZA	64,000	80,000
3	C750200008	BATAS	4,858	PIEZA	4,858	6,073
4	C480000060	COMPRESA VIENTRE	12,000	PIEZA	12,000	15,000
5	C750200008	BATAS	3,141	PIEZA	3,141	3,927

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN NUMERO 2, COLONIA SAN PABLO XALPA, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 53 92 46 46, LOS DIAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SUBDELEGACION 1 MAGDALENA DE LA SALINAS, UBICADA EN EJE FORTUNA SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
- PARA EL CASO DE compraNET, LA DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET; http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN NUMERO 2, COLONIA SAN PABLO XALPA, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN NUMERO 2, COLONIA SAN PABLO XALPA, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN NUMERO 2, COLONIA SAN PABLO XALPA, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SERA REALIZADA POR EL(LOS) PROVEEDOR(ES) DIRECTAMENTE EN LA PLANTA DE LAVADO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA CONSIDERADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ARQ. ADRIAN VELICU MARGARIT
RUBRICA.

(R.- 133638)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de vestuario de invierno y vehículos ligeros autorizadas en la onceava y décima quinta sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001023-023-00	En convocante: $800 En compraNET: $750	2/10/2000	4/10/2000 10:00 Hrs.	11/10/2000 10:00 Hrs.	
30001023-024-00	En convocante: $800 En compraNET: $750	2/10/2000	4/10/2000 14:00 Hrs.	11/10/2000 14:00 Hrs.	

Partida	No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad d
1	3000-1023-023-00	Chamarra corta para caballero	1,242	Pie
2	3000-1023-023-00	Cahamarra tipo cazadora para caballero	840	Pie
2	3000-1023-023-00	Saco 3/4 para dama	770	Pie
1	3000-1023-024-00	Vehículo chasis cabina austera	3	Uni
2	3000-1023-024-00	Vehículo tipo sedán	3	Uni

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Churubusco y calle Té sin número, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a través de pago interbancario en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
* La junta de aclaración de bases, presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y acto de fallo se llevarán a cabo en el auditorio de la Delegación Iztacalco ubicado en planta baja del edificio anexo (Centro de Barrio), Plaza Benito Juárez y Sur 157, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, teléfono 56-50-23-73, México, D.F.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Lugar, horarios, fechas y plazo de entrega: según bases.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la recepción de la documentación en la Subdirección de Finanzas.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN IZTACALCO
LIC. ELIA RODRIGO NAJAR
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 052

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE CILINDROS HIDRAULICOS PARA EL SISTEMA DE IZAJE DE MASTIL PARA EQUIPOS DE TERMINACION Y REPARACION DE POZOS (CONCURSO 136/00-ISFSPP), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575051-057-00	$1,150.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	10/10/2000	3/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CA
1	C780200000	CILINDRO HIDRAULICO DE 4 ETAPAS	
2	C780200000	CILINDRO HIDRAULICO DE 1 ETAPA	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 782-61218, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL (BITAL) SUCURSAL 346 CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADO EN EL EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: BASE OPERATIVA VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SERA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL, SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL D.O.F. EL DIA ANTERIOR DE LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 133640)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 079

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, INSTALACION DE ACCESORIOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA ARBOLES DE VALVULAS Y VALVULAS DE CONTROL SECUNDARIO MARCA FIP, PARA LOS POZOS EN PERFORACION, TERMINACION, REPARACION Y PRODUCCION DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
18575069-106-2000	$3,450.00 M.N. COSTO EN compraNET: $3,277.00 M.N.	11/10/2000	4/10/2000 12:00 HORAS	3/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	
00000	MANTENIMIENTO, INSTALACION DE ACCESORIOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA ARBOLES DE VALVULAS Y VALVULAS DE CONTROL SECUNDARIO MARCA FIP, PARA LOS POZOS EN PERFORACION, TERMINACION, REPARACION Y PRODUCCION DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA	18/12/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADAS EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIO A POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADAS EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
* UBICACION DE LA OBRA: POZOS DEL ACTIVO LUNA DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* ESTA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  - **1.-** SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
  - **2.-** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
  - **3.-** PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
  - **4.-** SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
  - **5.-** DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACION.
  - **6.-** COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
* NO PODRAN PARTICIPAR NI PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
* LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
* ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTAS/PROVEEDORES EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 133641)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO TECNICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional y servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00014002-010-00 Segunda Convocatoria	$ 652.30 Costo en compraNET: $ 580.00	4/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Pre
1	C811005002	Transporte aéreo	54	Boleto	
2	C811005002	Transporte aéreo	13	Boleto	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B nivel 11, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-21-40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria junto con el formato 16 del SAT Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de la licitación, en las fechas y horas indicadas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Periférico Sur número 4271, edificio B mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, edificio B, nivel 20, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases correspondientes.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a la presentación de su factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MANUEL MONTES POZO
RUBRICA.

(R.- 133642)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 0010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vehículos terrestres, calzado de seguridad, Venturi de quemador y resina aniónica y catiónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18583003-022-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	5/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	11/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Camioneta tipo pick up austera modelo 2000	
2	0000000000	Camioneta de carga con redilas normal de 3.5 tonelada austera modelo 2000	
3	0000000000	Camioneta tipo Wagon Básica modelo 2000	
4	0000000000	Automóvil tipo sedán modelo 2000	
5	0000000000	Automóvil compacto modelo 2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18583003-023-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	10/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	16/10/200 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Calzado de seguridad tipo Borceguí No. 4	
2	0000000000	Calzado de seguridad tipo Borceguí No. 5	
3	0000000000	Calzado de seguridad tipo Borceguí No. 6	
4	0000000000	Calzado de seguridad tipo Borceguí No. 7	
5	0000000000	Calzado de seguridad tipo Borceguí No. 8	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18583003-024-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	10/10/2000	9/10/2000 10:00 horas	16/10/200 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Venturi de quemador para gas combustible	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18583003-025-00	$1,000 Costo en compraNET: $900	11/10/2000	10/10/2000 10:00 horas	17/10/200 14:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Resina aniónica fuerte	4
2	0000000000	Resina catiónica fuerte	8

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ejido Pajaritos sin número, colonia Gavilán de Allende, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla número 2 del módulo de adquisiciones.
* La forma de pago es, en convocante se deberá presentar exclusivamente con cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad.
  En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx en cualquier sucursal del banco Bital en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de licitaciones (planta baja) de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, colonia Gavilán de Allende, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
* Los actos de presentación y aperturas de proposiciones técnica y económica se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de licitaciones (planta baja) de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, colonia Gavilán de Allende, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
* Plazo de entrega: el plazo de entrega será de 30 días calendario para las licitaciones 18583003-022/00, 18583003-023/00, 18583003-024/00 y 18583003-025/00 a partir de la recepción del pedido por parte del proveedor.
* Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
* La licitación 18583003-025-00 se celebrará al amparo de la reserva transitoria de los tratados de libre comercio en los que México se encuentre suscrito.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MAXIMINO ACOSTA LECHUGA
RUBRICA.

(R.- 133643)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos de rehabilitación de almacenes de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, conforme a lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Obras Públicas en sesión del día 5 de septiembre de 2000, presidido por L.A.E. Silvia Ofelia Higuera Ramírez, con cargo de Subgerente Regional de Administración y Finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
20164002-001-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	3/10/2000	2/10/2000 18:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	1 1(

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
1010406	Conservación y/o mantenimiento de almacenes de Diconsa en el Estado de Puebla con las partidas de: demoliciones, albañilería, acabados, techos y paredes metálicas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, impermeabilizaciones, pisos de concreto, extractores de aire, herrería y aluminio, pintura, carpintería y limpieza	23/10/2000	

Ubicación de la obra: en los municipios de Puebla (central), Coxcatlán y Atlixco (Santa Ana Coatepec, en el Estado de Puebla).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
20164002-002-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	3/10/2000	2/10/2000 18:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	1 1:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
1010406	Conservación y/o mantenimiento de almacenes de Diconsa en los estados de Morelos y Tlaxcala con las partidas de: demoliciones, albañilería, acabados, techos y paredes metálicas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, impermeabilizaciones, pisos de concreto, extractores de aire, herrería y aluminio, pintura, carpintería y limpieza	23/10/2000	

Ubicación de la obra: en los municipios de Xochitepec (Alpuyeca), Atlatlahucan y Tepalcingo en el estado de Morelos y Tlaxcala (Central) en el est

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
20164002-003-00	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	3/10/2000	2/10/2000 18:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	1(14

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
1010406	Conservación y/o mantenimiento de almacenes de Diconsa en el Estado de Guerrero con las partidas de: demoliciones, albañilería, acabados, techos y paredes metálicas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, impermeabilizaciones, pisos de concreto, extractores de aire, herrería y aluminio, pintura, carpintería y limpieza	23/10/2000	

Ubicación de la obra: en los municipios de Chilpancingo de los Bravo (Central) (El Ocotito), Ometepec, San Luis Acatlán, Petatlán (San Jeroni Guerrero

Los requisitos que deben cumplir los interesados en participar en cada concurso son:

- Capital contable mínimo requerido de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con base en los estados financieros auditados o declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior.

- Documentación que muestre la experiencia y capacidad técnica para realizar obras de edificación e instalaciones en edificios, ésta debe consistir en copias de contratos y actas de terminación correspondiente.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
- Relación de contratos en vigor, tanto de la obra pública como de particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- Capacidad técnica (curriculum general de la empresa).
- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las proposiciones deberán presentarse en el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados en particular en el concurso deberán revisar los documentos de las bases previamente al pago de las mismas.
- Los anticipos a otorgarse para cada contrato serán: el 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para la adquisición de materiales de instalación permanente en la obra: los recursos para estas obras han sido autorizados mediante el oficio número 312.-A.-00081 del 3 de mayo de 2000 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lugar de celebración de los actos para los tres concursos: sala de juntas de las oficinas regionales de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, ubicadas en calle Mártires de Río Blanco número 7, fraccionamiento Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Puebla, teléfonos (01-2) 288 06 77, 288 06 84, extensión 215, fax extensión 202.
- Plazo de inicio y límite para la venta de bases de los tres concursos: del 26 de septiembre al 3 de octubre de 9:00 a 15:00 horas.
- Las bases de licitación para los tres concursos se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien las oficinas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, mismo lugar de celebración de los actos.
- La forma de pago de las bases de licitación para cada concurso es:
  - **a)** Bases disponibles en forma impresa $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, el pago será en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur.
  - **b)** Bases disponibles en compraNET $1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los interesados podrán a su elección efectuar el pago de las bases a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para ese efecto generará compraNET.
- Las condiciones de pago serán mediante la formulación de estimaciones que abarcarán lapsos máximos de 30 días calendario, parte de esta obra podrá ser subcontratada según lo establezcan las bases de licitación.
- Fecha y hora para la visita de las obras:

Concurso	Fecha	Hora	
COPD-SUR-PUE-001-2000	2/10/2000	9:00 horas	Calle Mártires d
COPD-SUR-MOR-TLAX-002-2000			Parque In
COPD-SUR-GRO.003-2000			

- Los criterios generales para la adjudicación de contratos serán: los que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 del Reglamento en vigor, es decir, de las propuestas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen la totalidad de los requerimientos solicitados, se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

PUEBLA, PUE., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. SILVIA OFELIA HIGUERA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 133644)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACION Y APOYO LOGISTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SOLIDARIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020037-002-00	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/10/2000	6/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2000 11:00 horas	17/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	3,500	Pieza
2	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	210	Pieza
3	C210000052	Correctores para máquina de escribir	210	Pieza

4	C210000044	Cojín sello	7	Pieza
5	C210000056	Desengrapadora	25	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 59 55 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por medio del formato SAT-5 Declaración General de Pago de Derechos, sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en salón galería, ubicado en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en salón galería, 2a. cerrada Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en salón galería, 2a. cerrada Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: 6 noviembre de 2000.
* El pago se realizará: cinco días hábiles después de presentada la factura correspondiente.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTORA GENERAL DE OPERACION Y APOYO LOGISTICO
BERTHA P. RIVAS CASTELAZO
RUBRICA.

(R.- 133645)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017-00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA SAMALAYUCA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD NUMERO 2 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE Y AP PRO
18164012-022-00	CARRETERA ZUECO-CD. JUAREZ KM. 166, SAMALAYUCA D.B., CHIH., C.P. 32730	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIVIL, MECANICO, ELECTRICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA SAMALAYUCA	DEL 26-09-2000 AL 10-10-2000 $1,500.00 MAS IVA EN compraNET $1,200.00 MAS IVA	TECNI A LA ECONOM A LA
18164012-023-00	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM. 27.5, NAVA, COAH., C.P. 26530	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIVIL, MECANICO, ELECTRICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	DEL 26-09-2000 AL 10-10-2000 $1,500.00 MAS IVA EN compraNET $1,200.00 MAS IVA	TECNI A LA ECONOM A LA

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO 1-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, BANCO BITAL CUENTA NUMERO 4012417697.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE EFECTUARAN EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 EN LA CENTRAL RESPECTIVA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., ESTAS LICITACIONES SON DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

PARA ESTOS TRABAJOS SE ACEPTA SUBCONTRATACION PARCIAL.

CARACTERISTICAS DE LAS LICITACIONES:

- ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARAN LOS TRABAJOS A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR C.F.E.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PARA LA LICITACION 18164012-022-00 Y 20% PARA LA LICITACION 18164012-023-00.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

  REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

  LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE COMPROBARA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (MINIMO 1'000,000.00).
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 133646)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE OPERACION PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TRABES PREFORZADAS EN EL PUENTE LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
16101069-002-00	$2,500.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	4/10/2000	4/10/2000 13:00 HORAS	4/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1030302	CONSTRUCCION DE PUENTE	16/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN 43 ORIENTE NUMERO 1219, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 72530, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONOS (0122) 378505 Y 378405, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL PUEBLA, UBICADA EN 43 ORIENTE NUMERO 1219, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 72530, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA, 43 ORIENTE NUMERO 1219, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 72530, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA, 43 ORIENTE NUMERO 1219, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 72530, PUEBLA, PUEBLA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA, SITA EN LA CALLE 43 ORIENTE NUMERO 1219, 3er. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 72530, PUEBLA, PUEBLA.
- UBICACION DE LA OBRA: PUEBLA, PUE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR EL HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN CONVOCANDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-)** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION. **2.-)** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. **3.-)** DOCUMENTACION QUE COMPRUBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, QUE ACREDITARA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA S.H.C.P. Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR. **4.-)** DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **5.-)** EN CASO DE HABER ADQUIRIDO LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA DENOMINADO compraNET, DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE DICHO SISTEMA. **6.-)** EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS PARA LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE ESTATAL

ING. MIGUEL ANGEL TINOCO RUBI

RUBRICA.

(R.- 133648)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I, ZONA NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de semáforos de marquesina, y de llantas y cámaras, de conformidad con lo siguiente: Adquisición de semáforos de marquesina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120002-017-00	$1,000 Costo en compraNET: $800	5/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	11/10/2000 11:00 horas	12/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Semáforo para control de carril cruz y flecha	34	Pieza

Adquisición de llantas y cámaras

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-018-00	$1,000 Costo en compraNET: $800	5/10/2000	4/10/2000 13:00 horas	11/10/2000 13:00 horas	12/10/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Llanta 1000-20	37	Pieza
2	0000000000	Llanta 215/75 R 17.5	10	Pieza
3	0000000000	Llanta 900-20	14	Pieza
4	0000000000	Llanta 1100-20	8	Pieza
5	0000000000	Llanta 750-17	12	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Delegación I, zona Noroeste, ubicada en la autopista Tijuana-Ensenada kilómetro 9+500, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado, giro bancario sobre plaza Tijuana, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, pago directo en banco Bital, S.A. cuenta número 400 678 6644, sucursal número 0965, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante los recibos que genera el sistema.
Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Delegación I, zona Noroeste, ubicada en la autopista Tijuana-Ensenada kilómetro 9+500, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Delegación I, zona Noroeste, ubicada en la autopista Tijuana-Ensenada kilómetro 9+500, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Lugar de entrega: en el almacén local número 15, ubicado en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Plazo de entrega: para la licitación 09120002-017-00 será de 40 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación, para la licitación 09120002-018-00 será de 25 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
Las condiciones de pago serán: las facturas una vez validadas por el almacén local número 015, se pagarán ocho días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
No se otorgarán anticipos.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar ninguna de las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE

(R.- 133650)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
NOTA ACLARATORIA

Se les comunica a todos los participantes en la licitación pública número 09120001-037/00, ambulancias y grúas, que la presente licitación se cancela, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 133651)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA

CONTRATACION DE SUSTITUCION DE LA CARPETA ASFALTICA, INCLUYENDO CAPA DE LIGA DE AMBAS CALZADAS DEL PUENTE MARIANO GARCIA SELA, UBICADA EN EL KILOMETRO 284+700 DE LA AUTOPISTA MENDOZA-CORDOBA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO AGUSTIN SALAZAR TRUJILLO, CON CARGO DE DIRECTOR TECNICO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
09120029-032-00	$2,300 COSTO EN compraNET: $1,725	29/09/2000	29/09/2000 12:00 HORAS	29/09/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	SUST. CARP. ASF. INCLUYENDO CAPA DE LIGA AMBAS CALZ. PTE. MARIANO GARCIA SELA	16/10/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, LOS DIAS 26, 27, 28, 29 DE SEPTIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN LOS BANCOS BITAL Y CITIBANK NUMERO DE CUENTA 4006786644, EN CUERNAVACA, MOR., EN SUCURSAL NUMERO 0965, TLALTENANGO.
. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PLAZA DE COBRO FORTIN, UBICADAS EN EL KILOMETRO 286+250 DE LA AUTOPISTA MENDOZA-CORDOBA, CODIGO POSTAL 62130, FORTIN, VERACRUZ.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA PLAZA DE COBRO FORTIN, KILOMETRO 286+250 DE LA AUTOPISTA MENDOZA-CORDOBA, CODIGO POSTAL 62130, FORTIN, VERACRUZ.
* UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 284+700 DE LA AUTOPISTA MENDOZA-CORDOBA.
EL FALLO SERA EL 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 46 DIAS NATURALES Y SU FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
* LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE TRES ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
  B).- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  C).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $1'300,000.00 EN BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 1999 DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL.
  D).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

  SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LA COMPROBACION DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
* LAS EMPRESAS QUE ADQUIERAN LAS BASES POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN ENVIAR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE VIA FAX UNA COPIA DE SU RECIBO DE PAGO CON EL SELLO DEL BANCO.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CAPUFE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECCION TECNICA

(R.- 133652)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS, PROYECTO Y REPARACION DE LOS PUENTES EL CUCURPE, UBICADO EN EL KILOMETRO 182+900, Y ARROYO LA MADERA, UBICADO EN EL 185+400 DEL LIBRAMIENTO MAGDALENA DE LA AUTOPISTA ESTACION DON, NOGALES ESTADO DE SONORA (FARAC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO AGUSTIN SALAZAR TRUJILLO, CON CARGO DE DIRECTOR TECNICO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
09120029-033-00	$2,300 COSTO EN compraNET: $1,725	29/09/2000	29/09/2000 13:00 HORAS	29/09/2000 11:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	EST. PROY. Y REP. DE LOS PTES. EL CUCURPE Y ARROLLO LA MADERA AUT. EST. DON, NOGALES	16/10/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, LOS DIAS 26, 27, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN LOS BANCOS BITAL Y CITIBANK NUMERO CUENTA 4006786644, EN CUERNAVACA, MOR., EN SUCURSAL NUMERO 0965, TLALTENANGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PLAZA DE COBRO MAGDALENA, UBICADAS EN KILOMETRO 184+400 DEL LIBRAMIENTO MAGDALENA, CODIGO POSTAL 62130, MAGDALENA, SONORA.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130.
* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN OFICINAS DE LA PLAZA DE COBRO MAGDALENA, KILOMETRO 184+400 DEL LIBRAMIENTO MAGDALENA, CODIGO POSTAL 62130, MAGDALENA, SONORA.
* UBICACION DE LA OBRA: LIBRAMIENTO MAGDALENA DE LA AUTOPISTA ESTACION DON, NOGALES, ESTADO DE SONORA.
  EL FALLO SERA EL 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 56 DIAS NATURALES Y SU FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
* LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE TRES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
  B).- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  C).- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $2'500,000.00 CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 1999 DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL.
  D).- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

  SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LA COMPROBACION DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
* LAS EMPRESAS QUE ADQUIERAN LAS BASES POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET DEBERAN ENVIAR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE VIA FAX UNA COPIA DE SU RECIBO DE PAGO CON EL SELLO DEL BANCO.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CAPUFE OBSERVARA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECCION TECNICA

(R.- 133653)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de impresión de normas y manuales de la Normativa SCT., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposicione y apertura técnica
09100001-014-00	$3,500 Costo en compraNET: $2,500	5/10/2000	3/10/2000 13:30 horas	11/10/2000 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	C r
1	0000000000	Impresión de fascículos de normas (tamaño medio oficio)	70,000	Ejemplar	70,000	1
2	0000000000	Impresión de fascículos de manuales (tamaño media carta)	21,000	Ejemplar	21,000	
3	0000000000	Impresión de separadores para normas	91,000	Separador	91,000	1
4	0000000000	Impresión de separadores para manuales	21,000	Separador	21,000	
5	0000000000	Impresión de juegos de portadas para carpetas	8,000	Juego de portadas	8,000	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo sin número, colonia Sanfandila, código postal 76000, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono 0142-169777 y/o avenida Popocatépetl 506 B, colonia Xoco, México, D.F., teléfono 56889752, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en institución bancaria según formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000, a las 13:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Mexicano del Transporte, ubicado en kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo sin número, colonia Sanfandila, código postal 76000, Pedro Escobedo, Querétaro.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 13:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000, a las 13:30 horas, en kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo sin número, colonia Sanfandila, código postal 76000, Pedro Escobedo, Querétaro.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar y horario de entrega: avenida Patriotismo número 683, colonia Mixcoac, México, D.F., los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

* Plazo de entrega: 30 días naturales.
* Las condiciones de pago serán: 5 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega y aceptación de los trabajos.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
RUBRICA.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Séptimo de lo Familiar
EDICTO

En el exhorto que remite el ciudadano Juez Cuarto Familiar de San Luis Potosí, S.L.P., relativo al Juicio Intestamentario promovido a bienes de Lomelí Leal Carlos León, expediente 766/2000, se ordenó publicar edictos por tres veces, de diez en diez días, haciéndole saber a los interesados la radicación del intestado, previniéndolos para que dentro del término de 30 días hábiles a partir de la última publicación, se presenten a deducir su derecho a la herencia.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, así como en el periódico El Universal de esta ciudad, así como en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 21 de junio de 2000.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Carlos Ordóñez Ramírez
Rúbrica.
(R.- 131986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 106/2000, promovido por Gilberto Vizcarra Cárdenas, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Unión de Colonos de Aviación y Servicios Turísticos, A.C., contra actos del secretario de la Secretaría de Desarrollo Social, con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de julio del año dos mil, se ordenó notificar por esta vía al tercero perjudicado Martha Genoveva Martín Narvaz y/o Martha Genoveva Martín Narváez, un auto que es del tenor literal siguiente:

"... Cancún, Quintana Roo, a veinticuatro de enero del año dos mil.

Vista la demanda de garantías promovida por Gilberto Vizcarra Cárdenas, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Unión de Colonos de Aviación y Servicios Turísticos, A.C., contra actos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y otras autoridades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 fracción I, 107 fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal; 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147 y 149 de la Ley de Amparo, se admite la demanda en sus términos; en consecuencia, fórmese expediente, anótese su ingreso en el libro de gobierno de este Juzgado, tramítese por duplicado y en cuerda separada el incidente de suspensión solicitado. Mediante oficio que al efecto se gire, haciendo uso además de la vía telegráfica por las autoridades que tengan su domicilio fuera de la residencia de este Juzgado, pídase a las autoridades responsables, informe justificado, a excepción del Notario Público número doce suplente del Estado de Quintana Roo, licenciado Otón Norberto García Santes, por no ser autoridad para efectos del amparo; el que deberán rendir dentro del término de cinco días siguientes en que reciban el oficio o telegrama en que se solicita; se señalan las nueve horas con diez minutos del día diez de febrero del año dos mil, para llevar a cabo la audiencia constitucional en este Juicio.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la parte quejosa en el proemio de la demanda de garantías, y como autorizados a los licenciados en derecho Carlos Guevara Murguía, y Luis Miguel Paredes Cocom, así como a Blanca G. Coeto Pérez, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, hasta en tanto acrediten ante este Juzgado, contar con la autorización legal para ejercer la profesión de licenciado en derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 147 de la Ley de Amparo, se tiene como tercero perjudicado en este asunto a Jaime Alfonso Manjarrez, Alba y

Martha Genoveva Martín Narvaz, quienes deberán ser emplazados por conducto de la autoridad responsable, Junta Especial número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, haciéndoles saber que con tal carácter pueden comparecer en el presente juicio en defensa de sus derechos, si así lo estimaren pertinente, entregándoles una copia simple de la demanda de garantías.- Por último, dése al agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito, la intervención que legalmente le corresponde. Notifíquese.

Así lo acordó y firma Jorge Arturo Camero Ocampo, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del traslado, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Excélsior, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Cancún, Q. Roo, a 24 de julio de 2000.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Pablo León Fuentes

Rúbrica.

(R.- 132416)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Flor Minerva Flores Guzmán, en su carácter de representante de la sucesión a bienes de María del Consuelo Guzmán Miranda.

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de julio de dos mil, dictado por el Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 752/2000-IV, promovido por Marina Guzmán Estrada, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, se le tuvo con el carácter de tercero perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este Juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en el número 109 de la calle de República de Belice, colonia Américas, de esta ciudad de Toluca, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas del día veinticinco de agosto de dos mil, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría IV de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Adriana Vargas Gómez

Rúbrica.

(R.- 132419)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Trigésimo Primer Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

EDICTO

Cítese interesados y opositores al procedimiento de reposición y cancelación del título nominativo número 620 emitido por Club de Golf Santa Anita, S.A. de C.V., promovido por Enrique Mercado Laborin del que

se decretó su cancelación provisional. Comparezcan opositores e interesados, término de 30 treinta días siguientes a su publicación. Expediente número 360/2000.
Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a 14 de septiembre de 2000.
El Secretario
Lic. Fernando Bravo Linares
Rúbrica.
(R.- 132902)
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO
Marcelino Báez Mendoza, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 625/2000, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que Martha Alarid Núñez, interpuso demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se le previene para que se presente al Juicio de Garantías de Mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.
Puebla, Pue., a 1 de septiembre de 2000.
El Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Rubén Flores Flores
Rúbrica.
(R.- 132918)
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO
C. Andrés Hernández Sánchez
Tercero perjudicado.
En los autos del Juicio de Amparo número 263/2000, promovido por Jesús Jaime Enríquez Rincón, parte quejosa, contra actos que reclama del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excélsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.
Atentamente
Torreón, Coah., a 4 de agosto de 2000.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en La Laguna
Lic. Margarita de Jesús García Ugalde
Rúbrica.
(R.- 133163)
GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SOVAMAK, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Inmobiliario y Constructor Sovamak, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en las instalaciones de esta sociedad, ubicadas en la avenida Periférico Sur número 7316, colonia Ex hacienda Coapa, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social en su parte fija.

III.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para cambiar a los integrantes del órgano de administración de la sociedad.

IV.- Nombramiento de nuevo comisario de la sociedad.

V.- Designación de delegado especial.

VI.- Elaboración del acta de Asamblea; lectura y, en su caso, aprobación de la misma.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2000.

Presidente del Consejo de Administración

José Luis Sotelo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 133340)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones, por el periodo comprendido del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2000, será de 21.18% anual, sobre el valor nominal ajustado de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 11 de septiembre se llevará a cabo la liquidación de los intereses del cupón 48 comprendido del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2000, por un importe de $699,728.21, así como la amortización correspondiente por $669,351.25. El valor nominal ajustado de las obligaciones al día 10 de septiembre de 2000 será de $174.674126 por cada título en circulación.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A., Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del centro regional correspondiente.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Administración Fiduciaria

Lic. Julio Godines Cortés

Rúbrica.

(R.- 133378)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 42/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Antonio Florencio González Villarreal, cuaderno principal, expediente 42/95, a la junta para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Concursal de esta capital a las diez horas del día cinco de octubre próximo, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia de acreedores concurrentes.

2. Lectura de la lista provisional de acreedores presentada por la sindicatura.

3. Debate contradictorio sobre cada uno de los créditos presentados.

4. Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 133404)

PLATZ, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1999, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad Platz, S.A. a Platz, S.A. de C.V.

Atentamente

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.

Myrna Athié Calzada

Rúbrica.

(R.- 133416)

INMOBILIARIA CALENDARIO AZTECA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., celebrada el 31 de julio de 2000, aprobó, con fundamento en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., como sociedad escindente, la cual sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará preferentemente como Inmobiliaria Corregidora de Querétaro, S.A. de C.V., todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los puntos siguientes y a los demás actos y autorizaciones que procedan: I. La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., al 31 de julio de 2000, así como los balances proforma formulados para efectos de la escisión, la síntesis de los estados financieros y balance de referencia es el siguiente: cifras de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., al 31 de julio de 2000 (cantidades en pesos sin centavos): activo $45,870,850 M.N.; pasivo $9,183,034 M.N.; y capital contable $36,687,816 M.N., cifras de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., considerando la escisión (cifras en pesos sin centavos): activo $17,172,749 M.N.; pasivo $0 M.N., y capital contable $17,172,749 M.N., cifras de Inmobiliaria Corregidora de Querétaro, S.A. de C.V., al operarse la escisión (cantidades en pesos sin centavos): activo $28,698,101 M.N.; pasivo $9,183,034 M.N., y capital contable $19,515,067 M.N. Las cifras de los balances proforma mencionados se actualizarán, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta que tenga Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., al momento de surtir efectos la escisión, pasarán a formar parte de la contabilidad y como parte del patrimonio de la sociedad escindida. La sociedad escindida será causahabiente a título universal del patrimonio que la sociedad escindente le aportará en bloque. La sociedad asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ello en virtud de la escisión, la sociedad escindente responderá solidariamente por la totalidad de la obligación, durante un plazo de tres años, contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. II. Al darse ejecución a la escisión conforme a las reducciones adoptadas en la asamblea, Inmobiliaria Corregidora de Querétaro, S.A. de C.V., quedará constituida con un capital social de $50,000 (cantidades en pesos sin centavos), representada por 50,000 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de $1 (un peso), representativas del capital mínimo fijo de la sociedad. III. Los accionistas de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., tendrán derecho a que les sean entregadas las acciones representativas del capital social de la escindida, que representen el mismo porcentaje de capital pagado que detentan de la sociedad escindente, lo que se realizará en los términos que se den a conocer mediante aviso publicado en un periódico de mayor circulación del domicilio social de la escindente. IV. Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., continuará con su actual denominación, con su mismo régimen normativo y con sus estatutos sociales en vigor. V. La sociedad anónima escindida se regirá por el proyecto de estatutos que quedó agregado al apéndice del acta de la asamblea, para formar parte de la misma. VI. La resolución de escisión deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de Comercio; asimismo, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y cuando menos en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad escindente. El texto completo de la resolución de la escisión se encontrará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Tres Anegas 492-2, colonia Siete Maravillas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, D.F., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia. Cumplidos los requisitos y transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede sin que se haya presentado oposición, y una vez que se obtengan las autorizaciones que procedan, la escisión surtirá plenos efectos.

México, D.F., a 11 de agosto de 2000.

Delegado de la Asamblea de Accionistas
C.P. Víctor Manuel Mendoza Bravo
Rúbrica.

INMOBILIARIA CALENDARIO AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES PARA LA ESCISION AL 31 DE JULIO DE 2000
(cifras a pesos de poder adquisitivo)

	Inmobilia Calendario Azteca, S.A. de C.V. (previo a la escisión)	**Inmobiliaria Calendario Azteca, S.A. de C.V. (escindente)**	**Inmobiliaria Corregidora de Querétaro, S.A. de C.V. (escindida)**
Activo			
Circulante			
Disponible			
Caja y bancos	28,574	0	28,574
Cuentas por cobrar			
Clientes	213,580	0	213,580
Deudores diversos	406,234	0	406,234
Impuestos a favor	284,984	0	284,984
	904,798	0	904,798
Suma el activo circulante	933,372	0	933,372
Fijo			
Terrenos	24,878,041	8,900,541	15,977,500
Edificios	19,623,755	8,242,041	11,381,714
Mobiliario y equipo	33,305	8,804	24,501
Maquinaria y equipo	27,553	0	27,553
Equipo de cómputo	16,792	0	16,792
Suma el activo fijo	44,579,446	17,151,386	27,428,060
Diferido			
Gastos de instalación	356,553	21,363	335,190
Depósitos en garantía	1,479	0	1,479
Suma el activo diferido	358,032	21,363	336,669
Suma el activo	45,870,850	17,172,749	28,698,101
Pasivo y capital			
A corto plazo			
Acreedores diversos	6,914,492	0	6,914,492
Contribuciones por pagar	172,579	0	172,579
Rentas cobradas por adelantado	130,435	0	130,435
Suma el pasivo a corto plazo	7,217,506	0	7,217,506
Diferido			
Provisiones	1,965,528	0	1,965,528
Suma el pasivo	9,183,034	0	9,183,034
Capital contable			
Capital social	48,846,002	17,172,749	31,673,253
Aport. Pend. capitalizar	2,293,405		2,293,405
Reserva legal	100,676	100,676	
Resultado de Ejerc. Ant.	(19,645,486)		(19,645,486)
Efecto monetario acumulado	2,296,924		2,296,924
Utilidad (pérdida) del ejercicio	2,796,295	<P255M>	<P9M>2,796,295
Suma el capital	36,687,816	17,172,749	19,515,067
Suma el pasivo y el capital	45,870,850	17,172,749	28,698,101

Delegado de la Asamblea
Víctor Manuel Mendoza Bravo
Rúbrica.

(R.- 133426)

SERVICIOS INTEGRALES DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de agosto de 2000, se acordó disminuir el capital social en su parte variable en la cantidad de $5'231,950.00 (cinco millones doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mediante la amortización de 523,195 (quinientas veintitrés mil ciento noventa y cinco) acciones.

El presente aviso se publica de conformidad con el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
México, D.F., a 19 de septiembre de 2000.
Delegado de la Asamblea
Lic. José Estandía Fernández
Rúbrica.
(R.- 133432)

AVISO NOTARIAL

GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZALEZ, Notario número Doscientos Siete del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 278,420 de fecha 13 de septiembre de 2000, ante mí se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Martha Osorio Vázquez.
Daniel Ortega Osorio y Antonio Ortega Osorio reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, así como sus derechos, aceptaron la herencia dejada a su favor, así como el primero el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que, en su oportunidad, formulará el inventario correspondiente.
México, D.F., a 14 de septiembre de 2000.
Notario No. 207 del D.F.
Lic. G. Schila Olivera González
Rúbrica.
(R.- 133436)

MIRACALLE INMOBILIARIA, S.A.

En acta de asamblea celebrada el 15 de enero de 2000, se acordó transformar a Miracalle Inmobiliaria, S.A., en una Sociedad Anónima de Capital Variable; de acuerdo con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance de la sociedad.
BALANCE GENERAL AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1999

Activo		
Activo circulante		2,505,416
Activo diferido		3,526
Suma activo		2,508,942
Pasivo	147,913	
Capital	2,361,029	
Suma pasivo y capital		2,508,942

México, D.F., a 21 de agosto de 2000.
Administrador Unico
Jesús Miranda Gómez
Rúbrica.
Contador
C.P. Armando Iñárritu Cervantes
Rúbrica.
(R.- 133456)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
(BANOBRA 93-2)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (BANOBRA 93-2), hacemos de su conocimiento que el día 21 de septiembre de 2000, se amortizará la emisión con un valor nominal total de $500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Asimismo, les comunicamos que en esa fecha se pagarán intereses correspondientes al nonagésimo primer periodo de 28 días, por un importe total de $6'899,666.67 determinado sobre el valor nominal de $500'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 17.7420%.
Al respecto, les informamos que el pago correspondiente se efectuará a partir del 21 de septiembre de 2000, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.
México, D.F., a 19 de septiembre de 2000.
Banco Nacional de Obras y Servicios
Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 133461)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

DIRECCION DE FIDEICOMISOS

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIE I, RESPECTO DE LOS DERECHOS

AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA

(MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de febrero de 1998, hacemos de su conocimiento que:

El valor ajustado de los certificados de participación serie I al 19 de septiembre de 2000, será de: $3.6947440 por certificado.

El valor capitalizado de los certificados de participación serie I al 19 de septiembre de 2000, será de: $3.7114650 por certificado.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133462)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS,

S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL

(CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con Rendimientos Capitalizables, Administración y Garantía Fiduciaria y Colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 22 de septiembre al 20 de octubre de 2000, será de 22.65% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133463)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

CONVOCATORIA 001

Licitación pública nacional 001-2000 para la enajenación de vehículos terrestres.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales con domicilio en avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, en México, Distrito Federal, teléfonos 56266277 y 56260517; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las normas y procedimientos generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y morales nacionales interesadas en participar en la enajenación de vehículos terrestres ubicados en el Departamento de Transportes, en el domicilio antes citado.

Control	**Vehículo**	**Cantidad**	**Precio mínimo**
			de venta
96-12-VE-21	Vanette Ford 1993 capacidad 3500 kilogramos	<P8%0>1	70
000.00			
96-12-VE-20	Vanette Ford 1993 capacidad 3500 kilogramos	1	70
000.00			

96-12-VE-19	Microbús Ford 1989 capacidad 25 pasajeros	1	40
000.00			

El detalle de los vehículos se encuentra en el anexo 2 de las bases.
El plazo máximo para retirar los bienes muebles a la persona física y/o moral que resulte adjudicada en la presente licitación será de tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo.
El costo de las bases será de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) que los interesados deberán de liquidar en efectivo en las cajas del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, donde se les proporcionará el recibo correspondiente.
Los interesados deberán inscribirse en el mencionado domicilio el día 18 de octubre de 2000 de 9:30 a 11:30 horas.
El acto de apertura de ofertas tendrá verificativo el día 18 de octubre de 2000 en el citado domicilio a las 13:00 horas.
El acto de fallo se llevará a cabo conforme a las bases.
El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor fijado al valor.
Atentamente
México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.
Director de Administración
Tte. Cor. I.T.M. Rafael Cobaxin Villegas
Rúbrica.
(R.- 133475)

CABLEMAS, S.A. DE C.V.
MANDEVILLE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante las resoluciones de accionistas de Cablemás, S.A. de C.V., adoptadas fuera de asamblea general extraordinaria, de fecha 26 de julio de 2000 y de las resoluciones de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., celebrada el día 26 de julio de 2000, se acordó la fusión de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., con Cablemás, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada. En la misma fecha, 26 de julio de 2000, se firmó entre dichas sociedades el convenio de fusión respectivo. En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del convenio de fusión como sigue:

1. Se aprueba la fusión de Cablemás, S.A. de C.V., como sociedad fusionante con Mandeville Servicios, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

2. Se aprueba que Cablemás, S.A. de C.V., subsista como sociedad fusionante y Mandeville Servicios, S.A. de C.V., desaparezca como sociedad fusionada.

3. Cablemás, S.A. de C.V., como fusionante adquirirá la totalidad de los activos y pasivos de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., como fusionada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a ésta.

4. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los balance generales al 31 de mayo de 2000 de cada una de las sociedades que se fusionan.

5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 26 de julio de 2000.

6. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Cablemás, S.A. de C.V. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Cablemás, S.A. de C.V., en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles acuerda y se obliga expresamente a pagar a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio señalado, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores o a favor de los acreedores de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

7. Como consecuencia de la fusión, el capital social variable de Cablemás, S.A. de C.V., se aumentará en la cantidad de $50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

8. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir por las acciones de las que son titulares en el capital social de la misma, el número de acciones representativas del capital social de Cablemás, S.A. de C.V., aprobadas por las resoluciones de accionistas de la misma fecha arriba señalada y por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Mandeville Servicios, S.A. de C.V., de fecha 26 de julio de 2000.

México, D.F., a 26 de julio de 2000.

Delegado designado en las Resoluciones de Accionistas de Cablemás, S.A. de C.V. adoptadas fuera de Asamblea General Extraordinaria

Delegado designado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mandeville Servicios, S.A. de C.V.

Lic. Raymundo Miravete Melo **Lic. Samuel García-Cuéllar Santacruz**
Rúbrica. Rúbrica.
CABLEMAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2000

Activo		
Circulante		
Efectivo y valores realizables	15,626,540	
Cuentas por cobrar		
Deudores diversos	19,048,548	
Impuestos por recuperar	3,481,824	
Compañías afiliadas	16,382,329	
Pagos anticipados	2,737,137	
Total activo circulante	$ 57,276,378	
Inversión en compañías subsidiarias		661,841,213
Exceso del costo sobre el valor		
libros de subsidiarias	9,927,117	
Otros activos	635,070	
Suma activo	$ 729,679,778	
Pasivo		
Circulante		
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		809,053
Total pasivo circulante	809,053	
Capital contable		
Capital social	1,049,145,584	
Utilidades (pérdidas) acumuladas		
Reserva legal	2,431,943	
De ejercicios anteriores	-383,968,450	
De subsidiarias, no distribuidas	16,483,947	
Del periodo y del ejercicio	459,333	
Exceso en la actualización del capital		44,318,369
Total capital contable	$ 728,870,725	
Suma pasivo y capital	$ 729,679,778	

Director de Finanzas
C.P. José Luis Nieves Gutiérrez
Rúbrica.
MANDEVILLE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2000
(en moneda nacional)

Activo	$ 50,000.00
Pasivo	$ 0.00
Capital social	$ 50,000.00

Mandeville Servicios, S.A. de C.V.
Apoderado
Jonathan Lloyd
Rúbrica.
(R.- 133506)
CABLES Y ESTAMPADOS, S.A.
HERMA, S.A.
AVISO CONJUNTO DE FUSION
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican: (i) los acuerdos relativos a la transformación de Cables y Estampados, S.A. (en lo sucesivo Cables) de una sociedad anónima a una Sociedad Anónima de Capital Variable; y (ii) los acuerdos relativos a la fusión de Cables y Herma, S.A. (en lo sucesivo Herma), subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.
1. De conformidad con las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Cables celebrada con fecha 6 de septiembre de 2000 (en lo sucesivo la asamblea de Cables), dicha sociedad aprobó su transformación de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima de Capital Variable;
2. Para tales efectos, la asamblea de Cables aprobó los estados financieros de esta última con cifras al 31 de julio de 2000;

3. En virtud de lo dispuesto por los artículos 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la asamblea de Cables resolvió que la misma surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción del acta levantada con motivo de la mencionada asamblea de accionistas en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Cables;

4. En consecuencia, la transformación surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción del acta levantada con motivo de la asamblea de Cables en el Registro Público de Comercio del domicilio social de dicha sociedad;

5. En términos del artículo tercero transitorio de las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 11 de junio de 1992, la asamblea de Cables resolvió que una vez que surta efectos la mencionada transformación, el capital social de Cables, es decir, la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), pase a representar la parte mínima fija de dicho capital social;

6. De conformidad con las resoluciones adoptadas por la asamblea de Cables, así como por la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Herma celebrada con fecha 6 de septiembre de 2000 (en lo sucesivo la asamblea de Herma y conjuntamente con la asamblea de Cables, las asambleas), dichas sociedades aprobaron la fusión de Cables y Herma, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada;

7. De igual forma se aprobó que las cifras que deben servir de base para realizar la fusión son, en el caso de Cables, las referidas en el punto 2 anterior y en el caso de Herma, las que arrojan los estados financieros con cifras al 31 de julio de 2000, mismos que fueron aprobados por la asamblea de Herma;

8. En virtud de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las asambleas resolvieron que la misma surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de las actas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Cables y de Herma, según corresponda. Como consecuencia, durante el plazo anterior a dicho evento, tanto Cables como Herma, continuarán llevando a cabo sus actividades en forma habitual y de manera independiente, hasta que surta efectos la fusión;

9. En consecuencia, la fusión surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de las actas levantadas con motivo de cada una de las asambleas en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Cables y de Herma, según corresponda, mientras esto no ocurra, ambas sociedades continuarán llevando a cabo sus actividades en forma habitual;

10. Las asambleas aprobaron que en la fecha en que surta efectos la fusión, Cables lleve a cabo la consolidación de cuentas de su activo, pasivo y capital contable con cada una de las cuentas respectivas que refleja el balance general de Herma con cifras al 31 de julio de 2000, tomando en consideración los montos actualizados que se arrojen en la fecha en que surta efectos la fusión;

11. De igual forma, las asambleas aprobaron la publicación de estos acuerdos y de los balances generales incluidos en los estados financieros a que se refiere el punto 7 anterior, en **Diario Oficial de la Federación**, así como la inscripción de los mismos y de cualquier otro documento que resulte necesario, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de Cables y de Herma, según corresponda.

12. De la misma manera, las asambleas aprobaron que una vez que surta efectos la fusión, Cables asumirá a título universal el patrimonio de Herma, incluyendo todos los bienes, derechos, las concesiones y/o permisos, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de Herma, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que asumirá sin reserva ni limitación alguna, el capital contable, activo, pasivo y cuentas de orden de Herma existentes a dicha fecha. En consecuencia, Cables quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de Herma y sustituirá a ésta en todas las garantías otorgadas por ella, derivadas de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizadas por Herma;

13. Se aprobó que al surtir efectos la fusión, Cables asumirá las obligaciones como patrón sustituto de todos los empleados de Herma, incluyendo relaciones individuales y colectivas de trabajo de ésta y que se les reconozca todos los derechos de empleo, sueldo y prestaciones, así como los de antigüedad;

14. Al surtir efectos tanto la fusión, como la transformación a que se refieren los puntos 1 a 5 anteriores, el capital social de Cables se incrementará como consecuencia de la consolidación de la cuenta del capital social de Herma, en la cantidad de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), importe que equivale al capital social pagado de Herma, aplicándose dicha cantidad a la porción variable pagada del capital social de Cables;

15. De igual forma, las asambleas aprobaron que una vez que hayan surtido efectos tanto la fusión, como la transformación a que se refieren los puntos 1 a 5 anteriores, Cables emitirá 800 (ochocientas) acciones emisión 2001 serie B ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Cables, para efectos de representar el aumento al capital social decretado en términos del punto inmediato anterior;

16. Se aprobó que los accionistas de Herma, una vez que hayan surtido efectos tanto la fusión, como la transformación a que se refieren los puntos 1 a 5 anteriores, recibirán las acciones emisión 2001 serie B de Cables que les correspondan de acuerdo a su actual participación accionaria en Herma; y

17. Finalmente, se aprobó que una vez que hayan surtido efectos tanto la fusión, como la transformación a que se refieren los puntos 1 a 5 anteriores, el capital social de Cables estará representado por $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a la parte mínima fija del capital social representada por 2000 (dos mil) acciones emisión 2001 serie A, ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), a la parte variable del capital social, representada por 800 (ochocientas) acciones emisión 2001 serie B, ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

Cables y Estampados, S.A.
(la fusionante)
Delegado Especial
Juan Pablo Del Río Benítez
Rúbrica.

Herma, S.A.
(la fusionada)
Delegado Especial
Almaquio Basurto Rosas
Rúbrica.

CABLES Y ESTAMPADOS, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2000
(cifras en pesos a valores históricos)

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	$ 3,188,444	
Cuentas y documentos por cobrar		
Clientes	$ 14,312,061	
Deudores diversos	2,500	
Impuestos anticipados	1,331,036	
Suma de cuentas y documentos por cobrar		$ 15,645,597
Inventarios		
Almacén de materia prima		$ 255,448
Almacén de productos terminados		528,905
Mercancías en tránsito		2,336,595
Anticipo de proveedores		177,270
Suma de los inventarios		$ 3,298,218
Suma el activo circulante		$ 22,132,259
Propiedades, planta y equipo		
Maquinaria y equipo		$ 14,231,690
Herramientas y troqueles		3,488,032
Equipo de oficina		50,461
Equipo de cómputo		449,129
Equipo de transporte		1,234,435
Suman		19,453,747
Depreciación acumulada		5,035,430
Propiedades, planta y equipo neto		$ 14,418,317
Otros activos		$ 81,203
Suma el activo		$ 36,631,779
Pasivo		
Pasivo a corto plazo		
Proveedores diversos		$ 13,950,689
Acreedores diversos		311,612
Impuestos por pagar		1,016,295
Suma el pasivo a corto plazo		$ 15,278,596
Pasivo diferido		
Impuesto Sobre la Renta diferido		414,172

Suma el pasivo $ 15,692,768
Capital contable
Capital social $ 2,000
Reserva legal 400
Resultados acumulados 10,525,883
Resultado del periodo del 1 de enero al
31 de julio de 2000 10,410,728
Suma el capital contable $ 20,939,011
Suman pasivo y capital $ 36,631,779
Gerente Administrativo
C.P. Higinio Pacheco Torres
Rúbrica.
HERMA, S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2000
(cifras en pesos a valores históricos)
Activo
Circulante
Caja y bancos $ 47,730
Cuentas y documentos por cobrar
Clientes $ 7,490,628
Impuestos anticipados 235,936
Suma de cuentas y documentos por cobrar $ 7,726,564
Inventarios
Almacén de productos terminados $ 24,205
Suma el activo circulante $ 7,798,499
Propiedades, planta y equipo
Maquinaria y equipo $ 1,075,375
Herramientas y troqueles 134,590
Equipo de oficina 52
Equipo de transporte 228,452
Suman 1,438,469
Depreciación acumulada 941,761
Propiedades, planta y equipo neto $ 496,708
Otros activos $ 8,807
Suma el activo $ 8,304,014
Pasivo
Pasivo a corto plazo
Proveedores diversos $ 639,068
Acreedores diversos 201,866
Impuestos por pagar 430,976
Suma el pasivo a corto plazo $ 1,271,910
Pasivo diferido
Impuesto Sobre la Renta diferido 24,845
Suma el pasivo $ 1,296,755
Capital contable
Capital social $ 8,000
Reserva legal 1,600
Resultados acumulados 6,188,572
Resultado del periodo del 1 de enero al
31 de julio de 2000 809,087
Suma el capital contable $ 7,007,259
Suman pasivo y capital $ 8,304,014
Gerente Administrativo
C.P. Higinio Pacheco Torres
Rúbrica.
(R.- 133515)
SEGUROS SERFIN LINCOLN, S.A.
INSTITUCION DE SEGUROS
GRUPO FINANCIERO SERFIN
NOTA ACLARATORIA

Por un error en la publicación del día 11 de septiembre de 2000, relativo al balance general al 31 de diciembre de 1999 de Seguros Serfin Lincoln, se omitió el número de oficio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: 06-367-III-2.1/7979.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2000.

Gerente Jurídico

C. Enrique Mendoza Anaya

Rúbrica.

(R.- 133529)

GRUPO EMBOTELLADOR BRET, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA (BRET) 1999

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria emitidas por Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V., (BRET) 1999 y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas que tendrá verificativo el próximo día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la emisora, ubicado en la carretera federal a Veracruz 1074-a, zona industrial Puebla 2000, código postal 72920, Puebla, Puebla, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I). Propuesta de la emisora, discusión y, en su caso, aprobación para realizar una sustitución parcial del patrimonio del Fideicomiso que garantiza la emisión. Resoluciones al respecto.

II). Propuesta de la emisora, discusión y, en su caso, aprobación para realizar modificaciones al contrato del fideicomiso, en su caso, al Acta de Emisión y al título que amparan la misma, consistentes en sustituciones automáticas al patrimonio fideicomitido, cuando éstas sean por un monto menor al 3% del monto total de la garantía. Resoluciones al respecto.

III). Asuntos generales.

Se les recuerda a los obligacionistas que para asistir a la Asamblea General deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una institución de crédito o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los tenedores, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133530)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

A los ciudadanos Manuel López Cruz, Gabriel Vázquez Velasco, Elías Hernández, Celín Sánchez Camacho, Guadalupe Alvarez Mollinedo, Marcela Carlo Martínez, Ema García García y Guadalupe Hernández Herrera.

Quienes tienene el carácter de terceros perjudicados en este asunto.

En los autos del Juicio de Amparo número 417/99, promovido por Santiago González Herrera y coagraviados, el ciudadano Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz ordenó emplazarlos por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior, Diario del Istmo, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expedita la vía para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses convienen y que la audiencia constitucional se celebrará a las once horas con cinco minutos del día once de octubre del año en curso.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 12 de septiembre de 2000.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Faustino Villegas Cobos

Rúbrica.

(R.- 133618)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

AVISO por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco, declarada por Decreto Presidencial publicado el 10 de agosto de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; último párrafo del artículo 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5o. fracción I y 91 del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco, declarada por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de agosto de 1992.

Dicho Programa se elaboró con la participación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, de universidades, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, y se informa a los interesados que el mismo se encuentra a su disposición en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicadas en avenida Revolución número 1425, colonia Tlacopac, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01040, México, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Tabasco, ubicada en Paseo de la Sierra número 613, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, mediante el presente instrumento se da a conocer el documento que contiene un resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera “Pantanos de Centla”, y el plano de localización y zonificación de dicha área.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA PANTANOS DE CENTLA

Localización geográfica

La Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla se localiza al noreste del Estado de Tabasco, abarcando 302,706-62-50 hectáreas que representan el 12.27% de la superficie total de la entidad. Se ubica entre las coordenadas geográficas 17° 57’ 53” y 18° 39’ 03” de latitud norte y 92° 06’ 39” y 92° 47’ 58” de longitud oeste.

Sus límites extremos son al norte con el Golfo de México en la desembocadura del río San Pedro y San Pablo, y con la ciudad de Frontera; al este con los límites territoriales del Estado de Tabasco con el de Campeche. Al sur con el río Los Bitzales hasta su unión con el río Grijalva y al oeste con el Arroyo Las Porfías y parte de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen.

La Reserva se encuentra en su mayor parte dentro del Municipio de Centla con 225,108 ha; el de Jonuta con 65,651 ha y en menor proporción el Municipio de Macuspana con 6,280 ha.

Del vértice 27 al 34 la poligonal se interna a territorio campechano, colindando 5,667 ha al Area de Protección de Flora y Fauna de Laguna de Términos.

En el decreto de creación de la Reserva se define el establecimiento de dos zonas núcleo y una de amortiguamiento. La Zona Núcleo I se ubica al sur del área ocupando una superficie de 57,738 ha. Limita al norte con el Arroyo Los Idolos a partir del cual se dirige a la laguna El Paquial hasta su unión con el río Usumacinta y con las lagunas Tocual, Cantemoc y Guanal; al sur limita con las lagunas La Concepción, Tasajera y Landeros. Al este con el campo petrolero “Usumacinta” con las lagunas Cantemoc, Zarzal, El Retiro, Pichalito y Sargazal en el Arroyo Los Naranjos y el Campo Petrolero “Hormiguero”. Al oeste colinda con el río Grijalva, la laguna El Viento y el río Bitzal.

La Zona Núcleo II mantiene una superficie de 75,857 ha y se ubica al norte de la Reserva. Al norte su límite se ubica a 5 kilómetros al sur aproximadamente de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen; y con el río San Pedro y San Pablo desde el arroyo El Sábalo hasta el Arroyo Grande. Al sur limita con el río Usumacinta desde la comunidad de San Miguel hasta Tres Brazos y con el río San Pedrito desde Quintín Arauz hasta el Arroyo Francisco del Real. Al este sus límites se encuentran a 2 kilómetros aproximadamente del río San Pedro y San Pablo, desde Arroyo Grande pasando por el Campo Petrolero "El Tamarindo" hasta la unión con el río Usumacinta. Al oeste con el río San Pedrito desde el Arroyo Francisco del Real hasta la ranchería San Juan.

Las vías de comunicación terrestres de mayor importancia son la carretera Villahermosa- Frontera-Ciudad del Carmen que rodea la porción norte y oeste de la Reserva y en la parte sur, la carretera Villahermosa-Ciudad Pemex–Jonuta-Palizada. En cuanto a terracerías de importancia sobresalen la carretera Frontera-Jonuta que atraviesa la Reserva de Norte a Sur en su parte central y un ramal de esta última que bordea el río San Pedro y San Pablo.

En la región este, se ubica la carretera Villahermosa-Buenavista-Boca de Chilapa, que recorre cerca de 22 kilómetros de la margen izquierda del río Grijalva y, al sur de la carretera a Ciudad PEMEX-ranchería Bitzal que recorre la margen derecha del río Bitzal.

La comunicación fluvial es posible desde la ciudad de Villahermosa a través del río Grijalva, o desde la ciudad de Jonuta por el río Usumacinta; ambos ríos comunican toda la Reserva a través de arroyos, canales o lagunas.

La comunicación aérea sólo puede darse desde el aeropuerto Internacional de Villahermosa existiendo algunos helipuertos dentro de instalaciones petroleras en la Reserva.

Clima

Acorde a la clasificación de Koopen, modificada por Enriqueta García (1988) se presentan tres tipos de climas: Aw”ig, Amw”ig y Am(f)w”(i)g, los cuales están referidos a las estaciones climatológicas de: Frontera, Tres Brazos y Jonuta, respectivamente.

Los promedios mensuales de las tres estaciones climatológicas indican promedios de precipitación de 1500 mm con máximos de 1800 mm que están separados por un periodo relativamente seco en julio y agosto, también indican que marzo y abril son los meses más secos. La temperatura media anual es de 24 a 26°C. Aunque los nortes no afectan fuertemente el clima de Tabasco, su influencia es notoria al generar una importante cantidad de lluvia en invierno. La mayor parte de las tormentas ocurren de diciembre a enero registrándose de 3 a 5 nortes cada mes, pudiendo descender la temperatura hasta 10°C y una vez que pasa el frente regresa el calor gradualmente a su nivel anterior.

Fisiografía y topografía

La Reserva se ubica en la provincia fisiográfica “Llanura Costera del Golfo Sur” y en la subprovincia “Llanuras y Pantanos Tabasqueños”; predominan las topomorfas de llanura de barreras (playas) hacia la costa, y sobre toda la llanura costera inundable. La topografía plana con rango altitudinal de 0 m.s.n.m. junto al Golfo de México, a 7 m.s.n.m. al sur junto al río Bitzal; pero también se localizan sitios de -1. m.s.n.m. en las extensas depresiones entre llanuras fluviales.

Debido a la inexistencia de levantamientos topográficos detallados, los elementos que mejor caracterizan la fisiografía y accidentes del relieve son los sistemas morfogénicos y unidades geomorfológicas; la llanura litoral, llanura fluviomarina, llanura fluviopalustre y la llanura fluvial.

Llanura litoral

Abarca el 9.1% de la Reserva y se localiza al norte de la misma, en una franja paralela a la línea de costa que penetra 6 km en la zona norte y hasta 12 km tierra adentro en la zona oeste. Esta unidad fue originada por la acumulación de sedimentos fluviales aportados por los ríos Usumacinta, San Pedro y San Pablo y Grijalva, los que fueron removidos y distribuidos por las olas de la costa, las corrientes y los vientos. Son depósitos de arena poco consolidados que forman una llanura de cordones litorales con diferente desarrollo morfológico, que indica la posición que ocupó la línea de costa durante el Cuaternario reciente hasta llegar a su posición actual.

Llanura fluviomarina

Ocupa el 0.93% de la Reserva y se localiza junto a la desembocadura de los ríos Grijalva-Usumacinta y el San Pedro y San Pablo; por lo que ocupan depresiones inundables del sistema morfogénico llanura litoral. Esta unidad se define como superficies donde se lleva a cabo una mezcla de agua proveniente del continente y la oceánica por medio del fenómeno mareal; forman parte de los sistemas productivos y son ecotonos costeros conectados con el Golfo de México, el sustrato es de sedimentos clásticos finos acumulados desde el Terciario por los ríos. Tectónicamente se localizan en una costa de mares marginales. Genética y geomorfológicamente son costas primarias con deposición subaérea por los ríos y con costas de complejos deltáicos.

Llanura fluvio palustre

La más importante por su extensión abarca 215,780 ha, ocupa extensas depresiones entre llanuras fluviales con características como acumulación de agua permanente, de escasa profundidad, bordes irregulares, sustrato de sedimentos finos de origen aluvial, acumulación de una capa orgánica de unos centímetros hasta más de 1 m de espesor, sin acumulación de sales de origen marino y con comunidades hidrófitas emergentes. Su morfología es plana con pendiente menor a 1% y con mal drenaje; el paisaje es interrumpido por antiguos cauces y sus llanuras aluviales estrechas. Aunque su altitud de norte a sur varía de 0 a 7 m.s.n.m., existen áreas de –1.0 m.s.n.m. en toda la Reserva. Es evidente la importancia de la llanura fluvio-palustre como reservorio de agua dulce, junto con el caudal aportado por los ríos, evitando una mayor penetración de agua salada del Golfo de México y manteniendo el equilibrio hidrodinámico.

Llanura fluvial

Es el segundo sistema morfogénico al abarcar 18.7% de la Reserva; ha sido edificada por procesos de acumulación de sedimentos del poderoso río Usumacinta y sus distributarios, San Pedro y San Pablo, Palizada, Naranjos y San Pedrito.

Otros ríos que han edificado tierras aluviales son el Bitzal y Grijalva junto con derivadores menores. En total cruzan la Reserva más de 450 km de cauces activos y otros tantos de cauces antiguos, sumando alrededor de 925 km de ríos con llanuras aluviales de desarrollo variable. Esta unidad ha sido edificada durante el Cuaternario reciente y forma parte de un delta arqueado con diques naturales (llanuras aluviales) bajos y angostos de 1 a 2 metros de alto y de 100 a 500 metros de ancho; aparentemente estos ríos llevan sedimentos insuficientes como para construir llanuras más extensas.

Las llanuras fluviales de la Reserva son importantes por la fertilidad de sus suelos que permiten actividades agropecuarias, asentamientos humanos y el trazo de terracerías, debido a que las llanuras altas junto a los cauces de los ríos principales, se inundan solamente por periodos cortos.

Geología

Los Pantanos de Centla se localizan en la provincia geológica del sureste de México, dentro de la subprovincia de la cuenca terciaria del sureste, es una de las más importantes de México desde el punto de vista geológico, ya que es el centro de conjunción de diferentes alineamientos tectónicos así como la comunicación con la península de Yucatán. Dentro de esta subprovincia están las cuencas del terciario de Tabasco.

El delta del Usumacinta tiene un origen aluvial y lacustre del Cuaternario. Bajo esta acumulación de sedimentos se encuentra una extensa cuenca estructural de formación marino y continental que data del Jurásico-Cretásico, alcanzando profundidades de alrededor de 700 m de materiales terrígenos clásticos del Cenozoico.

Esta acumulación de sedimentos es el resultado de la interacción de los procesos de continua transgresión y regresión marina que fue desplazando la línea de costa hacia el norte.

La Reserva está representada por depósitos aluviales y palustres de edad cuaternaria de origen sedimentario, éstos son el resultado del sistema fluvial Usumacinta-Grijalva que drena la Reserva.

A lo largo de la costa tabasqueña en el Golfo de México, se ubican sedimentos litorales como producto de la última regresión marina.

Hidrología

La Reserva de la Biosfera se encuentra ubicada en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta. Abarca parte de tres cuencas: Usumacinta al norte y centro de la Reserva; Laguna de Términos, al este y río Grijalva-Villahermosa, al sur y oeste de la Reserva, siendo esta última la más extensa.

Los ríos más importantes de la Reserva son el Grijalva, con un volumen anual de 27,013 millones de metros cúbicos y el Usumacinta con un volumen anual de 55,832 millones de metros cúbicos, que lo convierte en el más caudaloso de México. Al centro, norte y este, la Reserva es drenada por distributarios del Usumacinta como son el Palizada, San Pedrito y San Pedro y San Pablo. Otros ríos importantes son el Bitzal, el Naranjos y Palomillal que drenan hacia el río Grijalva al suroeste.

La longitud total de los cauces activos de la Reserva es de 463 km (ríos Grijalva, Usumacinta, San Pedro y San Pablo, Bitzal y Palizada) que junto con los cauces antiguos suman alrededor de 925 km de ríos.

Los ríos Grijalva y Usumacinta aportan una carga suspendida de 7.6 millones de metros cúbicos, de ésta, el Usumacinta aporta el 47% y el 85.6% del gasto total anual. Los ríos Usumacinta y el San Pedro y San Pablo son afectados por intrusiones salinas del Golfo de México en la época de secas y durante los nortes hasta 30 y 22 km tierra adentro, respectivamente, propiciando la formación de manglares riparios en las orillas de los cauces.

En lo que respecta a sistemas lénticos en la Reserva se localizan 110 cuerpos de agua dulce con una superficie de 13,665 ha, destacando las zonas centro y sur donde se concentran el 84% de las lagunas, tales como: El Viento, El Campo, San Pedrito, Chichicastle, Tintal, Concepción, Tasajera y El Retiro; ocupando depresiones entre los ríos Usumacinta y San Pedro y San Pablo; y las lagunas el Chochal,

Narváez y Alegre al este. Además de su importancia para la pesca, también lo son por sus paisajes y como vasos naturales reguladores de las inundaciones.

En cuanto a las lagunas costeras destacan la del Cometa, que drena hacia el río San Pedro y San Pablo; El Coco, hacia el Grijalva y El Corcho que desaloja sus aguas hacia la laguna Santa Anita. Son de extensión reducida, sin embargo juegan un papel primordial en el ciclo de vida de muchas especies marinas, además de su valor paisajístico y para la pesca. Un patrón de drenaje adicional son los drenes artificiales al este, sureste y sur de la Reserva, de acceso a pozos petroleros lacustres, calculados con una longitud de 128 km.

Edafología

Los suelos de la Reserva son el resultado de la influencia de tres factores fundamentales: la acumulación aluvial de sedimentos, el agua aportada por los ríos debido a las altas precipitaciones en la cuenca media y alta, así como a los tipos de vegetación. En la Reserva se localizan cinco unidades edáficas, dentro de las cuales el Gleysol mólico y Gleysol éutrico son las mayormente representadas.

Uso del suelo

Las dificultades de acceso, las constantes inundaciones, han sido entre otros, los factores que han disminuido el incremento de actividades antropogénicas convencionales en el suelo de la Reserva, sin embargo aunque éstas representen un costo elevado en fuerza de trabajo, el avance de la frontera agrícola, ganadera, urbana e industrial, paulatinamente se extienden dentro de ella, de tal forma que el uso del suelo actual queda distribuido de la siguiente manera.

Uso agrícola

Representa el 1.2% de la Reserva y se localiza principalmente en las llanuras aluviales menos susceptibles a las inundaciones y en cordones litorales bien drenados. Es de temporal caracterizado por el poco o nulo uso de fertilizantes y maquinaria agrícola y de poca importancia comercial.

Uso pecuario

Es la actividad humana más extendida abarcando el 14.4% de la Reserva. Los pastizales son utilizados para la ganadería bovina de carácter extensivo, tanto de engorda como pie de cría y de doble propósito. Dominan los pastizales adaptados a zonas bajas sujetas a inundación temporal y permanente y con frecuencia se intercalan con cultivos anuales.

Otros usos

Representan el 5.76% de la Reserva dentro del que se ubica el urbano, destacando la porción sur de la ciudad de Frontera entre otros asentamientos, así como Quintín Arauz, José Ma. Pino Suárez, El Faisán, Boca de Chilapa, entre otros. El industrial se representa por la actividad petrolera con más de 55 campos en la zona, drenes y derechos de vías para la conducción de hidrocarburos.

La vegetación natural cubre la mayor parte de la Reserva, 78.68%, distribuida en diversas asociaciones vegetales, sin embargo la extensión de las actividades antropogénicas pone en riesgo la conservación de la misma.

Uso potencial del suelo

El potencial de los suelos, así como sus limitantes, permitirá hacer un buen manejo con base en su aptitud, garantizando su conservación. La capacidad y vocación de los diferentes suelos que se localizan en la Reserva se distribuye de la siguiente manera: el 84.4% del área presenta capacidad de uso para la vida silvestre, así como otros usos en los que destaca el pesquero, sólo el 18.6% se considera de vocación agropecuaria, de este porcentaje el 15.9% muestra capacidad de uso pecuario y solamente el 2.7% es apto para la actividad agrícola.

Aspectos bióticos

Flora

Del análisis de especies colectadas y reportadas para la zona que ocupa la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla se identifican 569 especies, distribuidas en 118 familias agrupadas en 8 asociaciones principales tanto de monocotiledóneas como dicotiledóneas de los sistemas acuáticos y terrestres, incluidas las útiles.

A. Comunidades hidrófitas
B. Selva mediana subperennifolia de Bucida buceras (Pukteal)
C. Selva baja subperennifolia de Haematoxylon campechianum (Tintal)
D. Manglar
E. Matorral de Dalbergia brownii (Mucal)
F. Palmar de Acoelorraphe wrightii (Tasistal)
G. Palmar de Sabal mexicana (Guanal)
H. Vegetación riparia
I. Cultivos y potreros

Comunidades hidrófitas

Las comunidades hidrófitas ocupan más de la tercera parte de la región de los Pantanos de Centla, por lo que son las formaciones mejor desarrolladas y más extendidas dentro de la zona. Representa el 11.27% de la superficie reportada para México resaltando tendencias hacia su deterioro debido a la expansión de las actividades agropecuarias, petroleras y grandes proyectos hidráulicos en las cuencas altas y bajas de los ríos Grijalva y Usumacinta.

Vegetación hidrófita emergente

Como neal se agrupa a la asociación que mayor territorio ocupa dentro del área. El neal también conocido en el Estado como espadañal, ocupa terrenos de dos zonas geomórficas de la Reserva, las llanuras de cordón litoral y su mejor hábitat conocido como llanura palustre y lagunar de agua dulce.

La especie dominante en el neal es Typha latifolia (hierba que se arraiga al sustrato); casi por lo general se compone de masas puras aunque se presentan algunas áreas en donde se asocia con el chintul (Cyperus articulatus) y con la siba (Cladium jaimacense) con la que forma asociaciones casi puras conocidas localmente como sibal (área del Espadañal al noreste de Frontera). Algunos elementos de su composición florística en los Pantanos de Centla son: Hydrocotyle umbellatus, Cyperus articulatus, Fimbristylis spadiaceae, Eleocharis geniculata, Eleocharis cellulosa, Cyperus ligularis, Panicum maximum, Paspalum fasciculatum, Gynerium sagitatum, Eleusine indica, Rumex verticilatus, Mimosa pigra, Polygonum punctatum, Acrostrichum aureum, Heliconia latispatha, Paspalum paniculatum, entre otras.

Otra de las asociaciones que se encuentran en muy baja proporción es el hojillal o popal formado por Thalia geniculata, hierba hidrófita que crece de 1 a 2 m, ésta frecuentemente se halla inmersa como masas puras dentro del pantano junto con Typha latifolia, manteniendo en gran parte relación con las mismas especies.

Vegetación hidrófita flotante

Las hidrófitas flotantes se concentran en zonas donde la profundidad del agua se convierte en limitante para las especies que se arraigan al sustrato, se encuentran en ambientes netamente lacustres e invariablemente asociados a los palustres en donde conviven con el neal. Algunas de las especies que conforman este tipo de vegetación en Centla son las siguientes: Eichornia crassipes (jacinto), Lemna minor (oreja de ratón), Nymphaea amplia, N. odorata (hoja de sol), Nelumbo lutea, Pistia stratiotes (lechuga de pantano), Nymphoides humboldtiana, Heteranthera sp., Cabomba sp., Salvinia sp., entre otras.

Vegetación subacuática (hidrófitas sumergidas)

La vegetación subacuática se encuentra asociada principalmente a las hidrófitas flotantes y mantienen esta misma distribución que se relaciona sobre todo a los perímetros y hacia el centro de las distintas lagunas que existen en la zona.

El sargazal es el más reconocido localmente y está representado por Cerathophyllum demersum (sargazo), Ceratophyllum echinatum y Utricularia sp. Otra de las asociaciones reconocidas es el cintillal donde conviven dos especies Vallisineria americana (cintilla) y Potamogeton sp. Según comentarios de diversos especialistas este tipo de vegetación se ha visto disminuida considerablemente dentro de la Reserva y pese a su papel ecológico dentro de los pantanos, es la menos estudiada.

Selva mediana subperennifolia de Bucida buceras L. (Pukteal)

La selva mediana subperennifolia de Bucida buceras o pukteal, es una de las comunidades leñosas que tiene conjuntamente con las comunidades hidrófitas y el manglar mayor importancia en el área. El pukteal se encuentra en la zona como amplias franjas, manchones y pequeños islotes entre la vegetación acuática con la que se delimita naturalmente. Ocasionalmente puede asociarse con la selva baja subperennifolia (tintal) o bien establecerse como un bosque mixto en las zonas de manglar.

El pukteal se desarrolla en terrenos de relieve completamente plano (de nivel superior al de las comunidades hidrófitas), sobre las unidades morfogénicas que corresponden a llanuras fluviales con geología de materiales aluviales del Cuaternario. El pukteal presenta una organización estructural en un rango establecido entre los 15 y 25 m, éste puede disminuir cuando esta selva entra en contacto con las comunidades hidrófitas y con el tintal, adquiriendo en este caso alturas aproximadas entre los 7 y 15 m. Su distribución va desde la margen izquierda del río San Pedro y San Pablo en la región oriental del área. Se dirige con rumbo norte-sur en la unidad de estudio, desde las cercanías con la carretera Frontera-San Pedro hasta internarse con los manglares de la laguna costera El Cometa y del río San Pedro y San Pablo convirtiéndose en un Bosque Mixto donde se asocia además del manglar con la mucalería y las comunidades hidrófitas, hasta delimitar con el arroyo Salsipuedes en su porción más alejada de la costa.

De este a oeste se dirige como una masa densa, estableciéndose atrás del manglar y abriéndose ocasionalmente para dar paso al neal o espadañal y la vegetación acuática, adquiriendo una diferenciación en barras paralelas de acuerdo con las geoformas dominantes (llanuras de bordos o cordones litorales). En la parte central de la zona se distribuye en manchones dispersos dentro del

pantano, los que están mezclados heterogéneamente de norte a sur hasta las cercanías con Ribera Alta 3a. Sección y la Laguna San Pedrito.

La porción oriental en que se distribuye el pukteal se establece desde el sur de Frontera a la altura de Arroyo Polo y se conduce con rumbo sur hasta la región de Tres Brazos. También se localiza en la porción noroeste de la laguna Pajaral 1a. y en Pajaral 2a. Otra zona donde se establece este tipo de vegetación es en las cercanías de Quintín Arauz, además en las lagunas El Librillo y río Pantoja, ambas porciones en la margen derecha del río Grijalva, así como también se encuentra una pequeña franja al este de la laguna El Viento.

Selva baja subperennifolia de Haematoxylon campechianum (Tintal)

La presencia del tintal en Centla lo determinan las constantes crecientes de agua que sufre la región, dado esto a consecuencia del desarrollo de su elemento dominante Haematoxylon campechianum (Palo de tinte o de Campeche), en sitios con topografía plana o tierras bajas de la llanura fluvial baja la que se caracteriza por poseer un drenaje deficiente y contener materiales arcillo-limosos que les permiten mantener un alto grado de humedad.

El tintal alcanza una altura entre los 6 y 12 m integrándose como una masa pura y muy cerrada. En el Municipio de Centla es posible observar una buena porción de esa comunidad.

La distribución territorial del tintal se establece en el área en dirección sur, a la orilla del río Usumacinta, el río Bitzal y en mayor concentración sobre los bordes de los ríos Naranjos e Isla Verde existiendo una masa compacta de tintales hacia el suroeste del área.

La utilidad del tintal actualmente en Centla y en toda su área de distribución sólo se destina para la fabricación de postería para la construcción de horcones en las viviendas, así como para el cercado de potreros, como combustible o leña y ocasionalmente para la fabricación de artesanías.

Manglar

El manglar se presenta en esta región del Estado de Tabasco en sitios que constantemente son influenciados por aguas salinas del Golfo de México. Esta comunidad vegetal se asienta sobre la llanura fluvial de sedimentos aluviales arcillo-limosos, en suelos con una gran concentración de materia orgánica, así como de otros factores muy importantes. Esto hace que el manglar concentre a la mayoría de sus individuos en los bordos de los ríos cercanos a la costa (aquí suele asociarse con especies características de la vegetación riparia) y en las lagunas costeras presentes en el área.

La estructura presenta el orden siguiente: Rhizophora mangle a la orilla de ríos y lagunas costeras de los Pantanos de Centla en donde presenta su mayor densidad y ocasionalmente en lagunas continentales. Avicennia germinans se establece atrás de la línea formada por el mangle rojo y se presenta a manera de masas puras, pero es más frecuente formando bosques mixtos.

Laguncularia racemosa y Conocarpus erecta aparecen donde la salinidad aparentemente es baja. En este caso el mangle se asocia francamente con la selva mediana subperennifolia (laguna El Cometa), el mucal, tintal y las comunidades hidrófitas (ejido Tembladeras, lagunas Librillo y Concepción) haciéndose acompañar en este caso por especies características de los estratos del pukteal como Bucida buceras, Manilkara zapota, Pachira aquatica, Dyospiros digyna, Callophyllum brasiliensis, Bactris balanoidea, Roystonea regia, Sabal mexicana, entre otras.

El manglar se distribuye por la margen derecha del río Grijalva, al noroeste de la región por el rumbo de Arroyo Polo al sur de Frontera. Se continúa como una pequeña franja hacia el oeste del área protegida, hasta su localización más al sur antes de Tres Brazos donde se mezcla con selva mediana subperennifolia, también se encuentra como elementos aislados en las lagunas San Pedrito, Librillo y el Moral su distribución en dirección NE se delínea desde la Barra de San Pedro, continuando por la margen izquierda del río San Pedro y San Pablo, formando una franja de 18 a 20 km hasta llegar a la laguna costera El Cometa en donde disminuye su concentración y se mezcla con el pukteal.

Matorral de Dalbergia brownii (Mucal)

El matorral de Dalbergia brownii es reconocido en toda la región de los Pantanos de Centla por ser ésta una especie característica. Se le localiza conviviendo con el pukteal, manglar, tintal y comunidades hidrófitas con las cuales forma ecotonos o áreas de enlace entre ellas.

Esta formación se localiza sobre todo a las orillas de los ríos y lagunas aunque es posible encontrarlo tierra adentro, cuando esto ocurre el mucal suele estar formado por especies que adquieren carácter ripario como el Tucuy (Pithecellobium lanceolatum), los cheleles (Inga spuria e Inga fassicalix), el gusano (Lonchocarpus hondurensis) y el palomillo (Cithrexylum hexangulare), además de que es posible que se desarrollen con este matorral elementos de los estratos de selvas, manglares y se asocien especies herbáceas y epífitas de las que se encuentran en toda la región.

Palmar de Acoelorrhaphe wrightii (Tasistal)

Acoelorrhaphe wrightii forma masas puras que poseen alturas entre los 4 y 5 m aproximadamente, dejando una distancia entre uno y otro manchón muy variable y que aproximadamente es de 10 a 15 m. Los tasistales se encuentran enfangados la mayor parte del año y se presume que quizá la existencia del

palmar se deba a dos causas principales, la primera a la inundación constante de que son objeto sus elementos y la segunda a que esté presente una concentración de sales.

El tasistal está presente en pequeños manchones y en franjas aisladas en dos zonas del área. Estas son, al sur de Frontera cercano a Arroyo Polo, en donde se establece en pastizales cultivados y en el área del Espadañal donde se mezcla con el neal y algunas comunidades de hidrófitas, virtualmente se llegan a encontrar algunos individuos aislados en la selva y el manglar.

Palmar de Sabal mexicana (Guanal)

Queda reunido bajo este nombre una porción de vegetación de elementos de la Familia Arecaceae dominado por Sabal mexicana, que se establece gracias a las constantes quemas hechas para la siembra e inducción de pastos efectuadas en su área de distribución, esto coincide con las áreas que han sido más impactadas por la acción humana y la producción agropecuaria de la región. Esta comunidad prospera en los terrenos mejor drenados de toda el área, los cuales corresponden a llanuras fluviales bajas con suelos reconocidos como fluvisoles.

Algunos de los sitios en que se distribuye abundantemente son en las cercanías de Arroyo Polo, Ribera Alta 1a. sección, así como por la carretera Frontera-Jonuta hasta la altura con el ejido Chichicastle y la margen izquierda del río San Pedro y San Pablo.

Vegetación riparia

Se establecen bajo esta denominación a las comunidades que se localizan en las márgenes de los ríos, arroyos y canales de la región que abarca el área. Esta comunidad se ve fuertemente influenciada por la oscilación temporal de los niveles de agua.

Las especies que representan básicamente a esta vegetación en el área son el sauzo o sauce (Salix chilensis), el chelele (Inga spuria e Inga fissicalyx), el tucuy (Pithecellobium lanceolatum), el gusano (Lonchocarpus hondurensis, Lonchocarpus sp.), el palomillo (Cytharexylum hexangulare), el tinto (Haematoxylon campechianum) y elmuco (Dalbergia brownii).

Cultivos y potreros

La agricultura representa un 1.2% de la superficie total de la Reserva y se localiza en llanuras aluviales y en cordones litorales dividiéndose en cultivos perennes representados por coco, limón, naranja, mango, chicozapote. Cultivos semiperennes los cuales se intercalan con pequeñas huertas de cultivos perennes caracterizados por plátano macho y cuadrado y finalmente los cultivos anuales caracterizados por maíz, frijol, calabaza, yuca, chile habanero, entre un sinnúmero de especies localmente utilizadas para fines alimenticios, ornamentales, religiosos, entre otros.

La inducción y cultivo de pastizales es quizá la actividad que mayor impacto ha causado en la zona en cuanto a su extensión y es representada por el pangola (Digitaria decumbens), estrella de Africa (Cynodon dayctylum) gigante (Pennisetum purpureum), privilegio (Panicum maximun), alemán (Echynochloa polytachya), el camalote (Paspalum paniculatum), pelillo (Leersia hexandra), grama amarga (Paspalum conjugatum).

El uso del recurso florístico en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, representa uno de los principales valores que motivaron la protección de la misma, en principio porque representa un ancestral conocimiento del manejo de este recurso y en segundo término permite diseñar estrategias viables para su conservación y aprovechamiento sustentable.

Del análisis comparativo de las especies identificadas con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, permitió detectar que al menos 13 especies se encuentran con algún grado de vulnerabilidad.

Fauna

La fauna del delta Usumacinta-Grijalva destaca por mantenerse en buen estado de conservación. La abundancia y homogénea distribución de las aves acuáticas de estos pantanos, nos hablan del buen estado de salud del ecosistema. La Sociedad Audubon reporta al menos 250,000 aves acuáticas que habitan en la región del Delta Usumacinta-Grijalva; Colmenero en 1984, señala que éste es uno de los lugares de mayor concentración de manatíes en México, sobre todo en el área de Emiliano Zapata, del mismo modo, la riqueza ictiológica y herpetológica es tal, que ha sido uno de los principales productos de consumo y comercio para los pobladores de la zona.

Sobre la base de diversos estudios se estima que habitan en el área por lo menos 52 especies de peces, 68 de reptiles, 27 de anfibios, 104 de mamíferos y 255 especies de aves.

La fauna de vertebrados terrestres en el área de los Pantanos de Centla, se encuentra muy bien representada. De esta manera, se tiene que las aves sea el grupo mejor representado con 47 familias, y 255 especies, abarcando especies tanto residentes como migratorias y de hábitos acuáticos y terrestres, destacando la cigüeña jabirú (Jabiru mycteria), cigüeña americana (Mycteria americana), paspaque (Cochlearius cochlearius), chocolatera (Ajaia ajaja); anátidos como pato real (Chairina moschata), pijije (Dendrocygna autumnalis), patillo (Anas discors), halcones como el halcón peregrino (Falco peregrinus), ibis como el cocopato (Eudocimus albus), entre otros.

En orden de importancia, según el número de especies, siguen los mamíferos con 36 familias, 77 géneros y 104 especies. De entre los mamíferos usados como alimento, podemos destacar al armadillo (Dasypus novemcinctus), el manatí (Trichechus manatus), el tepezcuintle (Agouti paca) y el venado cola blanca (Odocoileus virginianus).

Los peces que habitan en la zona, se presentan en diferentes tipos de hábitats, existiendo los propios de sistemas lénticos y lóticos, así como los que toleran diferentes grados de salinidad, tales como los dulceacuícolas, los eurhialinos y estenohialinos. Los hay permaneciendo todo el año o durante cierta temporada y aquellos que son visitantes casuales. En el listado de peces se incluyen 26 familias y 52 especies, que de acuerdo a la bibliografía y a los muestreos, se encuentran en la zona.

Entre las especies de peces más comercializadas destacan por su importancia el robalo (Centropomus sp.), las mojarras (Cichlasoma fenestratum, C.urophtalmus, Petenia splendida, Tilapia sp.) y el pejelagarto (Astractosteus tropicus).

En cuanto a reptiles, en el área, están representados por 20 familias y 68 especies. Como parte de la dieta de los habitantes de la zona, se encuentran la tortuga blanca (Dermatemys mawii), pochitoque (Kinosternon leucostumum), hicotea (Pseudemys scripta), guao (Staurotypus triporcatus), chiquiguao (Chelydra serpentina), iguana (Iguana iguana), garrobo (Ctenosaura similis) y en menor grado la mojina (Rhyinoclemmys areolata) y el cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii), también usado como fuente de alimento.

Los anfibios están representados por 8 familias y 27 especies dentro de las que predominan Rhynophrynus dorsalis, Bufo horribilis y B. valliceps, Rana pipiens y R. palmipes, entre otros.

Los crustáceos se localizan en diferentes sistemas; la acamalla (Machrobrachium acanthurus) y la pigua (M. carcinus) en sistemas dulceacuícolas, con una migración reproductiva hacia la costa en la temporada de lluvias; la jaiba (Callinectes spp), en condiciones estuarinas, dulceacuícolas o marina y el camarón blanco (Penaeus setiferus) en sistemas estuarinos y marinos, cubriendo parte de su ciclo vital en lagunas costeras. Es importante mencionar que el camarón blanco y la pigua poseen un alto valor comercial, lo cual los convierte en objetos de intensa captura para su venta, llegando a constituir uno de los principales recursos para obtención de ingresos económicos en la región.

De gran importancia es el hecho que en el área se encuentre todavía, especies cuyas poblaciones han sido seriamente disminuidas regional y mundialmente, al grado que algunas de ellas se encuentran en peligro de extinción. Tal es el caso del manatí, el cocodrilo de pantano, la tortuga blanca y aves migratorias como el halcón peregrino (Falco peregrinus) y águila pescadora (Pandion haliaetus), los cuales están en peligro de extinción.

Del mismo modo, se reconoce el estatus vulnerable del jaguar (Panthera onca), el ocelote (Leopardus pardalis) y la especie de mono aullador (Alouatta palliata); también se sabe que debido a la perturbación y disminución del hábitat de la cigüeña jabirú (Jabiru mycteria), ésta corre peligro de desaparecer de América Central.

Al igual que la flora, no existen estudios que determinen la situación poblacional de diversas especies de fauna en la Reserva, sin embargo comparando los listados obtenidos con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, se determinó que 144 especies se encuentran con algún grado de vulnerabilidad.

Aspectos socioeconómicos

En la actualidad los habitantes de la Reserva son, en orden de importancia pescadores-agricultores-ganaderos; su economía está basada en la extracción de recursos, con un profundo y ancestral conocimiento del entorno, que se refleja en el manejo de bordos de río para fines agropecuarios y en la organización de la familia en donde cada uno de sus integrantes desempeña un trabajo particular y que en conjunto conforman una sólida unidad de producción.

Demografía

La población total de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, acorde al Conteo de Población y Vivienda de 1995, asciende a 16,293 habitantes de los cuales el 68% corresponden al Municipio de Centla, el 20% a Macuspana y el 12% al Municipio de Jonuta. El análisis demográfico indica que en un periodo de 17 años, el crecimiento poblacional en la Reserva ha sido de 20.6% con una tasa media anual de 1.2% manteniéndose en ese periodo por debajo del porcentaje y tasa media anual del crecimiento de la entidad y registrando una densidad poblacional baja de 6.3 habitantes/km2.

La población se distribuye en 72 comunidades con 55 comunidades menores a 500 habitantes; 11 con una población menor a 1,500 habitantes y solamente dos sobrepasan esta cifra.

La población indígena representa un 46.8% del total de la Reserva agrupados en 19 comunidades, dentro de las que resaltan Quintín Arauz, Tres Brazos, Chichicastle, etc. Predomina la lengua Maya-Chontal aunque existen algunos hablantes de Chol. El resto de los poblados o son mestizos o han perdido la lengua indígena como lengua franca.

La población económicamente activa de los Pantanos de Centla, es de 4,159 habitantes que representan el 26.85% del total de la población del área. De éstos, 3,705 se encuentran ocupados en el sector primario, 165 en el sector secundario y 289 en el sector terciario.

Tenencia de la tierra

La superficie total de la Reserva se encuentra integrada por terrenos ejidales, de propiedad privada, terrenos nacionales y zona federal. Los más numerosos son los terrenos ejidales que ocupan un 53.1% de la superficie total del área, le siguen los terrenos nacionales con un 20.6%, los de propiedad particular con un 15.4%, la zona federal con un 6.8%, y sin especificar 4.1%. Existen 60 ejidos y 801 pequeños propietarios. Por otro lado, los terrenos nacionales de acuerdo a la Coordinación en el Estado del Registro Agrario Nacional son del orden de las 62,470 ha, y se ubican dispersos en toda el área siendo de mayor magnitud en la Zona Núcleo I y en menor proporción en la Zona Núcleo II.

Asentamientos

De los 72 asentamientos de la Reserva un 55.6% se localizan en el Municipio de Centla, 25% en Jonuta y 19.4% en Macuspana. Es común que dichas comunidades se identifiquen por regiones generalmente determinadas por los ríos u otras vías de comunicación encontrando así sobre las márgenes del río Usumacinta, Los Chichicastles y las Riberas Altas o Bajas; en las márgenes del río Bitzal Los Bitzales o las Mixtecas, y sobre el río Grijalva, Las Chilapas, Los Idolos, Tabasquillo, entre otras. La población se distribuye en tres áreas:

Poblamientos en bordos de playa y franjas litorales

Se encuentra formada por una parte de la Reserva que sale hacia la costa unos kilómetros antes de la desembocadura del río San Pedro y San Pablo, predominan las propiedades privadas con respecto a la ejidal, las propiedades privadas son ranchos ganaderos que raramente alcanzan las 100 ha. Los habitantes combinan el trabajo del huerto, la explotación de la copra en pequeña escala, la siembra de maíz para autoconsumo, la ganadería y la pesca marina, o bien, realizan el trabajo de jornal.

Poblamientos de los bordos de los ríos

Los bordos naturales de los ríos han sido un factor crucial en la colonización campesina de los pantanos. Estos bordos a la vega del río han sido formados gracias a años de arrastre de sedimentos de los ríos que cruzan el área, los cuales varían en anchura según la capacidad de transporte y deposición de aluvión del río que se trate. En el río Usumacinta sus bordos llegan a alcanzar de 50 a 300 metros de ancho, mientras que en otros caudales más pequeños como el río Bitzal son escasos 20 a 50 metros de ancho.

Poblamientos en márgenes y bancales

Estos asentamientos se caracterizan por ubicarse en el área de transición entre el pantano y el bordo de playa, en los cordones litorales que dan forma a elevaciones naturales localmente conocidas como “bancales”, los cuales son una formación geológica en la que se presenta un bordo de 10 a 15 metros de ancho; enseguida una depresión a lo largo del cordón litoral donde se encharca el agua todo el año y seguidamente otro bordo como el anterior y así sucesivamente. Los únicos dos asentamientos al menos representativos en estas formaciones son Tembladeras y El Faisán los cuales datan de los años setenta.

Vivienda

La vivienda dentro de la Reserva es rústica construida sobre un montículo de tierra (pocos palafitos) a base de materiales de la región como guano redondo (Sabal mexicana), tasiste (Acoelloraphe wrightii), mangle (Rhizophora mangle), pukté (Bucida buceras), macuilí (Tabebuia rosea), entre otros, en los últimos 10 años con apoyos del Gobierno del Estado para la construcción de vivienda, el uso de materiales de la región ha sido desplazado por materiales inertes. El total de viviendas contabilizadas en la Reserva es de 3,557 con un promedio de 5.3 ocupantes por vivienda, de las cuales el 80.9% cuenta con servicios de energía eléctrica, el 25.1% tiene servicio de agua entubada y el 41.7% mantiene algún sistema de drenaje, generalmente fosas sépticas y 2,910 predominan con piso de tierra.

Servicios de Salud

Las cinco enfermedades más frecuentes que dentro de la Reserva reporta la Secretaría de Salud son en orden de importancia:

1. Infecciones respiratorias agudas
2. Infecciones gastrointestinales
3. Dermatitis
4. Otitis
5. Candidiasis urogenital

Encontrándose determinadas estas enfermedades por las condiciones de saneamiento de las viviendas, su tipo de construcción (piso de tierra), al abastecimiento de agua potable generalmente cruda directamente del río, a la disposición de basura a cielo abierto y excretas a ras de suelo.

Del total de comunidades de la Reserva, 45 cuentan con servicios de Salud, lo que representa el 62.5%. De éstas, 26 corresponden a Centla, 8 a Jonuta y 11 a Macuspana.

En cuanto a infraestructura de salud se cuenta con 10 Centros de Salud, 5 en Centla, 4 en Macuspana y 1 en Jonuta, así como 3 casas de Salud en Macuspana, que atienden a 4 comunidades y una en Jonuta.

Las unidades móviles realizan prioritariamente actividades de medicina preventiva y cuentan con 1 médico, 1 auxiliar de enfermería, 1 chofer educador y periódicamente con 1 promotor de salud. Las unidades móviles prestan atención a 25 comunidades, 21 de Centla y 4 de Macuspana.

Educación

La población escolar en el nivel preescolar, primaria y secundaria asciende a 3,577 estudiantes distribuidos en 70 planteles con una plantilla de 241 docentes. El mayor índice de deserción es de 4.9 y se da en el nivel medio básico.

En la mayoría de las escuelas existe una sociedad de padres de familia la cual gestiona recursos, vigila y apoya los trabajos escolares (limpieza de escuela, pintura, reparaciones menores, etc.).

En la población adulta existe un elevado índice de analfabetismo, contrario a la situación que prevalece entre los jóvenes en edad escolar, los cuales en su mayoría saben leer y escribir.

Alimentación

La alimentación de la población se basa en proteína animal, proveniente de productos nativos principalmente peces, entre los cuales destacan los de la familia Cichlidae y el pejelagarto. Ocasionalmente forman parte de la dieta los quelonios, algunos anátidos, mamíferos como el tepezcuintle, armadillo, venado, manatí y dentro de los reptiles eventualmente el cocodrilo, entre otros. Es importante resaltar que dentro de sus alimentos también se integran en buena proporción aves de corral de las cuales se tiene una alta productividad en sistemas de producción de traspatio, seguidos de los cerdos.

Las plantas forman parte de la alimentación de los habitantes de la Reserva, existiendo las de traspatio o parcelas de cultivo, como el maíz, frijol, calabaza, plátano, tomate, chile, yuca, camote, chile, melón, limón, naranja, especias, entre otras.

Otros servicios

Abasto

DICONSA sureste opera 3 barcos tienda; que transportan un promedio de 25 toneladas de insumos que abastecen durante todo el año a 42 comunidades del área, a través de 35 tiendas establecidas en la ribera de los ríos o sus afluentes.

También existe el abastecimiento por carretera, principalmente de marcas comerciales, sin embargo este suministro se encuentra condicionado por el comportamiento climático, el cual en la época de lluvias anula la posibilidad de entrada vía terrestre.

Telefonía

El servicio de comunicación telefónica dentro de la Reserva es celular y puede ser de tipo rural instalado por el Gobierno del Estado o por contratación a través de Teléfonos de México. Se encuentran instalados nueve teléfonos dentro del área en igual número de localidades operados a través de un comité quien designa a la persona que otorgará el servicio y se responsabiliza del pago del mismo. En el caso del segundo tipo de servicio se brinda en 7 localidades.

Vías de comunicación

La carretera Federal número 180 Villahermosa-Frontera-Ciudad del Carmen recorre externamente la parte oeste y norte de la Reserva, y la carretera Villahermosa-Ciudad PEMEX-Jonuta recorre su perímetro en la parte sur y este, todas ellas pavimentadas.

Una de las principales vías que comunica a cerca de 50% de la población del área es la carretera Frontera-Jonuta que atraviesa la Reserva de Noroeste a Suroeste en su parte central sobre la margen derecha del río Usumacinta con una extensión de 100 km.

Otra importante vía de comunicación es la carretera Villahermosa-Boca de Chilapa en su mayoría pavimentada y que recorre la margen izquierda del río Grijalva, hasta la región denominada “Los Idolos”.

El uso y valor del río como vía de comunicación se ha perdido, siendo utilizado únicamente por los locales para trasladarse a sus parcelas o bien a la carretera para la espera del transporte público.

Actividades productivas

Pesca

La pesca dentro de la Reserva, es realizada a través de 43 organizaciones agrupando a 2,013 productores, que tienen autorizada la explotación de casi todas las lagunas que forman la Reserva, tanto en sus zonas núcleo como en la de amortiguamiento.

El promedio anual de pesca en la Reserva asciende a 1,591.57 toneladas, reportándose los mayores volúmenes para 1996 con 2,761.92 ton. y los mínimos en 1993 con 947.77 ton.

La explotación pesquera realizada en la Reserva en los últimos ocho años alcanzó un total de 12,732.54 toneladas que representan un 19.3% de la producción estatal sin incluir en este análisis el ostión y especies marinas.

Las especies mayormente capturadas son: robalo, mojarras (paleta, castarrica, tilapia), bobo, bagre, pejelagarto, acamaya y langostino, entre otras especies.

La captura se realiza utilizando artes que van desde los más rudimentarios como la fisga y cayuco, hasta los más modernos como la red agallera y lanchas con motor fuera de borda.

La pesca representa la actividad número uno para los ingresos económicos de la mayor parte de la población de la Reserva, siendo éste el sector más representativo en el manejo del área. Sin embargo, el crecimiento de la población de pescadores y la misma tecnificación de la actividad provoca que los volúmenes de pesca por individuo se vea mermada cada vez más. Aunado a esto, el esfuerzo del pescador no es retribuido adecuadamente. La presión sobre el recurso aumenta debido al incremento de la población de pescadores en el área.

Agricultura

Esta actividad se desarrolla en el 1.19% de la superficie de la Reserva y es principalmente de tipo tradicional, destinada a satisfacer las necesidades de alimentación de la familia campesina. Se caracteriza por el poco o nulo empleo de insumos (fertilizantes) y maquinaria agrícola, utilizando esencialmente la fuerza de trabajo familiar para producir con la mínima inversión económica, debido a los escasos recursos. Se observan cultivos anuales, semiperennes y perennes.

Con respecto a los cultivos anuales, los cultivos de maíz, calabaza, frijol, camote y yuca son los principales representantes. El cultivo básico es el maíz y su ciclo agrícola tiene una fuerte influencia estacional, conforme las aguas se van retirando de las parcelas, en los bordos de los ríos se inicia el cultivo.

De los cultivos perennes y semiperennes los principales son: el cocotero, en los cordones litorales no inundables y en la vega del río Usumacinta; asociación de cocotero y cacao en la llanura alta del río Grijalva y pequeñas huertas de plátano macho y cuadrado que se intercalan entre los cultivos de cocotero. A nivel de traspatio existe una alta diversidad de especies alimenticias, ornamentales, religiosas, etc. que son cultivadas tales como cítricos, guanábana, mango, papaya, guayaba y pastizales para uso pecuario entre otros.

Ganadería

Esta es la actividad productiva más extendida en la Reserva, abarca un 14.4% de su superficie, de importancia por la superficie que ocupa, su productividad es muy baja al realizarse con la mínima inversión económica, sin tomar en cuenta el tiempo y esfuerzo de producción por superficie. No obstante lo anterior, es una de las actividades que mayores estímulos recibe de los tres niveles de gobierno o sistemas crediticios, desencadenando una carrera por ganar terrenos al pantano y ampliar esta actividad dentro de la Reserva.

Por lo general, la ganadería se realiza en terrenos bajos inundables durante una buena parte del año, lo que determina que esta actividad sea de tipo estacional.

La ganadería de especies menores al nivel de traspatio es quizá una de las más productivas de la región y menos estudiadas ya que en pequeños espacios que muchas veces no sobrepasan la media hectárea se mantiene una alta producción de aves (gallinas, guajolotes y patos) y cerdos, alimentados con sobras de la comida de la familia y con alimento que libremente encuentran en traspatio.

Caza

Según su destino la caza en el área puede ser con fines comerciales, de autoconsumo y de control de plagas.

a) Caza comercial

Cinegéticamente la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla se encuentra vedada para cualquier tipo de permiso, sin embargo, la principal fuente de proteína animal de sus habitantes proviene del medio, desafortunadamente el alto valor económico que alcanzan algunas especies ha propiciado que algunas de sus poblaciones como la del cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii), tepezcuintle (Agouti paca), nutria o perro de agua (Lutra longicaudis), y quelonios, se vean seriamente disminuidas, por lo que la caza en la zona es representativa sin que existan, hasta la fecha, estudios que evalúen sus efectos hacia las poblaciones silvestres.

b) Caza de autoconsumo

En algunas ocasiones una parte de los productos cazados para el comercio se dejan para el autoconsumo, sin embargo, esta modalidad de caza se extiende por toda la Reserva y no es sistemática sino más bien fortuita pues sólo se da cuando el pescador o campesino localiza algún organismo y tiene las herramientas para cazarlo, generalmente son quelonios.

c) Caza para el control de plagas

Según comentarios de algunos campesinos, el zorro espino (Coendou mexicanus) y el mapache (Procyon lotor) son cazados durante la noche ya que constituyen verdaderas plagas en las milpas causando serios daños en la economía de los campesinos.

Turismo

El turismo en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla actualmente es prácticamente nulo, aunque existe entre inversionistas locales y habitantes en general una gran expectativa sobre el desarrollo de esta actividad.

El potencial turístico del área es innegable, existiendo una gran demanda de actividades para realizar dentro de la zona. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en 1989 realizó el estudio "Rutas Ecoturísticas en Tabasco" y determinó nueve áreas con excelente potencial para el turismo ecológico, de las cuales cuatro corresponden a Pantanos de Centla, mismas que según su análisis, resultan las más pobres en cuanto a infraestructura y servicios.

Actividad petrolera

El desarrollo de la actividad petrolera en la Reserva data de 1951 con el descubrimiento del Campo Petrolero de San José Colomo, el Cantemoc en 1953 y el Hormiguero en 1959. Desde entonces se llevaron a cabo un sinnúmero de trabajos de prospección, exploración, producción y conducción de hidrocarburos, caracterizándose como una zona importante por la producción de gas.

Para 1997 las instalaciones que Petróleos Mexicanos reporta en la Reserva son: 55 campos petroleros con 295 pozos; 5 estaciones de recolección, 150 líneas de descarga de pozos y 5 ductos principales, todos diseminados en las zonas núcleo y de amortiguamiento del área, principalmente en la parte sureste.

El área es atravesada de noreste a suroeste por tres ductos que transportan hidrocarburos de la Sonda de Campeche al Complejo Petroquímico de Ciudad Pemex Tabasco, con una longitud de 96 kilómetros.

Para 1995 se reportan en el área 7 campos con una producción global anual de 12,446.5 millones de pies cúbicos de gas, que representan el 2.71% del total extraído en la entidad, no existiendo producción de crudo en estos pozos. PEMEX Exploración y Producción en 1997 reporta para los mismos campos, una producción de 51,800 millones de pies cúbicos anuales que representan el 21% de la producción total de la región sur que abarca el Estado de Tabasco.

Casi siempre que se habla de deterioro ambiental por la actividad petrolera se piensa en los pozos, procesadoras o algunos equipos en especial, dejándose a un lado efectos secundarios quizá más dañinos como la construcción de caminos o drenes que aceleran el acceso al recurso y por ende su destrucción.

Objetivos de la Reserva

- Identificar y consolidar a la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla como una unidad de gestión ambiental en la cual converjan de manera coordinada y activa los tres niveles de gobierno y la sociedad.
- Promover en el contexto local, nacional e internacional, el conocimiento de los Pantanos de Centla.
- Conservar la diversidad genética de especies florísticas y faunísticas de la Reserva asegurando el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos.
- Propiciar el desarrollo socioeconómico regional de la Reserva mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad en el aprovechamiento de sus recursos naturales.
- Revertir las tendencias de deterioro ambiental que prevalecen en la Reserva reorientándolas hacia modelos de desarrollo que garanticen la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, basados en el conocimiento integrado de los elementos que la conforman, la participación de las comunidades asentadas en el área, en la coordinación interinstitucional y en estricto apego a la legislación vigente.
- Atender, dentro del proceso de manejo, los objetivos, lineamientos y resoluciones emitidas por la Conferencia de las Partes dentro de Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar, 1971).
- Lograr el manejo autosuficiente de la Reserva a partir de los propios bienes y servicios que ofrece.
- Establecer los mecanismos administrativos que promuevan una relación estrecha entre los diversos usuarios que utilizan los recursos de la Reserva con el fin de establecer eficaces mecanismos de concertación y coordinación en la instrumentación de estrategias con criterios de sustentabilidad.

Componentes de Manejo

Componente de Política y Normatividad

Objetivos

- Definir espacialmente las actividades que en materia de protección, restauración o aprovechamiento podrán ser realizadas o restringidas dentro de la Reserva.
- Especificar el marco regulatorio básico aplicable en la instrumentación del Programa de Manejo, fortaleciendo el cumplimiento de las atribuciones definidas para las instituciones involucradas y la sociedad.
- Caracterizar los bienes y servicios concesionables o sujetos a permisos dentro de la Reserva con el fin de promover y establecer los elementos legales para cada uno de ellos.

- Promover la creación de regulaciones específicas de manejo de los recursos naturales dentro del área.

Subcomponente de Zonificación

Las Reservas de la Biosfera se componen, de conformidad con el artículo 48 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en zonas núcleo que se conceptúan como áreas no alteradas que alojan ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia o especies de flora y fauna que requieran protección especial, en las que podrá autorizarse la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica, educación ecológica y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas; y en Zonas de Amortiguamiento, las cuales se definen como áreas que protegen a las zonas núcleo del impacto exterior en donde sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habitan al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable en los términos del Decreto respectivo y de su correspondiente Programa de Manejo.

En la Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla" acorde con su Decreto de creación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 10 de agosto de 1992, se establecen dos zonas núcleo y una de Amortiguamiento, respectivamente. La Zona Núcleo I se ubica al sur del área ocupando una superficie de 57,738 ha. La Zona Núcleo II al norte de la Reserva, mantiene una superficie de 75,857 ha y la Zona de Amortiguamiento rodea a las dos zonas núcleo manteniendo una superficie de 169,111 ha.

En las zonas núcleo de la Reserva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, queda prohibido:

I. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.

II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos.

III. Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres.

IV. Ejecutar acciones que contravengan lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la declaratoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.

En la Reserva no se autorizará la ejecución de obras públicas o privadas dentro de las zonas núcleo, y sólo se autorizará la realización de actividades de preservación, de investigación científica y educación ecológica. Asimismo, en las zonas núcleo se declara veda total e indefinida en materia de aprovechamiento forestal, caza y captura de fauna silvestre.

Por lo que respecta a la Zona de Amortiguamiento, todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro de ésta, deberá contar con la autorización de la Secretaría; no se autorizará la creación de nuevos centros de población. La Secretaría promoverá ante las dependencias competentes y en los términos de las leyes respectivas, los estudios necesarios para determinar vedas de flora y fauna silvestre terrestre y acuáticas o de aprovechamientos forestales en la zona de amortiguamiento, así como la modificación o levantamiento de las mismas; también se establece que la Secretaría realizará los estudios necesarios para determinar las épocas y zonas de veda para la pesca, dentro de las porciones acuáticas de la Reserva.

El aprovechamiento de la flora y fauna silvestre dentro de la zona de amortiguamiento deberá realizarse atendiendo a las restricciones ecológicas que al efecto establezca la Secretaría.

La zonificación que por definición tienen consigo las Reservas de la Biosfera, permite tener un primer nivel de ordenamiento del suelo para definir estrategias de manejo en un espacio determinado, sin embargo esto no implica una limitación para seguir zonificando en unidades más pequeñas el área, siempre y cuando se respete el principio fundamental de cada zona. De hecho el ordenamiento a niveles más específicos como los que determina el Ordenamiento Ecológico es indispensable para la planeación del desarrollo sustentable, dado que en éste se interrelaciona no sólo la variable ambiental sino la social y económica.

Objetivos

- Instrumentar el programa de deslinde y amojonamiento de la Reserva que permita precisar sus límites y los de cada una de sus zonas núcleo y la de amortiguamiento.
- Fortalecer el manejo de la Reserva mediante la regionalización y reglamentación correspondiente como una herramienta de planeación estratégica y ordenamiento del área para el adecuado manejo de la misma.

Estrategias

Considerando el valor que representa la zonificación de la Reserva se hace prioritario contar con un Sistema de Información Geográfica que precise los límites de cada una de las zonas y el contenido de cada una de éstas.

La Zona Núcleo I. Se ubica al sur del área con una superficie de 57,738-00-00 ha. Limita al norte con el Arroyo Los Idolos a partir del cual se dirige a la laguna El Paquial hasta su unión con el río Usumacinta y con las lagunas Tocual, Cantemoc y Guanal; al sur limita con las lagunas La Concepción, Tasajera y Landeros. Al este con el Campo Petrolero "Usumacinta" con las lagunas Cantemoc, Zarzal, El Retiro, Pichalito y Sargazal en el Arroyo Los Naranjos y el Campo Petrolero "Hormiguero". Al oeste colinda con el río Grijalva, la laguna El Viento y el río Bitzal.

La Zona Núcleo II. Mantiene una superficie de 75,857-12-50 ha. y se ubica al norte de la Reserva. Al norte su límite se ubica a 5 kilómetros al sur aproximadamente de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen, y con el río San Pedro y San Pablo desde el Arroyo El Sábalo hasta el Arroyo Grande. Al sur limita con el río Usumacinta desde la comunidad de San Miguel hasta Tres Brazos y con el río San Pedrito desde Quintín Arauz hasta el Arroyo Francisco del Real. Al este sus límites se encuentran a 2 kilómetros aproximadamente del río San Pedro y San Pablo, desde el Arroyo Grande pasando por el Campo Petrolero "El Tamarindo", hasta la unión con el río Usumacinta. Al oeste con el río San Pedrito desde el Arroyo Francisco del Real hasta la Ranchería San Juan.

La Zona de Amortiguamiento. Mantiene una superficie de 169,111-50-00 ha. su polígono corresponde al general de la Reserva, rodea a la Zona Núcleo I y a la Zona Núcleo II coincidiendo con esta última los vértices del 17 al 20. En esta zona se atenderá a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Decreto de creación y las Reglas Administrativas del Programa de Manejo. Para fines operativos se definen dentro de la zona de amortiguamiento, áreas de uso restringido, de uso de vida silvestre, de uso limitado y de uso especial.

Para el caso de las áreas de uso restringido se refieren a aquellas superficies que se ubican dentro de la Zona de Amortiguamiento, formando parte de la llanura de litoral sobre la cual se asientan poblados como Tembladeras, el Faisán, Luis Echeverría Alvarez, San Pedro, Felipe Carrillo Puerto, entre otros, los cuales albergan formaciones de cordones de litoral. En dichas superficies además de las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Decreto de creación del Area y en lo establecido en el Programa de Manejo y sus Reglas Administrativas, deberán observarse los siguientes lineamientos:

- No se permitirá la extracción de materiales para la construcción u ornamento y obras.
- En caso de planificarse carreteras o derechos de vía para la conducción de hidrocarburos, sus derivados o energía eléctrica, deberán construirse puentes alcantarillas suficientes entre cordones para no obstruir la dinámica natural del agua, en los cuales a su vez deberán establecerse estructuras adicionales que no permitan la pesca sobre éstos.
- No se podrá realizar ningún tipo de obra o actividad que modifique la topografía de los cordones.
- No podrán extenderse las actividades agropecuarias.
- Para el caso de las actividades agropecuarias existentes no se permitirá el uso del fuego como herramienta de labranza.

Para el caso de las áreas de uso intensivo se refieren a aquellas superficies que se ubican dentro de las Zona de Amortiguamiento en la cual se ubican diversos poblados sobre la margen izquierda y derecha de los ríos Usumacinta, San Pedrito y Grijalva en los cuales vive cerca de un 67% de la población de la Reserva. El primero desde donde se inicia el río San Pedro y San Pablo y hasta su unión frente a la salida del río Tabasquillo al río Grijalva. El segundo desde el punto de su unión con el río Bitzal hasta el punto donde se le une el río Tabasquillo considerando trescientos metros como límite aproximadamente sobre la margen izquierda del río Grijalva, el último queda integrado desde el inicio del río San Pedrito hasta su unión con el río Tabasquillo. En dichas superficies además de las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Decreto de creación del Area, en lo dispuesto en su Programa de Manejo y Reglas Administrativas, deberán observarse los siguientes lineamientos:

- Con el objeto de disminuir el proceso erosivo del sistema fluvial no podrán hacerse aprovechamientos forestales o eliminar la cubierta vegetal de las márgenes de los ríos, arroyos y lagunas.
- Deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento en cuanto al uso de la Zona Federal.
- Las Lagunas San Pedrito, Pajaral 1 y 2, y La Puerta se consideraran zonas de recriadero y sólo podrá hacerse aprovechamiento pesquero utilizando anzuelo además de los mencionados en las Reglas Administrativas.

Las áreas de uso especial se referirán a aquellas superficies dentro de la zona de amortiguamiento cuyos límites se sobreponen a superficies sujetas a otros regímenes de regulación de uso del suelo, siendo éstas el área de la Reserva que se sobrepone al Area de Protección de Flora y Fauna de Laguna de Términos, la que se sobrepone en la ciudad de Frontera o la que se ubica en la Zona Federal Marítimo Terrestre dentro de la que encontramos parte del poblado de San Pedro y San Pablo.

En dichas áreas se buscará establecer los vínculos de coordinación necesarios para definir las formas en las que se regularizarán las acciones que ahí se realicen, en apego a la normatividad correspondiente y acorde con los objetivos de conservación y desarrollo de la Reserva.

En el caso de los terrenos comprendidos en la Zona Federal Marítimo Terrestre que formen parte del polígono de la Reserva, debido al proceso erosivo que se detecta en éstos, se solicitará sean destinados a acciones de restauración.

Las áreas de uso de la vida silvestre se ubican en cuatro polígonos dentro de la Reserva y se destinarán al fomento de la biodiversidad que mantiene, pudiendo ser con fines de conservación, repoblación, recuperación o desarrollo socioeconómico, mediante el aprovechamiento sustentable, entre otros. En dichas superficies además de las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Decreto de creación del Area, en el Programa de Manejo y sus Reglas Administrativas, deberán observarse los siguientes lineamientos:

- Deberán apegarse a los objetivos, proyectos, estrategias y acciones del Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000.
- No podrán desarrollarse acciones que impliquen el manejo de especies exóticas.
- No se permitirá el desarrollo de actividades cinegéticas.
- Deberán considerar al máximo el manejo del hábitat.

Para el caso de aquellas actividades que desde antes del Decreto y de la publicación del presente programa se desarrollen en las zonas Núcleo I y II en las cuales se asientan total o parcialmente comunidades de la Reserva y en las que tradicionalmente realizan sus labores de pesca, agrícolas o ganaderas, incluyéndose la petrolera tales como drenes, pozos taponados, en exploración, reparación o producción. En dichas superficies además de las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Decreto de creación del Area, en el Programa de Manejo y sus Reglas Administrativas, deberán observarse los siguientes lineamientos:

- No incrementar la superficie o superficies dedicadas a la ganadería o agricultura cuando éstas representen la destrucción de flora o fauna silvestres.
- No podrán realizar actividades de exploración petrolera cuando éstas impliquen la apertura de nuevos pozos o la extracción de hidrocarburos permitiéndose únicamente aquellas que tengan como fin el mantenimiento para eliminar riesgos de contingencias que afecten a la salud pública o ecosistemas.
- Se prohíbe la construcción de nuevas vías de comunicación fluviales o terrestres salvo aquellas que estrictamente sirvan para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes asentados en estas zonas.
- No se podrá utilizar el fuego en las quemas de parcelas para fines agrícolas o ganaderos.
- No podrán desarrollarse obras o actividades turísticas que para su establecimiento requieran infraestructura o equipo que ponga en riesgo la integridad de los ecosistemas o la salud pública.

Acciones

Acciones	**Plazo de ejecución**			**Dependencias involucradas**
	Corto	**Mediano**	**Largo**	
Promover ante la Comisión Nacional del Agua el deslinde de la Zona Federal del sistema fluvial y al menos de las lagunas más representativas de la Reserva		**X**		SEMARNAP CNA COMISION
Desarrollar el Sistema de Información Geográfica de la Reserva	**X**			COMISION
Realizar el estudio de diagnóstico integrado de los diversos elementos que componen la Reserva, que permitan dar como resultados mayores y mejores criterios de sustentabilidad en el proceso de conservación y aprovechamiento de los mismos.		**X**		SEMARNAP COMISION SEDESPA
Realizar el deslinde y amojonamiento que identifique cada una de las zonas definidas para la Reserva.	**X**			SEMARNAP COMISION

Proponer las modificaciones necesarias al polígono general e interno de la Reserva acorde a las necesidades operativas, para el cumplimiento de los objetivos del área y con base en los criterios que pueda determinar el ordenamiento ecológico.			X	SEMARNAP COMISION
Realizar el registro de terrenos nacionales a favor de la Reserva, incluyendo la concesión de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	X			SEMARNAP RAN COMISION

Subcomponente de Normatividad

Objetivos

- Fortalecer a las instituciones y la sociedad en general involucrada en el manejo de la Reserva, en la comprensión y aplicación de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la legislación ambiental aplicable en la operación del área.
- Elaborar y publicar el reglamento interno de la Reserva con las reglas administrativas a seguir en las acciones de protección, restauración, aprovechamiento, etc.
- Difundir el conocimiento de los preceptos legales aplicables en el manejo del área.

Estrategia

Una primera fase será concentrar en un mismo banco de información todos aquellos ordenamientos legales aplicables en los diferentes temas que se abordarán en la instrumentación del Programa de Manejo, interrelacionando cada uno de ellos con los componentes y acciones que el propio programa plantea y las dependencias encargadas de aplicarlas, integrando dicha información en una base de datos de fácil consulta que además permita ir actualizándose conforme se modifican o se establezcan nuevos ordenamientos. En este sentido, un primer ordenamiento a seguir por todos los usuarios de la Reserva serán las Reglas Administrativas en las cuales se precisan las acciones y procedimientos que, apegados a la legislación ambiental vigente, deberán cumplirse en materia de aprovechamiento, educación ambiental e investigación, entre otras.

Paralelamente y con el objeto de ir dando certidumbre en la operación de la Reserva, deberán resolverse los problemas identificados como más álgidos dentro del área como lo son la tenencia de la tierra y el uso de cauces federales.

Reglas administrativas Capítulo I Disposiciones generales

Regla 1. El presente documento es de observancia general y tiene por objeto regular las actividades que se realizan en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana en el Estado de Tabasco, de conformidad con la zonificación establecida.

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Decreto de creación del área, su Programa de Manejo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables en la materia.

Regla 3. Para los efectos de las presentes Reglas Administrativas, se entenderá por:

I. Actividades recreativas. Aquellas consistentes en la observación del paisaje, de la fauna en su hábitat natural, así como la realización de recorridos y visitas guiadas, incluyendo el ecoturismo.

II. Actividades petroleras. A los trabajos de prospección sismológica, exploración, explotación, transporte y procesamiento de hidrocarburos o de residuos producto de su operación, que Petróleos Mexicanos o terceros contratados por la paraestatal, realicen dentro o en la periferia de la Reserva, incluyendo las obras complementarias como caminos, canales, puentes, mantenimiento, etc.

III. Aprovechamiento sustentable. La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

IV. Colecta científica. Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva del material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas, depositados en museos, instituciones de investigación y enseñanza superior o las de carácter privado.

V. Comisión. A la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

VI. Director. A la persona designada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.

VII. Ecosistema. A la unidad funcional básica de interacción de los organismos entre sí y de éstos con el ambiente en un espacio y tiempo determinados.

VIII. Ecotécnicas. Las técnicas que permiten una explotación de los recursos naturales localmente disponibles, asegurando al mismo tiempo su conservación o renovación, tomando en cuenta el contexto cultural, socioeconómico y las fuerzas productivas disponibles.

IX. Ecoturismo. Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, que consiste en viajar o visitar la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, apreciando sus atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres), así como cualquier manifestación cultural; valorizando, promoviendo y contribuyendo a su conservación, bajo esquemas de desarrollo sustentable propiciando el involucramiento activo de las poblaciones locales.

X. Investigador. A la persona adscrita a una institución mexicana o extranjera reconocida, dedicada a la investigación; estudiantes de nacionalidad mexicana que realicen sus estudios en una institución extranjera reconocida, dedicada a la investigación; que realicen colecta científica, así como particulares de nacionalidad mexicana con trayectoria en el desarrollo de colecta científica y en la aportación de información sobre la biodiversidad nacional que no se encuentren en ninguno de los supuestos.

XI. LGEEPA. A la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

XII. LAN. A la Ley de Aguas Nacionales.

XIII. LP. A la Ley de Pesca.

XIV. LF. A la Ley Forestal.

XV. LGVS. A la Ley General de Vida Silvestre.

XVI. Llanura de litoral. A la unidad geomorfológica de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, constituida por cordones o antiguas líneas de costa.

XVII. Permiso, autorización y/o concesión. Al documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, en los términos de las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

XVIII. Prestador de servicios recreativos. Persona física o moral que se dedica a la organización de grupos de visitantes, que tiene como objeto ingresar a la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, con fines recreativos y culturales, y que requiere del permiso que otorga la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

XIX. PROFEPA. A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

XX. Reglas. A las presentes Reglas Administrativas.

XXI. Reserva. El área comprendida dentro de la poligonal que establece el Decreto de creación como Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana en el Estado de Tabasco, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 10 de agosto de 1992.

XXII. Restauración. Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales.

XXIII. SEMARNAP. A la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

XXIV. UMAS. Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

XXV. Visitante. A la persona física que ingresa a la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla con fines recreativos, culturales o turísticos.

XXVI. Zona de Amortiguamiento. A la superficie delimitada en el Decreto que establece la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, que protege a las zonas núcleo del impacto exterior.

XXVII. Zona Federal Marítimo Terrestre. A la zona delimitada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

XXVIII. Zona Núcleo. A la superficie mejor conservada o no alterada que aloja ecosistemas, o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieren de protección especial.

XXIX. Zonificación. A la división de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, en áreas geográficas definidas en función de la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, acorde con sus propósitos de preservación y conservación, y que están sujetas a regímenes diferenciados de manejo y actividades permitidas en cada una de ellas.

Regla 4. Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro de la Reserva, deberá contar previamente a su ejecución con la autorización en materia de impacto ambiental, de conformidad con lo previsto en la LGEEPA.

Regla 5. Todos los trabajos relativos al deslinde de predios ubicados en la Reserva, que se tramiten ante la Comisión, por conducto de la Dirección de la Reserva, deberán estar georeferenciados con base

en el Sistema de Información Geográfica de la misma, y deberán presentarse preferentemente a escala 1:50,000.

Regla 6. En el deslinde y amojonamiento de la Reserva cada vértice deberá contar con una placa en la que se indique la zona y el vértice con sus coordenadas geográficas.

Regla 7. Las acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales dentro de la Reserva deberán ser acordes a lo establecido en su Programa de Manejo y estarán vinculadas al Programa Nacional que para tal efecto establezca anualmente la SEMARNAP.

Regla 8. Toda actividad de Educación Ambiental que se realice dentro de la Reserva deberá apegarse en cuanto a su contenido a lo establecido en el Programa de Manejo.

Regla 9. Las actividades de uso o aprovechamiento de flora y fauna silvestre dentro de la Reserva deberá realizarse en estricto apego a lo dispuesto en la LGEEPA, LF, LP, LGVS y sus respectivos reglamentos, así como en el decreto de creación de la Reserva y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Capítulo II De la zonificación

Regla 10. Los usos y aprovechamientos que se pretendan llevar a cabo en la Reserva, estarán determinados de acuerdo a la siguiente zonificación:

a) Zona Núcleo I. Ubicada en la parte sur de la Reserva con una superficie de 57,738 ha.

b) Zona Núcleo II. Ubicada en la parte norte de la Reserva con una superficie de 75,857 ha.

En estas zonas sólo se permitirá la realización de actividades de investigación científica, de ecoturismo, agropecuarias, pesqueras autorizadas, de educación ambiental, de preservación y recuperación de los recursos naturales, así como aquellas actividades petroleras iniciadas con anterioridad al establecimiento de la Reserva.

Asimismo, con la finalidad de conservar los recursos naturales que se encuentran en la Zona de Amortiguamiento, y tomando en consideración los criterios de sustentabilidad en el manejo de los recursos, con base en las características naturales de la región, su estado de conservación, presencia de ecosistemas o hábitats especiales, y a los usos del suelo actuales y potenciales, ésta se subdivide en:

a) Areas de uso restringido. Estas áreas se ubican en la parte norte y este de la Reserva, principalmente en la llanura litoral, en estas áreas se podrán realizar las actividades agropecuarias no extensivas, de ecoturismo, establecimiento de UMAS, y la construcción de puentes en aquellos derechos de vía y caminos existentes, la ubicación de alcantarillas entre cordones, mismas que deberán efectuarse de tal manera que se permita el movimiento natural del agua, así como aquellas que resulten compatibles con la conservación y protección de la Reserva.

b) Areas de uso intensivo. Este tipo de áreas se ubican sobre la llanura fluvial de la Reserva, las actividades que podrán realizarse dentro de las mismas serán aquéllas emprendidas por las comunidades que ahí habiten, el ecoturismo, establecimiento de UMAS, la reforestación con especies nativas, obras de exploración, explotación o mantenimiento de hidrocarburos, o para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del área siempre que éstas no causen alteraciones o modifiquen los bordos del río, arroyos o lagunas.

c) Areas de uso especial. Aquellas superficies que en coordinación con las autoridades competentes, se destinen a la realización de actividades de conservación, protección y restauración de sus ecosistemas, acordes con los planes de desarrollo urbano existentes para el uso del suelo y demás disposiciones legales aplicables.

d) Areas de uso de la vida silvestre. Estas superficies se encuentran determinadas en tres polígonos dentro de la Reserva, en ellas podrán realizarse actividades de conservación, repoblación, recuperación y desarrollo mediante un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como el establecimiento de UMAS con especies nativas.

e) Areas de preservación. Comprendida por terrenos de propiedad privada o ejidal, cuyos propietarios o poseedores destinen voluntariamente a acciones de conservación, preservación o restauración de los recursos naturales existentes, de común acuerdo con la Dirección de la Reserva. En este tipo de áreas podrán realizarse las actividades antes referidas acordes con los objetivos del Programa de Manejo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Capítulo III De los permisos, autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 11. Se requerirá permiso por parte de la SEMARNAP, para la realización de las siguientes actividades:

I. Prestación de servicios para la realización de actividades recreativas o de ecoturismo.

II. Filmación, videograbación y fotografía con fines comerciales o culturales.

III. Acampar y/o pernoctar en instalaciones de la Reserva.

IV. Pesca y acuacultura de fomento.

V. Pesca deportivo-recreativa, excepto cuando se realice desde tierra.

Regla 12. Se requiere de autorización por parte de la SEMARNAP de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para la realización de las siguientes actividades:

I. Aprovechamiento de flora y fauna silvestre.

II. Colecta de flora y fauna, así como de otros recursos biológicos con fines de investigación científica.

III. Pesca y acuacultura didáctica.

IV. Realización de obras de infraestructura, en materia de impacto ambiental.

V. Aprovechamiento de recursos forestales maderables.

VI. Cambio de utilización de los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal.

VII. Las obras o actividades destinadas directa o indirectamente a la exploración, explotación, transporte procesamiento de hidrocarburos y sus derivados, en materia de impacto ambiental.

Regla 13. Se requerirá de concesión por parte de la SEMARNAP para la realización de las siguientes actividades:

I. El uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales.

II. Uso o aprovechamiento de Zona Federal Marítimo Terrestre, y

III. Pesca y acuacultura comercial.

Regla 14. Con la finalidad de proteger los recursos naturales de la Reserva y brindar el apoyo necesario por parte de la Dirección de la misma, los responsables de los trabajos deberán dar aviso al personal de ésta, previo a la realización de las siguientes actividades:

I. Educación ambiental.

II. Acampar o pernoctar al aire libre.

III. Quemas controladas.

IV. Limpia de acahuales.

Regla 15. Para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos no maderables, se deberá dar aviso a la SEMARNAP, en los términos establecidos en la LF y su Reglamento.

Regla 16. Para la obtención del permiso a que se refiere la fracción I de la Regla 11, el promovente deberá de presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Nombre o razón social del solicitante, domicilio para oír y recibir notificaciones, número de teléfono y fax, en su caso, y copia de una identificación oficial o acta constitutiva de la sociedad o asociación;

II. Tipo y características del o los vehículos que se pretendan utilizar para la realización de la actividad;

III. Programa de actividades a desarrollar, en el cual se incluya, fecha, horarios de salida y regreso, tiempo de estancia en la Reserva y ubicación del área donde se pretendan llevar a cabo dichas actividades;

IV. Número de visitantes, mismo que no podrá exceder de 10 personas por guía;

V. Especificación y manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos generados durante los recorridos, y

VI. Acreditar el pago de derechos correspondiente de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos vigente.

Todos los documentos deberán ser entregados por duplicado a la Dirección de la Reserva, ubicada en Paseo de la Sierra número 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, y dirigidos al Director General de la Comisión.

Regla 17. El permiso a que se refiere la Regla anterior deberá solicitarse con una antelación de 30 días hábiles al inicio de las actividades.

Regla 18. La SEMARNAP otorgará o negará el permiso dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la solicitud. Una vez transcurrida dicha fecha sin que medie respuesta por parte de ésta, se entenderá por negado el permiso solicitado.

Regla 19. Para la obtención del refrendo se deberá presentar el informe final de actividades con 30 días naturales anteriores a la terminación de la vigencia del permiso correspondiente. La solicitud debe presentarse en escrito libre ante la Dirección de la Reserva dirigido a la Comisión, el cual se entenderá por otorgado de manera automática; quienes no realicen el trámite en el plazo establecido, perderán el derecho de obtenerlo por ese solo hecho.

Regla 20. El refrendo de los permisos estará sujeto a la evaluación del cumplimiento de la entrega en tiempo y forma del informe al término de las actividades, de las disposiciones contenidas en el permiso correspondiente y a la evaluación técnica de la Comisión.

Regla 21. Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere la fracción II de la Regla 11, el solicitante deberá presentar una solicitud que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Nombre o razón social del solicitante, domicilio para oír y recibir notificaciones, número de teléfono y fax, en su caso, y copia de una identificación oficial o acta constitutiva de la sociedad o asociación;

II. Tipo y características del o los vehículos que se pretendan utilizar para la realización de la actividad;

III. Programa de actividades a desarrollar, en el cual se incluya, fecha, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en la Reserva y ubicación del área donde se pretendan llevar a cabo dichas actividades;

IV. Número de personas auxiliares;

V. Tipo de equipo a utilizar para la actividad;

VI. Carta de exposición del tipo de filmación, videograbación y/o tomas fotográficas indicando el fin de las mismas, y

VII. Acreditar el pago de derechos correspondiente, en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos vigente.

Todos los documentos deberán ser entregados por duplicado a la Dirección de la Reserva, ubicada en Paseo de la Sierra número 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, y dirigidos al Director General de la Comisión.

Regla 22. Los permisos a que se refiere la Regla anterior deberán solicitarse con una antelación de 30 días naturales al inicio de las actividades. La SEMARNAP por conducto de la Comisión otorgará o negará el permiso dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la solicitud.

Capítulo IV De la investigación y colecta científica

Regla 23. Para el desarrollo de actividades de colecta con fines de investigación científica en las distintas zonas de la Reserva, los investigadores deberán presentar la autorización, cuantas veces les sea requerida, ante las autoridades correspondientes.

Regla 24. A fin de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica y salvaguardar la integridad de los ecosistemas y de los investigadores, los interesados deberán cumplir con los términos y condicionantes de la autorización respectiva, así como sujetarse a los lineamientos previstos en el Decreto de creación de la Reserva, el Programa de Manejo y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 25. Si la colecta o investigación científica pretende realizarse en terrenos de propiedad privada o ejidal, el investigador deberá contar con el consentimiento de los dueños y poseedores de dichos predios.

Regla 26. Al término de todos los trabajos a los que se refiere la Regla 24, el investigador podrá entregar a la Dirección de la Reserva un informe de los resultados obtenidos, los cuales se incorporarán al banco de información de la misma.

Regla 27. El desarrollo de investigaciones que se realicen en la Reserva, podrá versar en aquéllas contempladas en el Programa de Manejo, incluyendo a las especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, así como aquéllas cuyo producto final permita mejorar las acciones de conservación, aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales de la Reserva.

Regla 28. Cuando dentro de las actividades de colecta con fines de investigación científica se detecten elementos que pongan en riesgo a los ecosistemas, se deberá dar aviso inmediato a la Dirección de la Reserva, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes.

Regla 29. En la Reserva se podrán llevar a cabo actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, siempre que éstos no impliquen alguna alteración o causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales de la misma, previa coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Capítulo V De los prestadores de servicios recreativos y visitantes

Regla 30. Dentro de la Reserva, los prestadores de servicios recreativos deberán ajustarse a los principios y lineamientos que para el caso se establecen en el Programa de Manejo.

Regla 31. Los prestadores de servicios recreativos y los visitantes que ingresen al área, deberán llevar consigo la basura generada durante el desarrollo de sus actividades, y depositarla en los sitios destinados para tal efecto.

Regla 32. Los prestadores de servicios recreativos, su personal y los visitantes que contraten sus servicios deberán atender en todo momento, las recomendaciones del personal de la Reserva, cumpliendo las presentes Reglas, y reportando al personal cualquier irregularidad que observen.

Regla 33. Los prestadores de servicios recreativos se obligan a informar a los usuarios que están ingresando a un área natural protegida, así como de las condiciones para su visita y del cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas, para lo cual podrán apoyar esa información con el material que sea necesario.

Regla 34. El prestador de servicios recreativos deberá designar un guía, quien será responsable de un grupo no mayor a 10 personas, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Regla 35.

Regla 35. El guía que pretenda llevar a cabo sus actividades dentro de la Reserva deberá cumplir con lo establecido por la NOM-08-TUR-1996 que establece los elementos a que deben sujetarse los guías

generales, y la NOM-09-TUR-1997 que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas; así como aprobar los cursos de capacitación que sobre las características de los ecosistemas existentes en la Reserva, su importancia y las medidas de conservación, implemente la SEMARNAP.

Regla 36. El prestador de servicios recreativos y los visitantes deberán respetar las áreas, señalización, rutas y senderos interpretativos ubicados dentro de la Reserva; así como la capacidad máxima de carga para cada una de las rutas y senderos interpretativos, misma que no podrá exceder de 11 personas incluyendo al Guía.

Regla 37. El uso y dimensiones de vehículos motorizados terrestres o acuáticos para realizar las actividades recreativas dentro de la Reserva, deberán ser compatibles con las características propias de cada ruta o sendero.

Regla 38. Los prestadores de servicios recreativos estarán obligados a proporcionar en todo momento el apoyo y facilidades necesarias al personal de la SEMARNAP en las labores de inspección, vigilancia y protección de la Reserva, así como en cualquier situación de emergencia o contingencia, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Regla 39. Los prestadores de servicios recreativos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros, con la finalidad de responder de cualquier daño o perjuicio que sufran en su persona o en sus bienes los visitantes, así como de los que sufran los vehículos y equipo, o aquéllos causados a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en la Reserva.

Regla 40. Los prestadores de servicios recreativos deberán mostrar al personal de la SEMARNAP y/o a las autoridades locales, el permiso para realizar actividades recreativas en la Reserva, cuantas veces les sea requerido.

Regla 41. Los visitantes que asistan a sitios de interés turístico, cultural y/o natural dentro de la Reserva deberán observar lo siguiente:

a) No dejar materiales que impliquen riesgos de incendios en el área visitada.

b) No alterar el orden y condiciones del sitio que visitan.

c) No introducir y utilizar herbicidas, insecticidas o sustancias contaminantes.

d) No introducir especies exóticas, así como no portar armas de fuego o cualquier otro utensilio que dañe o moleste a la flora y fauna de la Reserva.

e) Para los recorridos que requieran efectuar en campo, deberán obtener el consentimiento de los dueños de los terrenos, cuando se trate de propiedad privada o ejidal.

Capítulo VI De la pesca y acuacultura

Regla 42. Las actividades de pesca y acuacultura requerirán del permiso, autorización o en su caso de concesión, que al efecto expida la SEMARNAP, atendiendo a lo dispuesto por la LP, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 43. Durante el desarrollo de las actividades de pesca queda prohibido:

a) La colocación de redes que atraviesen total o parcialmente las bocas de lagunas hacia los arroyos, o de éstos hacia los ríos o canales naturales y artificiales.

b) La actividad pesquera fuera de los cuerpos lagunares previamente autorizados por la SEMARNAP.

c) La pesca con redes fondeadas (trampas) de 3 puntas o menores y con boyas, así como la utilización de redes llamadas bolsos (copos).

d) La pesca deportiva sin el permiso expedido por la SEMARNAP, a excepción de la pesca deportivo-recreativa que se realice desde tierra.

e) La pesca deportivo-recreativa utilizando equipo de respiración autónoma o libre, equipos eléctricos o sustancias químicas.

f) La pesca con redes en los puentes o alcantarillas construidas para el movimiento natural de agua y sus organismos.

Regla 44. El desarrollo de actividades acuícolas sólo podrá realizarse con especies nativas; queda prohibido durante el desarrollo de dichas actividades la destrucción total o parcial de los cordones de litoral, cuando las mismas se pretendan realizar en las Areas de Uso Restringido.

Regla 45. Las aguas de retorno de los cultivos acuícolas deberán recibir tratamiento antes de ser descargadas a los cuerpos de agua naturales y los parámetros del afluente deberán ajustarse a los niveles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas nacionales.

Regla 46. En aquellos cuerpos de agua ubicados en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva, que durante la sequía queden aislados, se permitirá la extracción de especies susceptibles de aprovecharse en actividades de acuacultura.

Capítulo VII De la ganadería y agricultura

Regla 47. La ampliación de la frontera agropecuaria sólo se podrá realizar dentro de los límites de las Areas de Uso Intensivo, siempre y cuando no se afecten a las selvas medianas inundables, tintales, manglares, sibales o cuerpos de agua, previa autorización de la SEMARNAP en materia de impacto ambiental.

Regla 48. No se permitirá el desmonte, aclareo (roza, tumba y quema) de manglares, selvas o de comunidades hidrófitas para ampliar las áreas actualmente destinadas a la actividad agropecuaria.

Regla 49. Durante el desarrollo de la actividad agropecuaria queda prohibido:

a) El uso de agroquímicos cuya base sea de compuestos de potasio.

b) La contaminación de cuerpos de agua por el uso de fosfatos, nitratos y en general el uso de organoclorados.

c) El uso de venenos para el control de plagas en los cultivos.

d) Verter líquidos o polvos, enterrar o tirar en el suelo y cuerpos de agua envases o cualquier otro tipo de contenedor de agroquímicos.

Regla 50. El control de malezas deberá realizarse preferentemente de forma manual, y en caso de que por la extensión del terreno se justifique el uso y manejo de productos agroquímicos y sustancias tóxicas, el manejo de éstos deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 51. La aplicación en el uso de plaguicidas agrícolas se sujetará a lo establecido en la NOM-052-FITO-1995 y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 52. Las actividades de quema de esquilmos agrícolas, residuos de limpias y en general quema con fines agropecuarios y/o forestal, sólo se permitirá dentro de las Areas de Uso Intensivo, debiendo los interesados dar aviso a la Dirección de la Reserva, con el fin de prever que éstas se realicen de manera adecuada y evitar posibles incendios forestales, así como sujetarse a lo establecido en la NOM-015-SEMARNAP/ SAGAR-1997.

Regla 53. Aquellas actividades agropecuarias existentes dentro de las zonas núcleo, en las Areas de Uso Restringido o en las Areas de Uso de la Vida Silvestre, existentes al momento de la entrada en vigor de estas Reglas, podrán continuar realizándose, sin que por tal motivo puedan ampliarse.

Regla 54. Los programas que se implementen para el fomento de la actividad agropecuaria deberán estar enfocados a la optimización de los recursos en las zonas donde actualmente se distribuyen, utilizando sistemas de producción intensiva, principalmente en las clases de suelo III y IV descritas en la carta de uso potencial del suelo del Programa de Manejo.

Capítulo VIII De la flora y fauna silvestres

Regla 55. Para el aprovechamiento de flora y fauna silvestres dentro de la Reserva se requerirá de la autorización que para tal efecto expida la SEMARNAP, de conformidad con lo dispuesto en la LGEEPA, el Decreto de creación de la Reserva y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Regla 56. El aprovechamiento de flora y fauna silvestres con fines de autoconsumo o para la elaboración de artesanías dentro de la Reserva, podrá llevarse a cabo preferentemente en las Areas de Uso Intensivo, con excepción de especies enlistadas en la NOM-059-ECOL-1994.

Regla 57. Siempre que una especie de flora o fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo, se vea afectada por una presión derivada de la ejecución de alguna obra o actividad, la especie y su hábitat tendrán prioridad, para lo cual se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar dicha presión.

Regla 58. La introducción o reintroducción de especies de flora y fauna nativa con fines de reproducción bajo la modalidad de UMAS, podrá llevarse a cabo dentro de las áreas especificadas en el Programa de Manejo.

Regla 59. Las actividades de corta, aclareos o podas podrán ser realizadas con fines de saneamiento, conservación o manejo de los recursos naturales, bajo la supervisión del personal de la Dirección de la Reserva.

Capítulo IX De las actividades petroleras

Regla 60. Las obras o actividades petroleras iniciadas con anterioridad al establecimiento de la Reserva se podrán continuar realizando, asegurando su mantenimiento para reducir cualquier riesgo a la salud y a los ecosistemas, conforme a lo establecido en la LGEEPA, el Decreto de creación de la Reserva, su Programa de Manejo y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 61. Las empresas petroleras que requieran instalar nueva infraestructura necesaria e indispensable para dar mantenimiento a la ya existente, deberán obtener previa a la realización de sus actividades, la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, que para tal efecto expida la SEMARNAP.

Regla 62. Cuando por necesidades de desarrollo de una obra o actividad dentro de la Reserva se requiera de otras complementarias, como el tendido de líneas de descarga, caminos o cualquier actividad análoga, se deberán utilizar los derechos de vía existentes.

Regla 63. En las instalaciones para actividades petroleras ubicadas en la Reserva que se encuentren taponadas o en reserva, las empresas responsables deberán realizar trabajos de mantenimiento necesarios para reducir al máximo cualquier tipo de riesgo a la salud pública y ecosistemas, sin que esto represente autorización alguna para su explotación, la cual estará supeditada a la autorización en materia de impacto ambiental que para tal efecto expida la SEMARNAP.

Regla 64. En los trabajos de mantenimiento de pozos en los que se requiera el desazolve de drenes, se deberán utilizar equipos y estructuras de menor tamaño o calado a los utilizados, a efecto de reducir los impactos ocasionados por dicha actividad a los ecosistemas de la Reserva.

Regla 65. En cualquiera de las fases de desarrollo de una obra o actividad petrolera, la empresa responsable deberá apegarse a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables, en materia de emisión de gases, ruidos, luz, vibraciones, aguas residuales y residuos sólidos, con la finalidad de mitigar los efectos contaminantes.

Regla 66. Las empresas que lleven a cabo actividades petroleras dentro de la Reserva deberán mantener comunicación permanente con la Dirección de la Reserva, debiendo avisar oportunamente sobre cualquier contingencia que se presente en la zona así como del inicio y terminación de obras.

Regla 67. Las empresas petroleras deberán retirar de la Reserva, la basura y residuos generados, así como los materiales y equipo utilizados durante la realización de sus actividades, y depositarlos en los lugares establecidos por las autoridades competentes para tal efecto.

Regla 68. En el desarrollo de la actividad petrolera queda estrictamente prohibido:

a) Realizar actividades de prospección o la perforación de nuevos pozos en las zonas núcleo de la Reserva.

b) La disposición temporal o permanente de cualquier tipo de residuos producidos por la actividad petrolera en los cuerpos de agua o en el suelo de la Reserva.

c) Establecimiento o construcción de nuevas obras o infraestructura dentro de la zona de amortiguamiento, cuando por su cercanía o magnitud afecten directa o indirectamente a las zonas núcleo de la Reserva o pueda ocasionar impactos ambientales acumulativos o sinérgicos.

d) Extraer materiales pétreos dentro de la Reserva.

Regla 69. Cuando el desarrollo de una obra o actividad ponga en peligro la estabilidad de una o varias especies de flora y fauna silvestres comprendidas en la NOM-059-ECOL-1994, las empresas deberán buscar sitios alternativos para el desarrollo de las mismas, o en su caso garantizar que no existirá ningún impacto sobre dichas especies.

Regla 70. En la construcción de caminos de acceso a infraestructura petrolera y líneas de conducción de hidrocarburos, las empresas responsables deberán prever que no se obstruya o modifiquen los flujos hidráulicos naturales, para lo cual deberán colocar puentes – alcantarillas de tamaño suficiente que permita el libre movimiento del agua y sus organismos.

Regla 71. En aquellas obras o actividades que realicen las empresas petroleras dentro de la Reserva, deberán mantener dispositivos que no permitan la descarga de residuos sólidos o líquidos al entorno debiendo ser dispuestos fuera de la misma.

Regla 72. Las obras de prospección sismológica que pretendan desarrollarse dentro de la Reserva, deberán contar previo a su realización con la autorización en materia de impacto ambiental que para tal efecto emita la SEMARNAP.

Regla 73. Previo a la construcción de oleoductos, gasoductos, carboductos o poliductos para la conducción o distribución de hidrocarburos o materiales considerados peligrosos en la zona de amortiguamiento, se requerirá de la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante la SEMARNAP, en los términos de lo establecido en la LGEEPA y sus respectivos reglamentos en la materia.

Capítulo X De la restauración

Regla 74. Los trabajos de restauración dentro de la Reserva deberán realizarse en estricto apego a lo establecido en el Programa de Manejo en coordinación con la Dirección de la Reserva, así como a lo establecido en las demás disposiciones legales aplicables.

Regla 75. Las acciones de reforestación con fines de recuperación de la cubierta vegetal de la Reserva deberán llevarse a cabo utilizando especies nativas.

Regla 76. Las acciones de restauración que impliquen la manipulación, traslado o trasplante de flora o fauna silvestres enlistadas en la NOM-059-ECOL-1994, requieren de la autorización correspondiente de la SEMARNAP, y deberán llevarse a cabo bajo los lineamientos de la citada norma oficial mexicana y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 77. En los trabajos de restauración que se lleven a cabo en la Reserva será obligación de quien lo realiza llevar a cabo el monitoreo de estos trabajos para evaluar su efecto dentro del área natural protegida.

Regla 78. En todo trabajo de restauración deberá asegurarse la participación de los poseedores del recurso.

Regla 79. Los trabajos de restauración deberán estar georreferenciados, considerando en ellos los criterios establecidos en el Subcomponente de zonificación del Programa de Manejo, con relación al manejo cartográfico.

Capítulo XI De la infraestructura y equipo para el manejo de la Reserva

Regla 80. La infraestructura que se construya para el desarrollo de acciones previstas en el Programa de Manejo deberá:

I. Localizarse dentro de la zona de uso intensivo.

II. Armonizar con el paisaje y contar con los dispositivos necesarios para prevenir la contaminación hacia los ecosistemas por la descarga de aguas residuales, disposición inadecuada de residuos sólidos, ruido, etc.

Regla 81. Cuando se prevea la adquisición de materiales o equipos para la operación de la Reserva, deberá preverse que sean de bajo impacto (ruido, luz, emisión de gases), así como de riesgo mínimo a los ecosistemas.

Regla 82. Durante el uso de equipos de combustión interna dentro de la Reserva se deberá atender a lo establecido en las normas oficiales mexicanas, a fin de prevenir impactos y disminuir sus efectos contaminantes hacia los ecosistemas.

Regla 83. En el uso de instalaciones para la operación y manejo de la Reserva se deberán atender las disposiciones de carácter administrativo que rigen su funcionamiento.

Capítulo XII De las prohibiciones

Regla 84. En las zonas núcleo de la Reserva queda estrictamente prohibido:

I. Aprovechamiento de recursos forestales.

II. La ejecución de obras públicas o privadas.

III. Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de flora y fauna silvestre.

Regla 85. En la totalidad del área que comprende la Reserva queda prohibido:

I. Verter o descargar aguas residuales, aceites, grasas, combustibles o cualquier otro tipo de contaminantes líquidos, así como desechos sólidos, que puedan ocasionar alguna alteración a los ecosistemas, fuera de los sitios de confinamiento y destinos finales autorizados para tal fin por las autoridades locales, y rebasar los límites máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas.

II. Pernoctar y/o acampar en sitios no autorizadas.

III. Llevar a cabo actividades recreativas fuera de las rutas para la interpretación ambiental autorizadas.

IV. Alimentar, acosar o hacer ruidos intensos que alteren a las especies de fauna silvestre.

V. La introducción de especies de flora y fauna silvestre vivas, consideradas como exóticas a la región.

VI. La fundación de nuevos centros de población.

VII. La ejecución de obras públicas o privadas, sin la autorización de la SEMARNAP.

VIII. El uso de lámparas o cualquier otra fuente de luz para el aprovechamiento u observación de especies de fauna, salvo para las actividades científicas que así lo requieran.

IX. Alterar o destruir los sitios de anidación y reproducción de especies silvestres.

X. Realizar sin la autorización correspondiente actividades de exploración, explotación, excavación y extracción de recursos pétreos.

XI. La colecta de materiales y restos arqueológicos e históricos, sin la autorización correspondiente.

XII. La perturbación de las especies de fauna silvestre, así como el maltrato, colecta o daño a las especies de la vegetación presente en la Reserva, durante los recorridos o visitas de recreación y turísticos.

XIII. La caza y captura de especies de manatí, cocodrilo de moreleti, tortuga blanca, jaguar, mono aullador, ocelote, cigüeña, jabirú, halcón peregrino y águila pescadora.

Capítulo XIII De la supervisión y vigilancia

Regla 86. La inspección y vigilancia del cumplimiento de las presentes Reglas corresponde a la SEMARNAP, por conducto de la PROFEPA, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Regla 87. Toda persona que tenga conocimiento de actos que pudieran constituir infracción o delito y los cuales ocasionen o provoquen daños a los ecosistemas de la Reserva, deberá notificar a las autoridades competentes de tales actos, por conducto de la PROFEPA o al personal de la Dirección de la Reserva, para que se realicen las gestiones jurídicas correspondientes.

Capítulo XIV Sanciones y recursos

Regla 88. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la LGEEPA, en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal en materia del

Fuero Común y para toda la República en materia Federal, en la LF, en la LP, en la LAN, en sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Regla 89. El prestador de servicios o visitante que viole las disposiciones contenidas en las presentes Reglas, salvo en situaciones de emergencia, en ningún caso podrá permanecer en la Reserva y será conminado por el personal de la PROFEPA y de la propia Reserva a abandonar el área.

Regla 90. Las personas físicas o morales que hayan sido sancionadas podrán inconformarse con base en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Transitorio

Unico. Las presentes Reglas Administrativas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Aviso del presente Programa de Manejo, el cual contendrá un resumen del mismo y el plano de localización de la Reserva, y se podrán modificar, adicionar o derogar a juicio de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de conformidad con la LGEEPA y demás disposiciones legales aplicables.

Componente de Manejo

El manejo de un Area Natural Protegida puede definirse como el conjunto de conocimientos científicos o empíricos que en un espacio y tiempo determinados permiten hacer un uso racional del recurso; integrando para ello todas las capacidades como la pública, civil, local, nacional e internacional, agrupadas y dirigidas a transitar hacia el desarrollo sustentable en la región.

Objetivos

- Preservar en estructura y funcionalidad la integridad de los ecosistemas naturales que componen la Reserva.
- Definir estrategias y acciones para el conocimiento, control y aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva en apego al conocimiento científico y local, a la legislación vigente y a las expectativas locales de desarrollo, respectivamente.
- Proponer alternativas de desarrollo socioeconómico para la zona a través de proyectos económicamente viables, ecológicamente sustentables y socialmente justas e incorporando todos éstos con un enfoque de género.
- Fomentar acciones dirigidas a la recuperación estructural y funcional de aquellos recursos naturales deteriorados por la acción del hombre. Desalentando aquéllas en las cuales se visualicen impactos negativos.

Subcomponente de Inspección y vigilancia

Diversas actividades dentro de la Reserva presentan patrones de aprovechamiento que atentan contra la integridad de los recursos naturales, como lo son las quemas para fines agropecuarios o para extracción de fauna, la caza furtiva de mamíferos y reptiles para mantener la industria peletera situada en la periferia oeste del área, la extracción de mangle para la fabricación de carbón o satisfacer la industria de la construcción, y, por último, la petrolera cuyo desarrollo dentro de la Reserva representa un elemento de riesgo a la estabilidad ecológica de la Reserva.

Objetivos

- Administrar con eficiencia los recursos naturales de la Reserva, manteniendo y recuperando la biodiversidad, favoreciendo las zonas y las poblaciones fuertemente dañadas.
- Asegurar el control del área, informando las normas y reglas establecidas, fomentando la capacitación y concientización de la población en general a fin de garantizar la integridad natural de la Reserva.
- Asegurar el control del área mediante la regulación del aprovechamiento lícito y la eliminación de las actividades ilícitas en materia de explotación de los recursos naturales, mediante la aplicación estricta de la legislación, la coordinación interinstitucional y la integración activa y consciente de los pobladores.
- Fomentar el desarrollo de acciones de prevención contra la destrucción de los recursos naturales, principalmente de aquélla originada por el uso del fuego.
- Desarrollar y operar la infraestructura mínima de operación para las acciones de control (vigilancia, difusión, incendios, entre otras).
- Prestar atención a aquellos sitios cuya función sea la preservación.

Estrategia

Evidentemente gran parte de la instrumentación de este rubro recae sobre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través de su Delegación en Tabasco, por lo que se reconoce la importancia del fortalecimiento de esta instancia a través de los tres niveles de gobierno y la sociedad misma.

Los jefes de la oficina de pesca de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ubicados en las ciudades de Frontera, Jonuta y Macuspana, los delegados municipales, los presidentes de los comisariados ejidales y sociedades cooperativas de producción pesquera con sus correspondientes

consejos de vigilancia, entre otras autoridades locales; son elementos imprescindibles que deben ser fortalecidos en materia de inspección y vigilancia, dado que éstos guardan la información real de la problemática local, tales como las formas, horarios o personas que cometen los ilícitos, por lo que es imprescindible establecer y asegurar la permanencia de canales de comunicación entre éstos, para:

- La planeación y coadyuvancia de operativos de inspección y vigilancia.
- La operación de un Sistema de Atención a la Denuncia Popular.
- El establecimiento de acuerdos para la reglamentación de artes y métodos de pesca con la participación del Instituto Nacional de la Pesca.
- El consenso para la elaboración y gestión de iniciativas que dentro del área se propongan para reducir el deterioro de los recursos naturales por alguna actividad determinada.
- La definición de sitios de preservación.

Por un lado, se deberá formar un cuerpo de vigilancia interinstitucional permanente con estricto apego a las disposiciones que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las demás disposiciones jurídicas apliacables para la inspección y vigilancia. Dicho cuerpo de vigilancia deberá estar integrado cuando menos por un inspector de la PROFEPA, un miembro de la CNA, un representante de la SCT a través de la Capitanía de Puerto, un miembro de la Dirección de la Reserva habilitado y autorizado para la inspección y vigilancia, un miembro de la Dirección de Ecología de la SEDESPA y representantes de la fuerza pública con los cuales deberán realizarse los convenios correspondientes para asistir a los operativos que se realicen en el área. Dicho cuerpo de vigilancia deberá trabajar de manera conjunta o individual según el caso, pero siempre coordinado con la Dirección de la Reserva la cual deberá mantener una función preventiva; por ello deberá integrarse un Sistema de Vigilancia Ciudadana, el cual bajo esquemas de capacitación y seguimiento constante permita promover entre las diversas organizaciones productivas y autoridades territoriales la integración voluntaria de agrupaciones ciudadanas de protección ecológica.

Las acciones de prevención deben ser parte del programa de conservación, por lo que la difusión de la normatividad establecida para la protección de los recursos naturales debe ser parte de este mismo proceso a fin de no incurrir en violaciones y paralelamente acciones de señalamiento son en un primer plano, acciones que ayudarán a comunicar de manera pasiva a los pobladores sobre aquellas restricciones que en espacio y tiempo se establecen para la Reserva, por lo que su diseño, colocación y mantenimiento debe ser un proceso cuidadosamente planeado.

Lineamientos

- Para los trabajos de inspección y vigilancia, prevención y combate de incendios, monitoreo, investigación y difusión, entre otros, se consideran prioritarias estaciones de apoyo una en Boca de Chilapa, otra en la Laguna El Cometa y la tercera en la zona donde inicia el río San Pedro y San Pablo.
- Para apoyar los trabajos de prevención, detección y combate de incendios resulta prioritaria la construcción de torres de observación de por lo menos ocho metros de altura, una en la zona de Laguna Clara, la segunda en Tabasquillo y una tercera en la zona conocida como La Pera. Durante la época de lluvias las torres podrán servir para el monitoreo de aves e inclusive acciones de ecoturismo por lo que éstas deben estar convenidas con las comunidades para su mantenimiento y manejo.

Subcomponente de Aprovechamiento

Si la población local no recibe beneficios de los esfuerzos de conservación, las actividades de manejo pueden traducirse en conflictos sociales y políticos, una desatención a las leyes y hasta en acciones de bloqueo de proyectos.

El Decreto de creación del Area plantea como objetivo genérico la conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la Reserva. Se reconoce que el conocimiento científico del que se dispone actualmente no permite plantear acciones definitivas; sin embargo, es posible a corto, mediano y largo plazos diseñar estrategias que logren instrumentarlos y hacerlos cumplir.

Objetivos

- Revalorizar y promover el uso de los recursos naturales en la Reserva, bajo la óptica de un uso sustentable, para el desarrollo socioeconómico y la permanencia de los mismos a corto, mediano y largo plazos.
- Revertir los esquemas de aprovechamiento basados en la extracción directa de los recursos, hacia modelos de manejo integrado de los mismos, con criterios de sustentabilidad.

Estrategia

La estrategia se plantea en dos vías, una primera que buscará los mecanismos para regular la actividad extractiva actual desalentando aquellas que mantengan tendencias de deterioro de los recursos naturales del área. Una segunda vía es la promoción de acciones para el desarrollo económico que vayan

en estrecha coordinación con los habitantes bajo esquemas de planeación participativa, acordes a la vocación natural de los recursos, su problemática y expectativas de desarrollo, revalorizando y estimulando el crecimiento de aquellas acciones que aunque ancestrales han permitido la permanencia de los recursos. Deberán desalentarse aquellas que promuevan la sustitución de los elementos naturales del ecosistema, la extracción de los recursos sin planeación, las que no consideran la opinión local, o las que no garanticen la permanencia de los recursos naturales que sean aprovechados, y deberán apoyarse aquellas que surjan de una necesidad local, de un conocimiento pleno del recurso y de su potencial, que a su vez demuestre y asegure que su manejo no reducirá su permanencia en el ecosistema.

Considerando lo anterior el Subcomponente de Aprovechamiento se subdivide acorde a las principales actividades productivas que se desarrollan en la zona y de aquellas que requieren ser fomentadas enlistando de manera enunciativa mas no limitativa criterios de sustentabilidad.

PESCA

Objetivos

- Promover la reordenación de la actividad pesquera comercial y de autosubsistencia acorde a la capacidad de carga del sistema y los métodos actuales de extracción del recurso.
- Reducir la presión que existe sobre el recurso pesquero, estimulando el desarrollo de la acuacultura.
- Promover acciones que otorguen un valor agregado a la actividad pesquera en el área.

Estrategia

La estrategia se prevé en dos sentidos, el primero, en hacer compatible la actividad extractiva tradicional con la conservación del recurso, reduciendo la tendencia que existe de ver a la pesca como única alternativa de subsistencia económica, a través del ordenamiento de la actividad considerando la capacidad de carga del sistema, la reglamentación de artes y métodos de pesca, incluyendo cuadros de aprovechamiento para algunas especies y buscando dar valor agregado a la producción o a la actividad misma.

El segundo elemento es el fomento de cultivos intensivos o semintensivos, existiendo diversas propuestas, como los sistemas de bordería, las jaulas y encierros; no obstante para el área no se ha probado la efectividad de ninguno de ellos, por lo que las acciones que se emprendan deben ser de carácter modular y demostrativo en una primera fase con el objeto de ir precisando la o las tecnologías más adecuadas para la zona.

La tercera estrategia en el corto plazo es poder otorgar un valor agregado a la actividad incorporando a éstas otras actividades como el ecoturismo y procesamiento de productos, entre otras.

GANADERIA

Objetivos

- Fortalecer y promover el desarrollo de la ganadería bajo esquemas intensivos a partir de los conocimientos locales.
- Desalentar aquellas actividades ganaderas que representen impactos a los ecosistemas, definiendo alternativas económicas similares de nulo impacto involucrando en este proceso a la comunidad científica y poseedores del recurso.
- Involucrar a las instituciones en el financiamiento y promoción de la actividad ganadera con criterios de sustentabilidad.
- Rescatar los conocimientos sobre la domesticación y utilización de diversas especies animales en traspatio coadyuvando en su consolidación con fines económicos y de conservación.

Estrategias

Dentro de la Reserva a nivel de traspatio, existen modelos de ganadería con especies menores con una productividad desestimada y en algunas ocasiones desplazada, ya que es dentro de este rubro donde generalmente se manifiestan los beneficios gubernamentales.

Por ello la estrategia en el corto plazo será estimular la ganadería de traspatio, principalmente de especies menores, a través de la organización y capacitación comunitaria, la conjunción de recursos públicos para hacer más eficiente este tipo de ganadería y desarrollando canales de comercialización justos a sus productos a los cuales se les adicione valor agregado.

AGRICULTURA

Objetivos

- Fortalecer y promover el desarrollo de la agricultura bajo esquemas de producción intensiva a partir de los conocimientos locales.
- Asegurar el uso del fuego como método de labranza de manera responsable.
- Procurar valores agregados a la actividad agrícola.
- Promover la producción orgánica, el rescate y consumo de especies nativas útiles para los habitantes de la Reserva.

Estrategias

Al igual que la ganadería, la agricultura dentro de la región se desarrolla a nivel de traspatio aprovechando el retiro de las aguas de las lagunas y vegas de los ríos y es de la misma manera una de las actividades donde más inciden los apoyos gubernamentales, por lo cual su impulso parte de la organización, capacitación y coordinación del esfuerzo institucional y el conocimiento local en la implementación de dicha actividad diversificándola y fortaleciendo aquellas debilidades en su manejo, dado que junto con la ganadería representa uno de los pilares para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Reserva, máxime si se procuran valores agregados como el turismo, artesanías, entre otras actividades.

MANEJO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES

Objetivos

- Revalorizar y promover el uso de la flora y fauna silvestres como elementos potenciales para lograr el desarrollo socioeconómico y la conservación de los mismos.
- Mantener, restaurar y aprovechar racionalmente las poblaciones silvestres de flora y fauna de manera sustentable basándose en la información científica que garantice su sustentabilidad
- Involucrar a la comunidad científica en la definición de esquemas de uso de la flora y fauna silvestres.
- Promover la recuperación de aquellas poblaciones de flora y fauna silvestres impactadas por la actividad del hombre.

Estrategia

Partiendo del conocimiento y uso tradicional local, de muchas de estas especies, se dimensiona a la flora y fauna silvestres como elementos potenciales para el desarrollo económico, a partir del conocimiento local e incorporación del trabajo científico. Esto nos permitirá desarrollar acciones de manejo integrado de cada una de estas especies para su aprovechamiento y conservación; dándose prioridad a las especies identificadas como carismáticas, o con algún estado de vulnerabilidad, así como aquellas que sin ser vulnerables representan un recurso listo para su aprovechamiento.

TURISMO

La actividad turística en la Reserva se prevé como turismo alternativo y dentro de esta gama específicamente al ecoturismo, definiéndose para fines del presente Programa de Manejo como un turismo responsable que busca minimizar los impactos ambientales, que valoriza y contribuye activamente a la conservación de los ecosistemas, que genera ingresos a la población local y que para ser auténticamente ecológico respeta los siguientes principios:

- Ofrecer como fuente de valor y atractivo el disfrute de ecosistemas naturales, elementos biofísicos y culturales.
- Coadyuva a la protección de ecosistemas mediante el apoyo a las medidas concretas de conservación.
- Se desarrolla acorde con las características particulares de cada ecosistema.
- Se adapta a las condiciones de la región, incorporando a las comunidades locales en los beneficios, toma de decisiones y operación, permitiendo su crecimiento gradual y con ello la reducción de impactos negativos que pudiera generar.
- Organizar, capacitar y emplear a la población local en la empresa turística.

Objetivos

- Promover a la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla como un destino turístico de la Ruta Maya ofertando de manera planificada los valores ecológicos, sociales y económicos que mantiene.
- Involucrar a las comunidades asentadas en la Reserva y los operadores turísticos externos en el proceso de planeación y operación de proyectos ecoturísticos dentro de la Reserva.

Estrategias

Su desarrollo en el área se prevé de manera cuidadosa, de tal manera que su establecimiento garantice la conservación de los bienes y servicios que utiliza y el beneficio económico a los poseedores de los mismos. El ecoturismo se visualiza como una alternativa que buscará convertir o promover la afluencia de visitantes en un mecanismo de aprovechamiento indirecto y pasivo de los recursos naturales del área, funcionando como una actividad de corto plazo para la obtención de ingresos que apoyen la gestión del área.

Para el Programa de Manejo el ecoturismo debe ser una actividad cuidadosamente planificada, instrumentada y evaluada, estar en estricto apego a la normatividad vigente en la materia y ser de carácter gradual, es decir, que su expansión obedezca a la demanda y no desarrollar megaproyectos cuyos impactos además de ambientales no controlables estimulen efectos alternos como el crecimiento anárquico de asentamientos humanos en sitios actualmente conservados, o bien que aceleran procesos como la extracción irracional de los recursos.

En este sentido, una primera acción será trabajar en un estudio de base que aporte criterios de sustentabilidad para esta actividad y mientras dichos resultados estén disponibles, la tarea será vincular a los poseedores de los recursos con los operadores turísticos interesados en la Reserva, para que conjuntamente y apegados al Programa de Manejo se establezcan las bases para iniciar la actividad en una o varias zonas.

A partir de la detección de sitios con potencial turístico y en tanto no se tenga un estudio que técnica, económica, social y ecológicamente identifique sitios y criterios para el desarrollo de la actividad turística, cada uno de los operadores que pretenda desarrollar ecoturismo se apegará a los sectores identificados, y a los lineamientos proponiéndose para cada uno de éstos el desarrollo de rutas entre el operador turístico interesado y la Dirección de la Reserva.

Lineamientos

En cuanto a planificación

- En cuanto a la infraestructura para las actividades turísticas dentro de la Reserva:
  - Deberán planearse fuera de las zonas núcleo.
  - Deberá contar con la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
  - Deberá armonizar en cuanto a diseño y materiales con el paisaje local.
  - Su diseño deberá ser de bajo impacto y densidad, de tipo horizontal en palafitos, manteniendo sus propios sistemas de recolección y tratamiento de residuos sólidos y descargas de aguas residuales.
  - Deberán planearse en zona de amortiguamiento.
  - La infraestructura de apoyo para cada una de las rutas serán las mínimas indispensables, tales como muelles, estaciones de servicios (observatorios de aves, sanitarios, palapa de descanso y alimentación).
- El diseño de rutas o senderos deberá realizarse coordinadamente entre el operador turístico, los poseedores del recursos y la Dirección de la Reserva.
- Para cada una de las rutas sugeridas se deberá observar una capacidad máxima de diez personas por ruta y no más de tres recorridos por día, pudiendo modificarse según el resultado del monitoreo sobre el efecto de la actividad en el área o cuando el impacto sobre el ecosistema sea evidente.
- La Estación Central “Tres Brazos” ubicada en el kilómetro 12.5 de la carretera Frontera-Jonuta del Municipio de Centla es el punto de “Entrada” oficial a la Reserva que permitirá (previo acuerdo correspondiente) ser el centro de interpretación de los Pantanos de Centla.
- Las actividades turísticas en las áreas de manejo restringido sólo podrán ser de tipo contemplativo quedando prohibido cualquier otro tipo de actividad recreativa.
- El tamaño de embarcaciones y el uso de motores fuera de borda estará regulado por la Dirección de la Reserva limitándose o prohibiéndose el uso de éstas en las zonas núcleo, en las cuales únicamente se permitirá el uso de motores eléctricos.

En cuanto a operación

- Todos aquellos residuos sólidos inorgánicos que se generen por el desarrollo de la actividad turística deberán ser colectados en contenedores adecuados y realizar su disposición final en rellenos sanitarios fuera de la Reserva y para el caso de los residuos orgánicos deberán establecerse sitios para la elaboración de composta.
- Queda prohibida la actividad turística fuera de los sitios autorizados.
- Ningún tipo de instalación turística o recreativa deberá descargar aguas residuales o negras en los cuerpos de agua de la Reserva.
- Todas las instalaciones turísticas y culturales que se establezcan en la Reserva deberán tener sistemas especiales para separar basura orgánica e inorgánica, así como para transportarla a sitios de disposición final autorizados o biodegradarla. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier terreno como basurero.
- El uso, dimensiones y la cantidad de vehículos motorizados estará supeditado a la autorización de la Dirección de la Reserva en función del tamaño, ubicación y recursos naturales existentes en cada ruta.
- La Dirección de la Reserva podrá recomendar limitaciones sobre los sitios propicios para el ecoturismo, número de visitantes, así como el tiempo de estancia de los mismos. Indicando cuando se detecten impactos sobre el o los sitios utilizados para esta actividad.
- El uso de fogatas dentro de la Reserva quedará restringido a los sitios de campamento, excepto en casos especiales de programas de investigación. Las fogatas serán responsabilidad del usuario, quien quedará supeditado a la reglamentación para prevenir incendios.
- Cualquier incendio originado por actividades turísticas que afecte a la Reserva será responsabilidad del prestador de servicios recreativos así como el causante del mismo.

- Queda prohibido el marcaje de árboles.

Para los visitantes

Los visitantes o transeúntes deberán abstenerse de:

a) Internarse en áreas no autorizadas.

b) Para la realización de cualquier recorrido en las zonas permitidas de la Reserva los visitantes deberán hacerse acompañar de un responsable asignado por los prestadores de servicios.

c) Introducir y utilizar herbicidas, insecticidas, así como todo tipo de sustancias contaminantes o peligrosas.

d) Portar armas de fuego o utensilios que permitan matar o capturar animales.

e) Extraer plantas o animales, así como parte de ellos.

f) Extraer tierra o cualquier otro tipo de material pétreo o mineral.

g) Cazar, capturar o transportar organismos silvestres.

h) Pescar en cuerpos de agua en veda o sin el permiso correspondiente o con técnicas y artes de pesca no autorizadas.

i) Establecer campamentos en áreas no autorizadas.

j) Prender fogatas en lugares no autorizados o con riesgo de causar incendios forestales.

k) Depositar basura o desperdicios fuera de los sitios dispuestos para ello.

l) Utilizar vehículos no autorizados por las autoridades competentes.

Para los operadores

Los prestadores de servicios recreativos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

a) Deberán sujetarse a transportar el número máximo de visitantes permitidos, tomando en cuenta la capacidad de carga del área destinada para uso ecoturístico.

b) Deberá cumplir con los horarios de visita que fije la Dirección de la Reserva.

c) Designar a un responsable de cada excursión, mismo que deberá contar con conocimientos en la prestación de servicios turísticos a desarrollar, así como de los aspectos generales del ecosistema para promover su conservación, debiendo aprobar un examen de conocimientos técnicos sobre las características de los ecosistemas acuáticos y terrestres que comprenden a la Reserva.

d) Acreditarán al personal que desempeña las labores del servicio, mediante credenciales expedidas por la empresa o cooperativa correspondiente.

e) Los prestadores de servicios recreativos deberán apoyar con sus servicios al personal indicado por la Dirección de la Reserva, que requiera realizar supervisiones, inspecciones técnicas o cualquier otro asunto relacionado exclusivamente con la operación de la misma.

f) Cerciorarse que tanto el personal que brinda el servicio como los turistas no introduzcan a la Reserva, cualquier especie vegetal o animal, ya sea silvestre, doméstica, nativa o exótica.

g) Responsabilizarse de la conducta de los visitantes que hayan solicitado el servicio.

h) Los prestadores de servicios estarán obligados a proporcionar el apoyo al personal adscrito a la Reserva, en acciones de limpieza de la misma, así como en situaciones de emergencia tales como huracanes y/o tormentas tropicales.

i) Todas aquellas personas habitantes de la Reserva que de manera individual u organizada pretendan desarrollar actividades como anfitriones turísticos deberán acreditar por lo menos los cursos de capacitación siguientes:

– Concienciación turística.
– Impacto del cambio social en zonas turísticas.
– Organización y desarrollo comunitario en la empresa turística.
– Modalidades del turismo alternativo.
– Manejo higiénico de los alimentos.
– Anfitriones turísticos.
– Rescate y primeros auxilios.
– Administración básica en empresas turísticas.
– Características y valores de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
– Objetivos, estrategias y reglas de la actividad turística en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.

ACTIVIDADES PETROLERAS

Objetivos

- Incorporar a la actividad petrolera en la gestión de la Reserva regulando y planificando su desarrollo acorde a la legislación ambiental vigente y a los objetivos de conservación y desarrollo socioeconómico que el manejo del área persigue.
- Eliminar todas aquellas acciones de la actividad petrolera que pongan en riesgo a los habitantes y ecosistemas que componen el área.

- Diseñar e instrumentar herramientas de planeación y desarrollo tecnológico a corto, mediano y de largo plazos para la actividad petrolera acordes a las políticas de conservación y protección que el manejo de la Reserva implementa.
- Desarrollar y operar mecanismos para el seguimiento de los efectos ambientales y sociales de la actividad petrolera en el área.

Estrategia

Si se logra que a partir de los bienes y servicios que los Pantanos de Centla ofrecen, se generen recursos para su conservación, se plantearía la formación de una base sólida para el tránsito al desarrollo sustentable de la región; por lo que Petróleos Mexicanos debe integrarse además de como industria respetuosa de la conservación, como el principal organismo de financiamiento para todas las acciones que involucra el manejo.

Resaltando que uno de los retos fundamentales en el manejo de la Reserva es compatibilizar la actividad petrolera con la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que posee. En este sentido la estrategia busca incorporar a Petróleos Mexicanos como un aliado del área, planteando su participación en los siguientes rubros:

- La planeación de largo plazo de la actividad con una visión regional y utilizando todos los instrumentos posibles de prevención de impactos.
- El cumplimiento estricto de la normatividad vigente para la protección del ambiente.
- La búsqueda y aplicación de tecnologías de exploración, explotación, conducción y procesamiento de hidrocarburos más acordes al ecosistema en el que se desarrolla.
- La participación en la identificación y restauración de áreas afectadas por la actividad.
- La aplicación de recursos económicos en las acciones de conservación y desarrollo social acordes al Programa de Manejo.
- El monitoreo permanente del efecto social y ecológico que la industria petrolera, en cualquiera de sus fases, provoca al sistema.

Llegar al logro de los puntos anteriores no es sólo responsabilidad de PEMEX, requiere de la participación activa y consciente de otros actores del sector público, privado y social, entre los cuales es necesario fortalecer los vínculos de comunicación que permita, según corresponda, atender de forma inmediata cualquier situación de contingencia que se presente en torno a la Reserva.

DESARROLLO URBANO

Objetivos

- Establecer los acuerdos necesarios para participar en la elaboración de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano dentro de la Reserva acorde a las tendencias de su crecimiento y a la conservación del entorno.
- Reducir o desalentar el crecimiento poblacional disperso dentro de la Reserva.
- Reducir todas aquellas acciones dentro y fuera de la Reserva que provocan impactos hacia la misma, derivadas del desarrollo urbano e industrial.
- Disminuir los riesgos a la salud pública y a los ecosistemas causados por el propio desarrollo urbano.

Estrategias

En la planeación del desarrollo urbano los Municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, juegan un papel fundamental a través de sus ordenamientos correspondientes, en este sentido se buscará fortalecer la acción de este nivel de gobierno, proponiéndole criterios para la planeación de su desarrollo dentro del área, cuidando siempre no estimular un crecimiento desordenado y por otro que solucionen los problemas de riesgo, salud y contaminación que actualmente prevalece en la Reserva.

Criterios

En la planeación del desarrollo urbano dentro de la Reserva, y en tanto no se obtengan otros de mayor precisión, deberán considerarse al menos los siguientes criterios:

- Se deberá atender a las disposiciones establecidas dentro del presente Programa de Manejo, así como en los programas de desarrollo urbano de los Municipios de Centla, Jonuta y Macuspana.
- Se promoverá el ordenamiento urbano de las comunidades que dentro de la Reserva presenten un acelerado crecimiento urbano.
- Se fomentarán técnicas de abastecimiento de energía eléctrica y tratamiento de desechos, contemplando el control de la contaminación de los ecosistemas y la posibilidad de reciclaje, con el fin de reducir su efecto negativo en el ambiente como contaminación de cuerpos de agua, tiraderos de basura a cielo abierto, entre otros.
- Se fomentará el uso del sistema fluvial como principal vía de comunicación.
- Se promoverá la concentración de servicios que reduzca la dispersión del desarrollo urbano.
- Se fomentará el uso de materiales de la región para el mejoramiento de la vivienda.

- El mejoramiento y construcción de vivienda deberá estimularse hacia el uso de palafitos, el cual además de disminuir la frecuencia de enfermedades por el tipo tradicional, permitirá reducir el riesgo por inundaciones.
- El crecimiento urbano deberá preverse dentro del área de manejo intensivo.

Subcomponente de Restauración

Problemática

La Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, como muchas de las áreas naturales del mundo, ha tenido una fuerte influencia humana, afectando sus condiciones ambientales, la estructura y funcionamiento de los ecosistemas. Siendo cuatro los factores que principalmente han ocasionado los mayores impactos: la explotación forestal a principios de siglo, el desarrollo petrolero de mediados y que hasta la fecha provoca afectaciones, la construcción de caminos y canales alterando el flujo hidráulico natural al cual se suma el tercer elemento que es el embalsamiento del río Grijalva y en cuarto lugar la creciente actividad ganadera de producción extensiva utilizando el fuego para mejora de potreros o para la captura de fauna silvestre; afectando en su conjunto cada año grandes extensiones de vegetación hidrófita y selvas y por consecuencia la fauna asociada a ésta.

Objetivos

- Identificar e intervenir oportunamente ecosistemas que por efectos naturales o inducidos, hayan sufrido trastornos en su estructura o funciones, propiciando procesos de regeneración que disminuyan la velocidad de degradación de lo mismos y por ende de los bienes y servicios que otorga.
- Diseñar y operar herramientas que permitan la intervención inmediata de las áreas impactadas dentro de la Reserva.
- Incorporar de manera organizada, activa y consciente la participación de la población y de los diversos usuarios del área en las acciones de restauración que se emprendan.
- Eliminar en la medida de lo posible los factores de perturbación antropogénica que provocan cambios en la estructura de los ecosistemas.
- Establecer un banco de germoplasma que permita apoyar programas de restauración en la zona (vivero).
- Promover la realización de programas de restauración en áreas más severamente perturbadas, principalmente causadas por incendios.

Estrategia

El Subcomponente de restauración se adhiere al Programa de Manejo como un elemento a través del cual se identificarán aquellas áreas que por efectos del mal uso de los ecosistemas se encuentren degradadas o con alteraciones del equilibrio biótico y en segundo término como un elemento preventivo a las contingencias en las cuales deben ser planificadas, instrumentadas y operar medidas o reglas para revertir o prevenir oportunamente las causas de degradación (inundaciones, incendios y huracanes) con el objeto de minimizar sus efectos. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el término restauración se refiere al conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Componente de Investigación y Monitoreo

Uno de los objetivos de las Reservas de la Biosfera es que los resultados de la investigación científica y el monitoreo proporcionen las bases para la conservación y el manejo racional de los recursos del área. En este sentido el Programa de Areas Naturales Protegidas de México 1995-2000 ubica a la investigación como uno de los pilares fundamentales en la vida de un Area Natural Protegida, manteniendo la función formal de identificar, conocer y explicar recursos y fenómenos incidiendo en la exploración, planificación, ejecución y operación de proyectos alternativos o criterios de sustentabilidad que puedan llevar hacia la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del nivel de vida de sus poseedores.

Problemática

Gran parte de la información reportada para la Reserva son resultados inferidos de estudios realizados en la cuenca alta del río Usumacinta o que datan en promedio de hace 10 años, careciéndose de estudios específicos para la zona y los trabajos actuales aún no arrojan sus primeros resultados. Indudablemente han existido esfuerzos entre las distintas instituciones de investigación en la entidad, que por la falta de vinculación con las instituciones de gobierno encargadas del manejo del área, no ha sido posible traducir sus resultados a políticas reales de conservación y desarrollo para la Reserva. Aunado a esto, han existido esfuerzos en la Reserva cuyos resultados no se han difundido, o simplemente no obedecen ni a las necesidades de las comunidades ni a las dependencias de gobierno.

Paralelamente uno de los elementos más preocupantes en el proceso de manejo es el conocimiento y registro de todos aquellos eventos naturales o de origen humano (incluyendo los de protección,

investigación, aprovechamiento o restauración) que suceden dentro del área que pudieran indicar la situación de sus recursos naturales o de su población misma.

Objetivos

- Definir y operar mecanismos de control y seguimiento de todas aquellas acciones que en torno al manejo de la Reserva provoquen algún efecto en los elementos que la integran.
- Contar con la información técnica necesaria que permita diseñar estrategias de planeación en cuanto a la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales, con criterios de sustentabilidad.

Subcomponente de Investigación

A partir de 1998 la actividad científica dentro de la Reserva se incrementa de manera sustancial, iniciándose investigaciones básicas sobre aves, peces, moluscos, plantas, entre otras como productividad en manglares, e impactos ambientales por diversas actividades productivas, poniendo todas ellas de manifiesto la decidida participación del sector en la generación del conocimiento sobre los ecosistemas, haciéndose, por lo tanto, necesario establecer esquemas de organización, priorización y financiamiento de la investigación dentro del área.

Objetivos

- Fomentar y sistematizar las tareas de investigación científica con la finalidad de proponer alternativas de uso y manejo de los recursos del área.
- Integrar la participación activa e interdisciplinaria del sector científico y de todos los actores involucrados en el manejo del área en las acciones de planeación y ejecución de las acciones de investigación.
- Integrar y solicitar al sector público, social organizado y civil locales, nacionales e internacionales en el financiamiento de proyectos de investigación para la Reserva.

Estrategia

Promover la vinculación del sector científico con el manejo del área, con el objeto de que conjuntamente con las comunidades del área y la Dirección de la Reserva se definan las líneas prioritarias de investigación, así como los esquemas para la gestión y aplicación de recursos económicos.

Ubicar todos los posibles canales y fuentes de financiamiento a nivel local, nacional e internacional, con el objeto de mantener opciones de instrumentación de cada una de las prioridades de investigación definidas para la Reserva.

Investigación Básica

Permitirá conocer cuál es la riqueza de la biodiversidad en el área mediante la realización de listados, censos, inventarios, que lleven a conocer el potencial real de la Reserva. Sus objetivos serán dirigidos a identificar y cuantificar el potencial actual de los recursos naturales presentes en la Reserva y sus tendencias.

Investigación Integrada

Se refiere a las investigaciones cuyos objetivos serán conocer la interrelación que existe entre los recursos naturales y las formas de aprovechamiento de los mismos por las comunidades asentadas dentro o fuera de la Reserva.

Investigación de validación tecnológica

Estudios que deberán dirigir sus objetivos a conocer, validar y mejorar esquemas de aprovechamiento de los recursos naturales que han demostrado su sustentabilidad a través del tiempo.

Componente de Administración

El éxito de la operación de un Area Natural Protegida es el reflejo de una adecuada organización de cada una de las instancias involucradas en su manejo, debiendo visualizar dicha organización desde el punto de vista administrativo y operativo.

Objetivos

- Asegurar la correcta y eficiente administración y operación de la Reserva garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados en su decreto y el propio Programa de Manejo.
- Maximizar la capacidad y eficiencia de los recursos asignados para el manejo de la Reserva.

Subcomponente de Organización

El manejo de un Area Natural Protegida obligadamente conlleva a la interacción de diversas leyes, instituciones e intereses individuales o colectivos, es por ello que la administración de éstos no puede llevarse a cabo sin la integración y la participación activa de cada uno de los mencionados elementos.

Problemática

Desde la creación de la Reserva han existido diversos esfuerzos por lograr su manejo de una manera coordinada entre las diversas instancias públicas involucradas; no pudiendo cristalizar en acciones concretas por la falta de una instancia que aglutinara y diera seguimiento a los trabajos emprendidos, orientándolos hacia los objetivos comunes de conservación y desarrollo socioeconómico.

Objetivos

- Integrar la participación activa de todas aquellas instancias de la administración pública, del sector científico, de la sociedad organizada y civil involucradas en la planeación y ejecución de acciones que implica el manejo de la Reserva.
- Optimizar e incrementar la aplicación de recursos en el cumplimiento de los objetivos de conservación y desarrollo que la Reserva persigue.

Estrategia

El trabajo intrainstitucional será un primer paso para permear hacia la propia Secretaría, los esquemas de conservación y desarrollo que plantea el Programa de Manejo con la finalidad de que sean adoptadas en primera instancia por las dependencias del sector.

El Programa de Areas Naturales Protegidas de México 1995-2000 en su apartado VII mantiene como estrategia el desarrollo de estructuras organizativas que permitan la conjunción de elementos coordinados de naturaleza gubernamental, privado y comunitario en las estructuras internas de las Areas Naturales Protegidas, las cuales constituyan un sistema de autoridad que le da significado a la gestión del área, que permite la interacción de un número accesible de actores en condiciones de cercanía, confianza, información suficiente y clara, abriendo posibilidades de un desarrollo concertado adecuado a las condiciones locales.

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de fortalecer una administración adecuada se definen los siguientes niveles de gestión:

Un Grupo Operativo interinstitucional para el manejo y operación de la Reserva, integrado por:

– Un presidente: El Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

– Un secretariado técnico: El titular de la SEDESPA, el Delegado Federal de la SEMARNAP.

– Una coordinación técnica integrada por los H. Ayuntamientos de Centla, Jonuta y Macuspana.

– Vocales: todas las dependencias e instituciones de la administración pública de los tres niveles de Gobierno que tienen injerencia en el manejo del área.

Un Consejo Técnico Asesor, integrado por:

– Un presidente honorario. El C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

– Un presidente ejecutivo, será electo en la primera sesión del Consejo en pleno.

– Un secretario técnico. El Director de la Reserva.

– Representantes de organizaciones no gubernamentales que representen trabajos o acciones dentro de la Reserva o en materia ambiental en la entidad.

– Representantes del sector científico que mantengan trabajos dentro de la Reserva.

– Representantes de organizaciones sociales, ejidos, comunidades, agrupaciones productivas, entre otras.

– Representantes del sector empresarial.

Un cuarto elemento será un fideicomiso encargado de recibir y promover el financiamiento de las diversas acciones que implica el manejo de la Reserva. La estructura del fideicomiso la definirá el Grupo Operativo tomando la opinión del Consejo Técnico Asesor, buscando que además de lograr un manejo ágil para la recepción y ejercicio del recurso garantice que sus integrantes tengan la posibilidad de promover ante instancias locales, nacionales e internacionales mayores recursos para la Reserva.

Es importante considerar que la Reserva de la Biosfera no es una entidad aislada sino que su conservación no sólo depende de las políticas establecidas in situ, sino de factores fuera de sus límites, tal es el caso de impactos que ocurren en la cuenca alta del Grijalva o el Usumacinta. En este sentido se deberán buscar vínculos de coordinación y participación con las instancias de la administración pública responsables, sector científico y sociedad civil para buscar solución a las alteraciones que se presentan en la cuenca alta mencionada, a mucha distancia de la Reserva pero que finalmente se reflejan en las condiciones de los Pantanos de Centla, la propuesta deberá considerar el establecimiento de programas sectoriales que tengan como principal objetivo la protección de toda la cuenca.

Subcomponente de Programación

Problemática

El Programa de Manejo es el documento normativo de la administración de la Reserva, en el que se insertan de manera espacial, temporal y consensuada las estrategias, acciones y criterios que para las acciones de conservación, investigación, monitoreo, desarrollo económico, deben ser realizadas.

Por otro lado, el Programa Operativo Anual es el documento que deberá considerar metas cuantificables que permitan avanzar hacia el cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados dentro del Programa de Manejo, o dicho de otra manera, será el mecanismo de planeación que anualmente nos permitirá instrumentar las acciones establecidas dentro del Programa de Manejo.

Objetivos

- Establecer una base programática que permita de una manera clara la instrumentación y seguimiento de estrategias y acciones que el propio Programa de Manejo señala.

Estrategia

El éxito de una buena planeación es considerar la participación de todos los actores involucrados, es por ello que se buscará que dentro de la programación de acciones participen los diversos sectores involucrados a través del grupo operativo y el Consejo Técnico Asesor. La definición de acciones de largo plazo dentro de la Reserva se realizará a través del Programa de Manejo mismo y la planeación de acciones anuales o de corto plazo se realizará a través del Programa Operativo Anual, en ambos casos las propuestas deben ser canalizadas a la Dirección de la Reserva la cual se encarga de estructurar la programación definitiva con el visto bueno del grupo operativo y del Consejo Técnico Asesor.

Lineamientos

- La revisión del Programa de Manejo se realizará cuando menos cada cuatro años de manera ordinaria y extraordinaria cuando el grupo operativo lo determine por mayoría.
- Las propuestas de modificación del Programa de Manejo deberán ser presentadas a la Dirección de la Reserva, y ésta a su vez las pondrá a consideración de la Comisión.
  - Las propuestas contendrán por lo menos lo siguiente:
  - La identificación del proponente.
  - Los motivos y justificación de los cambios que se proponen.
  - La o las modificaciones que propone.
- Las acciones que se incluyan dentro de un programa operativo anual deberán por lo menos cubrir los siguientes requisitos:
  - Formar parte de las acciones definidas dentro del Programa de Manejo.
  - Definir metas cuantificables.
  - Contar con la suficiencia presupuestal para su realización.
  - Deberá incluir la participación de los beneficiarios y contar con la aprobación de los mismos.
  - Ser de beneficio colectivo y de prioridad sobre las que sólo beneficien a una minoría.

Subcomponente de Seguimiento y evaluación

Objetivos

- Dotar a la Reserva de un instrumento para el registro, seguimiento y evaluación eficiente de cada una de las acciones establecidas dentro del programa de manejo, identificando sus efectos respecto a los objetivos planteados.
- Contar con elementos para el fortalecimiento, redefinición o eliminación de acciones en torno al manejo de la Reserva.

Componente de Educación, difusión y capacitación

Subcomponente de Educación ambiental

La instrumentación del Programa de Manejo representará en muchos de los casos acciones dirigidas a revalorizar, modificar o desechar esquemas de aprovechamiento de los recursos culturalmente arraigados, que requerirá de un cambio de actitudes y aptitudes más armoniosas con el entorno. La educación ambiental se aprecia entonces como el proceso que nos permitirá reconocer valores y aclarar conceptos que promuevan la reflexión, para crear habilidades y actitudes necesarias para comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre con su cultura y su medio.

Objetivos

- Promover la utilización de los recursos naturales de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla revalorizando y desalentando aquellas acciones que atentan contra su conservación.
- Propiciar la participación activa de la sociedad en el manejo de la Reserva.
- Proveer de los elementos de comprensión de la problemática ambiental y de las técnicas necesarias para su conservación, así como para el mejoramiento de su calidad de vida de la sociedad.
- Sensibilizar a la población sobre los valores ecológicos y socioeconómicos que prevalecen dentro de la Reserva de la Biosfera, así como sus tendencias bajo los esquemas de aprovechamiento actual.

Estrategia

La diversidad de manifestaciones socioculturales, en relación a la población inmersa en la Reserva con los aspectos biológicos y los múltiples factores que inciden en esta relación permite definir lineamientos genéricos bajo los cuales deben sustentarse los trabajos de educación ambiental, la cual entre otras deberá atender diversas problemáticas que atentan con la integridad estructural y funcional de los ecosistemas que conforman el área tales como deforestación, quemas, caza furtiva, manejo inadecuado de residuos sólidos y vertimiento de desechos tóxicos a los diversos cuerpos de agua.

La participación de diversas Organizaciones No Gubernamentales de la Entidad en el rubro de la educación ambiental ha sido fundamental, por lo que deberá vincularse y apoyar a éstas en los trabajos dentro de la Reserva.

Retomando las vertientes generales de la educación ambiental formal, no formal e informal, las acciones dentro de la Reserva se deberá planear e incidir en:

1. La población económicamente activa de los sectores primario, secundario y terciario.

2. Grupos escolares y personal docente dentro del área.

3. La población en general (mujeres, niños, jóvenes y ancianos).

4. Comunidades aledañas a la Reserva.

5. Público en general que visita la reserva (estudiantes, investigadores y visitantes).

En cuanto a la educación ambiental formal, ésta deberá vincularse al Programa Estatal de Educación Ambiental establecido en Tabasco desde 1997 por el Sistema Educativo, fortaleciéndolo dentro de los diversos niveles educativos en la Reserva y zonas aledañas.

La educación ambiental no formal debe integrarse a la dinámica social existente dentro de la Reserva mediante acciones sistemáticas y permanentes que lleguen a todos sus habitantes, fuera de los esquemas educativos oficiales.

La educación ambiental informal se apoya con el componente de difusión y debe llegar no sólo al interior de la Reserva, sino fuera de ella, al menos hacia todos los pobladores de la cuenca donde se realcen los valores de los humedales y de la Reserva misma.

Subcomponente de Difusión

Objetivos

- Abrir y mantener un canal permanente de comunicación con los habitantes de la Reserva acerca de las acciones y actividades desarrolladas en el interior de la misma.
- Difundir en el contexto local, nacional e internacional de los valores y problemática del área así como las acciones y avances del Programa de Manejo.
- Lograr la formación de una opinión real sobre la situación del manejo de la Reserva que a su vez permita una participación crítica, constructiva y favorable al manejo de la misma.
- Vincular el manejo de la Reserva con el sector académico de investigación, con los tres niveles de gobierno, ONG´S, áreas de manejo similares y sociedad en general (local, nacional e internacional), con la finalidad de lograr una participación más amplia en su manejo.

Estrategia

Se deberá buscar la difusión pasiva y activa de los trabajos que se llevan a cabo, de manera pasiva a través de su señalización y de forma activa por medio de los diversos medios de comunicación electrónica disponibles.

Subcomponente de Capacitación

Objetivos

- Fortalecer las capacidades para el manejo y desarrollo de la Reserva.
- Desarrollar y establecer un equipo humano calificado para la óptima instrumentación del Programa de Manejo.

Estrategia

Establecer las necesidades de recursos humanos en función de las estrategias y acciones de administración, manejo y educación del programa, identificándolo y priorizando en cada caso las especialidades y capacidades requeridas para el cumplimiento de sus funciones y a partir de esto establecer una estrategia para su capacitación permanente.

VER IMAGEN 26se-01.BMP

VER IMAGEN 26se-02.BMP